



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA
GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA

Cancún, Quintana Roo, 27 de Febrero de 2019.

Tomo I

Número: 27 Extraordinario

Sexta Época

Índice de Contenido

- ✓ **Acuerdo 18-21/093.-** CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2019, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, EL ***PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021***, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

2

Acuerdo 18-21/093.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2019, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, EL **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021**, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021.

Siendo las diecinueve horas con ocho minutos del día martes veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 64, 65, 120 fracción I y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 1, 8, 26, 27, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 42, 44, 47, 48, 49, 50, 78, 79, 80 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se reunieron en el Recinto Oficial "20 de Abril" del Palacio Municipal de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, para llevar a cabo su Cuarta Sesión Extraordinaria, misma que se sujetó al siguiente:

Orden del Día

Primero.- Lista de asistencia.

Segundo.- Declaración de existencia de quórum.

Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Cuarto. - Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, en los términos del propio acuerdo.

Quinto. - Iniciativa mediante la cual, el Ciudadano Jorge Arturo Sanen Cervantes, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la expedición del Reglamento Interior del Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa.

Sexto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de la Ciudadana Presidente Municipal, respecto del nombramiento de los Ciudadanos Regidores y de los representantes de organismos sociales, técnicos, culturales y económicos que formarán parte del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo.

Séptimo. - Clausura de la sesión.

La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos:

Primero.- En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento**, Ciudadano **Jorge Carlos Aguilar**

Osorio, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la falta justificada de la **Ciudadana Paola Elizabeth Moreno Córdova**,

Tercera Regidora, en uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, hizo la declaratoria de existencia de quórum.-----

-
Tercero.- Declarada abierta la sesión la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día, la cual fue aprobada por **unanimidad**.-----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Cuarto. - A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

-
El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 25, 26, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º, 126, 133, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 10, 11, 13, 20, 44, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 71, 72, 83, y demás aplicables de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 65, 66, fracción I, inciso d), 90, fracción IV, y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 5 fracciones XIII y XIV, 6 fracción III, 73, 74, 101, 131, 354, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 26, 33, 47, 48, 49, 78, 139, y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y sus Leyes reglamentarias corresponde a la Federación, los Estados y los Municipios organizar un sistema de planeación democrática para el desarrollo que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación, mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogiendo las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas a los planes y los programas de desarrollo;

Que la planeación democrática, es el proceso mediante el cual, se implementan de manera permanente y sistemática, los mecanismos institucionales orientados a promover la participación activa de la ciudadanía en la definición de objetivos, estrategias, metas y prioridades de desarrollo, generándose con ello, nuevas formas de vinculación, corresponsabilidad, gestión y trabajo entre la comunidad y su gobierno;

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

Que la planeación democrática es una Garantía Constitucional de carácter eminentemente social, porque a través de ella, se coadyuva a la consecución de los fines y objetivos socioeconómicos políticos y culturales de la nación;

Que en ese contexto, la planeación democrática del desarrollo municipal es una responsabilidad de los Ayuntamientos, a fin de garantizar el diseño de políticas encaminadas al desarrollo integral y sustentable de los Municipios;

Que la conducción de la planeación municipal por parte de los Ayuntamientos, implica para estos, la responsabilidad de que el desarrollo del municipio se realice acorde al fortalecimiento del pacto federal y de un municipio libre y autónomo;

Que en ese tenor, el Plan Municipal de Desarrollo, es el instrumento normativo de largo plazo, rector del proceso de planeación para el desarrollo municipal que contiene las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia política, cultural, económica, social, educativa y deportiva de los municipios;

Que de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, los Planes Municipales de Desarrollo deben elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cinco meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento, y su vigencia no deberá exceder del período constitucional que le corresponda, aunque puede contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo;

Que una vez aprobados y publicados los planes municipales de desarrollo, adquieren el carácter obligatorio para las autoridades y órganos responsables de la planeación, en el ámbito de sus respectivas competencias;

Que en lo referente a los órganos responsables de la planeación, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, es la instancia en la que se coordinan la federación, el estado y el municipio, así como particulares, organismos, instituciones y representantes de los sectores social y privado para desarrollar el proceso encaminado a la elaboración e integración del Plan Municipal de Desarrollo;

Que el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo 2018-2021, es un documento estratégico y prospectivo con una visión a 2030 en el que se establecen las bases para el desarrollo de los Programas Sectoriales e Institucionales, y representa la hoja de ruta que la administración pública se fija como compromiso a lograr ante la sociedad en el mediano y largo plazo, describiendo en él las dimensiones social, política y económica que atenderá a través de los Ejes Rectores de Desarrollo, los Programas de Desarrollo conteniendo Objetivos, las Estrategias, las Líneas de Acción, las Metas y los Indicadores;

Que el diagnóstico y diseño de este plan, así como el seguimiento y la evaluación de su cumplimiento está basado en la aplicación del Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, en cumplimiento de las normatividades establecidas en el Marco Jurídico vigente;

Que es por esto que el Plan Municipal recoge todas las inquietudes, preocupaciones, problemáticas, necesidades y aspiraciones de la población benitojuarenses y que se plasman en el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez 2018-2021 que contiene los Programas de Desarrollo, sus Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción, Indicadores y Metas, alineados al Plan Nacional, Estatal y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas considerados prioritarios para la administración municipal;

Que en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el Plan Municipal de Desarrollo que se somete a la consideración del Ayuntamiento, fue consensado en el seno del comité de planeación para el desarrollo del Municipio de Benito Juárez y validada su compatibilidad con el Plan Estatal de Desarrollo, por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado;

Que por las consideraciones expuestas se tiene a bien someter la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, en los términos del documento que se adjunta al presente acuerdo y que forma parte del mismo como si a la letra se insertase.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley, y remítase para su conocimiento a la Honorable XV Legislatura al Congreso del Estado de Quintana Roo.

TERCERO.- Remítase el presente acuerdo a la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes.

Al inicio de la lectura del documento, haciendo uso de la voz la **Ciudadana Lorena Martínez Bellos, Novena Regidora**, solicitó la dispensa de la lectura del documento y pasar directamente a los puntos de acuerdo. A lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**.

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. Solicitando el uso de la voz la **Ciudadana Lorena Martínez Bellos, Novena Regidora**, manifestó: Muy buenas tardes a todo el público que nos acompaña, Presidenta y Regidores, a las redes sociales que nos están siguiendo, a Radio Ayuntamiento. Yo quiero darle las gracias a cada uno de los compañeros Regidores que nos apoyaron revisando la Comisión Ordinaria de Planeación de esta administración, a la Presidenta Municipal que facilitó el trabajo de la Dirección de Planeación, me permito complacer y reconocer el trabajo realizado por parte de la Dirección General de Planeación, así como de mis compañeros Regidores que integran estas comisiones que nos reunimos en varias sesiones de trabajo para revisar los programas de cada uno de los ejes de desarrollo, el número uno, seguridad ciudadana; el dos, justicia social; tres, desarrollo sostenible; cuatro, eficacia y transparencia con sus estrategias y líneas de acción. En cada sesión contamos también con la participación de varios Regidores de las distintas dependencias que señalaron algunos puntos que se tenían que fortalecer en temas como la perspectiva de género, protección ambiental, salud, desarrollo social y transparencia, su participación me permitió contar con un documento rector de vanguardia ya que contempla indicadores de la Agenda 2030 y un modelo de evaluación del desempeño. Mención especial merece el que nuestro municipio cuente con un Reglamento de Planeación del Municipio de Benito Juárez, lo que permitió cumplir con un proceso que contempló la revisión, análisis y aprobación en el Comité Técnico de Planeación, la Comisión de Planeación, que me honro en presidir. El COPLADEMUN y el Cabildo, en donde hoy lo estamos aprobando, muchas gracias a todos ustedes por ser parte de este proyecto. Seguidamente solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez, Décima Tercera Regidora**, quien manifestó: Con su permiso Señora Presidente, a todos los que nos acompañan en este recinto oficial, los que nos ven a través de los medios de comunicación, mis compañeras, compañeros del Cabildo. El Plan Municipal de Desarrollo que hoy se somete a votación, plantea la visión futura de nuestro municipio donde convergen elementos políticos, económicos, pero sobretodo sociales, partiendo de la realidad que vivimos hoy en Benito Juárez, es el instrumento de gestión que regirá la conducción de este gobierno municipal del que formamos parte tanto los titulares de las dependencias de la administración municipal en sus distintos niveles como nosotros, los integrantes del Cabildo, el cual permitirá a través de estrategias claras, acciones efectivas y medibles, responder a las propuestas presentadas en los foros de consulta ciudadana desarrollados, atender las demandas que exigen quienes se ven afectados por problemas de índole comunal y cubrir

las expectativas de todos los que habitamos en este, aún, hermoso municipio, pero esto solo se podrá lograr si existe una perfecta combinación entre ambas partes, me refiero a servidores públicos electos y designados, donde hagamos a un lado los intereses económicos, políticos o particulares y antepongamos los intereses legítimos de los ciudadanos del presente y del futuro. Celebro el contenido de este Plan Municipal de Desarrollo, del cual resalto la gran importancia de implementar estrategias en prevención del delito y de coordinar con las estancias estatales y federales, como así lo ha manifestado la Presidente Municipal, para combatir la delincuencia organizada, pues sólo de esta manera, podremos lograr el gran reto de esta administración, es devolverle la paz y la tranquilidad a Cancún, me sumo al trabajo en conjunto, con tal convicción de hacer las cosas bien, donde todos hagamos nuestra parte, el gobierno municipal cumpliendo con su obligación de servir y atender a los ciudadanos y estos, de cumplir con sus obligaciones, para poder exigir cabalmente sus derechos, tanto Puerto Juárez, Bonfil, Cancún y el municipio de Benito Juárez en todo su conjunto merecen nuestro mayor esfuerzo, a todos los compañeros y compañeras del Cabildo, muchas felicidades y muchas gracias. Posteriormente solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Alma Anahí González Hernández, Quinta Regidora**, y manifestó: Muy buenas tardes a todos. Desde el inicio de esta administración, hemos trabajado de la mano de la ciudadanía, lo que nos ha llevado a implementar dentro de nuestro plan de trabajo las solicitudes ciudadanas de las familias cancanenses, la voces empresariales pequeñas y grandes, los emprendedores y de los ecologistas, que buscamos un Cancún para las familias, un Cancún innovador y próspero turísticamente y diversificado, por ello, quiero agradecer a la Presidenta Municipal, a la Licenciada Mara Lezama; al Director de Planeación, el Licenciado Sergio de Luna; a la Regidora, presidenta de la Comisión de Planeación, por haber tomado en cuenta las voces ciudadanas que represento y haber incluido dentro del Plan de Desarrollo para el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, los proyectos que represento a través de la Comisión de Ecología y Turismo, expresados en los diferentes ejes de dicho plan, así como recuperar la vocación turística de la zona centro, promover la creación del Instituto Municipal para el Fomento de Actividades Artesanales, poner en valor los bienes que forman parte del patrimonio cultural del primer cuadro de la ciudad, incentivar la implementación del Reglamento de Imagen Urbana del primer cuadro de la ciudad, fortalecer la implementación del Programa de Fomento a la movilidad no Motorizada, que viva la participación ciudadana. Retomando el uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Quiero aprovechar para agradecer, muy en especial a Sergio de Luna y a tu equipo de trabajo Sergio, sé que fueron muchas horas de chamba, de desvelos, de no ver a la familia y quiero decirte, valió la pena. Quiero agradecerle por supuesto a la Regidora de Planeación, Lore, pero a todos los Regidores también que formaron parte de este compendio, que se sumaron, que aportaron, que ayudaron, que expresaron sus opiniones, a todos los ciudadanos, se hicieron consultas ciudadanas y tuvimos respuestas como nunca, físicamente y a través de las redes sociales, eso quiere decir que Cancún, que Benito Juárez les importa, todas las voces fueron escuchadas y fueron plasmadas en este plan que hoy es una realidad basado en cuatro ejes que ustedes ya conocen y que acaba de comentar Lorena. Lo que no se mide no sirve, por eso este plan estará medido y cuenta con metas, si no se mide, no funciona, si no hay resultados, no funciona y por eso este plan en todos y cada uno de los ejes y todas y cada una de las acciones serán medidas para que sean en beneficio de la ciudadanía. El objetivo es mejorar a calidad de vida de los benitojuarenses, así que a todos ustedes, muchas gracias, de verdad muchas gracias, hicieron un extraordinario papel y yo insisto Sergio, en hora buena, gracias a tu equipo de trabajo, gracias por tantas horas de dedicación, hicieron un extraordinario trabajo, muchas gracias. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la

votación del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad de votos**. Por lo que la Ciudadana **María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, en los términos del propio acuerdo. -----

Plan de Desarrollo para el Municipio
de Benito Juárez, Quintana Roo,
PDM 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

Lic. Luis Humberto Aldana Navarro

Octavo Regidor

Comisión de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios

Lic. Lorena Martínez Bellos

Novena Regidora

Comisión de Planeación

Lic. José Luis Acosta Toledo

Décimo Regidor

Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables

Lic. Isaac Janix Alanís

Décimo Primer Regidor

Comisión de Mejora Regulatoria

Lic. Luis Pablo Bustamante Beltrán

Décimo Segundo Regidor

Comisión para el Desarrollo Juvenil

Dra. Niurka Alba Sáliva Benítez

Décima Tercera Regidora

Comisión de Trabajo y Previsión Social

C. Reyna Lesley Tamayo Carballo

Décima Cuarta Regidora

Comisión de Espectáculos y Diversiones

C. Jacqueline Hernández Fuentes

Décima Quinta Regidora

Comisión de Igualdad de Género

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Lic. Jorge Carlos Aguilar Osorio
Secretario General del H. Ayuntamiento

Lic. Marcelo José Guzmán
Tesorero Municipal

Lic. Héctor José Contreras Mercader
Oficial Mayor

C. Reyna Valdivia Arceo Rosado
Contralora Municipal

L.M. Sergio De Luna Gallegos
Director General de Planeación Municipal

Lic. Adolfo González José
Secretario Municipal de Desarrollo Social y Económico

Arq. Ricardo Archundia Sánchez
Secretario Municipal de Obras y Servicios Públicos

Ing. Armando Lara De Nigris
Secretario Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano

T.S.P. Jesús Pérez Abarca
Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito

Mtro. Hugo Alday Nieto
Secretario Técnico

Ing. Salvador Diego Alarcón
Director General de Obras Públicas

Lic. José Luis Castro Garibay

Director General de Servicios Públicos

Lic. Francisco Javier López Reyes

Director General de Turismo

Lic. Lorena Solís González

Directora General del DIF Municipal

C. Hugo Arturo Álvarez Ruíz

Director General del Instituto de la Cultura y las Artes

Arq. Carlos Antonio Díaz Carvajal

Director General del Instituto Municipal de Planeación para el Desarrollo Urbano

Lic. Miroslava Andrea Reguera Martínez

Directora General del Instituto Municipal de la Mujer

Lic. David Martínez González

Director General del Instituto Municipal del Deporte

C. Mario Esteban Luévano Cataño

Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación

M.D. Carla García Rodríguez

Directora General de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la
Información Pública

M.C. Enrique Eduardo Encalada Sánchez

Director de Planeación Municipal

Contenido

Contenido	12
I. <u>Presentación</u>	18
II. <u>Marco Jurídico</u>	23
III. <u>Misión y Visión</u>	25
IV. <u>Introducción</u>	27
V. <u>Metodología de elaboración del PMD 2018-2021</u>	34
VI. <u>Alineación del PMD con el PND 2013-2018 y PED 2016-2022</u>	46
VII. <u>Alineación del PMD 2018-2021 con la Agenda 2030</u>	48
VIII. <u>Eje 1: Seguridad Ciudadana</u>	65
<u>Diagnóstico</u>	66
<u>Objetivo estratégico:</u>	102
<u>Meta:</u>	102
<u>Programa 1.1: Programa para la prevención social de la violencia y la delincuencia.</u>	102
<u>Objetivo:</u>	102
<u>Estrategia 1.1.1:</u>	102
<u>Líneas de Acción:</u>	102
<u>Estrategia 1.1.2:</u>	103
<u>Líneas de Acción:</u>	103
<u>Estrategia 1.1.3:</u>	103
<u>Líneas de Acción:</u>	104
<u>Programa 1.2: Programa para la implementación del Modelo de Policía de Proximidad Social con enfoque comunitario.</u>	104
<u>Objetivo:</u>	104
<u>Estrategia 1.2.1:</u>	104
<u>Líneas de Acción:</u>	104
<u>Estrategia 1.2.2:</u>	105
<u>Líneas de Acción:</u>	105
<u>Estrategia 1.2.3:</u>	105
<u>Líneas de Acción:</u>	105
<u>Estrategia 1.2.4:</u>	106
<u>Líneas de Acción:</u>	106
<u>Estrategia 1.2.5:</u>	106
<u>Líneas de Acción:</u>	106
<u>Programa 1.3: Programa para la recomposición del tejido social en el Municipio de Benito Juárez con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.</u>	106
<u>Objetivo:</u>	106
<u>Estrategia 1.3.1:</u>	107
<u>Líneas de Acción:</u>	107

<u>Programa 1.4: Programa para el mejoramiento de la seguridad vial en el Municipio de Benito Juárez.</u>	108
<u>Objetivo:</u>	108
<u>Estrategia 1.4.1:</u>	108
<u>Líneas de Acción:</u>	108
<u>Estrategia 1.4.2:</u>	108
<u>Líneas de Acción:</u>	108
<u>Estrategia 1.4.3:</u>	109
<u>Líneas de Acción:</u>	109
<u>Estrategia 1.4.4:</u>	109
<u>Líneas de Acción:</u>	109
<u>Programa 1.5: Programa para la protección física y material de la población del Municipio de Benito Juárez, ante contingencias de origen natural o derivadas de actividades humanas.</u>	110
<u>Objetivo:</u>	110
<u>Estrategia 1.5.1:</u>	110
<u>Líneas de Acción:</u>	110
<u>Estrategia 1.5.2:</u>	110
<u>Líneas de Acción:</u>	110
<u>Matriz de Seguimiento con indicadores y metas del Eje 1: Seguridad Ciudadana</u>	112
<u>IX. Eje 2: Justicia Social</u>	132
<u>Diagnóstico</u>	133
<u>Objetivo estratégico:</u>	158
<u>Meta:</u>	158
<u>Programa 2.1: Programa para atender integralmente los derechos sociales básicos de la población de Benito Juárez.</u>	158
<u>Objetivo:</u>	158
<u>Estrategia 2.1.1:</u>	158
<u>Líneas de acción:</u>	158
<u>Programa 2.2: Programa para impulsar la participación ciudadana activa, efectiva y vinculante en la toma de decisiones del Municipio de Benito Juárez.</u>	160
<u>Objetivo:</u>	160
<u>Estrategia 2.2.1:</u>	161
<u>Líneas de acción:</u>	161
<u>Estrategia 2.2.2:</u>	161
<u>Líneas de acción:</u>	161
<u>Estrategia 2.2.3:</u>	161
<u>Líneas de acción:</u>	161
<u>Programa 2.3: Programa integral de atención a la población en situación de vulnerabilidad del Municipio de Benito Juárez.</u>	162
<u>Objetivo:</u>	162
<u>Estrategia 2.3.1:</u>	162
<u>Líneas de acción:</u>	162
<u>Estrategia 2.3.2:</u>	162

<u>Líneas de acción:</u>	162
<u>Estrategia 2.3.3:</u>	163
<u>Líneas de acción:</u>	163
<u>Estrategia 2.3.4:</u>	163
<u>Líneas de acción:</u>	163
<u>Estrategia 2.3.5:</u>	164
<u>Líneas de acción:</u>	164
<u>Programa 2.4: Programa para mejorar el bienestar económico sostenible para la población en situación de vulnerabilidad del Municipio de Benito Juárez.</u>	164
<u>Objetivo:</u>	164
<u>Estrategia 2.4.1:</u>	164
<u>Líneas de acción:</u>	164
<u>Estrategia 2.4.2:</u>	165
<u>Líneas de acción:</u>	165
<u>Estrategia 2.4.3:</u>	165
<u>Líneas de acción:</u>	165
<u>Matriz de Seguimiento con indicadores y metas del Eje 2: Justicia Social</u>	167
X. Eje 3: Desarrollo Sostenible	188
<u>Diagnóstico:</u>	189
<u>Objetivo estratégico:</u>	203
<u>Meta:</u>	203
<u>Programa 3.1: Programa para fortalecer el marco regulatorio de planeación e intervención del desarrollo urbano sostenible del Municipio de Benito Juárez.</u>	203
<u>Objetivo:</u>	203
<u>Estrategia 3.1.1:</u>	203
<u>Líneas de Acción:</u>	204
<u>Estrategia 3.1.2:</u>	204
<u>Líneas de Acción:</u>	204
<u>Programa 3.2: Programa para implementar estrategias de protección y cuidado del ambiente en el Municipio de Benito Juárez.</u>	205
<u>Objetivo:</u>	205
<u>Estrategia 3.2.1:</u>	206
<u>Líneas de Acción:</u>	206
<u>Estrategia 3.2.2:</u>	206
<u>Líneas de Acción:</u>	206
<u>Estrategia 3.2.3:</u>	206
<u>Líneas de Acción:</u>	206
<u>Programa 3.3: Programa para vincular el desarrollo urbano en función del desarrollo económico con visión de sostenibilidad, en el Municipio de Benito Juárez.</u>	207
<u>Objetivo:</u>	207
<u>Estrategia 3.3.1:</u>	207
<u>Líneas de Acción:</u>	207
<u>Estrategia 3.3.2:</u>	207
<u>Líneas de Acción:</u>	207

<u>Estrategia 3.3.3:</u>	208
<u>Líneas de Acción:</u>	208
<u>Estrategia 3.3.4:</u>	209
<u>Líneas de Acción:</u>	209
<u>Programa 3.4: Programa para fortalecer el desarrollo turístico sostenible</u>	209
<u>Objetivo:</u>	209
<u>Estrategia 3.4.1:</u>	209
<u>Líneas de Acción:</u>	209
<u>Estrategia 3.4.2:</u>	210
<u>Líneas de Acción:</u>	210
<u>Estrategia 3.4.3:</u>	210
<u>Líneas de Acción:</u>	210
<u>Matriz de Seguimiento con indicadores y metas del Eje 3: Desarrollo Sostenible</u>	212
XI. Eje 4: Eficiencia y Transparencia	235
<u>Diagnóstico</u>	236
<u>Objetivo estratégico:</u>	248
<u>Meta:</u>	248
<u>Programa 4.1: Programa para la mejora de la eficiencia operativa en la gestión del Municipio de Benito Juárez</u>	248
<u>Objetivo:</u>	248
<u>Estrategia 4.1.1:</u>	248
<u>Líneas de Acción:</u>	248
<u>Estrategia 4.1.2:</u>	249
<u>Líneas de Acción:</u>	249
<u>Programa 4.2: Programa para fortalecer la vinculación entre la planeación, la programación y la presupuestación orientada a resultados de desarrollo del Municipio de Benito Juárez</u>	250
<u>Objetivo:</u>	250
<u>Estrategia 4.2.1:</u>	250
<u>Líneas de Acción:</u>	250
<u>Estrategia 4.2.2:</u>	251
<u>Líneas de Acción:</u>	251
<u>Estrategia 4.2.3:</u>	251
<u>Líneas de Acción:</u>	251
<u>Programa 4.3: Programa para fortalecer la cultura de la evaluación del desempeño de los programas públicos en el Municipio de Benito Juárez</u>	252
<u>Objetivo:</u>	252
<u>Estrategia 4.3.1:</u>	252
<u>Líneas de acción:</u>	252
<u>Estrategia 4.3.2:</u>	253
<u>Líneas de acción:</u>	253
<u>Estrategia 4.3.3:</u>	253
<u>Líneas de Acción:</u>	253
<u>Estrategia 4.3.4:</u>	253

<u>Líneas de Acción:</u>	253
<u>Programa 4.4: Programa para implementar la cultura del gobierno abierto y el combate a la corrupción.</u>	254
<u>Objetivo:</u>	254
<u>Estrategia 4.4.1:</u>	254
<u>Líneas de Acción:</u>	254
<u>Estrategia 4.4.2:</u>	254
<u>Líneas de Acción:</u>	254
<u>Estrategia 4.4.3:</u>	255
<u>Líneas de acción:</u>	255
<u>Matriz de Seguimiento con indicadores y metas del Eje 4: Eficiencia y Transparencia</u>	257
XII. Lineamientos para la evaluación y actualización del PMD y sus Programas	279
<u>El Marco normativo del seguimiento y la evaluación del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo</u>	280
<u>El sistema de seguimiento del Municipio de Benito Juárez</u>	281
<u>El Sistema de Evaluación del Municipio de Benito Juárez</u>	285
<u>Modelo Sintético de Información de Desempeño. MSID</u>	285
XIII. Bibliografía	287
XIV. Agradecimientos	290
<u>Grupo técnico que colaboró en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021</u>	291
<u>Organizaciones Públicas, Privadas y de la Sociedad Civil participantes en los Foros de Consulta Ciudadana para la elaboración del PMD 2018-2021</u>	295
<u>Ciudadanos y ciudadanas participantes en las mesas de trabajo de los Foros de Consulta Ciudadana para la elaboración del PMD 2018-2021</u>	298

I. Presentación

Benito Juárez tierra de todos y todas

Un municipio de contrastes

Gracias al trabajo, al esfuerzo y a los sueños de unos cuantos pioneros, en tan sólo 50 años Cancún se ha convertido en el destino turístico más importante de México y uno de los más reconocidos a nivel mundial.

En esos cincuenta años, se ha consolidado como ciudad cosmopolita, que se distingue nacional e internacionalmente por sus maravillosas playas, su diversidad, su multiculturalidad y la calidez de su gente.

Un lugar privilegiado a donde llegan más de siete millones de turistas por año, gracias a una impresionante infraestructura de más de 35 mil cuartos de hotel y miles de metros cuadrados de espacios para congresos y exposiciones. Con el aeropuerto más grande de México, que en 2018 recibió a más de 25 millones de pasajeros.

Todo ello ha hecho de Cancún, un destino turístico y una región para vivir y desarrollar todo el potencial personal y empresarial, en un ambiente de libertad, de paz social.

Y si bien hoy es un destino vacacional que vive un auge de inversiones y transformación, también es un municipio de grandes contrastes.

En Benito Juárez, una tercera parte de la población vive en condiciones de pobreza y casi 70 mil personas en pobreza extrema. Con localidades con bajos índices de educación, carencias en salud y en alimentación.

Más de cien asentamientos irregulares, con ausencia de servicios en las viviendas y en las calles, en donde, irremediablemente, una parte de quienes llegan atraídos por el crecimiento de Cancún, terminan sumándose a quienes aún aguardan las oportunidades para el desarrollo personal y familiar.

A todo ello, durante los últimos años y al igual que en gran parte del país, se han sumado expresiones de violencia extrema, derivadas de conflictos entre grupos criminales.

Queda claro que el crecimiento económico no ha sido condición suficiente para la reducción de la pobreza y la marginación. Que las cifras del turismo y las inversiones aún distan de convertirse en bienestar para todos.

Para que esto suceda, es necesario reorientar el crecimiento en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad. Esto demanda cambios a nivel de instituciones, leyes, normas y prácticas, para evitar que continúen generando y perpetuando la pobreza.

Comprende también intervenciones dirigidas para que todos los sectores: trabajadores, pequeños y medianos empresarios, mujeres, jóvenes, puedan integrarse adecuadamente a los procesos económicos, acceder y aprovechar las oportunidades para mejorar su condición económica y social.

Esto aplica en especial al sector del turismo, donde todos los sectores sociales son la parte fundamental que mueve a prácticamente la única industria del municipio.

El crecimiento económico de Cancún y que la posiciona como la segunda ciudad más próspera del país, debe tener un enfoque de equidad y eficacia, para que contribuya a elevar los niveles de bienestar de la población, a partir de la justicia social.

Esta organización debe estar encaminada a la creación de empleos, sueldos más competitivos y realmente remunerativos; a estimular la economía local, a una mayor infraestructura social y calidad de los servicios públicos.

Con todo ello en mente, en los primeros tres meses de la actual administración, hemos puesto énfasis en políticas públicas en los cuatro ejes de gobierno que definimos: seguridad ciudadana, justicia social, desarrollo sostenible y eficiencia y transparencia, con el fin de devolver la paz a nuestro municipio; de recomponer el tejido social; de abrir oportunidades a más cancenenses; de impulsar el crecimiento equitativo, de combatir a fondo la corrupción.

Diseñamos e impulsamos programas sociales para combatir la pobreza. Se trata de consolidar las herramientas y las vías para que cada mujer y cada hombre, de todas las edades, puedan alcanzar un estado de desarrollo que les permita satisfacer sus necesidades y convertir los contrastes en oportunidades.

Nuestro desafío, nuestro proyecto, nuestra propuesta, es vencer la desigualdad, garantizar la paz y construir un Cancún donde podamos vivir dignamente, con seguridad, con pleno ejercicio de nuestros derechos, en democracia y con una mejor calidad de vida para todos. Porque Cancún es tierra de todos.

Mara Lezama
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de Benito Juárez 2018-2021

II. Marco Jurídico

De conformidad con lo establecido en el Artículo 49 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo el **Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez** es el “instrumento normativo de largo plazo, rector del proceso de planeación para el desarrollo municipal que expresa claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia política, ambiental, cultural, económica, social, educativa y deportiva del Municipio, para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales de los Municipios hacia ese fin. En su elaboración e integración quedarán incluidas las propuestas planteadas por los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, a través de los mecanismos de participación social para la planeación democrática instituidos dentro del Sistema Estatal”.

El presente Plan de Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez da cabal cumplimiento a los siguientes ordenamientos jurídicos.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 26 y 115, fracciones I, II y III.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 2, 27, 78, 85, 110 y 111.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 25, 180 y 303.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 54 y 58.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo: artículos 11, 13, 20, 44, 47, 49, 50, 51, 52, 66, 67, 68, 71 y 72.
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo: artículo 66, fracción d).
- Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo: artículo 5. fracciones XIII y XIV
- Reglamento para la Planeación y Desarrollo del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Reglamento para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del municipio

El Plan y sus Programas fueron elaborados con base en las metas e indicadores establecidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, y en la implementación del Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, fundamentado en el ciclo presupuestario de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento y Evaluación.

III. Misión y Visión

Misión

Mejorar la calidad de vida de la población del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, garantizando su integridad física y su patrimonio; proporcionándoles servicios públicos de calidad; reconociendo e impulsando la igualdad social y de oportunidades en todas sus dimensiones; cuidando el medio ambiente con enfoque de sostenibilidad e implementando políticas públicas orientadas a resultados de desarrollo, que dirijan los recursos económicos, materiales y humanos hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, mediante mecanismos abiertos, incluyentes y con enfoque de derechos humanos.

Visión

Para 2030, el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo es un referente nacional e internacional en el reconocimiento y ejercicio del derecho humano a la seguridad y la paz; el ejercicio de los derechos sociales y económicos básicos para el desarrollo pleno de las personas y en el modelo de desarrollo turístico, urbano y ambiental sostenible.

IV. Introducción

El 10 de octubre del 2018 se instaló el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN, dando inicio formal con este acto al proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, PMD 2018-2021. En la misma ceremonia se entregaron los respectivos nombramientos a los Coordinadores de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN, responsables de las tareas a realizar en cada uno de los cuatro Ejes de Desarrollo que conforman el PMD.

Con base a la normatividad establecida en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y en apego a su cumplimiento se realizaron reuniones de trabajo con cada uno de los Coordinadores de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN y con los enlaces operativos nombrados por cada una de las dependencias y entidades municipales relacionadas con la atención a las problemáticas detectadas en cada uno de los Ejes de Desarrollo que integran el PMD 2018-2021 con la finalidad de presentarles la metodología y el calendario de actividades que se implementó en la elaboración del mismo.

Durante los días 13 y 14 de noviembre del 2018 se llevó a cabo el curso-taller " El Plan Municipal de Desarrollo Municipal con enfoque de sostenibilidad " impartido por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, INAFED cuyo propósito fue sentar bases técnicas sólidas en la planeación del desarrollo municipal y vincular el PMD 2018-2021 con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, además de sensibilizar a las y los participantes en la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 al PMD 2018-2021, así como integrar al Municipio de Benito Juárez al Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de las Capacidades los Gobiernos Locales del INAFED.

El 23 de noviembre del 2018 en la cuarta sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se presentó y aprobó en el sexto punto del orden del día el Acuerdo mediante el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, se pronuncia respecto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en los términos del propio acuerdo.

Foros de consulta Ciudadana.

En cumplimiento al ordenamiento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo relativo a los mecanismos de participación social para la planeación democrática, durante los días del 6 al 9 de noviembre de 2018 se realizaron cinco Foros de Consulta ciudadana en los que se tuvo una

activa participación de organizaciones de la sociedad civil, organizaciones empresariales, sindicatos, instituciones educativas, cuerpos colegiados, asociaciones de estudiantes, servidores públicos del gobierno federal y estatal y ciudadanos en mesas de trabajo durante los que se abordaron temas relacionados con los cuatro Ejes de Desarrollo del PMD.

Eje1: Seguridad Ciudadana.

Primer Foro realizado el día 6 de noviembre en el parque de Villas Otoch 1era etapa se abordaron los siguientes temas:

- Programa Integral y participativo de Seguridad Pública para Prevenir la Violencia y la Delincuencia.
- Asamblea de Vecinos por la Seguridad.
- Recuperación de espacios públicos.
- Acciones para la recomposición del tejido social: Culturales, Deportivas y Recreativas.
- Seguimiento de atención a las víctimas de la violencia y la delincuencia.

El segundo Foro se llevó a cabo en el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos CECYTE Cancún II en que se abordaron temas acerca de:

- Policía cercana a la ciudadanía (proximidad).
- Atención a la violencia de género, acoso laboral, escolar y ciberacoso.
- Fortalecimiento de capacidades para la Seguridad Pública y Tránsito: Aplicación de la Tecnología.
- Educación y Seguridad vial.
- Acciones para evitar la corrupción.

Eje 2: Justicia Social.

El Instituto Tecnológico de Cancún fue sede del tercer Foro de Consulta ciudadana abordando los temas:

- Desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes.
- Empoderamiento de la mujer.
- Igualdad de condiciones para disminuir la pobreza.
- Acceso a la salud.
- Atención a grupos vulnerables: Participación de la sociedad y el gobierno.
- Prevención y atención a las adicciones.
- Participación ciudadana para la cohesión social.
- Servicios públicos de calidad.
- Gestión social mediante la vinculación con el sector empresarial.

Eje 3: Desarrollo Sostenible.

Las instalaciones del Colegio de Ingenieros Civiles de Quintana Roo fueron el marco para el desarrollo del cuarto Foro de Consulta Ciudadana donde se abordaron los siguientes temas:

- Optimización de los servicios públicos.
- Bienestar económico para la población, apertura de negocios y apoyo al empleo.
- Turismo sustentable.
- Atender asentamientos en zonas irregulares.
- Desarrollo urbano y crecimiento ordenado de la ciudad.
- Protección de la flora y fauna endémica.
- Bienestar animal: Acciones en favor de la fauna doméstica.
- Desarrollo de espacios públicos eficientes y su pertinencia.
- Infraestructura para una movilidad amigable.

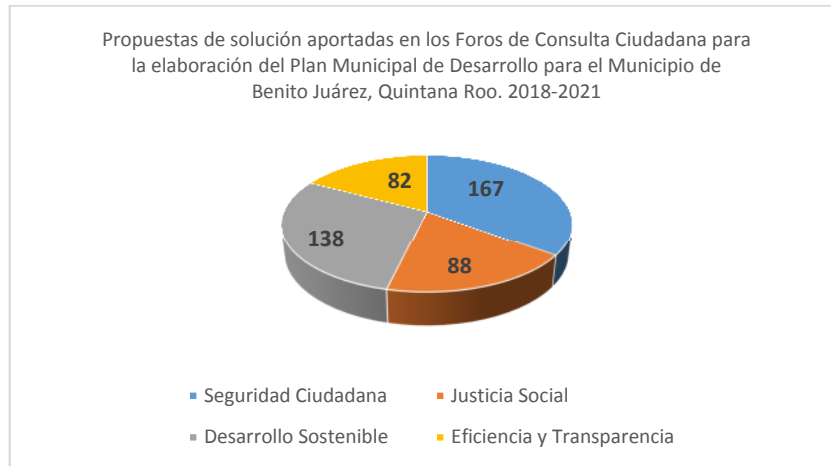
Eje 4: Eficiencia y Transparencia.

El quinto y último Foro de Consulta Ciudadana se realizó en el Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios, CBTIS 111 de Cancún abordando los siguientes temas:

- Acciones de combate a la corrupción.
- Evaluación del desempeño de los servidores públicos.
- Transparencia en el proceso de adquisiciones y obra pública.
- Participación ciudadana mediante la contraloría social.
- Gobierno digital.
- Rendición de cuentas y transparencia.
- Eficiencia de la gestión pública y simplificación administrativa.
- Optimización de los recursos públicos.
- Protección del patrimonio intangible del ayuntamiento.

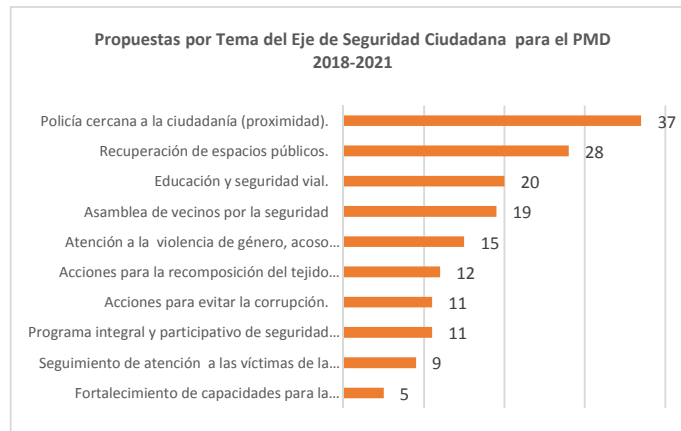
En los **Foros de Consulta Ciudadana** mencionados con anterioridad se tuvieron un total de **475 propuestas** de solución a las problemáticas detectadas en los Ejes de Desarrollo y Temas abordados. En mesas de trabajo organizadas por tema se presentaron las propuestas y fueron analizadas por los integrantes partiendo de la problemática detectada, la población afectada y la propuesta de solución.

El mayor número de propuestas obtenidas se enfocaron a la Seguridad Ciudadana con 167 seguido del Desarrollo Sostenible con 138, Justicia Social con 88 y Eficiencia y Transparencia con 82.

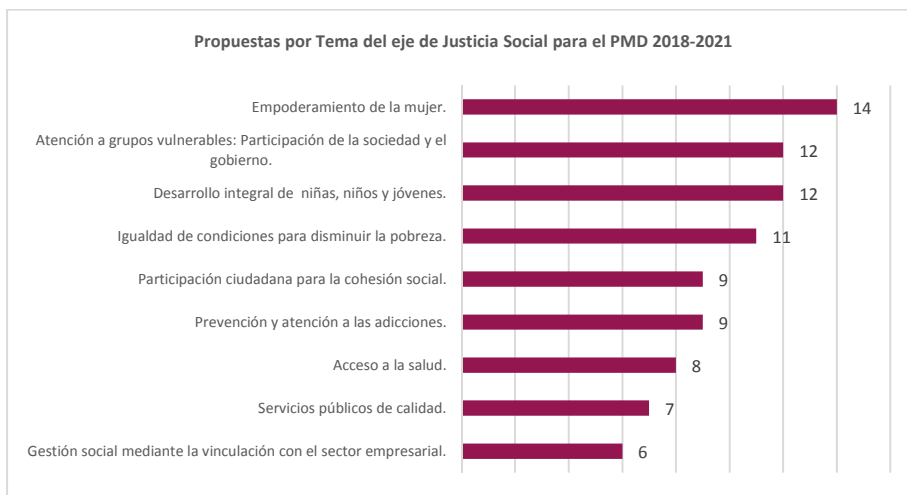


Los temas con mayor participación por cada uno de los ejes de Desarrollo se presentan a continuación:

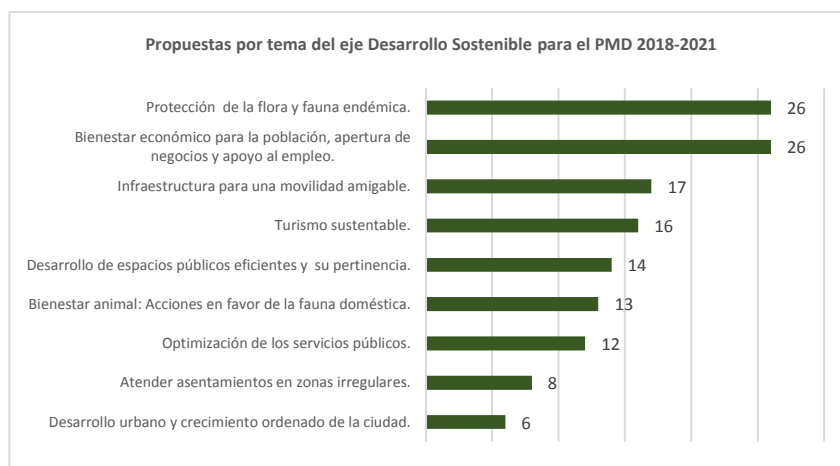
En el eje de Desarrollo **Seguridad Ciudadana**, de las **167 propuestas** presentadas y analizadas, la policía de proximidad y la recuperación de espacios públicos se encuentran entre los que despertaron mayor interés.



En **Justicia Social**, de las **88 propuestas** presentadas y analizadas, los temas que sobresalieron fueron el empoderamiento de las mujeres y la atención a grupos vulnerables, así como el desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes.



El interés en la protección de la flora y fauna endémica, así como el bienestar económico de la población en la apertura de negocios y apoyo al empleo junto con el mejoramiento de la infraestructura para una movilidad amigable, fueron los temas que recibieron el mayor número de propuestas de solución en el eje de **Desarrollo Sostenible** que tuvo un total de **138 propuestas**.



En el eje de **Eficiencia y Transparencia** de las **82 propuestas** presentadas y analizadas los temas con mayor participación fueron los relacionados con el combate a la corrupción, el mejoramiento de la gestión y simplificación administrativa, así como la evaluación del desempeño profesional de los servidores públicos.



Consulta Digital

Del 29 de octubre al 30 de noviembre de 2018 se convocó la participación de la población mediante encuestas digitales disponibles en el portal www.cancun.gob.mx dirigidas a tres grupos de edades; niñas y niños de 6 a 11 años, jóvenes de 12 a 17 y personas mayores a 18 años.

Se logró una participación de 640 niñas y niños, 1,472 jóvenes y 4,289 personas mayores de 18 años.

Talleres para para la elaboración del PMD 2018-2021.

Los resultados obtenidos en los Foros de Consulta Ciudadana y las encuestas digitales sirvieron para que los Coordinadores de los Ejes de Desarrollo del PMD en reuniones de trabajo con representantes de todas las dependencias y entidades municipales, aplicaran la metodología del marco lógico para elaborar los árboles de problemas, árboles de objetivos y matrices de indicadores para resultados que permitieron definir los Programas de Desarrollo del PMD 2018-2021.

Es por esto que el Plan Municipal de Desarrollo recoge todas las inquietudes, preocupaciones, problemáticas, necesidades y aspiraciones de la población benitojuarenses y que se plasman en el Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez 2018-2021 que contiene los Programas de

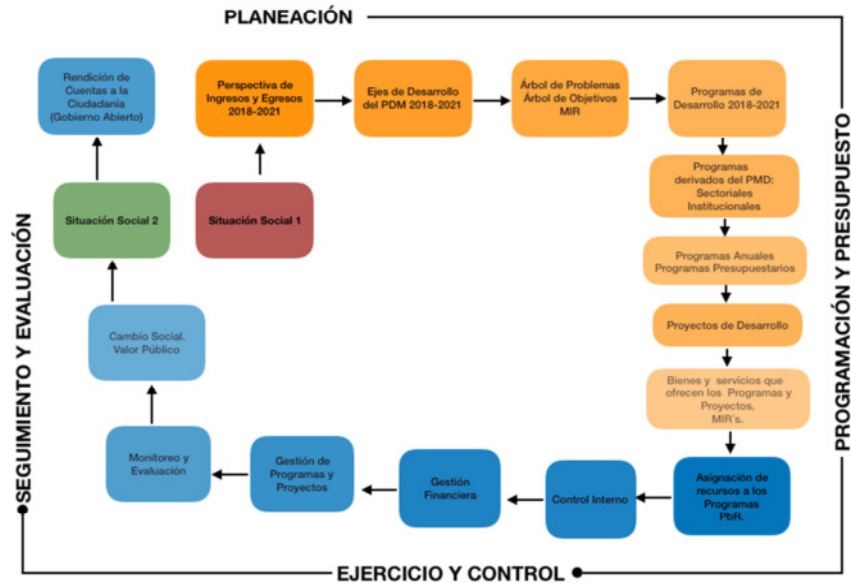
Desarrollo, sus Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción, Indicadores y Metas, alineados al Plan Nacional, Estatal y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas considerados prioritarios para la administración municipal.

V. Metodología de elaboración del PMD 2018-2021

El Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, PMD 2018-2021, es un documento estratégico y prospectivo con una visión a 2030 en el que se establecen las bases para el desarrollo de los Programas Sectoriales e Institucionales, y representa la hoja de ruta que la administración pública se fija como compromiso a lograr ante la sociedad en el mediano y largo plazo, describiendo en él las dimensiones social, política y económica que atenderá a través de los Ejes Rectores de Desarrollo, los Programas de Desarrollo conteniendo Objetivos, las Estrategias, las Líneas de Acción, las Metas y los Indicadores.

El diagnóstico y diseño de este plan, así como el seguimiento y la evaluación de su cumplimiento está basado en la aplicación del Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, en cumplimiento de las normatividades establecidas en el Marco Jurídico vigente.

**Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo
Municipio de Benito Juárez**



Fuente: Elaboración propia con base a Gestión para resultados en el ámbito público. García M, Moreno G. BID

La Gestión para Resultados de Desarrollo, GpRD, es una estrategia de gestión que guía las acciones de los servidores públicos hacia la generación del mayor

valor público posible mediante instrumentos de gestión que deben implementar todas las dependencias y entidades municipales para generar mejoras sostenibles en la calidad de vida de la población.

El término valor público se refiere a los cambios sociales —que pueden observarse y que son susceptibles de medición— que el municipio realiza como respuesta a las necesidades o demandas de la ciudadanía y constituyen los resultados que busca alcanzar.

En la GpRD la noción de resultado está asociada al cambio social producido por la acción del municipio y no solamente a las actividades o los productos que contribuyen a ese cambio y que con frecuencia son los que se toman en cuenta como parámetros para evaluar la acción municipal.

Los cambios sociales no se refieren solamente a los que son materia de la política social, como la salud y la educación, sino también a los relativos a otras políticas públicas, como la seguridad ciudadana, el turismo, el empleo, la conservación del medio ambiente, la administración de justicia o la regulación de los mercados. Todos estos son creadores de valor público y generan un impacto en la sociedad.

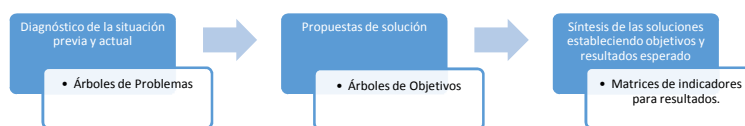
La GpRD conlleva tomar decisiones sobre la base de información confiable acerca de los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad. Por tanto, un elemento clave para su implementación es la medición de los cambios producidos por esa acción. Esto supone contar con instrumentos que capten esas variaciones, con sistemas que procesen la información, y con procedimientos que incluyan el análisis de los datos en la toma de decisiones.

El primer paso en la elaboración del PMD 2018-2021 consistió en la determinación de los Ejes Rectores para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo:

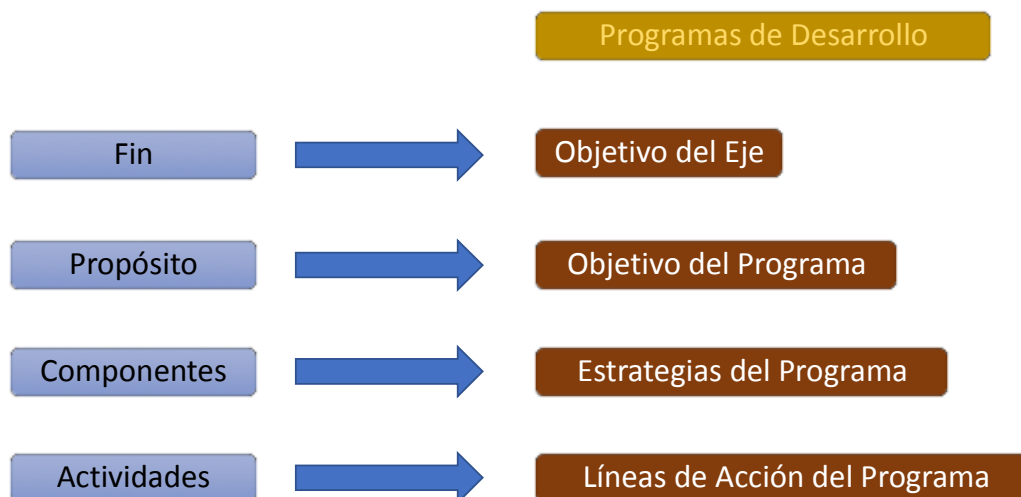
- o Eje 1: Seguridad Ciudadana.
- o Eje 2: Justicia Social,
- o Eje 3: Desarrollo Sostenible, y
- o Eje 4: Eficiencia y Transparencia.

Estos ejes permitieron guiar la aplicación de los Foros de Consulta Ciudadana, las encuestas digitales y los talleres de análisis con funcionarios de las dependencias y entidades municipales. En cada una de estas técnicas de recolección de información se abrieron espacios participativos para identificar la problemática a atender y detectar la situación futura a alcanzar hasta obtener una síntesis en forma de diagrama de las soluciones seleccionadas. Toda esta información de naturaleza cualitativa y cuantitativa se sistematizó

con base en las herramientas del Enfoque del Marco Lógico: los árboles de problemas, los árboles de objetivos y las Matrices de Indicadores por Resultados (MIR)



Cada Programa de Desarrollo del PMD 2018-2021 se representa a través de una MIR, alineando el resumen narrativo del Fin de la MIR al Objetivo Estratégico de cada uno de los Ejes rectores de Desarrollo; el Propósito de la MIR se convirtió en el Objetivo de cada uno de los Programas; los componentes de la MIR en las Estrategias de cada uno de los Programas y las Actividades constituyeron las Líneas de Acción de los Programas.



El Eje 1 se integró con cinco grandes Programas de Desarrollo, los Ejes 2, 3 y 4 con cuatro grandes Programas de Desarrollo, el menor número de programas para lograr el mayor impacto y fortalecer el seguimiento y la evaluación de estos: diecisiete Programas de Desarrollo en total.

Metodología

Integración de grupos de trabajo.

Se integraron grupos de trabajo presididos por los Coordinadores de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN y sus enlaces. Para cada grupo de trabajo se definieron las dependencias participantes.

Organización temática.

Se definieron las temáticas a abordar en cada Eje de Desarrollo para la realización de los diagnósticos y definición de Programas de Desarrollo.

Coordinación Intersecretarial.

Los grupos de trabajo estuvieron integrados por las Secretarías, Direcciones Generales, y Organismos Descentralizados que debido a sus funciones y responsabilidades podían contribuir en la solución de las problemáticas detectadas.

Lineamientos de Política Sectorial.

Se estableció como política que cada Eje de Desarrollo estuviera integrado por no más de cinco grandes problemas que integrarían los Programas de Desarrollo buscando la participación intersecretarial en las líneas de acción de los Programas de Desarrollo de los cuales se derivarán los Programas Sectoriales y los Programas Institucionales.

Consulta pública

La consulta pública se realizó por medio de Foros de Consulta presenciales con participación de expertos en los Temas a tratar en cada eje de Desarrollo, presididos por los grupos de trabajo previamente integrados, asociaciones civiles, empresarios, estudiantes y ciudadanía en general.

Elaboración de diagnósticos.

Las propuestas recibidas en los Foros de Consulta Ciudadana, y los resultados de las encuestas en línea, así como los análisis realizados por los grupos de trabajo permitieron fortalecer los diagnósticos de cada uno de los Ejes de Desarrollo.

Elaboración de los Programas de Desarrollo

Cada uno de los grupos de técnicos de trabajo definieron para cada Eje de Desarrollo:

- Objetivos Estratégicos;
- Meta;
- Programas de Desarrollo;
- Objetivos de cada uno de los Programas de Desarrollo;
- Estrategias de cada Programa y
- Líneas de Acción de cada Estrategia de cada Programa de Desarrollo.

Formulación de Indicadores y Metas.

Cada uno de los grupos de trabajo desarrolló la Matriz de Seguimiento de su respectivo Eje de Desarrollo.

Cada una de las matrices contienen los Indicadores, metas y las instituciones y/o dependencias responsables a nivel de línea de acción.

TEGRACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN TEMÁTICA.

EIE 1. SEGURIDAD CIUDADANA

ctiva, la percepción de inseguridad y minimizar la violencia recuperando la tranquilidad en el municipio. se refiere a la acción integrada que las dependencias y entidades municipales implementan con la colaboración de la nes privadas con el objetivo de asegurar la convivencia y desarrollo pacífico, la erradicación de la violencia, la utilización ás y espacios públicos, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas, su vida, su integridad y su patrimonio, se alteran en forma súbita y dolorosa la vida cotidiana de las víctimas no trata simplemente de la reducción de los delitos sino de una estrategia exhaustiva y multifacética para mejorar la lación, salvaguardar el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento, ría para prevenir la criminalidad, del acceso a un sistema de justicia eficaz, y de una educación que esté basada en los ley y la tolerancia.

INADOR	DEPENDENCIAS	TEMAS
Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito	Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito	Programa de Integral y participativo de Seguridad Pública para Prevenir la
Dirección de Protección Civil	Dirección de Protección Civil	Violencia y la Delincuencia.
H. Cuerpo de Bomberos	H. Cuerpo de Bomberos	Fortalecimiento de capacidades para la
Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.	Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.	Seguridad Pública y Tránsito
SIRESOL	SIRESOL	(tecnologías).
SIPINA	SIPINA	Policía de Proximidad.
Secretario General del Ayuntamiento. (Centro de Detención	Secretario General del Ayuntamiento. (Centro de Detención	Asamblea de Vecinos por la Seguridad.
Municipal, Protección Civil, Juzgados Cívicos, Transporte y Vialidad,	Municipal, Protección Civil, Juzgados Cívicos, Transporte y Vialidad,	Atención socioeconómica a las víctimas
Instituto de Movilidad).	Instituto de Movilidad).	de la violencia y la delincuencia.
Tesorería. (ZOFEMAT, Comercio en la Vía Pública)	Tesorería. (ZOFEMAT, Comercio en la Vía Pública)	Recuperación de espacios públicos
Dirección General de Educación Municipal, (Dirección General de	Dirección General de Educación Municipal, (Dirección General de	Lotes baldíos, etc.).
Desarrollo Social, Instituto de la juventud).	Desarrollo Social, Instituto de la juventud).	Seguridad vial.
DIF municipal (Procuraduría de la Defensa del menor y la familia)	DIF municipal (Procuraduría de la Defensa del menor y la familia)	Atención a la Violencia de género,
Instituto Municipal de la Mujer.	Instituto Municipal de la Mujer.	Acoso laboral, escolar, ciberacoso.
Instituto de la Cultura y la Artes.	Instituto de la Cultura y la Artes.	Promover la recomposición del tejido
Instituto Municipal del Deporte.	Instituto Municipal del Deporte.	social.
Contraloría.	Contraloría.	Evitar la corrupción.
Dirección General de Planeación.	Dirección General de Planeación.	Fomento de actividades deportivas.

EJE 2. JUSTICIA SOCIAL

Reducir carencias, atender directamente a la comunidad en el territorio acercando programas y servicios que mejoren su calidad de vida. La justicia social se entiende como un principio fundamental para la convivencia pacífica y próspera; se defienden los principios de la justicia social cuando se fomenta la igualdad de género o los derechos de los pueblos indígenas y de los migrantes, y se promueve cuando se eliminan las barreras de género, edad, raza, etnia, religión, cultura o discapacidad.

EJE	COORDINADOR	DEPENDENCIAS	TEMAS
<p>2. Justicia Social</p>	<p>Adolfo González José Secretario de Desarrollo Social y Económico</p>	<p>Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico</p>	<p>Atención a niñas y niños (estancias, transporte, CDC) Comedores Comunitarios (combate a la pobreza). Prevención médica a domicilio. Programa Aliados por la Ciudad (atención a grupos vulnerables). Atención a las adicciones. Ampliar actividades deportivas. Hospital de la Mujer. Servicio Públicos de calidad (recolección de basura, mercados, funeraria, rastro, panteón) Mantenimiento y equipamiento de infraestructura de servicios. Transporte Público de calidad.</p>
		<p>Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios (Dirección General de Servicios Públicos Municipales, director de alumbrado público, director de atención a demandas emergentes y barrido, Director de parques y áreas jardinadas, Director de bacheo, pozos, pipas y limpieza de playas)</p>	
		<p>Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito (Dirección de Prevención del delito con la Participación Ciudadana, Dirección de la Policía Preventiva)</p>	
		<p>Sistema DIF municipal (Dirección de Protección y Desarrollo Integral de la Infancia, Procuraduría de la Defensa del menor y la familia, Dirección de Desarrollo Social Comunitario, Dirección de Servicios de Salud)</p>	
		<p>Instituto del Deporte.</p>	
		<p>Instituto Municipal de la Juventud.</p>	
		<p>Instituto Municipal de la Mujer.</p>	
		<p>SIPINNA</p>	
		<p>Contraloría</p>	
		<p>Dirección General de Planeación Municipal.</p>	
		<p>Tesorería</p>	
		<p>OPABIEM</p>	

EJE 3. DESARROLLO SOSTENIBLE.

El Desarrollo Sostenible debe entenderse como la satisfacción de las necesidades económicas, sociales, culturales y ambientales de la ciudadanía actual que mejoren su calidad de vida y productividad sin comprometer su estabilidad en el futuro.
 Elevar la calidad de los servicios urbanos y ordenar el crecimiento urbano garantizando infraestructura y espacios públicos de calidad.
 Generar condiciones para un entorno favorable a negocios impulsando la creación de empleos de calidad que mejoren el ingreso de las familias.

COORDINADOR		DEPENDENCIAS		TEMAS
3. Desarrollo Sostenible	Armando Lara De Nigris Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología	Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.	Dirección General de Desarrollo Urbano	Servicio Públicos de calidad (calles, banquetas, drenaje). Obras. Bienestar económico para la población.

		Dirección General de Desarrollo Económico Instituto del Deporte.	-Facilidades para apertura de negocios. -Apoyo para obtener empleo. Fortalecimiento del Turismo Preservación del medio ambiente.
EJE	COORDINADOR	DEPENDENCIAS	
			TEMAS
4. Eficiencia y Transparencia	Reyna Valdivia Arceo Rosado Contralora Municipal	Contraloría Municipal Dirección General de Planeación Secretaría Técnica Tesorería. Oficialía Mayor Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito Secretaría General del Ayuntamiento	Compartir la información en zonas de Evaluación del Desempeño de Funcionarios Públicos con cuidado del medio ambiente. Transparencia en compras y adquisiciones. Preservación de los espacios públicos y patrimonio cultural. Garantía de Calidad y Pertinencia de los Servicios Públicos.
		Tesorería. IMDAI IMPLAN.	Espacios Públicos. Mejoramiento de la movilidad amigable. Protección Intelectual.

EJE 4. EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

Acabar con la corrupción, eliminar privilegios y hacer un uso eficiente de los recursos públicos.

			Rendición de Cuentas y Transparencia. Propiedad Intelectual (Cancún, Manos Mágicas, Tierra de Todos)
		Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	
		Secretaría de Desarrollo Social y Económico	
		Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios	
		DIF municipal	
		Secretaría Técnica	
		IMDAI	
		UVTAIP	

CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Desde un inicio se elaboró el Calendario de Actividades a realizar hasta la finalización de la elaboración e integración del PMD 2018-2021 y su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Como puede observarse en el Calendario siguiente

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

ACTIVIDAD	OCTUBRE		NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO			FEBRERO								
	22 a 26	29	2	5 a 9	12 a 16	19 a 23	26 a 30	3 a 7	10 a 14	17 a 21	24 A 28	31	1 a 4	7 a 11	14 a 18	21 a 25	28 a 31	4 a 8	11 a 15	18 a 22	25 a 28	
Integración de grupos de trabajo.																						
Convocatoria a Foros ciudadanos		21																				
Foros Ciudadanos																						
Consulta Ciudadana																						
Construcción de árboles de problemas																						
Construcción de árboles de objetivos																						
Construcción de MIR																						
Elaboración de Programas de Desarrollo																						
Identificación de indicadores, objetivos, metas																						
los Programas de Desarrollo para su																						
retroalimentación																						
Análisis de exhortos																						
Alineación al PED, PND, ODS 2030																						
Integración del documento final																						
Presentación a Coordinadores de Subcomités																						
Sectoriales para su retroalimentación.																						
Estructura final del PND																						
Presentación a la Presidencia Municipal para su																						
aprobación																						
Envío a COPADEMUN para validación de																						
compatibilidad con el Plan Estatal de Desarrollo																						
Presentación para su aprobación al comité																						
Técnico de Planeación																						
Presentación para su aprobación a la Comisión de																						
Planeación del H. ayuntamiento																						
Presentación para su aprobación al COPADEMUN																						
Presentación para su aprobación en Sesión de																						
Cabildo																						
Envío a la Cámara de diputados para su																						
conocimiento y publicación en el Periódico Oficial																						
del Estado de Quintana Roo																						

VI. Alineación del PMD con el PND 2013-2018 y PED 2016-2022

El **Eje1 de Seguridad Ciudadana** del PMD 2018-2021 se alinea con el Eje2 de Gobernabilidad, seguridad y estado de derecho del PED 2016-2022 y con el Eje de México en Paz del PND 2013-2018.

El **Eje2 de Justicia Social** del PMD 2018-2021 se alinea con el Eje4 de Desarrollo Social y combate a la desigualdad del PED 2016-2022 y con los Ejes de México incluyente y México con educación de calidad del PND 2013-2018.

El **Eje3 de Desarrollo Sostenible** del PMD 2018-2021 se alinea con el Eje 1 de Desarrollo y diversificación económica con oportunidades para todos y el Eje 5 Crecimiento ordenado con sustentabilidad ambiental del PED 2016-2022 y con el Eje de México próspero del PND 2013-2018.

El **Eje4 de Eficiencia y Transparencia** del PMD 2018-2021 se alinea con el Eje3 de Gobierno moderno, confiable y cercano a la gente del PED 2016-2022 y con el Eje de México con responsabilidad global del PND 2013-2018.



VII. Alineación del PMD 2018-2021 con los ODS de la Agenda 2030

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 es uno de los referentes que permiten conocer el grado de avance municipal en cada uno de los 17 objetivos de desarrollo de esta agenda al comparar las metas que el municipio logre alcanzar contra las metas establecidas en los ODS.

El Índice de Ciudades Sostenibles 2018, publicado por Citibanamex disponible en <http://indicedeciudadessostenibles2018.lnpp.cide.edu> proporciona indicadores para 16 de los 17 ODS analizando 59 zonas metropolitanas que concentran la mayor población nacional y mayor actividad económica, entre ellas la ciudad de Cancún y cuyos resultados se pueden considerar representativos para el municipio de Benito Juárez debido a que en su capital, Cancún, reside más del 97% de la población total del municipio y que para el 2030 estará cerca del 98%, como puede observarse en las siguientes tablas.

Nombre de la localidad	2010	2015	2020	2025	2030
Cancún	640,396	743,837	848,149	949,124	1,046,008
Alfredo V. Bonfil	15,187	15,940	16,425	16,610	16,542
Resto	2,309	2,890	3,550	4,281	5,085
Total	659,901	764,682	870,145	972,041	1,069,664

Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población. Dirección General de Estudios Sociodemográficos y Prospectiva.

Nombre de la localidad	2010	2015	2020	2025	2030
Cancún	97.0%	97.3%	97.5%	97.6%	97.8%
Alfredo V. Bonfil	2.3%	2.1%	1.9%	1.7%	1.5%
Resto	0.3%	0.4%	0.4%	0.4%	0.5%

Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población. Dirección General de Estudios Sociodemográficos y Prospectiva.

El Índice de Ciudades Sostenibles (ICS) fue construido por Citibanamex en colaboración con el Centro Mario Molina (CMM), el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y el Laboratorio Nacional de Políticas Públicas (LNPP) del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), responsable de coordinar la realización del estudio.

El ICS evalúa los aspectos económicos, ambientales y sociales de las zonas metropolitanas a través de los 107 indicadores de la Agenda 2030, así como su avance respecto al cumplimiento de las metas establecidas por las Naciones Unidas y a las mejores prácticas.

El municipio de Benito Juárez se pronunció a favor de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en sesión de cabildo celebrada el 23 de noviembre de 2018 comprometiéndose a contribuir, desde el ámbito de competencia de cada una de las dependencias y organismos descentralizados, al logro de las 17 metas establecidas.

Resultados.

En el índice general, las zonas metropolitanas obtuvieron, en promedio, 49.48 puntos sobre 100. Esto significa que las zonas metropolitanas del país han avanzado un 49.48% del camino necesario para cumplir las metas propuestas en los ODS, de acuerdo con la información y la metodología utilizadas. Es decir, las zonas metropolitanas enfrentan el desafío de avanzar, en poco más de once años, la otra mitad del camino necesario para alcanzar los niveles óptimos propuestos en este estudio.

El Índice General para la ciudad de Cancún fue de 51.73 de 100 ocupando la posición 25 de 59 zonas metropolitanas evaluadas.

El ODS en el que Cancún obtuvo la mayor puntuación fue en el ODS 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, alcanzando una puntuación de 82.71 en escala de 100.

En el ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos su puntuación fue la segunda mejor, 77.77 puntos.

Le sigue en orden de importancia el ODS1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

Los tres objetivos mencionados con anterioridad, los ODS 17, 13 y 1 fueron considerados en el sistema de semaforización con el color verde claro, lo que significa un buen avance.

Los ODS 2, 5, 6 y 8: Poner fin al hambre; lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas; garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos; y promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos fueron considerados en el sistema de semaforización con el color amarillo que representa un avance regular.

Los ODS 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12 y 15; salud y bienestar, educación de calidad, energía asequible, industria e innovación, reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsables, y vida de ecosistemas terrestres respectivamente, fueron considerados en el sistema de semaforización con el color naranja que representa un avance lejano a la meta.

El ODS16 paz, justicia e instituciones sólidas fue considerado en el sistema de semaforización con el color rojo que representa una meta muy lejana de obtener.

Estos resultados permiten conocer los ODS que deben tener mayor prioridad de atención en el municipio basándose en los indicadores que componen cada ODS para medir el avance en el logro de las metas y que está disponible en la dirección <http://indexeciudadessostenibles2018.lnpp.cide.edu>

Zona metropolitana de Cancún
Índice General: 51.73



Fuente: Índice de Ciudades Sostenibles. Citibanamex.

La prioridad de atención de los ODS es posible observarla en la figura anterior: primer lugar los ODS en rojo, seguido de los ODS en naranja, luego los de color amarillo, seguido del color verde claro y el verde oscuro que no tiene Cancún representa la meta alcanzada.

En la siguiente figura se muestra la posición de Cancún respecto de las 59 zonas metropolitanas. Evaluadas.

Cancún

Municipios que integran la z.m. son:
Isla Mujeres y Benito Juárez

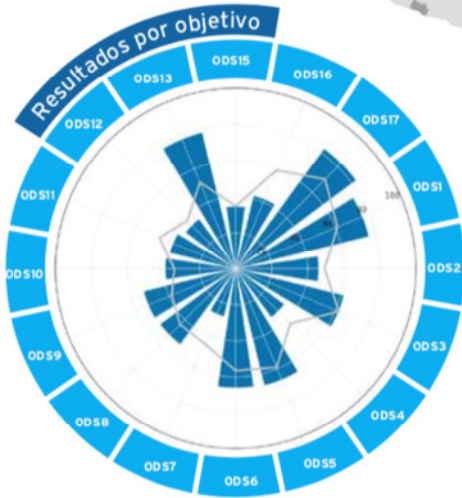


Población en el año 2017
847,144 habitantes

Posición por PIB (de 59)
21

Posición por PIB per cápita (de 59)
21

Posición General: 25 (de 56 zonas metropolitanas)



Guadalajara	
Aguascalientes	
Valle de México	
Chihuahua	
Colima-Villa de Álvarez	
Cuernavaca	
Querétaro	
Monterrey	
San Luis Potosí	
Tijuana	
Monclova-Frontera	
León	
Juárez	
Saltillo	
Nuevo Laredo	
La Laguna	
Pachuca	
Tampico	
Puerto Vallarta	
Mexicali	
Toluca	
Mérida	
Xalapa	
Piedras Negras	
Cancún	
Reynosa-Río Bravo	
Matamoros	
Tepec	
Celaya	
Puebla-Tlaxcala	
Promedio	
Zacatecas-Guadalupe	
Morelia	
San Francisco del Rincón	
Veracruz	
Orizaba	
Córdoba	
Ocotlán	
Coahuila	
Tlaxcala-Apizaco	
Moroleón-Uruapan	
Tula	
Cuautla	
Guaymas	
Tehuacán	
Tulancingo	
Rioverde-Ciudad Fernández	
Villahermosa	
Tuxtla Gutiérrez	
La Piedra-Pénjamo	
Oaxaca	
Minatitlán	
Zamora-Jacona	
Poza Rica	
Tehuantepec	
Acapulco	
Tecomán	

Semáforo de control

1 FIN DE LA POBREZA	2 HAMBRE CERO	3 SALUD Y BIENESTAR	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	5 IGUALDAD DE GÉNERO	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES
13 ACCIÓN POR EL CLIMA	15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	

Las siguientes Tablas muestran, por ODS, la meta y el indicador propuesto, así como el valor alcanzado por la ciudad de Cancún en el indicador correspondiente y el valor normalizado de 0 a 100 que es la escala del Índice de Ciudades Sostenibles. En la última columna la alineación del ODS con los Ejes de Desarrollo del PMD 2018-2021.

Se puede observar en el ODS 1 que el principal indicador a atender es el de la Población económicamente activa que está por debajo de la línea de bienestar.

ODS 1	Meta	Indicador	Valor	Valor normalizado	Eje de Desarrollo del PMD 2018-2021
1. Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	1.1. Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día.	1. Población en pobreza extrema. Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y que presenta al menos tres carencias sociales.	2.690028842	97.95806486	Eje 2. Justicia Social
	1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	2. Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo. Porcentaje de población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo. 3. Población en pobreza moderada. Población pobre multidimensional no incluida dentro de la población en pobreza multidimensional extrema. Los pobres multidimensionales son aquellas personas con un ingreso inferior a la línea de bienestar y que presenta al menos una carencia social. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema. 5. Población económicamente activa por debajo de la línea de bienestar. Porcentaje de la PEA. 6. Carencia por acceso a la seguridad social. Porcentaje de población que no cuenta con seguridad social.	6.616208988 25.75990674 22.4021 45.46924378	75.86165587 81.06473321 49.48443878 64.32485044	

En el ODS 2 la carencia por acceso a la alimentación requiere mejorar la proporción de la población que carece de acceso a la alimentación.

ODS 2	Meta	Indicador	Valor	Valor normalizado	Eje de Desarrollo del PMD 2018-2021
2. Hambre cero. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	2.1. Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	7. Carencia por acceso a la alimentación. Proporción de la población de una ZM que carece de acceso a la alimentación.	23.56256768	45.92020272	Eje 2. Justicia Social

La tasa de suicidios, la mortalidad materna, la mortalidad por infecciones intestinales, y los heridos en accidentes relacionados con el transporte son los principales retos para mejorar del ODS 3.

ODS 3	Meta	Indicador	Valor	Valor normalizado	Eje de Desarrollo del PMD 2018-2021	
<p>3. Salud y bienestar.</p> <p>Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</p>	<p>3.1. Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos</p> <p>3.2. Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.</p> <p>3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.</p>	<p>10. Mortalidad materna. Número de defunciones maternas por cada 100 mil nacidos vivos en ese mismo año.</p>	40.81354904	51.59302393	Eje 2. Justicia Social	
		<p>11. Mortalidad infantil. Número de defunciones de niños menores de 1 año por cada 1.000 nacidos vivos, en la zona metropolitana en el año de referencia.</p>	9.727229118	68.77419786		
		<p>12. Mortalidad por infecciones intestinales. Muertes por infecciones intestinales por cada 100 mil hab.</p>	3.08667	55.36523973		
			<p>13. Tasa de suicidios. Muertes por suicidio por cada 100 mil hab.</p>	8.05	23.59192349	Eje 1. Seguridad Ciudadana
		<p>3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.</p>	<p>14. Mortalidad por diabetes y enfermedades hipertensivas. Muertes por diabetes o hipertensión por cada 100 mil hab.</p>	4.03951	85.34452954	
		<p>3.6. Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.</p>	<p>15. Heridos en accidentes relacionados con transporte. Heridos por cada 100 mil habitantes.</p>	215.4	59.35875405	
			<p>131. Muertes en accidentes de tránsito por cada 100 mil habitantes. Número de muertes causadas por accidentes de tránsito por cada 100 mil habitantes.</p>	2.546851211	94.0043122	

El ODS 4 requiere que se fortalezca la incorporación de Posgrados ofrecidos por las universidades en el Programa Nacional de Posgrados de calidad, mejorar la calidad de las universidades existentes, implementar en los centros de trabajo la función de educación básica, mejorar la cobertura de educación para la población de 18 a 25 años, entre los principales.

ODS 4	Meta	Indicador	Valor	Valor normalizado	Eje de Desarrollo del PMD 2018-2021
4. Educación de calidad. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	4.1. Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces. 4.3. Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. 4.6. Para 2030, garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética. 4.8. Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos. 4.10 Para 2030, aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	24. Población de 3 a 14 años que asiste a la escuela. Porcentaje de personas de 3 a 14 años que asisten a la escuela respecto del total de la población en ese rango de edad.	85.45153046	32.64910975	Eje 2. Justicia Social
		26. Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más. Años promedio de escolaridad de la población de 15 años y más.	9.967810735	58.00558355	
		27. Cobertura educativa en la población de 18 a 25 años de edad. Porcentaje de la población de 18 a 25 años que estudian.	24.0492	20.14057143	
		28. Universidades de calidad. No. de universidades mexicanas en el Top 300 LATAM.	2	4.688232536	
		29. Posgrados de calidad. Número de posgrados registrados en el padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad.	0	0	
		30. Mujeres que estudian. Porcentaje de mujeres en edad escolar (de 6 a 18 años) que asisten a la escuela.	90.9199	71.04714286	
		32. Escuelas de calidad. Porcentaje de escuelas con desempeño de bueno o excelente.	25.0559	48.65424242	
		33. Rendimiento académico. Porcentaje de alumnos con desempeño de bueno o excelente.	21.1399	23.43564103	
		34. Tasa de alfabetización. Porcentaje de la población de 15 años y más que puede leer y escribir, con relación a la población total de 15 años y más.	97.06672668	72.60798071	
		35. Centros de trabajo destinados a la función de educación básica. Número de centros que tienen como propósito general administrar los recursos humanos, financieros y materiales que se asignan para prestar servicios educativos o de apoyo a la educación, así como ordenar y sistematizar la información para llevar el control de los servicios que se proporcionan. Los centros de trabajo incluyen centros de educación básica, de atención múltiple, de apoyo a la educación especial, administrativos y de apoyo a la educación. Centros por cada mil habitantes de entre 0 y 14 años de edad	3.432922889	12.59553925	
36. Número de profesores. Número de maestros de educación básica y especial en la zona metropolitana por cada mil habitantes de 0 a 14 años.	32.72373538	41.74452735	Eje 2. Justicia Social		

El tema de igualdad de género sigue estando pendiente; mejorar la equidad laboral, disminuir el matrimonio infantil, precoz o forzado, e incrementar el número de mujeres en la administración municipal, debilidades que señala el análisis de resultados del ODS 5.

ODS 5	Meta	Indicador	Valor	Valor normalizado	Eje de Desarrollo del PMD 2018-2021
5. Igualdad de género. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	144. Femicidios. Número de feminicidios por cada 100 mil mujeres.	0.476467282	90.82371658	Eje 1 Seguridad ciudadana
	5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina	37. Matrimonio infantil, precoz o forzado. Proporción de mujeres de entre 12 y 17 años casadas o en unión libre respecto del total de mujeres en ese grupo de edad.	4.652481079	37.77958489	Eje 4 Eficiencia ty Transparencia.
	5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen	138. Tasa de fecundidad adolescente. Número de niños nacidos de mujeres entre 15 y 19 años por cada 1000 mujeres en ese grupo de edad.	69.10507965	90.09869714	
	5.7. Emprender reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.	43. Equidad laboral. Proporción entre la población ocupada de las mujeres y la población ocupada de los hombres.	0.585237861	21.88188348	Eje 2. Justicia Social
	5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.	38. Mujer en la administración municipal. Porcentaje de titulares de cargos en la administración municipal que son mujeres. 41. Equidad salarial. Diferencia entre el ingreso promedio del hombre y la mujer.	22.2222 0.142251	47.40996441 64.25648649	Eje 4. Eficiencia y Transparencia.
	137. Trabajo no remunerado de hombres y mujeres. Diferencia en el número promedio de horas a la semana que dedican los hombres y las mujeres a la realización de trabajo no remunerado.		29.75566864	55.3849264	

La calidad del agua superficial y el bajo porcentaje de volumen de agua residual tratada representan las debilidades del ODS 6

ODS 6	Meta	Indicador	Valor	Valor normalizado	Eje de Desarrollo del PMD 2018-2021
6. Agua limpia y saneamiento. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	6.1 Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos	45. Disponibilidad de agua. Porcentaje de agua disponible respecto a la necesidad de la población actual que habita la cuenca y el acuífero. Puntos de 0 a 1, más es mejor.	0.5	62.5	Eje 4. Eficiencia y Transparencia
		46. Población con acceso a agua entubada. Ocupantes en viviendas particulares con acceso a agua entubada en el ámbito de la vivienda. Porcentaje.	96.53215182	88.16474979	
	6.3. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.	48. Calidad del agua superficial. Valor de 1 a 5 donde entre más alto mejor calidad.	2.66667	25.06278195	
		51. Porcentaje de volumen de agua residual tratada. Porcentaje de volumen tratado de agua residual con respecto al volumen estimado que se capta por la red de alcantarillado público.	52.8125	42.25	
	6.4 Para 2030, aumentar sustancialmente la utilización eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir sustancialmente el número de personas que sufren de escasez de agua.	49. Eficiencia física. Porcentaje del volumen de agua que es consumido por los usuarios en relación al total del volumen inyectado a la red en un periodo de tiempo (pérdidas). Porcentaje del agua consumida respecto de la inyectada a la red.	56.34	65.70262391	
		50. Agua proveniente de otra cuenca. Porcentaje del agua que es importada desde otra cuenca con respecto al agua necesaria para los requerimientos de la población de la cuenca destino.	0	100	
		52. Tomas con micromedición. Porcentaje de tomas con medidor que cuantifica los volúmenes de consumo individuales por usuario.	95.08	100	

En el ODS 7 la principal contribución que el municipio podría hacer para contribuir al logro de la meta es promover la construcción de viviendas que aprovechen la energía solar.

ODS 7	Meta	Indicador	Valor	Valor normalizado	Eje de Desarrollo del PMD 2018-2021
7. Energía asequible y no contaminante. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.	7.1 Para 2030, garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos.	53. Viviendas con acceso a energía eléctrica. Viviendas particulares habitadas con disponibilidad de energía eléctrica.	99.07	61.72839506	Eje 2. Justicia Social. Eje 3 Desarrollo Sostenible
		56. Costo de electricidad. Dólares por megawatt-hora.	56.3413	4.814612326	
		59. Viviendas que aprovechan energía solar. Proporción de viviendas que aprovechan energía solar.	0.8465	3.48089172	
	7.3 Para 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.	54. Consumo eléctrico residencial. Consumo medio anual de electricidad por vivienda. kilowatts-hora por vivienda al año	3199.145628	24.6620667	
		55. Consumo eléctrico en los servicios públicos municipales. Consumo medio anual del alumbrado público y el bombeo de agua urbano per cápita. kilowatts-hora por habitante al año.	77.23551463	74.74010399	
		60. Intensidad eléctrica. Cantidad necesaria de electricidad del sector productivo para generar una unidad del PIB local base 2013. Watts-hora por unidad del PIB.	12.15273162	41.577081	
		62. Consumo de combustible per cápita. Volumen de consumo de diesel y gasolina por habitante al año. Litros por habitante al año.	596.9440835	36.46021335	

En el ODS 8 se observa la necesidad de incrementar el número de empresas con más de 10 empleados, disminuir el porcentaje de la población que labora más de 48 horas, entre los principales que el municipio puede promover.

ODS 8	Meta	Indicador	Valor	Valor normalizado	Eje de Desarrollo del PMD 2018-2021
8. Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en la atención en sectores de mayor valor añadido y uso intensivo de mano de obra.	64. Jornadas laborales muy largas. Porcentaje de la población ocupada que trabaja más de 48 horas.	34	41.17647059	Eje 3 Desarrollo Sostenible Eje 2. Justicia Social. Eje 4. Eficiencia y Transparencia
	8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las p...	66. Diversificación económica. Número de sectores económicos presentes en la ciudad.	622	46.64107486	
		68. Producto Interno Bruto per cápita. Sumatoria de la razón entre valor agregado censal bruto y población ocupada, para los sectores primario, secundario y terciario en la zona metropolitana. Pesos mexicanos por habitante.	165,828.0283	40.24616447	
	8.5. Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	70. Empleados en el sector formal. Porcentaje de la población ocupada	60.8499	75.6998	
		72. Empresas con más de 10 empleados. Porcentaje de empresas con más de 10 empleados.	0.216	0.190383207	
	8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.	76. Apertura de un negocio. Percentil promedio. Valor de 0 a 1, donde más es peor.	0.6125	0	
		77. Salario promedio mensual para trabajadores de tiempo completo. Pesos corrientes.	7941.54	91.0135	
	8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.	78. Desempleo. Porcentaje de la PEA.	3.2242	61.96811594	
		142. Acceso a servicios financieros. Sucursales y corresponsales por cada 10 mil adultos.	7.687896927	59.90901447	
		143. Uso de servicios financieros. Tarjetas de débito y crédito por cada adulto.	2.08762731	65.89829774	

La contribución al ODS 9 debe centrarse a incrementar el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones proporcionando internet gratuito, promoviendo los centros de investigación e innovación.

ODS 9	Meta	Indicador	Valor	Valor normalizado	Eje de Desarrollo del PMD 2018-2021
9. Industria, innovación e infraestructura. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	9.1. Desarrollar infraestructura de calidad, fiable, sostenible y resistente, incluida la infraestructura regional y transfronteriza, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, centrándose en el acceso asequible y equitativo para todos.	82. Red carretera avanzada. Porcentaje del total de la red carretera. Porcentaje de kilómetros de la red carretera. 97. Reparto modal. Distribución de viajes por modo de transporte (público, auto, moto, bicicleta o a pie) por motivo de trabajo. Puntos de 0 a 8, más es mejor. 139. Aerolíneas: Número de aerolíneas que operan en los aeropuertos de cada zona metropolitana.	98.48 4 36	99.35435808 50 100	Eje 3 Desarrollo Sostenible Eje 4. Eficiencia y Transparencia
	9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo	140. Centros de investigación. Número de establecimientos.	4	8.758484782	
	9.8. Aumentar de forma significativa el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por facilitar el acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados a más tardar en 2066.	85. Acceso a teléfono celular. Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono celular.	94.78140259	84.12371402	
	9.b. Apoyar el desarrollo de tecnología doméstico, investigación e innovación en los países en desarrollo, en particular garantizando un entorno normativo propicio para, entre otras cosas, la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos.	86. Viviendas con computadora. Porcentaje de viviendas que cuentan con al menos una computadora. 87. Índice de complejidad económica. Medida del desarrollo económico de un lugar basada en cuán diversificada y compleja es su canasta de exportación. Índice, más es mejor.	38.21404579 0.599539459	24.95136111 62.91728877	

El ODS 10 muestra la necesidad de mejorar los ingresos de la población sobre todo de los más pobres.

ODS 10	Meta	Indicador	Valor	Valor normalizado	Eje de Desarrollo del PMD 2018-2021
10. Reducción de las desigualdades. Reducir la desigualdad en y entre los países	10.1. Para 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.	88. Coeficiente de Gini. Medida de concentración del ingreso. Valor de 0 a 1, menos es mejor.	0.409	33.18777293	Eje 2. Justicia Social. Eje 4. Eficiencia y Transparencia
	10.4. Adoptar políticas, en especial fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.	89. Desigualdad salarial. Coeficiente de Gini salarial. Valor de 0 a 1, menos es mejor.	0.354	44.70588235	

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

En el ODS 11 se desconoce la calidad del aire, el traslado de los trabajadores ocupa más de 30 minutos, el presupuesto destinado a la movilidad no motorizada es bajo, el sistema de transporte masivo no es bueno, entre los principales.

ODS 11	Meta	Indicador	Valor	Valor normalizado	Eje de Desarrollo del PMD 2018-2021
11. Ciudades y comunidades sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.1. Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	90. Carencia por calidad y espacios de la vivienda. Población que vive en viviendas con pisos de tierra; techo de cartón o desechos; muros de embarro, bajareque, carrizo, bambú, palma, cartón, metal o asbesto, o material de desecho, y/o más de 2.5 personas por cuarto de vivienda.	13.77872877	55.14782926	Eje 3 Desarrollo Sostenible
	11.2 Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad avanzada.	91. Carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda. Porcentaje de la población.	9.784711809	82.22577094	
		92. Presupuesto destinado a la movilidad no motorizada. Porcentaje de fondos federales para movilidad.	5.09743	12.94086077	
		95. Sistema de transporte masivo. Puntos de 0 a 3, más es mejor.	1	33.333333333	
		96. Población de estratos bajos con accesibilidad a transporte público. Porcentaje de población de estratos socioespaciales bajos que tienen acceso a transporte público cerca de su vivienda.	49.03839065	65.19235025	
		98. Suelo de valor ambiental urbanizado. Porcentaje de suelo que en 2000 registraba uso de suelo con valor ambiental y que en 2015 registra una transformación a suelo urbano (no incluye suelo agrícola).	48.48889865	3.422404354	
		100. Viviendas verticales. Proporción de viviendas verticales del total de viviendas vigentes.	46.1232	69.83793627	
		101. Viviendas intraurbanas. Porcentaje de viviendas en los primeros dos perímetros de contención.	29.74	31.09111361	
		102. Personas que llegan a la escuela o al trabajo en menos de 30 minutos.	69.5427	0.105374450	
		103. Crecimiento de la mancha urbana. tasa media de crecimiento anual de la superficie urbana (2010-2015) / tasa media de crecimiento anual de la población (2010-2015)	0.254101	71.4478125	
		105. Disposición adecuada de residuos sólidos urbanos. Viviendas que disponen sus residuos sólidos a través del servicio público de recolección, un contenedor o un basurero público.	94.82770609	95.26635727	
		108. Calidad del aire. Calidad del aire de los contaminantes PM2.5, PM10 y O3 en exteriores.	Sin dato	Sin dato	
		110. Programas de gestión de la calidad del aire. Existencia de programa de verificación vehicular obligatoria, programa de contingencias ambientales atmosféricas y programas de gestión para mejorar la calidad del aire (ProAire). Puntos de 0 a 300, más es mejor.	25	8.333333333	
	111. Densidad de áreas verdes urbanas. Proporción del territorio urbano que una ciudad dedica a las áreas verdes.	1.009594716	10.09594716		
	112. Población con accesibilidad peatonal a áreas verdes. Habitantes con un área verde a menos de 350 metros.	10.94224382	10.94224382		
	113. Área verde per cápita. Cantidad de áreas verdes urbanas disponibles per cápita. Metros cuadrados por habitante.	2.194344067	14.62896044		

En el ODS 12 se detectan como los resultados más débiles el porcentaje de empresas certificadas como “limpias”, el bajo número de empresas socialmente responsables y el escaso número de empresas certificadas por ISO 9000 y 14000.

ODS 12	Meta	Indicador	Valor	Valor normalizado	Eje de Desarrollo del PMD 2018-2021
12. Producción y consumo responsables. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	12.5 Para 2030, disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización. 12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.	106. Marco regulatorio para la gestión integral de residuos sólidos urbanos. Revisar que los instrumentos legales municipales relacionados a la gestión de los RSU incorporen los trece principios estipulados en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR). Puntos de 0 a 15, más es mejor.	14.5	96.66666667	Eje 3 Desarrollo Sostenible
		107. Generación de residuos sólidos urbanos per cápita. Cantidad de residuos sólidos urbanos generados por habitante al año que fueron recolectados por el servicio público. Kilogramos por habitante al año.	502.2139346	62.50131838	
		115. Regalo o venta de residuos reciclables. Proporción de viviendas que separan sus residuos para regalarlos o venderlos.	52.0447	56.01382353	
		130. Porcentaje de viviendas que separan sus residuos. Porcentaje de viviendas que separan sus residuos en al menos orgánicos e inorgánicos antes de disponerlos.	41.20612792	41.96540368	
		57. Empresas certificadas como "limpia". Número de certificados de industria limpia por cada mil empresas.	0.300707	1.823202677	
		Empresas socialmente responsables. Número de empresas.	10	4.5	
		58. Empresas socialmente responsables. Número de empresas.	9.3875	6.352211612	
		73. Empresas certificadas con ISO-9000 y 14000. Empresas certificadas por cada mil empresas registradas.			

En el ODS 13 se tienen significativos avances y el indicador más bajo se presenta en mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

ODS 13	Meta	Indicador	Valor	Valor normalizado	Eje de Desarrollo del PMD 2018-2021
13. Acción por el clima. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países	114. Resiliencia a desastres naturales. Índice de resiliencia a desastres naturales. Puntos de 0 a 100, más es mejor.	87.5	70.57001239	Eje 3 Desarrollo Sostenible Eje 1 Seguridad ciudadana
		117. Población afectada por eventos hidrometeorológicos y geológicos. Población afectada por eventos hidrometeorológicos y geológicos por cada cien mil habitantes.	0	100	
	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	50	98.03921569		
	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.	50	50		

En el ODS 15 los resultados de los dos indicadores son bajos, sobresaliendo el de proporción de ecosistemas incluidos en el sistema nacional de áreas naturales protegidas y mejorar el avance en la elaboración e instrumentación de la Estrategia Estatal de Biodiversidad.

ODS 15	Meta	Indicador	Valor	Valor normalizado	Eje de Desarrollo del PMD 2018-2021
15. Vida de ecosistemas terrestres. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales. 15.a Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas.	120. Protección de ecosistemas importantes para la biodiversidad. Proporción de ecosistemas incluidos en el sistema nacional de áreas naturales protegidas. 121. Estrategias Estatales de Biodiversidad. Avance en la elaboración e instrumentación de la Estrategia Estatal de Biodiversidad. Valor de 0 a 1, más es mejor.	15.01457063 0.5	19.28208074	Eje 3 Desarrollo Sostenible

En el ODS 16 las puntuaciones más bajas se obtuvieron en las agresiones a periodistas, y en el índice de información presupuestal.

ODS 16	Meta	Indicador	Valor	Valor normalizado	Eje de Desarrollo del PMD 2018-2021
16. Paz, justicia e instituciones sólidas. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	16.1. Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo. 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	122. Tasa de homicidios. Proporción de homicidios por cada 100,000 habitantes. 123. Agresiones a periodistas. Número de ataques a la prensa. 132. Robo de vehículos. Número de vehículos reportados como robados por cada 1000 vehículos registrados. 133. Índice de información presupuestal municipal. Índice de 0 a 100, más es mejor.	14.18960953 15 3.655820001 16.25	91.9374142 0 66.05312862 12.98701299	Eje 1 Seguridad ciudadana

El ODS 17 presenta la menor puntuación en el indicador de viviendas con internet.

ODS 17	Meta	Indicador	Valor	Valor normalizado	Eje de Desarrollo del PMD 2018-2021
17. Alianzas para lograr los objetivos. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole. 17.4. Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.	126. Dependencia financiera. Participaciones federales como porcentaje del total de ingresos. Porcentaje del total de ingresos.	23.08785869	98.46751596	Eje 4. Eficiencia y Transparencia
	17.8. Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones.	127. Deuda municipal. El nivel de endeudamiento (medido como saldo de obligaciones financieras en miles de pesos) de cada zona metropolitana como porcentaje de sus ingresos totales. Porcentaje de ingresos totales.	4.865266699	99.94621004	
	17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.	128. Viviendas con internet. Proporción de viviendas que cuentan con internet.	45.71780777	34.36871155	
		129. Disponibilidad de información. Porcentaje de indicadores con información disponible respecto del total de indicadores incluidos en este estudio.	99.05660248	98.03921509	

Alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El **Eje1 de Seguridad Ciudadana** del PMD 2018-2021 se alinea con el ODS 16, Paz, justicia e instalaciones sólidas.

El **Eje2 de Justicia Social** del PMD 2018-2021 se alinea con los ODS 1,2,3,4 y 10.

El **Eje3 de Desarrollo Sostenible** del PMD 2018-2021 se alinea con los ODS 6,7,8,9,11,12,13 y 15.

El **Eje4 de Eficiencia y Transparencia** del PMD 2018-2021 se alinea con los ODS 5 y 17.



VIII. Eje 1: Seguridad Ciudadana

Diagnóstico

El entendimiento de la violencia y la delincuencia en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, transita por comprender y analizar los factores que influyen en su incremento y prevalencia.

La inseguridad de la población se agudiza debido a causas de naturaleza multisectorial: el incremento de espacios públicos abandonados, invadidos, infraestructura pública deteriorada, inaccesibilidad a servicios públicos que reflejan la insuficiente implementación de estrategias de desarrollo urbano y obras públicas enfocadas a la prevención del delito y que proporcionen mayor seguridad a la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Es apremiante atender a la población joven, especialmente la que se encuentra en riesgo ante la delincuencia y cuyas condiciones sociales requieren mayores oportunidades de empleo, de formación y capacitación en el trabajo y más alternativas de actividades deportivas.

Se requiere una mayor profesionalización y capacitación de los elementos policiales municipales, así como mejoras en el equipamiento y parque vehicular.

La población benitojuarenses demanda mejoras en la prevención y atención del delito, mediante mejoras en el tiempo de respuesta a los llamados de emergencia; la calidad de la atención al turismo y el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

En cuanto a la capacidad de atención a las denuncias, se requiere contar con un parque vehicular suficiente y reforzar las estrategias de participación ciudadana para fomentar la cultura de la denuncia.

La atención a turistas exige incrementar el número de centros de atención al turista y mejorar la difusión de protocolos de atención a los visitantes. Es imperativo elevar el perfil profesional de la Policía Turística; fortalecer los vínculos de colaboración con los empresarios e incrementar recursos financieros y materiales para su mejor funcionamiento.

Seguridad Ciudadana

La Seguridad Ciudadana es un derecho humano, un bien común que se articula con el conjunto de acciones integradas que el municipio tiene bajo su responsabilidad de aplicar con la colaboración de la ciudadanía y de organizaciones civiles con la finalidad de asegurar la convivencia, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y espacios públicos y, en general, de prevenir la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes.

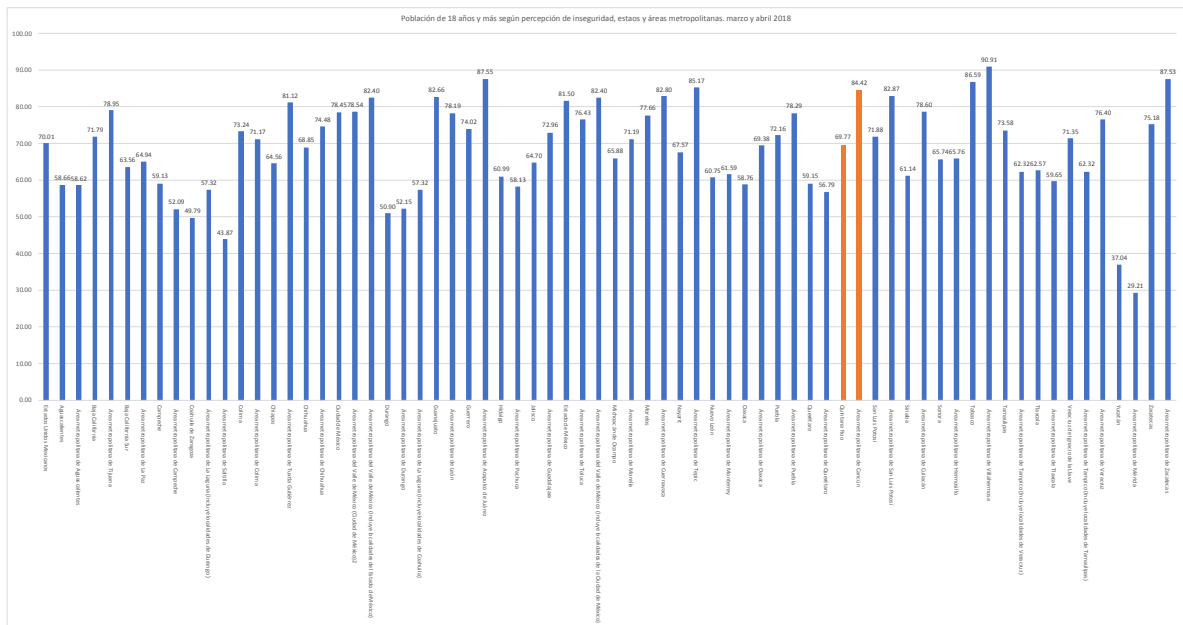
Diversas investigaciones realizadas sobre el tema de seguridad señalan que tradicionalmente los gobiernos municipales han dirigido su atención hacia los efectos que provocan los delitos, descuidando las causas que los generan, aplicando “mano dura” contra la delincuencia y dejando de lado el enfoque de derechos humanos.

El reto del Gobierno municipal es reducir las manifestaciones de desigualdad y exclusión social que pueden favorecer a la violencia y la delincuencia, tales como la deserción escolar, la desintegración familiar, el insuficiente equipamiento e infraestructura urbana y el desempleo de jóvenes, entre otros.

Percepción de Inseguridad en Cancún.

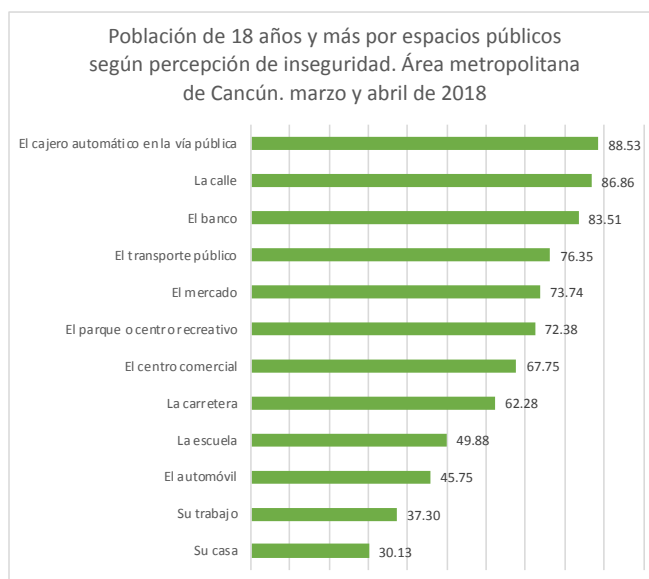
La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, (ENVIPE), que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), correspondiente al periodo de marzo a abril de 2018, muestra que el área metropolitana de la ciudad de Cancún presenta un indicador de 84.42% de índice de inseguridad, por encima del correspondiente al Estado, que es de 69.77%.

Cancún se ubica entre las cinco zonas urbanas del país con mayor percepción de inseguridad entre los habitantes de 18 años y más.



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018 (ENVIPE). Tabulados básicos. INEGI.

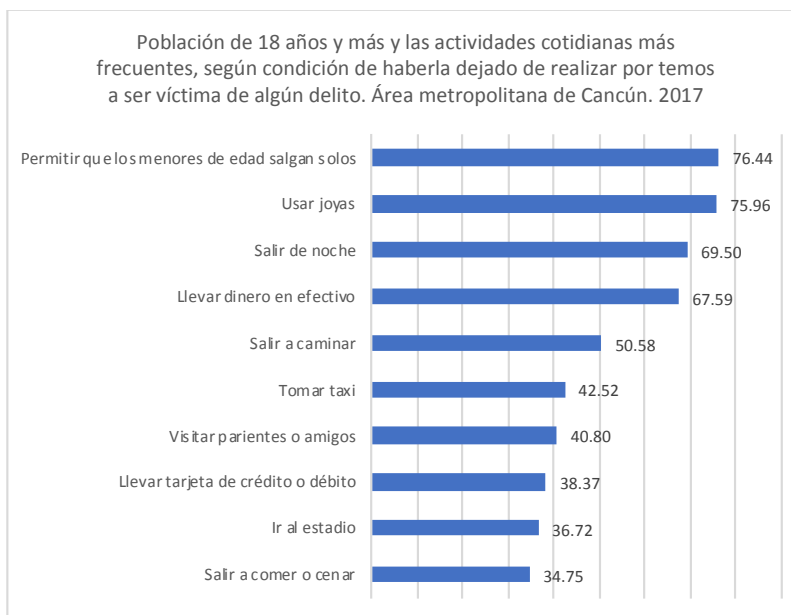
La información estadística refleja que los espacios públicos donde la población percibe mayor inseguridad es en los cajeros automáticos de la vía pública, en la calle y en los bancos con un índice mayor al 80%; seguido del transporte público, el mercado y los parques o espacios recreativos con un índice entre 70% y 80%; en los centros comerciales y las carreteras con un indicador entre 60% y menos del 70%; en la escuela, el automóvil, su trabajo y en su casa con un porcentaje de población insegura de más del 30% y menos del 50%.



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018 (ENVIPE). Tabulados básicos. INEGI.

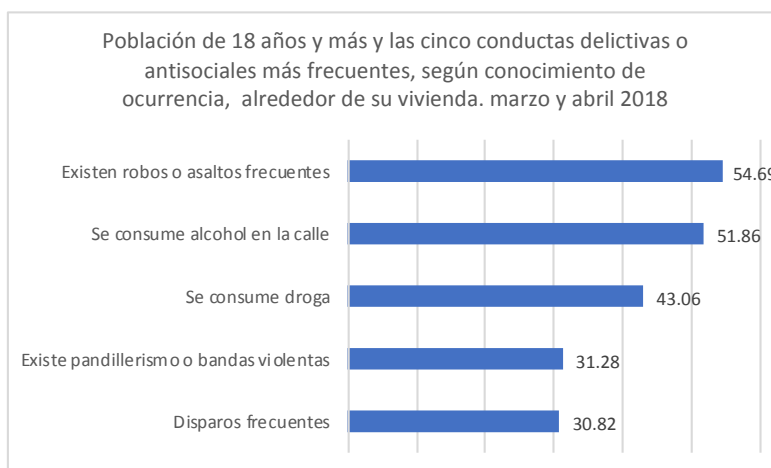
La percepción de inseguridad en la ciudad de Cancún se ve reflejada en las actividades que la población ha dejado de realizar para evitar ser víctima de la delincuencia.

El 76.44% de la población manifestó no se deja salir solos a los menores de edad; el 75.96% ha dejado de usar joyas; el 69.50% ha dejado de salir de noche; el 67.59% no lleva dinero en efectivo; el 50.58% ha dejado de salir a caminar; se prefiere no tomar taxi, se ha reducido las visitas a parientes o amigos, se evita portar tarjetas de crédito, ir al estadio y salir a comer o cenar fuera de casa.



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018 (ENVIPE). Tabulados básicos. INEGI.

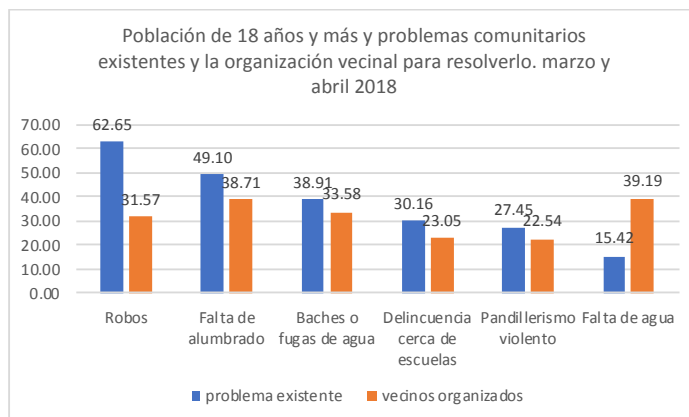
Más del 50% de la población encuestada manifestó tener conocimiento de la comisión de delitos en los alrededores de su vivienda como el robo y asalto, así como el consumo de alcohol en la calle. En menor porcentaje se presenta en los alrededores de su vivienda el consumo de droga, el pandillerismo y disparos frecuentes.



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018 (ENVIPE). Tabulados básicos. INEGI.

Entre los principales problemas externados por la ciudadanía y que afectan su percepción de inseguridad se encuentran el conocimiento que tienen acerca de la comisión de delitos de robo, el 62.65% de la población manifestó tener conocimiento de que en su colonia se han presentado estos delitos; el 40.10% de la población entrevistada manifiesta la falta de alumbrado público adecuado que inhibe la percepción de seguridad; otros problemas manifestados son los baches y fugas de agua, delincuencia cerca de escuelas, pandillerismo

violento y falta de agua. La organización vecinal para contribuir a resolver estas problemáticas es baja, menos del 40% de la población se organiza para resolverlos.

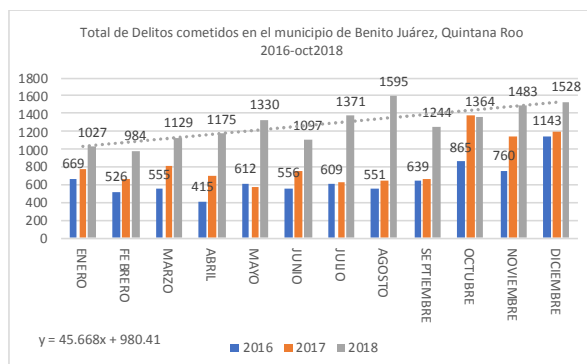


Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018 (ENVIPE). Tabulados básicos. INEGI.

Comisión de Delitos y bienes patrimoniales afectados en el Municipio de Benito Juárez.

La percepción de inseguridad manifestada por el 84.42% de la población del área metropolitana de la ciudad de Cancún se entiende si se consideran las estadísticas que muestran el incremento de delitos que se cometen en el municipio de Benito Juárez y los bienes patrimoniales que se ven afectados por estos delitos.

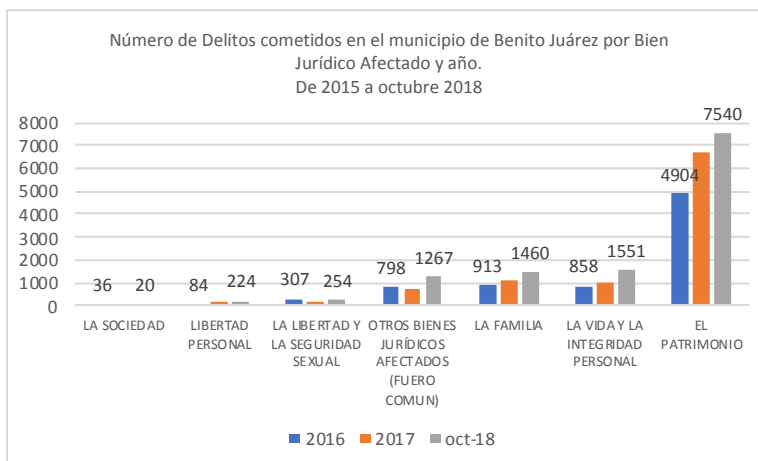
De enero del 2016 a octubre de 2018 el número de delitos cometidos en el Municipio de Benito Juárez en todos los meses analizados se ha incrementado linealmente, pasando de un total de 7 mil 900 en 2016 a 15 mil 237 en 2018, un incremento del 93% en dos años.



Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Consultado en <https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

El bien jurídico más afectado ha sido el patrimonio de los habitantes del municipio, pasando de 4 mil 904 delitos en 2016 a 7 mil 540 delitos a octubre del 2018, lo que representa un incremento del 53.8% en dos años. La vida y la integridad personal, 81% y

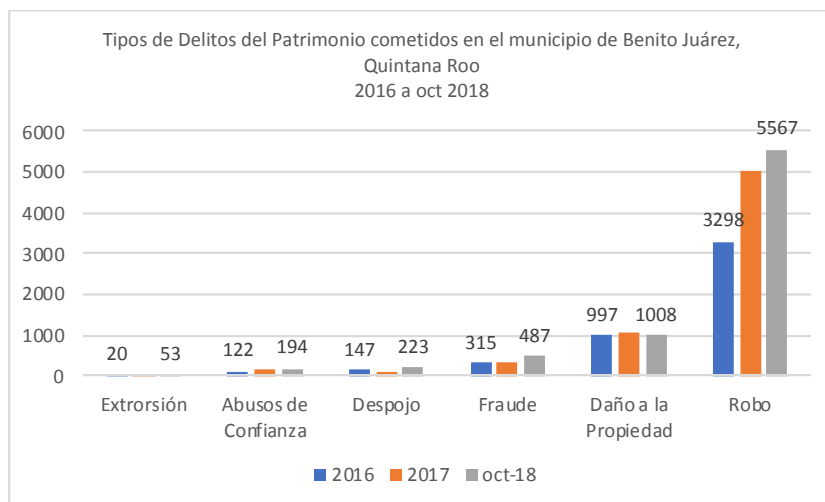
60% respectivamente, así como la familia (60% de incremento) son los bienes jurídicos afectados que presentan los mayores incrementos de delitos después del patrimonio, en el mismo periodo.



Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Consultado en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

Los tipos de delitos contra el patrimonio son el robo en sus diversas modalidades, el fraude, el abuso de confianza, la extorsión, el daño a la propiedad ajena y el despojo.

El robo presenta el mayor número de delitos cometidos pasando de 3 mil 298 en el 2016 a 5 mil 567 a octubre del 2018, un incremento del 59.2% en dos años.



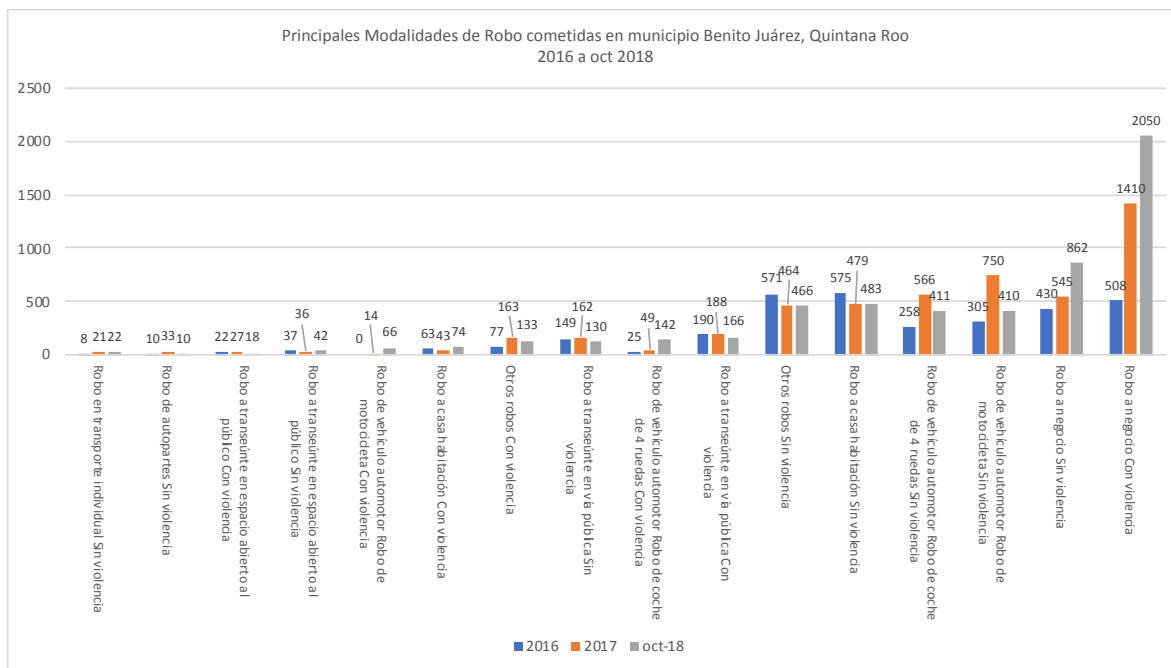
Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Consultado en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

Los robos a negocio con y sin violencia representan el mayor número de delitos cometidos en el Municipio de Benito Juárez. Los robos sin violencia se duplicaron del 2016 a octubre del 2018 y los robos con violencia se cuadruplicaron en el mismo periodo. Llama la atención el comportamiento de los robos de motocicletas y coches, estos se incrementaron

del 2016 al 2017 y disminuyeron en el 2018. En ambos casos el incremento de robos fue superior al 200%

También resultan significativos los robos a casa habitación sin violencia y los robos a transeúntes en vía pública con violencia, los cuales aún cuando presentan ligeras disminuciones continúan estando presentes.

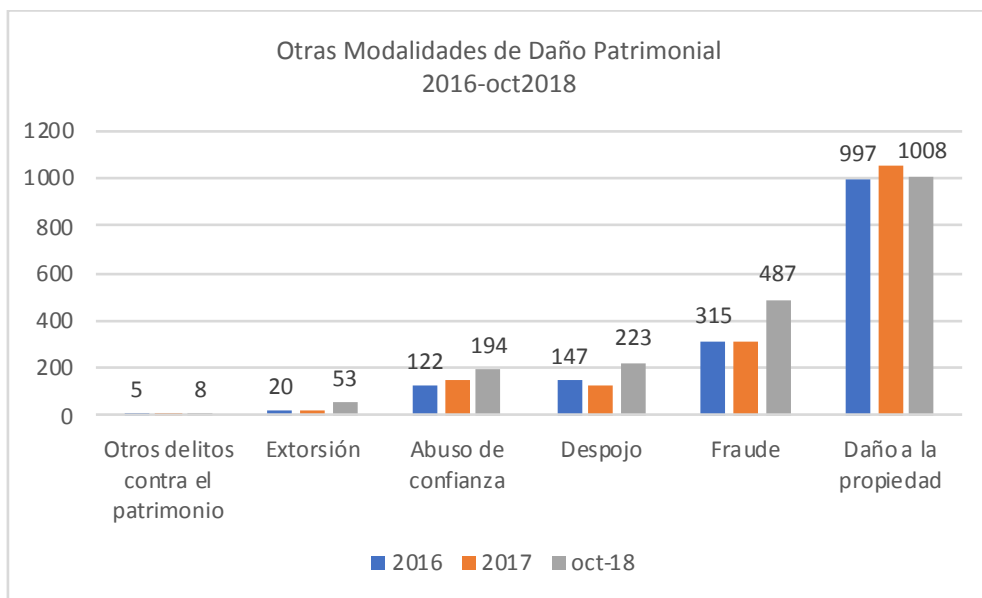
El robo de vehículos con violencia aún cuando en número es menor a los cometidos sin violencia se incrementaron del 2016 a octubre del 2018.



Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Consultado en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

Otros de los daños al patrimonio de la población benitojuarense y que en número superan a los delitos de robo de motocicletas y coches es el daño en propiedad, 997 delitos cometidos en 2016 y 1008 cometidos hasta octubre del 2018, permaneciendo casi constante. Este tipo de delitos incluye los daños ocasionados por accidentes vehiculares entre los principales. El Daño a la Propiedad afecta el patrimonio de las personas, se consume cuando se destruye o deteriora una cosa ajena (mueble o inmueble) en perjuicio de otro (el agraviado), se llega a cometer de forma dolosa o culposa, su grado de prosecución puede ser de oficio o de querrela.¹

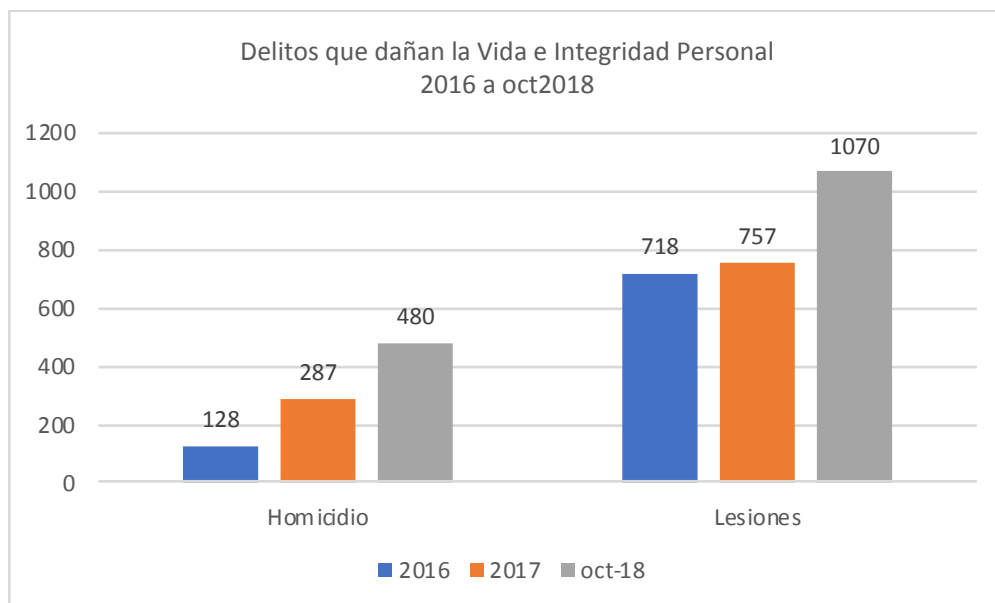
¹ <http://www.diariovialibre.com.mx/escribiendo-derecho-delito-de-dano-en-la-propiedad/>



Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Consultado en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

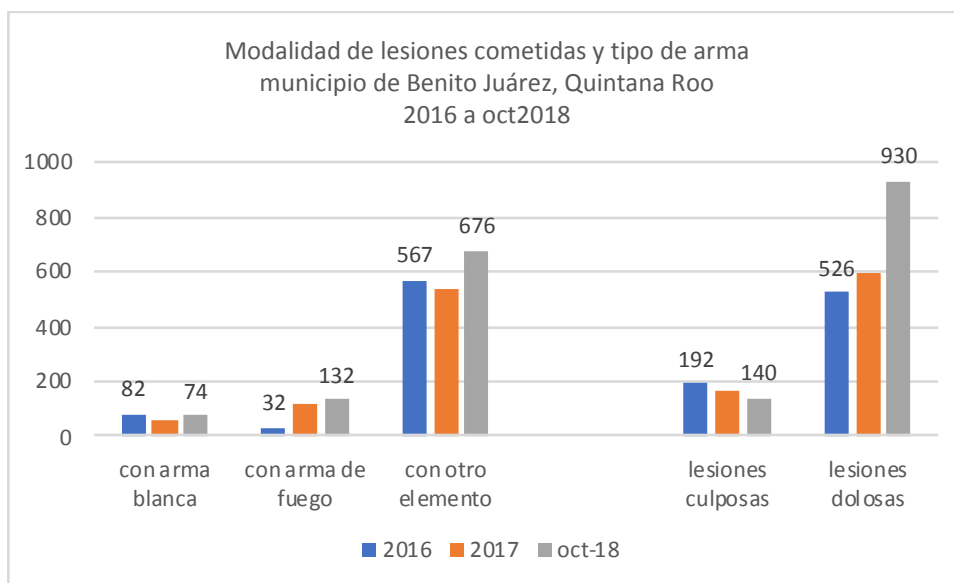
La vida y la integridad personal de la población benitojuarenses es el segundo bien jurídico amenazado de mayor relevancia, este incluye lesiones, homicidios, aborto y feminicidio.

De 2016 a octubre de 2018 el delito de lesiones se incrementó en un 49% mientras que el homicidio estuvo muy cerca de cuadruplicarse pasando de 128 Homicidios en 2016 a 480 en octubre del 2018.



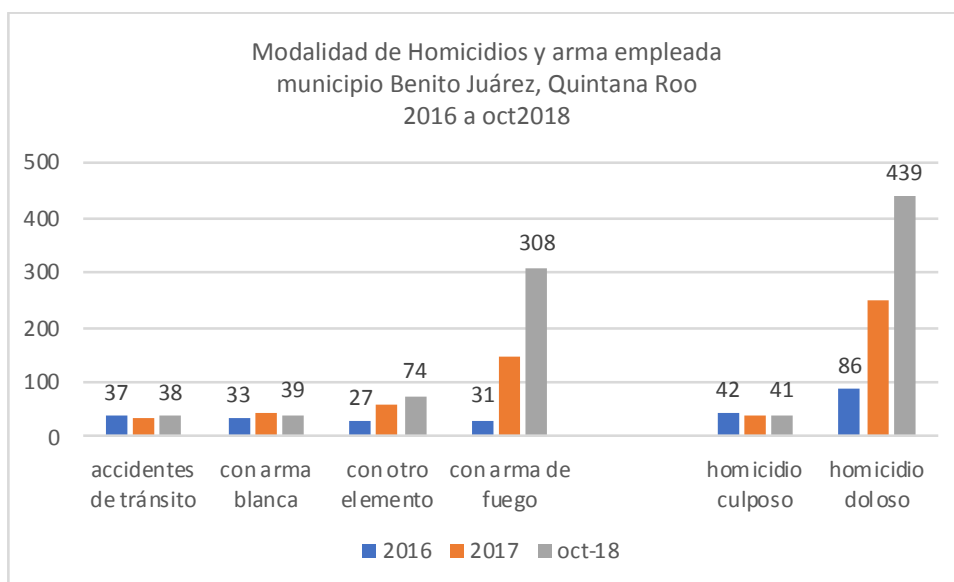
Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Consultado en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

Las lesiones dolosas se incrementaron en un 77% de 2016 a octubre del 2018 y el uso de arma de fuego se cuadruplicó en el mismo periodo.



Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Consultado en <https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

El homicidio doloso se quintuplicó del 2016 a octubre del 2018 y el arma de fuego utilizada se incrementó diez veces más.



Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Consultado en <https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

Regiones del Municipio de Benito Juárez identificadas con mayor incidencia delictiva y faltas administrativas.

Regiones con mayor incidencia delictiva.

Con relación a las **zonas con mayor incidencia** en el municipio, con corte al 30 de septiembre del 2018, las cifras emitidas por el **Centro de Control y Mando (C2)** de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito señalan que las Regiones 259, 311, 129, 325, 264, 248, 188, 132, 184, 183, 66, 251, 265, 171, 247, 106, 93, 130, 119, 107, 98, 35, 260, 117 y 100 se encuentran entre las principales debido a que son las que se han posicionado entre las 5 primeras con mayor incidencia delictiva por año.

Regiones con Mayor Incidencia Delictiva

Delitos del Fuero Común y Federal							
	Región/Supermanzana/ Lugar	2015 (ene - dic)	2016 (ene - dic)	2017 (ene - dic)	2018 (ene - sep)		
Regiones del Municipio de Benito Juárez con mayor incidencia de faltas administrativas. Referente a las faltas administrativas, las	1	259	311	129	325	264	
	2	248	188	132	248	184	
	3	Zona Hotelera	183	66	265	171	
	4	247	106	93	66	130	119
	5	107	98	35	117	100	
	6	66	8	Zona Hotelera	37	93	62
	7	92	72	35	97	76	
	8	227	81	100	40	117	88
	9	21	84	42	83	114	
	10	93	72	201	46	94	91
	11	94	66	42	94	90	
	12	105	53	94	20	106	62
	13	91	66	91	92	74	
	14	260	61	102	45	79	72
	15	64	59	29	80	77	
	16	201	61	51	36	73	73
	17	228	58	36	94	59	
	18	22	58	105	28	85	80
	19	102	53	44	79	65	

más afectadas son la Zona Hotelera y las Regiones 259, 66, 63, 247, 248, 227 y 64.

Regiones con Mayor Faltas administrativas

Faltas Administrativas			
	Región/Supermanzana/ Lugar	2015 (ene - dic)	2016 (ene - dic)
1	Zona Hotelera	1,206	1,884

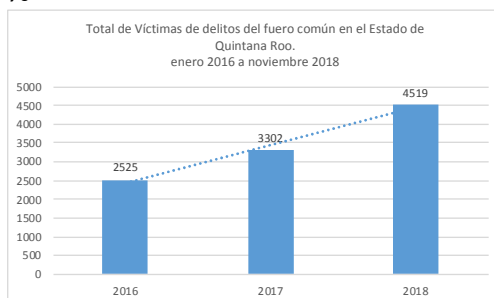
2	259	739	697
3	66	529	472
4	63	444	445
5	247	309	208
6	248	273	232
7	227	224	178
8	64	250	260
9	308	162	289
10	22	225	125
11	95	94	152
12	96	166	139
13	94	179	108
14	260	205	118
15	75	160	138
16	228	166	82
17	107	131	150
18	103	149	103
19	101	135	116

Región/Supermanzana/Lugar	2017 (ene - dic)	2018 (ene - sep)
Zona Hotelera	1,327	1,580
259	365	302
66	309	250
63	321	205
64	150	129
251	168	139
248	114	81
308	93	27
247	95	68
22	89	96
107	96	62
95	90	64
227	69	43
23	64	93
260	77	62
96	65	51
75	65	36
94	77	42
65	56	36

Víctimas de delitos del fuero común por bien patrimonial afectado y sexo en el Municipio de Benito Juárez.

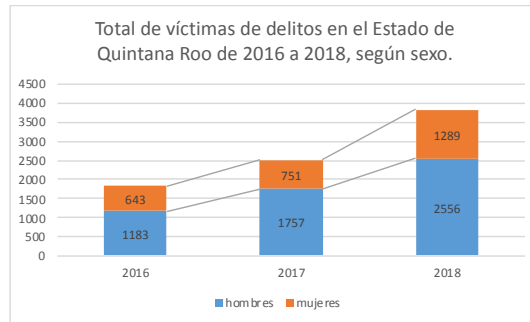
Las estadísticas de víctimas desagregadas por sexo publicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública solo están disponibles a nivel estatal y se presentan a continuación con la finalidad de tener una noción de la posible ocurrencia en el Municipio de Benito Juárez ya que en éste es donde se presenta el mayor porcentaje de delitos y por consiguiente de víctimas.

De enero del 2016 a noviembre del 2018 el número de víctimas de delitos del fuero común se incrementó en un 78.97%



Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Consultado en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/victimas-nueva-metodologia?state=published>

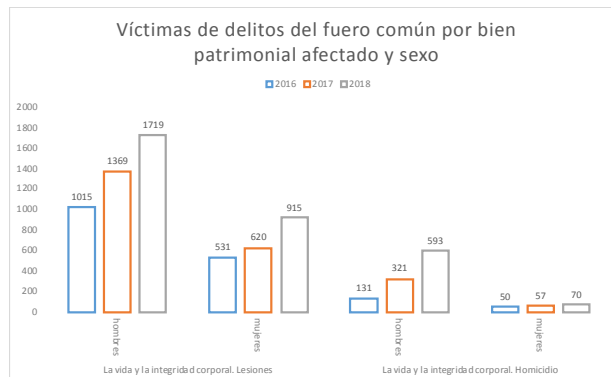
El incremento de víctimas de delito se presenta tanto en hombres como en mujeres, 216% en hombres y 200% en mujeres, del 2016 al 2018.



Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Consultado en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/victimas-nueva-metodologia?state=published>

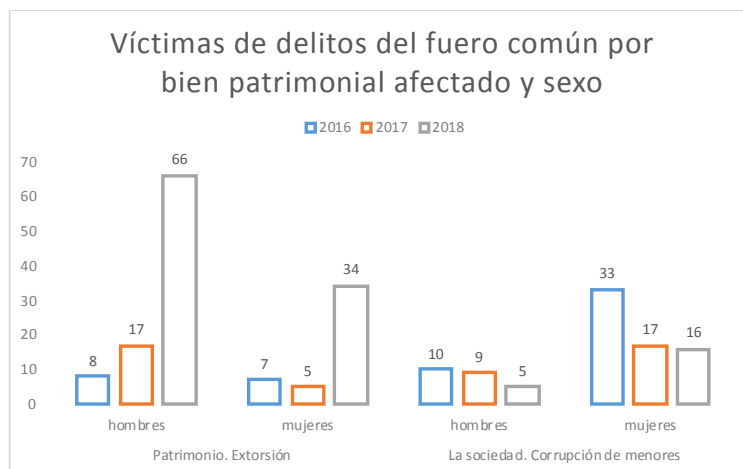
El mayor número de víctimas de delitos se presentó en el bien patrimonial que atenta contra la vida y la integridad corporal de las personas tanto en lesiones como en homicidios. El número de víctimas mujeres debido a lesiones rebasó en un gran porcentaje el número de víctimas mujeres de homicidios y en ambos casos muestra una tendencia de crecimiento.

Del mismo modo se comportó el número de víctimas hombres en lesiones y homicidios.



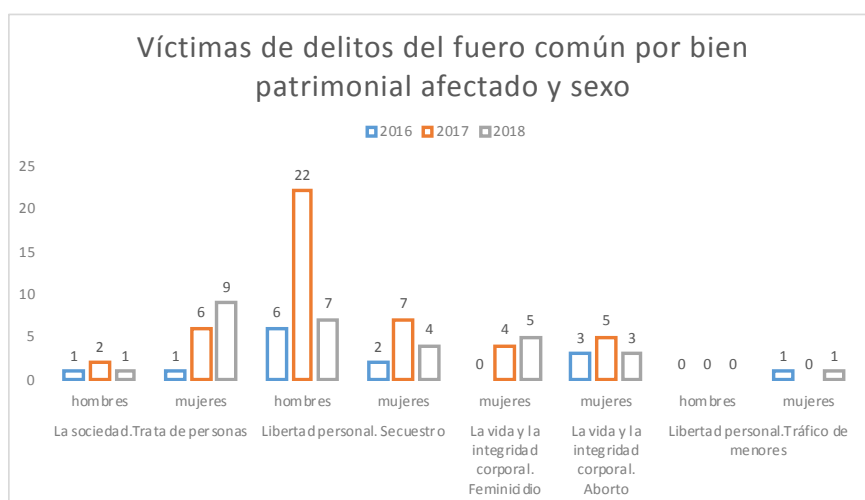
Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Consultado en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/victimas-nueva-metodologia?state=published>

Los hombres son más propensos a ser víctimas de extorsión que las mujeres y en ambos casos la tendencia muestra señales de crecimiento, llama la atención el incremento muy alto de la extorsión a mujeres en el 2018, mientras que las mujeres son más propensas que los hombres a ser víctimas de corrupción de menores y la tendencia en ambos casos es a la baja.



Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Consultado en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/victimas-nueva-metodologia?state=published>

Las víctimas afectadas en los demás delitos patrimoniales como la trata de personas, el secuestro, el feminicidio, el aborto y el tráfico de menores han sido bajas a excepción del secuestro de hombres en 2017 que fue de 22 hombres secuestrados.



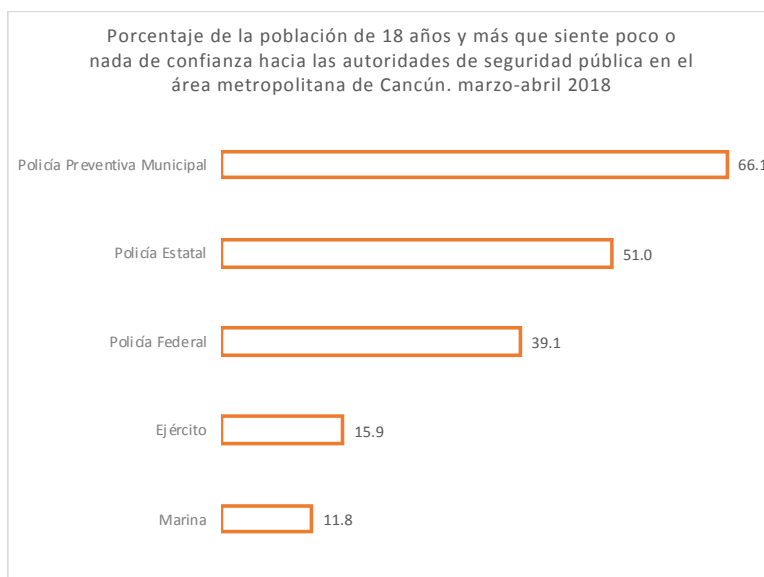
Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Consultado en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/victimas-nueva-metodologia?state=published>

Confianza en las autoridades de seguridad pública en Cancún.

El 84.42% de la población del área metropolitana de Cancún manifestó sentirse insegura en su ciudad; los delitos cometidos en el Municipio de Benito Juárez se han incrementado un 93% en los últimos tres años; y el número de víctimas creció un 78.97% en el mismo periodo donde las víctimas mujeres se incrementaron un 100% y las víctimas hombres el 116%; aunado a lo anterior la confianza en las autoridades de seguridad pública en el área metropolitana de la ciudad de Cancún no es lo suficientemente alta.

El 66.1% de la población de 18 años o más encuestada manifestó sentirse con poco o nada de confianza en la policía preventiva municipal, seguida del 51% de la población que siente

poco o nada de confianza en la policía estatal, el 39.1% de la población siente poco o nada de confianza en la policía federal, el 15.9% de la población siente poco o nada de confianza en el ejército y el 11.8% de la población tiene poco o nada de confianza en la marina.



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018 (ENVIPE). Tabulados básicos. INEGI.

Cifra Negra de Cancún.

Las cifras presentadas respecto a la percepción de inseguridad, la comisión de delitos, la victimización y la confianza en autoridades de seguridad pública parecen incrementarse al analizar las cifras negras que reporta el INEGI y que revelan que no todos los delitos se denuncian ni todas las víctimas presentan demandas por lo que se estima que las estadísticas reales son mayores.

La cifra negra para el área metropolitana de la ciudad de Cancún en el 2017 fue de 93.34% lo que representa la ausencia de denuncias ciudadanas o la cifra oculta de la criminalidad. Entre las razones de las víctimas para no denunciar delitos ante las autoridades, a nivel estatal, destacan la pérdida de tiempo con 40.6% y no tenían pruebas con 15.6%, dentro de las causas atribuibles a la autoridad. Las causas atribuibles a la autoridad son: por miedo a que lo extorsionaran, pérdida de tiempo, trámites largos y difíciles, desconfianza en la autoridad y por actitud hostil de la autoridad. Y por otras causas a: por miedo al agresor, delito de poca importancia y no tenía pruebas.

Faltas Administrativas en el Municipio de Benito Juárez.

En cuanto a faltas administrativas, la tendencia es a la baja, de enero del 2014 a septiembre de 2018 el número de incidencias por año ha disminuido, en el 2017 se

registraron 6,501 incidentes, y en el presente año de enero a septiembre del 2018, se refleja un total de 5,622 incidentes.

Tipo de incidencia	2014 (ene – dic)	2015 (ene – dic)	2016 (ene – dic)	2017 (ene – dic)	2018 (ene – sept)	Total General
Faltas Administrativas	11,154	12,162	11,232	6,501	5,622	46,671

Las faltas administrativas con mayor incidencia se muestran en la siguiente Tabla: 2,928 incidencias de ebrios escandalosos, 629 registros por escandalizar en la vía pública y 413 incidentes por Ingerir Bebidas Embriagantes en la Vía Pública, entre los principales.

➤ **Año 2018**

Incidencia	Cantidad
EBRIO ESCANDALOSO	2,928
ESCANDALIZAR EN VIA PUBLICA	629
INGERIR BEBIDAS EMBRIAGANTES EN LA VIA PUBLICA	413
TOXICOMANO CANNABIS INDICA	225
FALTAS A LA MORAL (NEC. FISIOLÓGICAS)	326
NO ACATAR LAS INDICACIONES DE LA AUTORIDAD	141
VEJAR O MALTRATAR A UNA PERSONA	204
RIÑA	61
AMBULATAJE	129
PERCNOTAR EN VIA PUBLICA	159
OTRAS INCIENCIAS	407
TOTAL GENERAL	5,622

Cohesión social en Cancún.

El tejido social está compuesto por las relaciones de reciprocidad, solidaridad y protección de las personas en los ámbitos familiares, escolares, laborales, religiosos, comunitarios, vecinales y de las organización civiles, sociales y políticas. En el Municipio de Benito Juárez este tejido se ha venido fracturando tras el impacto colateral de los factores ya explicados.

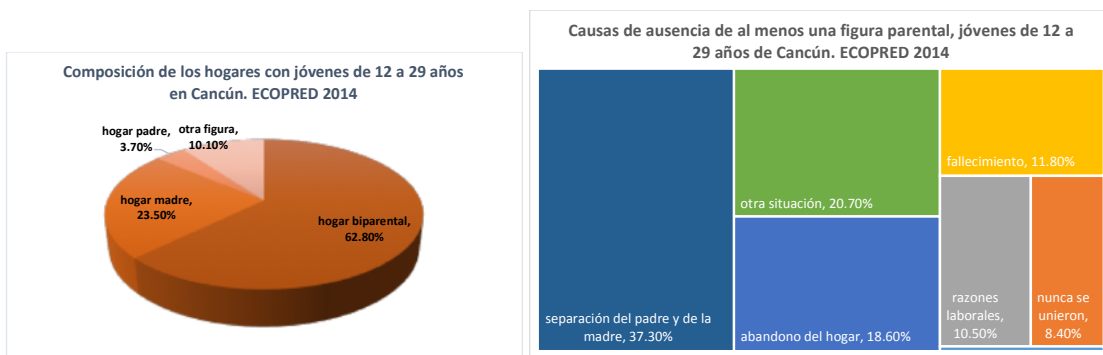
La Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con la participación de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) es un indicador de factores que propician el surgimiento de conductas delictivas y violentas así como proporciona información sobre las ventajas y vulnerabilidades que afectan el desarrollo de los jóvenes

entre 12 y 29 años de edad, a los jefes de hogar, así como a las comunidades y/o a los barrios.

La encuesta se aplicó en 47 áreas urbanas de interés consideradas prioritarias entre las que figura la ciudad de Cancún y se obtuvieron resultados agrupados a nivel nacional y particulares de las ciudades participantes.

En el 2014 la ciudad de Cancún contaba con una población 180,923 jóvenes en edades comprendidas entre los 12 y 29 años donde el 62.8% vivía en hogares biparentales, el 23.5% solo vivía con su madre y el 3.7% solo con su padre.

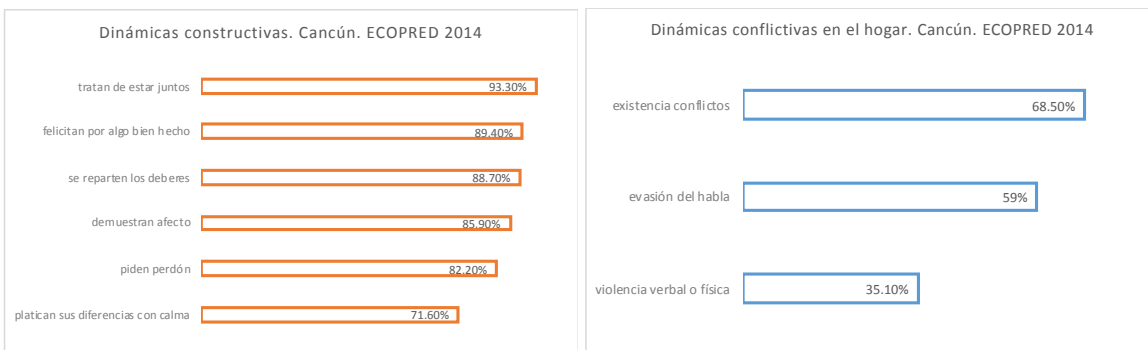
De los 72,979 jóvenes integrantes de un hogar no biparental la principal causa de ausencia de una figura paterna fue la separación del padre y de la madre, el 37.3% de los hogares encuestados así lo manifestaron, mientras que la segunda causa de ausencia en orden de importancia es desconocida con un 20.7% de jóvenes con ausencia de una figura parental.



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014. INEGI.

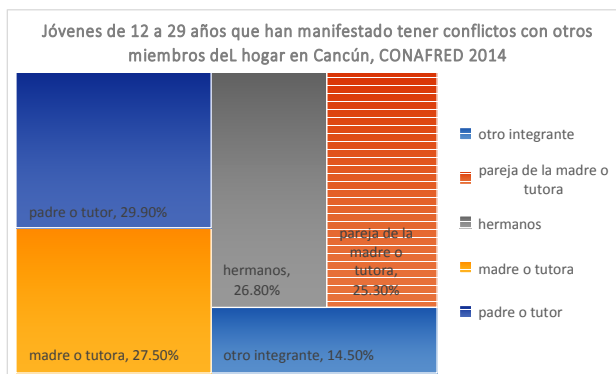
En el 93% de los hogares de Cancún donde viven jóvenes entre los 12 y 29 años de edad tratan de estar juntos en algún momento del día; en el 89.40% de los hogares se felicitan cuando hacen las cosas bien; en el 88.70% se reparten o dividen las tareas de la casa; en el 85.90% se demuestran afecto; en el 82.20% se piden perdón después de una pelea o discusión; y en el 71.60% platican sus diferencias sin perder la calma.

Por otra parte, en el 68.5% de los hogares se presentan situaciones conflictivas en términos de convivencia entre sus miembros, que incluyen críticas constantes a la apariencia física, evitar hablar después de una pelea, gritar o insultar, evitarse para no pelear, y empujarse.



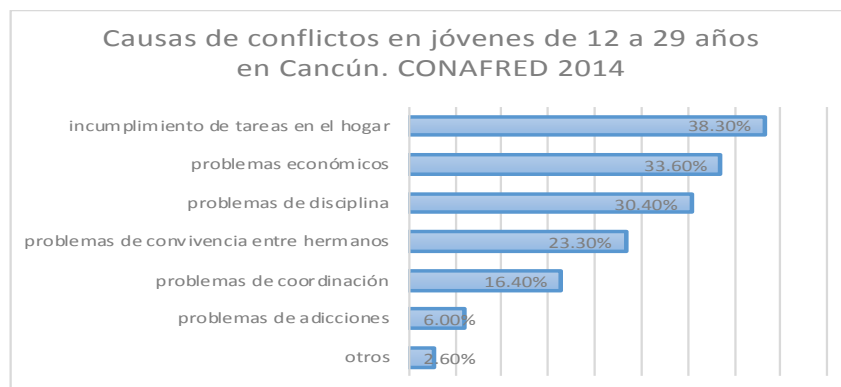
Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014. INEGI.

El 29.90% de los jóvenes de 12 a 29 años han experimentado conflictos frecuentes con su padre o tutor seguido de los conflictos con su madre o tutora, con 27.50 por ciento.



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014. INEGI.

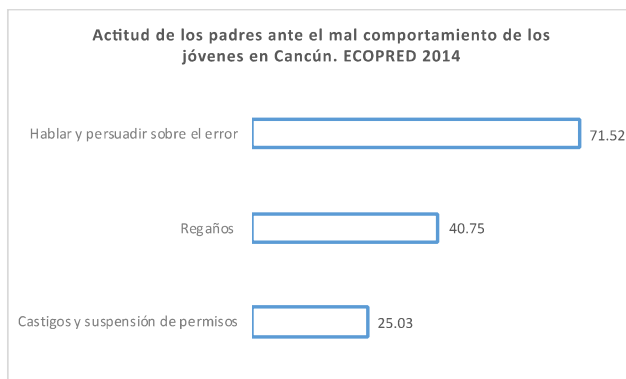
El no cumplir con las tareas en el hogar es la causa principal de conflicto entre los miembros de hogares con jóvenes, seguido de los problemas económicos con el 33.6% y problemas disciplinarios con el 30.40 por ciento.



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014. INEGI.

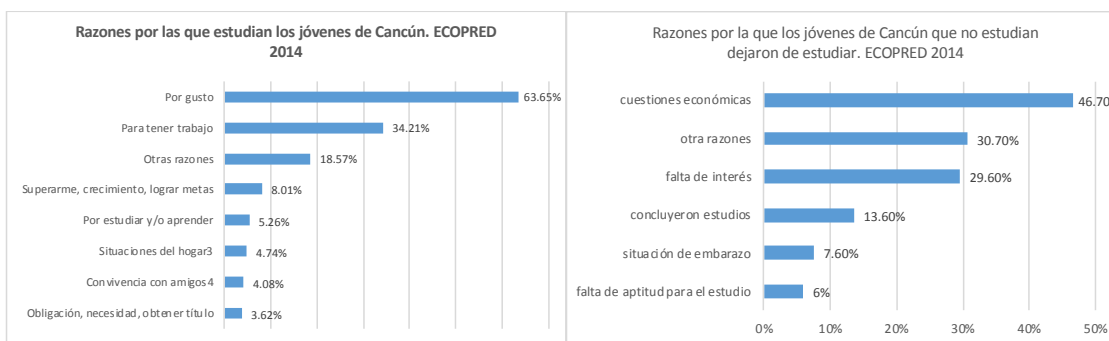
Se estima que, desde la perspectiva de los padres el 71.52% de los jóvenes que se comportan de manera equívoca, manifiestan que éstos hablan con ellos para que no cometan errores o corrijan su manera de actuar; en cambio el 40.75% señala que son

reprendidos por sus malas conductas, y el 25.03% son castigados suspendiéndoles permisos.



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014. INEGI.

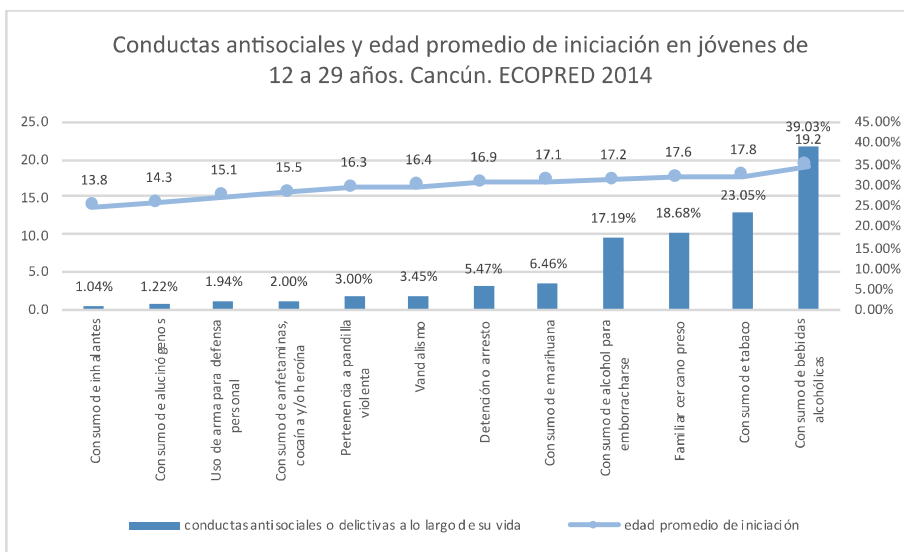
Datos del ECOPRED 2014 muestra que de 113,012 jóvenes de 12 a 29 años que estudian el 63.65% lo hace por gusto, y el 34.21% para tener trabajo, entre sus principales prioridades, mientras que los restantes 67,911 jóvenes que no estudian el 46.70% dejó de estudiar por cuestiones económicas.



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014. INEGI.

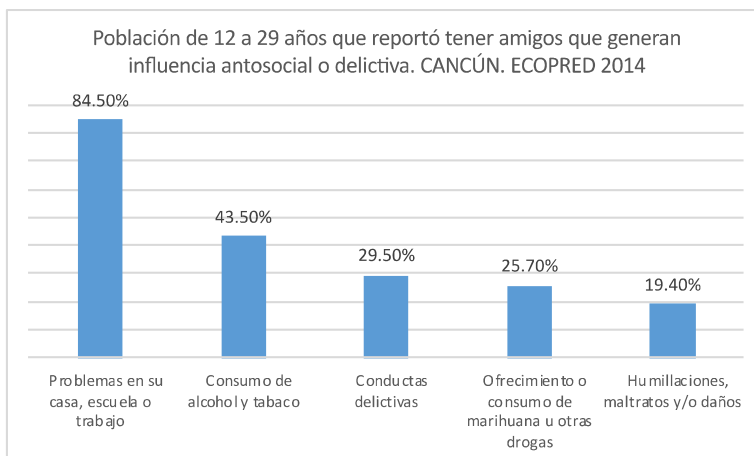
Conductas antisociales

EL 39.03%. de los jóvenes han consumido bebidas alcohólicas a lo largo de su vida y se iniciaron a los 19 años en promedio; el 23.05% consume tabaco y empezó a los 18 años en promedio; el 18.68% de los jóvenes tienen algún familiar preso con edad promedio de 17 años. El porcentaje de jóvenes que consumen inhalantes es menor, 1.04%, y la edad de inicio también es la menor, 13.8 años en promedio. En lo general las edades de iniciación en las conductas antisociales o delictivas es muy baja, va de los 13.8 a los 19 años de edad.



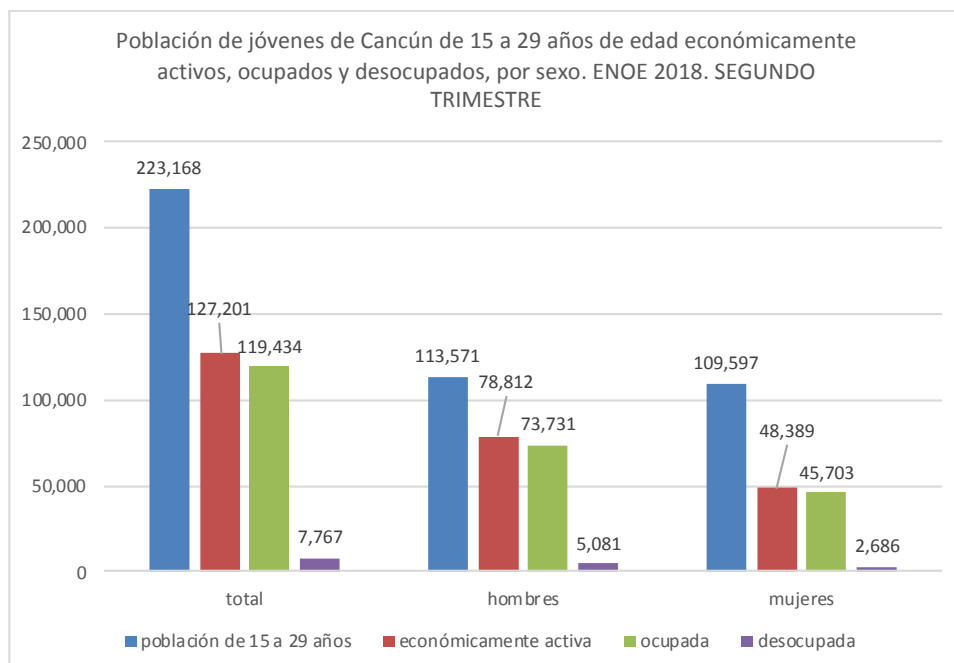
Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014. INEGI.

Un alto porcentaje de jóvenes de 12 a 29 años de la ciudad de Cancún, el 84.5%, reportaron que tienen amigos cuya influencia les genera problemas en su casa, escuela o trabajo,



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014. INEGI.

Considerando que la población total de jóvenes de 15 a 29 años, en 2018, es de 223,168 y que el número de jóvenes desocupados del mismo rango de edades es de 7,767 jóvenes, el porcentaje de desocupación es de 3.48% en total; 4.47% de hombres y 2.45% de mujeres desocupadas.



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. ENOE. Segundo trimestre del 2018. INEGI.

En el segundo trimestre del 2018 la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE 2018, estima una población de 223,168 jóvenes de 15 a 29 años de los cuales el 50.89% son hombres y el 49.11% mujeres.

La población económica activa es de 127,201 jóvenes de los cuales el 61.96% son hombres y el 38.04% mujeres.

De la población económicamente activa 119,434 jóvenes están ocupados en algún empleo, y de estos el 61.73% son hombres y el 38.27% mujeres. Del mismo modo de 7,767 jóvenes desocupados el 65.42% son hombres y el 34.58% mujeres.

	población de 15 a 29 años	económicamente activa	ocupada	desocupada
hombres	50.89%	61.96%	61.73%	65.42%
mujeres	49.11%	38.04%	38.27%	34.58%

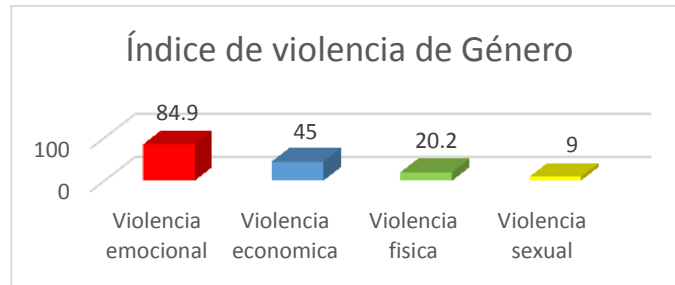
Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. ENOE. Segundo trimestre del 2018. INEGI.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

En lo concerniente al aumento de violencia, es menester precisar que, en el año 2006, se instaló en Quintana Roo el Observatorio Urbano Local enfocado hacia dos vertientes: factores que determinan las dinámicas urbanas —transporte, usos de suelo, espacios públicos, climatológicos y condiciones ambientales— y por otro, a la atención de la violencia social.

Para el caso específico de violencia contra las mujeres en Quintana Roo, las investigaciones realizadas por el Observatorio de violencia social y de género en Quintana Roo, han arrojado que la mayor proporción es de índole emocional con 84.9%, seguida de la económica con 45%, la violencia física con 20.2% y la violencia sexual con nueve por ciento.

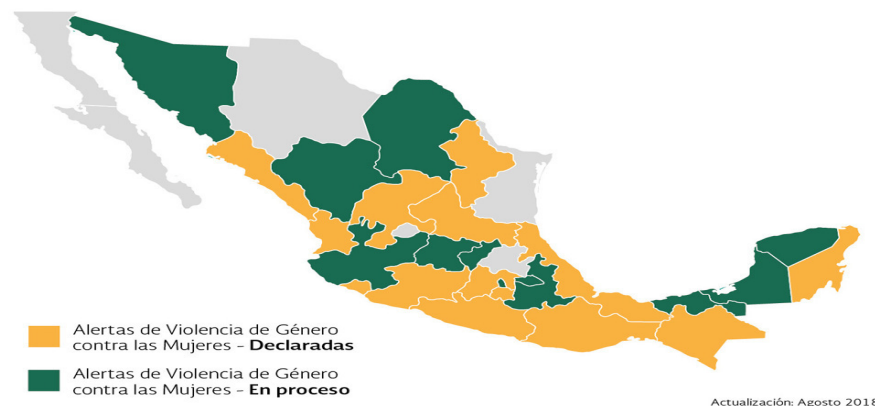
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Fuente: (CONACYT/Observatorio-violencia-genero-quintana-roo 2018)

La alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de los Derechos Humanos de las mujeres único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa); la violencia contra las mujeres la pueden ejercer los individuos o la propia comunidad, la cual tiene por objetivo primordial Garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos.

ALERTAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN MÉXICO



Fuente: (CONAVIM - 2018)

El 7 de julio de 2017, se declaró la alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) en los siguientes municipios del Estado de Quintana Roo: Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad. Asimismo, contempla acciones específicas para el municipio de Lázaro Cárdenas, municipio de población indígena.

Aforo Vehicular, y Transporte Urbano.

Otro de los factores que inciden en la seguridad de la ciudadanía, es la inseguridad vial. El número de siniestros que suceden en las calles y las carreteras si bien muestran una tendencia a la baja es necesario atender sus causas y dejar de verlos como hechos aislados o fortuitos.

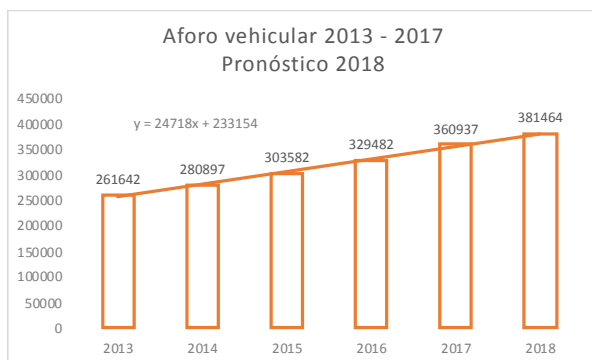
El diagnóstico sobre este tema elaborado señala que las principales causas de la inseguridad vial son: la disminución del manejo responsable ocasionada por la falta de un proceso y criterios rigurosos de emisión de licencias de conducir, así como las ineficaces estrategias para concientizar a la población sobre el manejo responsable y la deficiencia en la aplicación de las campañas de alcoholimetría.

El crecimiento en la población ha sido proporcional al aumento de personas que no se encuentran capacitadas/os para conducir un medio de transporte de alta y baja capacidad. Paralelamente, el reglamento de tránsito no se aplica acertadamente.

Los altos índices de congestamiento vehicular son producto de la aplicación de estrategias desarticuladas en materia de movilidad que resuelven un problema y pero generan otros; a esto le acompaña la deficiencia en el sistema de señalamientos viales.

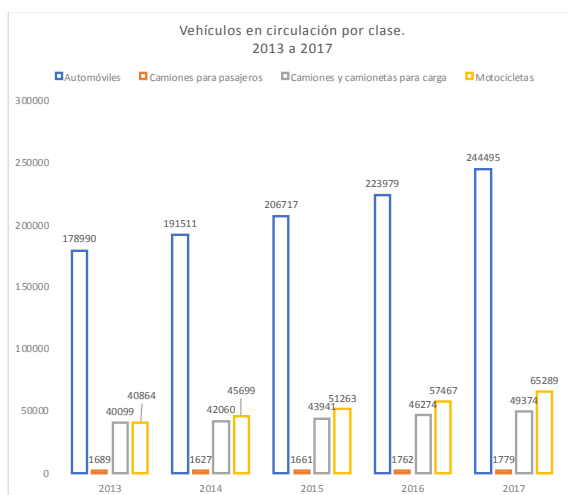
La inseguridad vial también se ve acrecentada por el transporte público cuya conducción vial no tiende a respetar la normatividad establecida, situación que responde en gran medida a la deficiente capacitación que recibe el personal a cargo, así como la impunidad en la aplicación de sanciones. A la par, el insuficiente número de paraderos para el transporte público, así como la falta de estrategias para el uso exclusivo de carriles de transporte público no favorece las condiciones para la adecuada movilidad del transporte público.

Con base a datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través de la Estadística de Vehículos de Motor Registrados en Circulación (VMRC), para el año 2017 circulaban en el municipio 360,937 vehículos automotores, observando un incremento del 9.5 por ciento respecto al año anterior y pronosticando para el 2018 un aforo vehicular de 381,464 vehículos automotores según la tendencia mostrada en la gráfica.



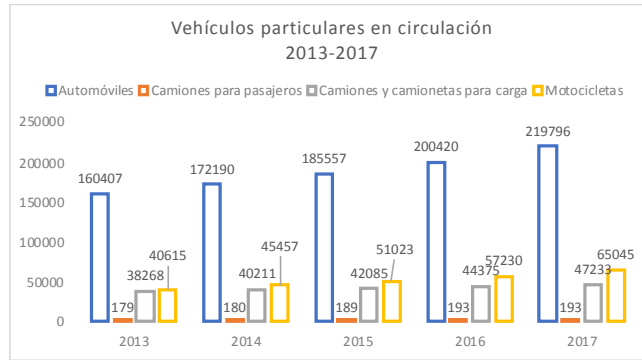
Fuente: Elaboración propia con base en Estadística de Vehículos de motor registrados en circulación. INEGI. Consultado en <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/transporte/vehiculos.asp?s=est?c=13158#>

El mayor porcentaje de vehículos en circulación son automóviles, con un poco más del 68% del total, seguido de las motocicletas con un promedio anual de aproximadamente el 17% y los camiones y camionetas para carga que representan el 14% en promedio anual, mientras que los camiones para pasajeros representan apenas el 0.56% anual del total de vehículos en circulación en el municipio de Benito Juárez.



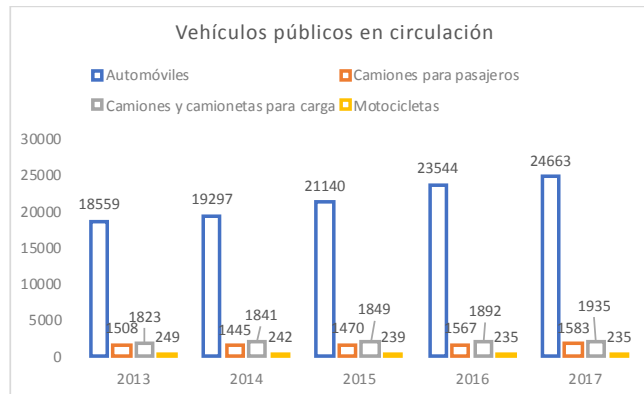
Fuente: Elaboración propia con base en Estadística de Vehículos de motor registrados en circulación. INEGI. Consultado en <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/transporte/vehiculos.asp?s=est?c=13158#>

Del 2013 al 2017 el porcentaje de incremento de las motocicletas en circulación de un año a otro ha aumentado en un 12.5% en promedio, los automóviles particulares se han incrementado en un 8.2% en promedio anual, y los camiones y camionetas particulares un 5.40% mientras que el servicio de pasajeros particular muestra el menor incremento, 1.92% de incremento promedio anual destacando que del 2016 al 2017 se mantuvo el mismo número de unidades en circulación.



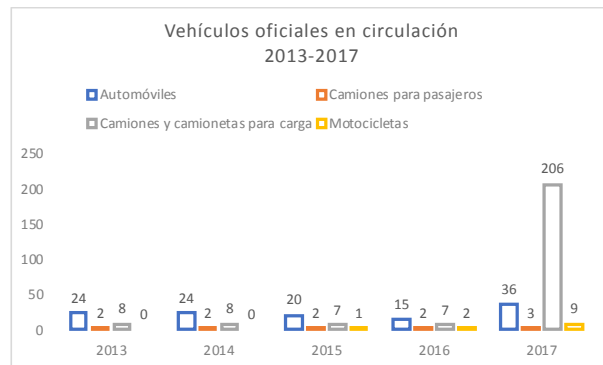
Fuente: Elaboración propia con base en Estadística de Vehículos de motor registrados en circulación. INEGI. Consultado en <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/transporte/vehiculos.asp?s=est?c=13158#>

Los automóviles de servicio público se incrementaron un 7.41% promedio anual del 2013 al 2017, los camiones de pasajeros el 1.29% promedio anual, los camiones y camionetas de carga el 1.51% promedio anual mientras que las motocicletas de servicio público disminuyeron en un 1.43%



Fuente: Elaboración propia con base en Estadística de Vehículos de motor registrados en circulación. INEGI. Consultado en <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/transporte/vehiculos.asp?s=est?c=13158#>

A excepción de los camiones y camionetas para carga oficiales en circulación que se incrementaron enormemente del 2016 al 2017 pasando de 7 a 206 en un año, las demás clases de vehículos se han mantenido prácticamente sin cambios significativos.

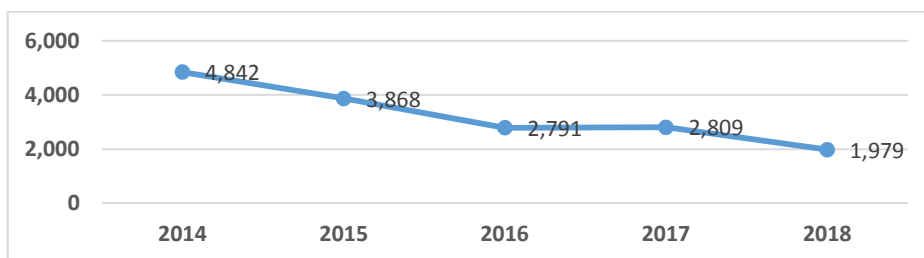


Fuente: Elaboración propia con base en Estadística de Vehículos de motor registrados en circulación. INEGI. Consultado en <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/transporte/vehiculos.asp?s=est?c=13158#>

Hechos de Tránsito

Del 2014 al 2018 se observa una disminución en los hechos de tránsito, como se muestra en la gráfica siguiente: 2,809 siniestros ocurridos en el 2017 mientras que en el periodo de enero a octubre del 2018 se han presentado 1,979 accidentes.

Tipo de incidencia	2014 (ene-dic)	2015 (ene-dic)	2016 (ene-dic)	2017 (ene-dic)	2018 (ene-oct)
Accidentes de Tránsito	4,842	3,868	2,791	2,809	1,979



Fuente: Departamento de Peritos de la Dirección de Tránsito Municipal de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito. SMSPyT.

Entre las principales causas de hechos de tránsito, según cifras de la Coordinación de Peritos adscrita a la Dirección de Tránsito Municipal, en el periodo comprendido de enero a octubre del 2018 destacan las siguientes cifras: 521 accidentes provocados por las condiciones de la vía de rodamiento, 338 por no guardar distancia de seguridad, 230 por efectuar un viraje, 153 por invadir vía preferencial y 104 por manejar en estado de ebriedad.

Principales Causas de Hechos de Tránsito en Benito Juárez, Quintana Roo

CAUSAS PRINCIPALES	2014	2015	2016	2017	2018 Ene-oct
Condiciones de la vía de rodamiento (piso mojado)	775	888	687	794	521
Por no guardar distancia de seguridad	736	629	459	457	338
Efectuar un viraje	678	500	396	279	230
Invadir vía preferencial	419	316	219	183	153
No ceder el paso	267	136	118	14	3
Por manejar estado de ebriedad	252	200	117	152	104
No respetar la señal de alto	212	148	111	113	69
Por dar marcha atrás	175	148	99	89	52
No respetar la luz roja del semáforo	165	136	95	121	77
Transitar a exceso de velocidad	107	116	68	49	30
Otras causas.	1,056	651	422	693	318
TOTAL	4,842	3,868	2,758	2,809	1,976

Fuente: Departamento de Peritos de la Dirección de Tránsito Municipal de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito. SMSPyT.

Asimismo, con base a los datos proporcionados por la Dirección de Transporte y Vialidad del Municipio, es visible que la vialidad primaria se concentra en un 69% en sentido oriente-poniente, el 31% de norte a sur, y la sección transversal no es uniforme, toda vez que presenta estrangulamientos en las avenidas Tulúm y Kabah hacia el norte.

De igual manera, la mayor parte de la vialidad secundaria se ubica al norte de la ciudad, el 61% en sentido oriente-poniente y el 39% de norte a sur; lo anterior, en virtud de que se encuentra bloqueada por una zona sin desarrollar de 3.5 km por 1.2 km al norponiente de la ciudad, y consecuentemente la escasez de vialidad secundaria propicia la concentración de vehículos en la vialidad primaria.



Fuente: Departamento de Peritos de la Dirección de Tránsito Municipal de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito. SMSPyT.

En lo concerniente al transporte público, se cuenta con una cobertura del 86% a la población, con un total de 60 rutas urbanas con una demanda de 390,000 usuarios al día, y 8 rutas en zona hotelera con una demanda de 95,000 usuarios al día.



Empresa u organización	Autobús	Minibus	Van	Número de unidades
Autocar	269	0	0	269
	100%	0%	0%	100%
Bonfil	59	11	32	102
	58%	11%	31%	100%
Maya Caribe	60	173	17	250
	24%	69%	7%	100%
Turicun	192	42	60	294
	65%	14%	20%	100%
Transportes Terrestres del Estado	0	0	839	839
	0%	0%	100%	100%
La Franja	0	0	255	255
	0%	0%	100%	100%
Total	580	226	1,203	2,009
%	29%	11%	60%	100%

Fuente: Departamento de Peritos de la Dirección de Tránsito Municipal de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito. SMSPyT.

Profesionalización de la SMSPyT

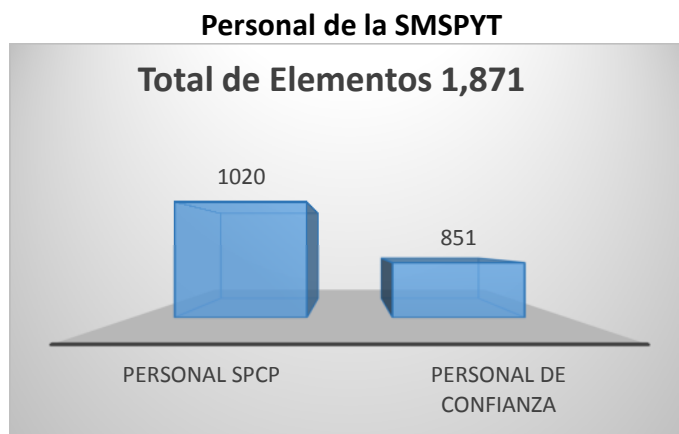
La Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito (SMSPyT) tiene la importante tarea de bajar los índices delictivos y mejorar la atención a las necesidades de la población habitante de este municipio. Por esta razón la Corporación Policial requiere contar con personal altamente capacitado para sus distintas áreas; pues tiene la obligación de regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de todos sus elementos.

Bajo este entendido una fuerza policial requiere la profesionalización de sus recursos humanos para elevar el nivel educativo, las habilidades, destrezas, conocimientos y en general el desempeño de sus labores, así como para establecer requisitos que garanticen la permanencia de estos.

El principio de profesionalización actualmente se encuentra establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y es definido como el proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales. Corresponde al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública coordinar la profesionalización, la homologación de la carrera policial, y el régimen disciplinario en las Instituciones de Seguridad Pública.

De manera interna, actualmente se lleva a cabo la profesionalización de los elementos mediante la aplicación de criterios de ingreso y de evaluación, con la finalidad de formar policías honestos y honradas, con habilidades y conocimientos necesarios para el desempeño de sus labores, e ideales para sus respectivas áreas de trabajo: investigación, prevención y reacción. Estos criterios tienen también el propósito de establecer requisitos para garantizar su permanencia en la Institución.

Los elementos policiales se encuentran divididos en dos grandes categorías: personal perteneciente al Servicio Profesional de Carrera Policial (SPCP), y el Personal de Confianza o Civil.



(FUENTE: SMSPYT DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO)

El Servicio Profesional de Carrera Policial es un conjunto de procesos y procedimientos de carácter obligatorio y permanente, que tiene por objeto garantizar la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y ascenso, basado en el mérito y la experiencia, el desarrollo institucional, la estabilidad y la seguridad laboral.

Asimismo, tiene el objetivo de instrumentar e impulsar la capacitación y elevar la profesionalización, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia para asegurar la lealtad institucional en la prestación de los servicios, así como garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales.

El desglose de los elementos del Servicio Profesional de Carrera Policial por requisitos de permanencia con corte al 30 de septiembre de 2018 se conforma de la siguiente manera:

Estatus del Personal Adscrito a la SMSPYT

EVALUACIÓN DE HABILIDADES, DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS	PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	PERSONAL DE CONFIANZA
VIGENTES	889	
EN PROGRAMACIÓN	35	N/A
N/A EN E.C.C.	95*	
EVALUACIÓN DESEMPEÑO	PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	PERSONAL DE CONFIANZA
VIGENTES	920	3
EN PROGRAMACIÓN	4	784

N/A EN E.C.C.	95*	80
FORMACIÓN INICIAL	PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	PERSONAL DE CONFIANZA
VIGENTES	977	310
PARA PROGRAMAR	28	508
N/A EN E.C.C.	14*	49
EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA	PERSONAL ADSCRITO AL PERSONAL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	PERSONAL DE CONFIANZA
VIGENTES	865	297
RESULTADO		
CONFIDENCIAL*	100	182
EN PROCESO DE ACTIVACIÓN DE VIGENCIA	54*	388

*Según registros que obran en el departamento de Recursos Humanos, en específico del área de Servicio Profesional de Carrera Policial, quien tiene a su cargo el seguimiento de la profesionalización, 8 se encuentran en proceso de revaloración por acuerdo del Órgano Colegiado de la SMSPYT, y 127 No cuenta con el perfil para continuar en la Corporación Policial.

(FUENTE: SMSPYT DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO)

En ese contexto, se busca contar con personal civil y del Servicio Profesional de Carrera Policial altamente capacitado y con aptitudes y actitudes acordes para el desempeño eficaz de sus labores, por lo cual la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito busca que se impulsen a los elementos a que certifiquen sus conocimientos, la confianza y su desempeño.

Por cuanto a la capacitación de Formación Continua y/o de Especialización el siguiente desglose muestra el número de elementos que han sido capacitados en los últimos tres años:

Capacitación de Personal de la SMSPYT					
CURSOS	2014	2015	2016	2017	2018
Curso de Preservación de los Hechos y Cadena de Custodia	40	-	-	-	293
Curso Técnicas de la Función Policial	648	776	550	-	-
Curso Técnicas Modernas de Arresto Policial	40	-	-	-	-
Curso de Derechos Humanos para personal Operativo	105	-	-	106	414
Curso Grupo Táctico		40	-	-	120
Curso Nuevo Sistema Penal Acusatorio y Juicios Orales para personal Operativo	112	1503	-	35	-
Curso Plataforma México		39	-	-	-
Curso Radiocomunicaciones	-	40	-	-	-

Curso Uso Legítimo de Fuerza	-	40	-	-	-
Curso Prevención del Delito	-	40	-	-	-
Curso Policía de Proximidad con Perspectiva de Género	-	40	-	-	-
Taller de Primer Respondiente y Procesamiento del Lugar de los Hechos	-	-	1769	335	259

(FUENTE: SMSPYT DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO)

En este sentido, se requiere analizar el Plan de Carrera Individual que permita establecer una programación y seguimiento eficiente en sus vertientes, así como contar con los recursos necesarios para hacer frente al destino de gasto de cada uno de estos requisitos. Además de prever la coordinación con instancias gubernamentales en el caso de los exámenes y/o capacitaciones que son aplicadas por dependencias externas a la Secretaría.

En el ejercicio 2017, entró en observancia el Certificado Único Policial, el cual es un mandato del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) y un modelo aspiracional en el que los integrantes de las instituciones policiales certificarán su calidad, conocimientos y su desempeño para realizar su trabajo. Regulado por Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al disponer que los elementos de las corporaciones policiales deberán obtener y mantener vigente su Certificado Único Policial.

Es decir, para obtener el Certificado Único Policial se deberán aprobar y mantener vigentes las siguientes evaluaciones:

1. Formación Inicial;
2. Evaluación de Control y Confianza;
3. Evaluación de Desempeño; y
4. Evaluación de Habilidades y Destrezas.

Hasta el momento no se tiene definido qué institución será la encargada de ser responsable de expedir el CUP. Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y si los lineamientos del CNSP son aprobados, los responsables de expedir el CUP serán los Centros Estatales de Evaluación de Control y Confianza.

Por lo antes señalado, se concluye la intervención inmediata en materia de profesionalización para contar con una fuerza policial que actúe con base en los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Protección Civil

El Municipio de Benito Juárez es uno de los centros turísticos más importantes de México, y ha sido sede de innumerables eventos sociales, culturales y políticos de importancia internacional, recibiendo un promedio aproximado de cuatro millones de visitantes al año, según cifras de la Secretaría de Turismo del Estado, logrando un certificado internacional por la Organización Mundial del Turismo. Con la finalidad de seguir siendo ejemplo y conservar la buena imagen que distingue al Municipio de Benito Juárez, es de suma importancia salvaguardar la integridad física de las personas, los bienes y su entorno, ya que de lo contrario la pérdida de estos factores impactaría en forma catastrófica a los sectores sociales, económicos, turísticos, entre otros.

El municipio cuenta con un total de 14 playas públicas que están certificadas con banderas Blue Flag y banderas blancas, situación que obliga a brindar el servicio de Guardavidas en diferentes turnos, ya que la afluencia de bañistas es masiva en todas épocas del año y en consecuencia los decesos por ahogamiento van en aumento.

En otro aspecto, el número de establecimientos comerciales irregulares ha crecido en los últimos años, convirtiéndose en focos rojos al ser más propensos a sufrir percances y siniestros, por lo que urge una pronta atención, ya que, al no contar con medidas de seguridad, exponen la integridad física de las personas que laboran y visitan los inmuebles, los cuales se deben de supervisar año tras año y así garantizar el correcto y buen funcionamiento.

Por su ubicación geográfica, el Municipio de Benito Juárez cuenta con un alto índice de impactos por fenómenos hidrometeorológicos tales como ciclones tropicales y lluvias torrenciales, las cuales afectan de forma directa e indirecta a los principales sectores productivos y turísticos. Teniendo como antecedente los huracanes Gilberto en 1988 y Wilma en 2005, los cuales a su paso dejaron una estela de destrucción y muerte, con 202 y 47 decesos respectivamente, es imperativo fortalecer y perfeccionar la cultura de Protección Civil en la sociedad.

Sin duda alguna, resulta imposible detener las catástrofes suscitadas por causas naturales. No obstante, lo que sí puede hacerse es disminuir los riesgos con políticas que impulsen la cultura de la autoprotección.

La autoprotección es un sistema de comportamientos relacionados directamente con la prevención, que permite actuar con oportunidad en situaciones de mediano y alto riesgo. Una población bien informada será capaz de actuar con seguridad y a tiempo ante la inminencia de los desastres.

Bajo esa tesitura, el principal reto para la protección civil es transitar hacia un sistema preventivo y de corresponsabilidad que revierta los costos aplicados en la atención de emergencias, toda vez que el objetivo es “Proteger a la persona y a su entorno ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes perturbadores naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño al entorno ecológico, así como la interrupción de las funciones esenciales de la población”.

La confiabilidad de un gobierno depende directamente de la seguridad que proporcione a sus habitantes. Es por ello por lo que el compromiso de este Gobierno es generar las condiciones para proteger la vida de las personas en casos de emergencia.

En tal sentido, la Dirección General de Bomberos del Municipio de Benito Juárez ha logrado mejoras significativas su capacidad de respuesta, sin embargo, la población benitojuarenses está expuesta a una gran diversidad de riesgos de índole natural y humana, por lo cual se requiere mejores niveles de equipamiento y profesionalización del personal de esta dirección.

El crecimiento de la ciudad y la creación de zonas Irregulares, incrementan la cantidad de riesgos y servicios, por lo que las cargas de horas de trabajo se ven reflejados en los equipos de trabajo de los recursos humanos responsables de atender las emergencias.

De igual forma la profesionalización incluye que el cuerpo de bomberos esté mejor preparado académicamente con carreras en su ámbito de competencia, basados en estándares nacionales e internacionales que permita su formación y crecimiento en lo personal y laboral.

La efectiva mitigación de los daños puede conseguirse mediante un adecuado y eficaz programa orientado a la prevención eficiente de los riesgos y a la atención oportuna de los desastres e incidentes, dicho programa debe salvaguardar, como prioridad la vida e integridad física de la población, pero también sus bienes básicos para evitar que las personas entren en una situación de vulnerabilidad; por ello es fundamental crear una cultura ciudadana en materia de prevención y actuación en caso de emergencia.

Es importante precisar que en lo que va del año se han atendido los siguientes incidentes:

- 852 incendios de casa habitación
- 1205 incendios de vehículos
- 13 incendios forestales
- 2586 incendios de basuras en lotes
- 360 accidentes vehiculares

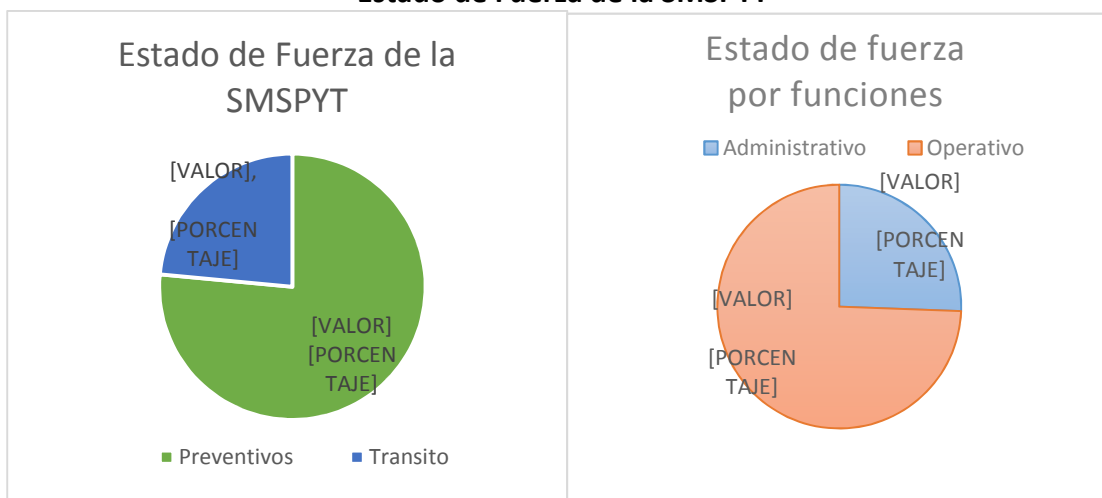
- 450 retiros de combustibles derramados
- 484 fugas de Gas en tanques portátiles
- 1802 capturas de Felinos, Aves y Reptiles
- 1250 combates de Abejas africanizadas
- 52 salvamentos Acuáticos
- 560 talas de Árboles caídos
- 1698 desazolves de zonas inundadas por lluvias

Recursos Institucionales

Secretaría Municipal de Seguridad Pública

La Secretaría Municipal de Seguridad Pública actualmente cuenta con un Estado de Fuerza de mil 871 elementos, de los cuales mil 1431 están adscritos a la Dirección de la Policía Preventiva y 440 a la Dirección de Policía de Tránsito. Asimismo, del total del estado de fuerza, mil 392 elementos desempeñan funciones operativas y 479 funciones administrativas.

Estado de Fuerza de la SMSPYT





Fuente: SMSPYT de Benito Juárez, Quintana Roo

Respecto al Parque Vehicular, la Corporación tiene un total de 182 unidades carro radiopatrullas y 89 moto patrullas, de los cuales 139 patrullas y 77 motos están destinadas para el servicio operativo, 37 y 7 unidades respectivamente están asignadas a áreas administrativas, siendo un total de 11 unidades, entre motos y patrullas, que tienen un estatus de No Funcionales.

Estatus del Estado de Fuerza Vehicular de la SMSPYT

	ESTATUS PATRULLAS DE LA SMSPYT					
	TOTAL UNIDADES	LABORANDO	COMISIO-NADAS	TALLER SMSPyT	TALLER EXTERNO	TALLER x ACCIDENTE
ADMINISTRATIVAS	37	21	5	5	4	2
POL. PREVENTIVA	92	42	0	21	8	21
POL. TURISTICA	14	8	0	4	1	1
TRANSITO	29	19	0	8	0	2
POL. AUXILIAR	4	2	0	2	0	0
NO FUNCIONALES	6					
	182	92	5	40	13	26

ESTATUS MOTOS DE LA SMSPYT						
	TOTAL UNIDADES	LABORANDO	COMISIONADAS	TALLER SMSPYT	TALLER EXTERNO	TALLER x ACCIDENTE
ADMINISTRATIVAS	7	6	0	1	0	0
POL. PREVENTIVA	16	4	0	11	0	10
POL. TURISTICA	1	0	0	1	0	0
TRANSITO	50	40	0	9	1	5
POL. AUXILIAR	10	4	0	6	0	0
NO FUNCIONALES	5					
	89	54	0	28	1	1

(FUENTE: SMSPYT DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO)

En el mismo orden de ideas, a la fecha 92 patrullas y 54 motocicletas se encuentran en servicio, 53 y 29 respectivamente están en reparación y 5 están comisionadas.

En cuanto a armamento y municiones, se tiene un total de mil 543 armas, de los cuales mil 116 son cortas y 427 largas. Asimismo, se cuenta con 214 mil 823 municiones.

Tabla 17. Armamento de la SMSPYT

Tipo de Arma	Cantidad
Arma corta	1,116
Arma larga	427
Total, general	1,543

(FUENTE: SMSPYT DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO)

En la misma tesitura 1,046 elementos del estado de fuerza de 1,091 elementos, cuentan con la Licencia Oficial Colectiva N° 28 para portar armas.

En cuanto a infraestructura, equipamiento y tecnología, se tiene lo siguiente:

- Un total de 58 Bases y Casetas policiacas, de las cuales 6 se encuentran en operación en distintas regiones del municipio y 52 están fuera de servicio
- Un Sistema de Videovigilancia conformado por 268 cámaras, de las cuales 245 se encuentran en operación, 23 están caídas por diversos problemas técnicos.
- Un Centro de Control y Mando, en la cual se encuentra personal que monitorea las cámaras de videovigilancia, atiende las llamadas de emergencia y realiza consultas a las diferentes bases de datos criminalísticas del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Actualmente se cuenta con un policía por cada 373 habitantes, cuando se debería tener 3 por cada mil habitantes de acuerdo con el parámetro establecido en el 12° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. Lo anterior, significa que en el Municipio hay un déficit de 236 policías, pues en Benito Juárez deben existir poco más de dos mil 200 elementos policiales para atender a toda la población.

La situación descrita sugiere la necesaria modernización de la operación, mayor incorporación de algunas tecnologías, el fortalecimiento de recursos humanos, coordinación y la cooperación ciudadana, para atender la problemática de la seguridad en el municipio de Benito Juárez.

Protección Civil

- 59 elementos, todos desempeñando funciones tanto operativas como administrativas.
- 6 camionetas.
- 21 motocicletas.

Lo anterior evidencia la debilidad de salvaguardar la integridad física de las personas en el Municipio de Benito Juárez.

Bomberos

- 154 elementos, entre personal administrativo y operativo, divididos en turnos de 8 horas (administrativos) y 24x24 (operativos).
- 6 bases distribuidas en puntos estratégicos de la ciudad.
- 24 unidades, entre pickups y carro bombas.

El crecimiento poblacional y de la ciudad con la creación de nuevos asentamientos muchos de ellos en zonas irregulares han aumentado los riesgos y demanda de servicios por incendios o explosiones. Dada su lejanía, los tiempos de respuesta no son favorables, llegando en ocasiones 20 minutos después a la solicitud de auxilio, cuando lo exigible debe de ser como máximo de 8 a 10 minutos hasta el punto más lejano. Esto obliga a la creación de nuevas estaciones, así como mejorar la infraestructura en su conjunto.

Programas de Desarrollo

Eje 1



Seguridad Ciudadana Cancún en Paz

Objetivo estratégico:

Tener un municipio seguro, donde la población y visitantes convivan en tranquilidad, mediante un modelo de seguridad próxima y de prevención social, cercano a la comunidad, que reconoce y atiende las causas de la violencia y la delincuencia con un enfoque integral de derechos humanos.

Meta:

Al 2021 disminuir la percepción ciudadana de inseguridad alcanzando un valor de 64.4% cuando menos.

Programa 1.1: Programa para la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Objetivo:

Desarrollar una estrategia integral para la prevención y atención social de las conductas violentas y delictivas en comunidades en situación de vulnerabilidad criminal.

Estrategia 1.1.1:

Desarrollar capacidades institucionales en el municipio a fin de generar un programa municipal de prevención social de la violencia, que atienda la situación social y psicoemocional de la comunidad.

Líneas de acción:

1.1.1.1: Desarrollar intervenciones con enfoque de derechos humanos en el ámbito educativo para la prevención de la violencia familiar, escolar y de género dirigido a niñas, niños y jóvenes adolescentes de diferentes instituciones educativas del Municipio de Benito Juárez.

1.1.1.2: Desarrollar intervenciones con enfoque de derechos humanos en el ámbito educativo para la prevención de la violencia familiar, escolar y de género dirigido a padres y madres de familia, docentes y personal directivo de diferentes instituciones educativas del Municipio de Benito Juárez.

1.1.1.3: Desarrollar el Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en Benito Juárez (PMPASEVM), con especial énfasis en la prevención y atención.

1.1.1.4: Efectuar campañas de formación e información en materia de seguridad ciudadana para el trabajo en conjunto de gobierno – ciudadanía.

1.1.1.5: Desarrollar un programa de jóvenes constructores de paz, que promueva la capacitación en mediación, solución pacífica de conflictos e interrupción de violencias, en zonas de mayor incidencia delictiva.

1.1.1.6: Desarrollar intervenciones directas en el territorio para la atención psicoemocional de mujeres y hombres víctimas de violencia, mediante módulos comunitarios.

Estrategia 1.1.2:

Promover la disminución del contenido violento y el uso de nuevas formas de comunicación verbal de la información violenta, construyendo de manera colaborativa un discurso de convivencia pacífica y cultura de la legalidad.

Líneas de acción:

1.1.2.1: Crear un protocolo que regule el contenido de los mensajes públicos del municipio y promueva un diálogo distinto sobre las violencias entre los medios de comunicación y la sociedad.

1.1.2.2: Promover una campaña contra todos los tipos de violencia que sufren las personas en Benito Juárez en los medios de comunicación.

1.1.2.3: Promover contenidos informativos que difundan la cultura de paz, así como los derechos humanos, con especial énfasis en la igualdad entre mujeres y hombres.

Estrategia 1.1.3:

Ampliar las oportunidades de formación y capacitación para la productividad enfocadas a jóvenes de 15 a 29 años en situación de riesgo, que vincule territorialmente la formación con la oferta programática federal y estatal.

Líneas de acción:

1.1.3.1: Implementar campañas de difusión con perspectiva de género, por medio de las redes sociales a fin de promover las oportunidades laborales para la población de Benito Juárez.

1.1.3.2: Acercar las ofertas de formación y capacitación para el trabajo a los jóvenes de 15 a 29 años en situación de vulnerabilidad.

Programa 1.2: Programa para la implementación del Modelo de Policía de Proximidad Social con enfoque comunitario.

Objetivo:

cambiar el paradigma del modelo de vigilancia tradicional al de policía de proximidad social o comunitario que sea conocido por los habitantes y con quienes haya permanente comunicación, confianza, acercamiento para oír y atender sus demandas y aportar soluciones.

Estrategia 1.2.1:

Implementar el modelo de policía de proximidad social y comunitaria que permita el vínculo y cercanía de la policía, genere confianza y facilite la reacción inmediata.

Líneas de acción:

1.2.1.1: Implementar instrumentos jurídicos, técnicos, administrativos y presupuestales que articulen y potencien las capacidades de actuación corresponsable de los tres órdenes de gobierno contra la delincuencia.

1.2.1.2: Consolidar un Nuevo Modelo Policial que genere inteligencia operativa para la prevención de los delitos y el combate a la delincuencia.

1.2.1.3: Desarrollar un programa de modernización que contemple cambios al marco normativo, reajustes a la estructura orgánica-funcional, el desarrollo del Servicio de Carrera Policial, y el mejoramiento de la imagen institucional.

1.2.1.4: Unificar y sistematizar los protocolos de actuación, metodologías y procedimientos de operación que sustenten la planeación, ejecución y evaluación de las acciones de vigilancia y protección ciudadana, así como de recopilación, análisis y explotación de la información criminal.

1.2.1.5: Desarrollar un conjunto de acciones tendientes a disminuir las condiciones que generan la delincuencia mediante la identificación, registro y análisis de los hechos delictivos ocurridos y de situaciones favorables a la comisión de estos.

1.2.1.6: Interactuar con la población haciendo valer la ley en todos los casos con la finalidad de evitar la posibilidad de que el delito evolucione y prevenir los delitos graves antes de que ocurran.

1.2.1.7: Garantizar la permanencia y la calidad del personal mediante la estandarización salarial para reducir desigualdades y vulnerabilidades, dignificar la función policial, alentar la actitud de servicio y reorganizar las corporaciones.

1.2.1.8: Implementar estrategias de penetración social, recopilación de información específica y técnicas de relación social, por medio de acciones de proximidad.

Estrategia 1.2.2:

Ampliar, actualizar y capacitar el estado de fuerza para fortalecer la presencia policial en el municipio de Benito Juárez, con elementos policiales mejor capacitados en el ejercicio de sus funciones.

Líneas de acción:

1.2.2.1: Implementar convocatorias permanentes de reclutamiento, con perspectiva de género, para pertenecer al servicio profesional de carrera policial.

1.2.2.2: Implementar programas de capacitación especializada para personal de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.

1.2.2.3: Fortalecer al GEAVIG con recursos humanos capacitados para operar con perspectiva de género.

1.1.4.4: Llevar a cabo un programa de capacitación que incluya formación para la elaboración de diagnósticos integrales que permitan establecer indicadores de medición de impacto delictivo, con enfoque de derechos humanos y género.

Estrategia 1.2.3:

Fortalecer las capacidades del estado de fuerza con equipo de protección, equipo motorizado y no motorizado, de comunicación, armamento y tecnología.

Líneas de acción:

1.2.3.1: Aumentar el número de unidades motorizadas y reforzar los programas de sustitución y mantenimiento permanente de vehículos.

1.2.3.2: Actualizar la infraestructura de comunicación y tecnología para una correcta coordinación e incrementar la fluidez de la información, aminorando el tiempo de respuesta.

1.2.3.3: Dotar a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito con el equipamiento necesario que les permita actuar de manera eficaz y eficiente.

Estrategia 1.2.4:

Fortalecer de manera integral a la Dirección de la Policía Turística.

Líneas de acción:

1.2.4.1: Implementar un programa de selección del personal que desee pertenecer a la Dirección de la Policía Turística, con base en la creación de un perfil específico.

1.2.4.2: Gestionar mayores recursos para el fortalecimiento de infraestructura y equipamiento de la Policía Turística.

Estrategia 1.2.5:

Mejorar la atención a las necesidades de las y los turistas.

Líneas de acción:

1.2.5.1: Instaurar estratégicamente puntos de atención al turista.

1.2.5.2: Implementar programas de capacitación de atención a las y los turistas.

Programa 1.3: Programa para la recomposición del tejido social en el Municipio de Benito Juárez con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Objetivo:

Implementar estrategias integrales centradas en atender las causas sustanciales que han generado la ruptura y desintegración del tejido social en el Municipio de Benito Juárez.

Estrategia 1.3.1:

Promover la apropiación social del espacio público, a través del impulso a actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas, que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la cultura de paz.

Líneas de acción:

1.3.1.1: Desarrollar el Programa Ciudades y Espacios Seguros para Mujeres y Niñas, que contemple: la elaboración de un diagnóstico participativo sobre violencia sexual contra las mujeres en espacios públicos; la incidencia y aplicación del marco legal en la materia; la inversión de recursos y la comunicación social del tema.

1.3.1.2: Implementar un programa para el aumento y rehabilitación del alumbrado público empezando por zonas de alta incidencia delictiva, del Municipio de Benito Juárez.

1.3.1.3: Implementar brigadas de limpieza, poda, chapeo y mantenimiento preventivo en los espacios públicos como: parques, áreas jardinadas, camellones, campos y domos deportivos que incluya la participación de la ciudadanía junto al personal de la SMSPYT.

1.3.1.4: Crear y operar un comité para supervisar el cabal cumplimiento de la normatividad de equipamiento en materia de desarrollo urbano.

1.3.1.5: Crear un programa para la gestión de recursos a fin de impulsar las actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas, así como la creación y recuperación de espacios públicos con perspectiva de género, para el desarrollo de estas actividades.

1.3.1.6: Organizar con el apoyo del sector público y privado actividades deportivas con perspectiva de género, con el objeto de fomentar una cultura de integración y una sana convivencia entre jóvenes, a fin de identificar e impulsar atletas de alto rendimiento.

1.3.1.7: Crear programas de identidad cultural orientados al respeto y la paz, con la participación de la sociedad y el gobierno.

1.3.1.8: Impulsar actividades educativas, artísticas y culturales en casas de cultura, centros de formación artística, bibliotecas, museos, archivos y teatros, orientados al fomento de una cultura de paz.

Programa 1.4: Programa para el mejoramiento de la seguridad vial en el Municipio de Benito Juárez.

Objetivo:

Prevenir el desorden e inseguridad vial a través de intervenciones públicas de educación vial ciudadana, modernización y profesionalización de los recursos de tránsito.

Estrategia 1.4.1:

Ejecutar un programa de concientización, formación y difusión de medidas preventivas en materia de seguridad vial.

Líneas de acción:

1.4.1.1: Fomentar una cultura de corresponsabilidad vial a través de la implicación de los diversos sectores en los siniestros de tránsito.

1.4.1.2: Implementar campañas de difusión de las normas en materia vial, que propicien el respeto a las mismas enfatizando los posibles riesgos que se pueden presentar al no respetarlas.

1.4.1.3: Implementar campañas de fomento a la cultura de prevención del alcoholismo dirigido a toda la población en general.

1.4.1.4: Realizar intervenciones preventivas vehiculares en espacios públicos con mayor afluencia, con el objeto de disminuir hechos de tránsito, lesiones y muertes.

Estrategia 1.4.2:

Ejecutar un programa integral para una movilidad urbana segura.

Líneas de acción:

1.4.2.1: Establecer programas de capacitación para conductores del transporte público, acreditándolos como choferes certificados.

1.4.2.2: Reforzar acciones de supervisión del cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transporte público.

1.4.2.3: Implementar una coordinación con las empresas concesionarias de transporte público para el seguimiento y resolución de quejas interpuestas por los usuarios inconformes con el servicio.

1.4.2.4: Reforzar los mecanismos para la evaluación y expedición de las licencias por primera vez y difundir los sistemas de emergencia disponibles.

1.4.2.5: Establecer mecanismos electrónicos que garanticen la legalidad de la expedición de las licencias por primera vez.

1.4.2.6: Implementar acciones coordinadas entre los diferentes sectores relacionados con la seguridad vial como el sector salud, transporte, educación, obras públicas, desarrollo urbano y medio ambiente.

1.4.2.7: Implementar un banco de datos con registros de siniestros ocurridos y sus características con la finalidad de identificar problemáticas.

Estrategia 1.4.3:

Implementar una estrategia integral de reorganización vial sostenible.

Líneas de acción:

1.4.3.1: Elaborar diagnósticos para la viabilidad del establecimiento de nuevos paraderos e infraestructura de carriles de transporte público.

1.4.3.2: Elaborar diagnósticos trimestrales en materia de vialidad, a fin de establecer las pautas para la optimización de la fluidez vehicular y reforzar la infraestructura vial.

1.4.3.3: Implementar intervenciones viales bien coordinadas que puedan conservarse y reproducirse generando efectos duraderos.

Estrategia 1.4.4:

Fortalecer de manera integral a la policía de Tránsito Municipal.

Líneas de acción:

1.4.4.1: Implementar un plan anual de capacitación especializada en materia vial para el personal adscrito a la Dirección de Tránsito Municipal.

1.4.4.2: Aumentar el número de elementos y unidades motorizadas y reforzar los programas de sustitución y mantenimiento permanente de vehículos asignados a la Dirección de Tránsito Municipal.

Programa 1.5: Programa para la protección física y material de la población del Municipio de Benito Juárez, ante contingencias de origen natural o derivadas de actividades humanas.

Objetivo:

Fortalecer la cultura de la prevención ante contingencias ambientales y humanas y fortalecer la capacidad de respuesta en la atención a demandas de emergencia.

Estrategia 1.5.1:

Promover una cultura de actuación antes, durante y después de una contingencia natural.

Líneas de acción:

1.5.1.1: Realizar campañas integrales que promuevan la cultura de prevención de riesgos en caso de contingencias.

1.5.1.2: Actualizar y difundir el reglamento de la ley general de protección civil.

Estrategia 1.5.2:

Hacer eficiente y agilizar la atención de auxilios para prevenir riesgos potenciales después de alguna contingencia.

Líneas de acción:

1.5.2.1: Crear un programa para la gestión de recursos para proveer a los miembros de protección civil y bomberos con el equipamiento necesario que les permita actuar de manera pronta, eficaz y eficiente ante los riesgos potenciales derivados de una contingencia.

1.5.2.2: Brindar capacitación permanente, especializada y con perspectiva de género que permita consolidar la labor de los miembros de protección civil y bomberos.

de Seguimiento con indicadores y metas del Eje 1: Seguridad Ciudadana

Estratégico:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p>ro, donde la población y visitantes l, mediante un modelo de seguridad social, cercano a la comunidad, que ausas de las violencias y la oque integral de derechos humanos.</p>	<p>PPQIZMC: Porcentaje de la población que percibe insegura la zona metropolitana de Cancún.</p>	<p>64.4% al 2021. Disminuir la percepción de inseguridad actual de 84.4% cuando menos al valor que se tuvo en el 2016 que fue de 64.4%.</p>	<p>Anual. Marzo-abril de cada año. ENVIPE. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.</p>

1.1: Programa para la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Estratégico del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p>ia integral para la prevención y nductas violentas y delictivas en on de vulnerabilidad criminal.</p>	<p>VPATDFC: Variación porcentual anual en el número total de delitos del fuero común cometidos en el Municipio de Benito Juárez.</p>	<p>Al 2021 alcanzar un indicador negativo de cuando menos el - 35% de variación al 2021.</p>	<p>Mensual. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>

Estrategia 1.1.1:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p>institucionales en el municipio a fin municipal de prevención social de la situación social y psicoemocional de</p>	<p>WVPDCVIP: Variación porcentual anual en el número de delitos cometidos contra la vida y la integridad personal; variación porcentual anual en el número de víctimas de la violencia, desagregado por</p>	<p>Al 2021 alcanzar un indicador negativo de cuando menos el -13.51% de variación al 2021.</p>	<p>Mensual. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
<p>1.1.1.1.1: Desarrollar intervenciones con enfoque de derechos humanos en el ámbito educativo para la prevención de la violencia familiar, escolar y de género dirigido a niñas, niños y jóvenes adolescentes de diferentes instituciones educativas del Municipio de Benito Juárez</p>	<p>PIPRnnj_{ti}: Porcentaje de intervenciones realizadas en niñas, niños y adolescentes por tipo e institución educativa.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección de Prevención del delito.</p>
<p>1.1.1.1.2: Desarrollar intervenciones con enfoque de derechos humanos en el ámbito educativo para la prevención de la violencia familiar, escolar y de género dirigido a padres y madres de familia, docentes y personal directivo de diferentes instituciones educativas del Municipio de Benito Juárez.</p>	<p>PIPRpmd_{ti}: Porcentaje de intervenciones realizadas en padres, madres y personal directivo por tipo e institución educativa.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección de Prevención del delito.</p>
<p>1.1.1.1.3: Desarrollar el Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en Benito Juárez (PMPASEVM), con especial énfasis en la prevención y atención.</p>	<p>PLAmpasevm: Porcentaje de líneas de acción del PMPASEVM atendidas.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección de Prevención del delito. Instituto Municipal de la Mujer.</p>
<p>1.1.1.1.4: Efectuar campañas de formación e información en materia de seguridad ciudadana para el trabajo en conjunto de gobierno – ciudadanía.</p>	<p>PCR: Porcentaje de campañas realizadas.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección de Prevención del delito.</p>
<p>1.1.1.1.5: Desarrollar un programa de jóvenes constructores de paz, que promueva la capacitación en mediación, solución pacífica de conflictos e interrupción de violencias, en zonas de mayor incidencia delictiva.</p>	<p>PJCh: Porcentaje de hombres capacitados.</p>	<p>100% de hombres al 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Desarrollo Social. Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.</p>

	PAIPJCP: Porcentaje de avance en la implementación del Programa “Jóvenes Constructores de Paz”.	100% de avance al 2021	
1.1.1.6: Desarrollar intervenciones directas en el territorio para la atención psicoemocional de mujeres y hombres víctimas de violencia, mediante módulos comunitarios.	PMVI: Porcentaje de mujeres víctimas intervenidas.	100% de mujeres al 2021	Desarrollo Integral de la Familia. Dirección de Prevención del delito. Secretaría Municipal de Desarrollo Social.
	PHVI: Porcentaje de hombres víctimas intervenidas.	100% de hombres al 2021	
	PMCI: Porcentaje de módulos comunitarios instalados.	100% de módulos al 2021	

Estrategia 1.1.2:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Promover la disminución del contenido violento y el uso de nuevas formas de comunicación verbal de la información violenta, construyendo de manera colaborativa un discurso de convivencia pacífica y cultura de la legalidad.	PIDDM: Porcentaje de instrumentos difundidos por el municipio en diversos medios de comunicación con contenidos que promuevan la convivencia pacífica, y la igualdad normativa, sustantiva y de resultados entre mujeres y hombres.	Al 2021 100% de instrumentos difundidos, uno cada mes en cada medio.	Trimestral. Comunicación social del Municipio de Benito Juárez.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Dependencia
-------------------------	--------------------	--------------	--------------------

				responsable
1.1.2.1: Crear un protocolo que regule el contenido de los mensajes públicos del municipio y promueva un diálogo distinto sobre las violencias entre los medios de comunicación y la sociedad.	PAEP: Porcentaje de avance en la elaboración del protocolo.	100% anual al 2021		Dirección de Comunicación social. Dirección de Prevención del Delito. Instituto Municipal de la Mujer.
1.1.2.2: Promover, en los medios de comunicación, una campaña contra todos los tipos de violencia que sufren las personas en Benito Juárez.	PPCPTVhym: Porcentaje de publicaciones con contenidos de prevención de los tipos de violencia que se presentan mensualmente en el municipio por sexo.	100% anual al 2021		Dirección de Comunicación social. Dirección de Prevención del Delito. Instituto Municipal de la Mujer.
1.1.2.3: Promover contenidos informativos que difundan la cultura de paz, así como los derechos humanos, con especial énfasis en la igualdad entre mujeres y hombres.	PADRtc: Porcentaje de acciones de difusión realizadas por tipo de contenido	100% anual al 2021		Dirección de Comunicación social. Dirección de Prevención del Delito. Instituto Municipal de la Mujer.

Estrategia 1.1.3:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Ampliar las oportunidades de formación y capacitación para la productividad enfocadas a jóvenes de 15 a 29 años en situación de riesgo, que vincule territorialmente la formación con la oferta programática federal y estatal.	PMHD: Porcentaje de mujeres y hombre jóvenes de 15 a 29 años desocupados.	Al 2021 lograr un indicador de 3% de hombres desocupados y 1% de mujeres desocupadas.	Trimestral. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. ENOE. INEGI.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Dependencia responsable
------------------	-------------	-------	-------------------------

<p>1.1.3.1: Implementar campañas de difusión con perspectiva de género, por medio de las redes sociales a fin de promover las oportunidades laborales para los jóvenes de 15 a 29 años.</p>	<p>PCDRs: Porcentaje de campañas de difusión realizadas con perspectiva de género.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección de Comunicación Social. Dirección de Economía. Dirección de Recursos Humanos. Dirección de Tecnologías de la Información.</p>
<p>1.1.3.2: Acercar las ofertas de formación y capacitación para el trabajo a los jóvenes de 15 a 29 años en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>PJA: Porcentaje de mujeres y hombres jóvenes atendidas/os</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección de Comunicación Social. Dirección de Economía. Dirección de Educación</p>

Programa 1.2: Programa para la implementación del Modelo de Policía de Proximidad Social con enfoque comunitario.

Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p>Promover el acercamiento con las y los ciudadanos vistos como corresponsables en la producción de la seguridad para conocer sus problemas y solucionarlos colaborativamente.</p>	<p>PPCP: Porcentaje de la población que confía en la policía municipal preventiva.</p>	<p>Al 2021 alcanzar un indicador de cuando menos el 75%. En marzo-abril del 2018 el indicador fue de 66.1%</p>	<p>Anual. ENVIPE. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.</p>

Estrategia 1.2.1:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p>Líneas de Acción</p>	<p>PEFCNM: Porcentaje del estado de fuerza capacitado en el nuevo modelo.</p>	<p>Al 2021 alcanzar un indicador del 100%</p>	<p>Mensual. Secretaria Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.</p>
	Indicadores	Metas	Dependencia responsable

<p>1.2.1.1: Implementar instrumentos jurídicos, técnicos, administrativos y presupuestales que articulen y potencien las capacidades de actuación corresponsable de los tres órdenes de gobierno contra la delincuencia.</p>	<p>PIIT: Porcentaje de instrumentos implementados por tipo.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Unidad Técnica Jurídica. Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito. Tesorería. Dirección de prevención del delito. Dirección de Inteligencia y Comando.</p>
<p>1.2.1.2: Consolidar un Nuevo Modelo Policial que genere inteligencia operativa para la prevención de los delitos y el combate a la delincuencia.</p>	<p>POIDE: Porcentaje de operaciones de inteligencia desarrolladas con éxito.</p>	<p>70% al 2021</p>	<p>Unidad Técnica Jurídica. Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación. Dirección de Recursos Humanos. Dirección de comunicación social.</p>
<p>1.2.1.3: Desarrollar un programa de modernización que contemple cambios al marco normativo, reajustes a la estructura orgánica-funcional, el desarrollo del Servicio de Carrera Policial, y el mejoramiento de la imagen institucional.</p>	<p>PAPM: Porcentaje de avance en el desarrollo del programa de modernización.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección de tecnologías de la información. Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito. Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación. Dirección de Prevención del Delito.</p>
<p>1.2.1.4: Unificar y sistematizar los protocolos de actuación, metodologías y procedimientos de operación que sustenten la planeación, ejecución y evaluación de las acciones de vigilancia y protección ciudadana, así como de recopilación, análisis y explotación de la información criminal.</p>	<p>PAISI: Porcentaje de avance en la implementación del sistema informático.</p>	<p>100% anual del 2018 al 2021</p>	<p>Dirección de tecnologías de la información. Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito. Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación. Dirección de Prevención del Delito.</p>

<p>1.2.1.5: Desarrollar un conjunto de acciones tendientes a disminuir las condiciones que generan la delincuencia mediante la identificación, registro y análisis de los hechos delictivos ocurridos y de situaciones favorables a la comisión de estos.</p>	<p>PDA: Porcentaje de delitos analizados respecto a los ocurridos.</p>	<p>Al menos el 70% al 2021</p>	<p>Dirección de Prevención del Delito. Dirección de Inteligencia y Comando. Secretaría de obras y servicios públicos.</p>
<p>1.2.1.6: Interactuar con la población haciendo valer la ley en todos los casos con la finalidad de evitar la posibilidad de que el delito evolucione y prevenir los delitos graves antes de que ocurran.</p>	<p>PIPP: Porcentaje de interacciones preventivas con la población.</p>	<p>Al menos el 80% de lo programado al 2021.</p>	<p>Dirección de Prevención del Delito. Dirección de Policía municipal preventiva.</p>
<p>1.2.1.7: Garantizar la permanencia y la calidad del personal mediante la estandarización salarial para reducir desigualdades y vulnerabilidades, dignificar la función policial, alentar la actitud de servicio y reorganizar las corporaciones.</p>	<p>PAESP: Porcentaje de avance en la estandarización salarial de los policías.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Seguridad Pública. Oficialía Mayor. Tesorería.</p>
<p>1.2.1.8: Implementar estrategias de penetración social, recopilación de información específica y técnicas de relación social, por medio de acciones de proximidad.</p>	<p>PEPit: Porcentaje de estrategias de proximidad implementadas por tipo.</p>	<p>Al 2021 cuando menos el 80% de lo programado.</p>	<p>Dirección de Prevención del Delito. Dirección de Policía municipal preventiva. Dirección de Inteligencia y Comando.</p>

Estrategia 1.2.2:

Ampliar, actualizar y capacitar el estado de fuerza para fortalecer la presencia policial en el municipio de Benito Juárez, con elementos policiales mejor capacitados en el ejercicio de sus funciones.

Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p>PEFCEF: Porcentaje del estado de fuerza capacitado en el ejercicio de sus funciones.</p>	<p>Al 2021 alcanzar un indicador del 100% del estado de fuerza.</p>	<p>Mensual. Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.</p>

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Dependencia responsable
------------------	-------------	-------	-------------------------

<p>1.2.2.1: Implementar convocatorias permanentes de reclutamiento, con perspectiva de género, para pertenecer al servicio profesional de carrera policial.</p>	<p>PCE: Porcentaje de convocatorias emitidas con PG.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.</p>
<p>1.2.2.2: Implementar programas de capacitación especializada para personal de la Secretaría Municipal de seguridad Pública y Tránsito.</p>	<p>PPCSC: Porcentaje de personal especializado en seguridad ciudadana por sexo.</p>	<p>100% del personal de seguridad ciudadana especializado al 2021 por sexo.</p>	<p>Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.</p>
	<p>PPCSV: Porcentaje de personal especializado en seguridad vial por sexo.</p>	<p>100% del personal de seguridad vial especializado al 2021.</p>	
<p>1.2.2.3: Fortalecer al GEAVIG con recursos humanos capacitados para operar con perspectiva de género.</p>	<p>PIPEPG: Porcentaje de incremento de personal especializado en PG</p>	<p>Al 2021 cuando menos un 40%</p>	<p>Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito. Dirección de Recursos Humanos.</p>
<p>1.2.2.4: Llevar a cabo un programa de capacitación que incluya formación para la elaboración de diagnósticos integrales que permitan establecer indicadores de medición de impacto delictivo, con enfoque de derechos humanos y género.</p>	<p>PPEEDH: Porcentaje de personal especializado en estadísticas y derechos humanos.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.</p>
<p>Estrategia 1.2.3: Fortalecer las capacidades del estado de fuerza con equipo de protección, equipo motorizado, de comunicación, armamento y tecnología.</p>			
<p>Indicador: TVet: Tasa de variación en equipamiento por tipo.</p>	<p>Meta: Cuando menos el 50% al 2021</p>	<p>Periodicidad: Anual. Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.</p>	

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Dependencia responsable
1.2.3.1: Aumentar el número de unidades motorizadas y reforzar los programas de sustitución y mantenimiento permanente de vehículos.	TVUM: Tasa de variación en unidades motorizadas.	Cuando menos el 50% al 2021.	Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito. Oficialía mayor.
	PUS: Porcentaje de unidades sustituidas.	Cuando menos el 70% del 2018 al 2021.	
	PUMP: Porcentaje de unidades que recibieron mantenimiento preventivo.	100% anual al 2021	
1.2.3.2: Actualizar la infraestructura de comunicación y tecnología para una correcta coordinación e incrementar la fluidez de la información, aminorando el tiempo de respuesta.	TVICA: Tasa de variación en infraestructura de comunicación actualizada.	Cuando menos el 70% al 2021.	Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito. Oficialía mayor.
	TVITA: Tasa de variación en infraestructura tecnológica actualizada.	Cuando menos el 70% al 2021.	
1.2.3.3: Dotar a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito con el equipamiento necesario que les permita actuar de manera eficaz y eficiente.	PEFECM: Porcentaje del estado de fuerza con equipo completo y moderno.	100% anual al 2021	Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito. Oficialía mayor.

Estrategia 1.2.4:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Fortalecer de manera integral a la Dirección de la Policía Turística.	PPTFCE: Porcentaje de la Policía Turística fortalecida con capacitación y equipamiento.	100% al 2021	Anual. Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Dependencia responsable
------------------	-------------	-------	-------------------------

<p>1.2.4.1: Implementar un programa de selección del personal que desee pertenecer a la Dirección de la Policía Turística, con base en la creación de un perfil específico.</p>	<p>TVPTPA: Tasa de variación de personal de la policía turística con perfil adecuado.</p>	<p>100% al 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito. Oficialía mayor.</p>
<p>1.2.4.2: Gestionar mayores recursos para el fortalecimiento de infraestructura y equipamiento de la Policía Turística.</p>	<p>TVRI: Tasa de variación de recursos para infraestructura.</p>	<p>Cuando menos el 60% al 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito. Oficialía mayor.</p>
	<p>TVRE: Tasa de variación de recursos para equipamiento.</p>	<p>Cuando menos el 60% al 2021</p>	<p>Tesorería.</p>

Estrategia 1.2.5:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p>Mejorar la atención a las necesidades de las y los turistas.</p>	<p>PSRT: Porcentaje de solución a requerimientos de las y los turistas.</p>	<p>80% al 2021</p>	<p>Mensual. Policía Turística.</p>

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Dependencia responsable
<p>1.2.5.1: Instaurar estratégicamente puntos de atención al turista.</p>	<p>PPIE: Porcentaje de puntos identificados estratégicos instalados.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Turismo. Policía Turística. Oficialía mayor. Tesorería. Obras Públicas.</p>
<p>1.2.5.2: Implementar programas de capacitación de atención a las y los turistas.</p>	<p>PPTC: Porcentaje de policías turísticos capacitados.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto de Capacitación en Calidad. ICCAL. Dirección General de Turismo. Policía Turística</p>

Programa 1.3: Programa para la recomposición del tejido social en el Municipio de Benito Juárez con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Implementar estrategias integrales centradas en atender las causas sustanciales que han generado la ruptura y desintegración del tejido social en el Municipio de Benito Juárez.	PEIcats: Porcentaje de estrategias implementadas con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.	Al 2021 atender el 100% de las estrategias contempladas.	Trimestral. Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Estrategia 1.3.1:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Promover la apropiación social del espacio público, a través del impulso a actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas, que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la cultura de paz.	TVART: Tasa de variación de actividades realizadas por tipo.	Incremento del 80% al 2021.	Trimestral. Instituto Municipal de Cultura y las Artes. Tesorería. Oficialía Mayor. Dirección de Servicios Públicos.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Dependencia
------------------	-------------	-------	-------------

			responsable
<p>1.3.1.1: Desarrollar el Programa Ciudades y Espacios Seguros para Mujeres y Niñas, que contemple: la elaboración de un diagnóstico participativo sobre violencia sexual contra las mujeres en espacios públicos; la incidencia y aplicación del marco legal en la materia; la inversión de recursos y la comunicación social del tema.</p>	<p>PAIP: Porcentaje de avance en la implementación del Programa.</p> <p>100% al 2021</p>	<p>Dirección de Prevención del Delito. Dirección de Servicios Públicos. Dirección de Obras Públicas. Instituto Municipal de la Mujer. Unidad Técnica Jurídica.</p>	
<p>1.3.1.2: Implementar un programa para el aumento y rehabilitación del alumbrado público empezando por zonas de alta incidencia delictiva, del Municipio de Benito Juárez.</p>	<p>PZAIMI: Porcentaje de zonas identificadas de alta incidencia delictiva que mejoraron su iluminación.</p> <p>100% al 2021</p>	<p>Dirección de Prevención del Delito. Dirección de Servicios Públicos.</p>	
	<p>PZCMI: Porcentaje de zonas de la ciudad que mejoraron su iluminación.</p> <p>100% al 2021</p>	<p>Dirección de Obras Públicas. Instituto Municipal de la Mujer.</p>	
<p>1.3.1.3: Implementar brigadas de limpieza, poda, chapeo y mantenimiento preventivo en los espacios públicos como: parques, áreas jardinadas, camellones, campos y domos deportivos que incluya la participación de la ciudadanía, junto al personal de la SMSPYT.</p>	<p>PBIPCTep: Porcentaje de brigadas implementadas con participación ciudadana por tipo de espacio público.</p> <p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección de Servicios Públicos. Secretaría de Desarrollo Social.</p>	
<p>1.3.1.4: Crear y operar un comité para supervisar el cabal cumplimiento de la normatividad de equipamiento en materia de desarrollo urbano.</p>	<p>PSRCte: Porcentaje de sesiones realizadas del Comité en temas de equipamiento</p> <p>100% anual al 2021</p>	<p>Comité instalado. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Dirección General de Obras y Servicios Públicos.</p>	

<p>1.3.1.5: Crear programas para impulsar las actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas, así como la creación y recuperación de espacios públicos con perspectiva de género, para el desarrollo de estas actividades.</p>	<p>PARREP: Porcentaje de actividades realizadas para la recuperación de espacios públicos.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Cultura. Dirección General de Obras y Servicios Públicos. Instituto Municipal de la Juventud.</p>
<p>1.3.1.6: Organizar con el apoyo del sector público y privado actividades deportivas con perspectiva de género, con el objeto de fomentar una cultura de integración y una sana convivencia entre jóvenes, a fin de identificar e impulsar atletas de alto rendimiento.</p>	<p>PARFCSJ: Porcentaje de actividades deportivas con perspectiva de género, dirigidas a jóvenes para su impulso e integración.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal del Deporte. Instituto Municipal de la Juventud.</p>
<p>1.3.1.7: Crear programas de identidad cultural orientados al respeto y la paz, con la participación de la sociedad y el gobierno.</p>	<p>PPICI: Porcentaje de programas de identidad cultural implementados.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Cultura.</p>
<p>1.3.1.8: Impulsar actividades educativas, artísticas y culturales en casas de cultura, centros de formación artística, bibliotecas, museos, archivos y teatros, orientados al fomento de una cultura de paz.</p>	<p>PARFCP: Porcentaje de actividades realizadas para el fomento de una cultura de paz.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Cultura. Secretaría de Desarrollo social y Económico.</p>

Programa 1.4: Programa para el mejoramiento de la seguridad vial en el Municipio de Benito Juárez.

Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Prevenir el desorden e inseguridad vial a través de intervenciones públicas de educación vial ciudadana, modernización y profesionalización de los recursos de tránsito.	TVS: Tasa de variación en siniestros ocasionados por no respetar medidas preventivas.	-30% al 2021	Mensual. Dirección de Tránsito. Dirección de Transporte y vialidad.

Estrategia 1.4.1:

Ejecutar un programa de concientización, formación y difusión de medidas preventivas en materia de seguridad vial.

Indicador:	Meta:	Periodicidad:
PAEPSV: Porcentaje de avance en la ejecución del programa de mejora de la seguridad vial.	100% anual al 2021	Mensual. Dirección de Tránsito. Dirección de Transporte y vialidad.

Líneas de Acción

1.4.1.1: Fomentar una cultura de corresponsabilidad vial a través de la implicación de los diversos sectores en los siniestros de tránsito.

1.4.1.2: Implementar campañas de difusión de las normas en materia vial, que propicien el respeto a las mismas enfatizando los posibles riesgos que se pueden presentar al no respetarlas.

1.4.1.3: Implementar campañas de fomento a la cultura de prevención del alcoholismo dirigido a toda la población en general.

Indicadores	Metas	Dependencia responsable
PPEVDS: Porcentaje de pláticas de educación vial enfocadas en los diversos sectores implicados en los siniestros.	100% anual al 2021	Dirección de Tránsito.
PSDR: Porcentaje de campañas de difusión realizadas.	100% anual al 2021	Dirección de Tránsito.
PCPA: Porcentaje de campañas de prevención del alcoholismo	100% anual al 2021	Dirección de Tránsito.

<p>1.4.1.4: Realizar intervenciones preventivas vehiculares en espacios públicos con mayor afluencia, con el objeto de disminuir hechos de tránsito, lesiones y muertes.</p>	<p>PVI: Porcentaje de vehículos intervenidos</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección de Tránsito.</p>
<p>Estrategia 1.4.2:</p>			
<p>Ejecutar un programa integral para una movilidad urbana segura.</p>	<p>PEPMS: Porcentaje de ejecución del programa de movilidad segura.</p>	<p>100% al 2021</p>	<p>Periodicidad: Mensual. Dirección de Tránsito. Dirección de Transporte y movilidad.</p>
<p>Líneas de Acción</p>			
<p>1.4.2.1: Establecer programas de capacitación para conductores del transporte público, acreditándolos como choferes certificados.</p>	<p>PCTPC: Porcentaje de conductores de transporte público certificados</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dependencia responsable Dirección de Tránsito. Dirección de Transporte y movilidad.</p>
<p>1.4.2.2: Reforzar acciones de supervisión del cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transporte público.</p>	<p>PTPSre: Porcentaje de unidades de transporte público supervisadas respecto del cumplimiento de las normas</p>	<p>100% al 2021</p>	<p>Dirección de Tránsito. Dirección de Transporte y movilidad.</p>
<p>1.4.2.3: Implementar una coordinación con las empresas concesionarias de transporte público para el seguimiento y resolución de quejas interpuestas por los usuarios inconformes con el servicio.</p>	<p>PRQU: Porcentaje de resolución de quejas de los usuarios</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección de Tránsito. Dirección de Transporte y movilidad.</p>
<p>1.4.2.4: Reforzar los mecanismos para la evaluación y expedición de las licencias por primera vez y difundir los sistemas de emergencia disponibles.</p>	<p>PSOLPI: Porcentaje de solicitantes que obtuvieron su licencia en el primer intento</p>	<p>70% anual al 2021</p>	<p>Dirección de Tránsito. Dirección de Transporte y movilidad.</p>
<p>1.4.2.5: Establecer mecanismos electrónicos que garanticen la legalidad de la expedición de las licencias por primera vez.</p>	<p>PMEIppv: Porcentaje de mecanismos establecidos para la licencia de primera vez</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección de Tránsito. Dirección de Transporte y movilidad.</p>

<p>1.4.2.6: Implementar acciones coordinadas entre los diferentes sectores relacionados con la seguridad vial como el sector salud, transporte, educación, obras públicas, desarrollo urbano y medio ambiente.</p>	<p>PAIMSV: Porcentaje de acciones implementadas que mejoren la seguridad vial</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección de Tránsito. Dirección de Transporte y movilidad. Comité de Seguridad Vial (salud, transporte, educación, obras públicas, desarrollo urbano, medio ambiente)</p>
<p>1.4.2.7: Implementar un banco de datos con registros de siniestros ocurridos y sus características con la finalidad de identificar problemáticas.</p>	<p>PAIBDSO: Porcentaje de avance en la implementación del banco de datos de siniestros ocurridos</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Seguridad Pública. Dirección de Tecnologías de la información.</p>

<p>Estrategia 1.4.3:</p>	<p>Indicador:</p>	<p>Meta:</p>	<p>Periodicidad:</p>
<p>Implementar una estrategia integral de reorganización vial sostenible.</p>	<p>Porcentaje de ejecución de nuevas estrategias de reorganización vial implementadas.</p>	<p>100% anual del 2018 al 2021</p>	<p>Mensual. Dirección de Tránsito. Dirección de Transporte y movilidad. Comité de Seguridad Vial (salud, transporte, educación, obras públicas, desarrollo urbano, medio ambiente)</p>

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Dependencia responsable
<p>1.4.3.1: Elaborar diagnósticos para la viabilidad del establecimiento de nuevos paraderos e infraestructura de carriles de transporte público.</p>	<p>PNPIre: Porcentaje de nuevos paraderos implementados respecto de los existentes</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección de Tránsito. Dirección de Transporte y movilidad. Comité de Seguridad Vial (salud, transporte, educación, obras públicas, desarrollo urbano, medio ambiente)</p>
<p>1.4.3.2: Elaborar diagnósticos trimestrales en materia de vialidad, a fin de establecer las pautas para la optimización de la fluidez vehicular y reforzar la infraestructura vial.</p>	<p>PPI: Porcentaje de propuestas implementadas de los diagnósticos trimestrales realizados</p>	<p>100% trimestral al 2021</p>	<p>Dirección de Tránsito. Dirección de Transporte y movilidad. Comité de Seguridad Vial (salud, transporte, educación, obras públicas, desarrollo urbano, medio ambiente)</p>
<p>1.4.3.3: Implementar intervenciones viales bien coordinadas que puedan conservarse y reproducirse produciendo efectos duraderos.</p>	<p>PIVAS: Porcentaje de intervenciones viales aprobadas satisfactoriamente</p>	<p>100% anual del 2018 al 2021</p>	<p>Dirección de Tránsito. Dirección de Transporte y movilidad. Comité de Seguridad Vial (salud, transporte, educación, obras públicas, desarrollo urbano, medio ambiente)</p>

Estrategia 1.4.4:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Fortalecer de manera integral a la policía de Tránsito Municipal.	PPTB: Porcentaje de policías de tránsito beneficiados íntegramente en capacitación, formación y equipamiento.	100% anual al 2021	Mensual. Dirección de Tránsito. Dirección de Transporte y movilidad. Comité de Seguridad Vial (salud, transporte, educación, obras públicas, desarrollo urbano, medio ambiente)

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Dependencia responsable
1.4.4.1: Implementar un plan anual de capacitación especializada en materia vial para el personal adscrito a la Dirección de Tránsito Municipal.	PECSV: Porcentaje de elementos capacitados en temas relacionados con el mejoramiento de la movilidad.	100% anual al 2021	Dirección de Tránsito. Dirección de Transporte y movilidad. Comité de Seguridad Vial (salud, transporte, educación, obras públicas, desarrollo urbano, medio ambiente)
1.4.4.2: Aumentar el número de elementos y unidades motorizadas y reforzar los programas de sustitución y mantenimiento permanente de vehículos asignados a la Dirección de Tránsito Municipal.	PENI: Porcentaje de elementos de nuevo ingreso respecto del total existente.	20% anual al 2021	Dirección de Tránsito. Dirección de Transporte y movilidad. Comité de Seguridad Vial (salud, transporte, educación, obras públicas, desarrollo urbano, medio ambiente)

	PURMP: Porcentaje de unidades que recibieron mantenimiento preventivo.	100% al 2021
--	---	--------------

Programa 1.5: Programa para la protección física y material de la población del Municipio de Benito Juárez, ante contingencias de origen natural o derivadas de actividades humanas.

Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Fortalecer la cultura de la prevención ante contingencias ambientales y humanas y fortalecer la capacidad de respuesta en la atención a demandas de emergencia.	PPPE: Porcentaje de programas de prevención ejecutados	100% al 2021	Dirección de Protección Civil. Dirección del H. Cuerpo de Bomberos.

Estrategia 1.5.1:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Promover una cultura de actuación antes, durante y después de una contingencia natural.	PSRCP: Porcentaje de sesiones realizadas de los comités de prevención instalados	100% al 2021	Semestral/Según necesidades ante contingencias. Dirección de Protección Civil. Dirección del H. Cuerpo de Bomberos. Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Dependencia responsable
1.5.1.1: Realizar campañas integrales que promuevan la cultura de prevención de riesgos en caso de contingencias.	PCPR: Porcentaje de campañas de prevención realizadas	100% anual del 2018 al 2021	Dirección de Protección Civil. Dirección del H. Cuerpo de Bomberos.
1.5.1.2: Actualizar y difundir el reglamento de la ley general de protección civil.	PEDRA: Porcentaje de eventos de difusión del reglamento actualizado	100% anual del 2018 al 2021	Dirección de Protección Civil. Dirección del H. Cuerpo de Bomberos.

Estrategia 1.5.2:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Hacer eficiente y agilizar la atención de auxilios para prevenir riesgos potenciales después de alguna contingencia.	PSAE: Porcentaje de solicitudes de auxilio atendidas eficientemente	100% anual del 2018 al 2021	Dirección de Protección Civil. Dirección del H. Cuerpo de Bomberos.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Dependencia responsable
1.5.2.1: Crear un programa para la gestión de recursos para proveer a los miembros de protección civil y bomberos con el equipamiento necesario que les permita actuar de manera pronta, eficaz y eficiente ante los riesgos potenciales derivados de una contingencia.	PEEA: Porcentaje de elementos equipados adecuadamente.	100% anual al 2021	Dirección de Protección Civil.
1.5.2.2: Brindar capacitación permanente, especializada y con perspectiva de género que permita consolidar la labor de los miembros de protección civil y bomberos.	PEFE: Porcentaje de elementos formados en especializaciones.	100% anual al 2021	Dirección del H. Cuerpo de Bomberos.

IX. Eje 2: Justicia Social

Diagnóstico

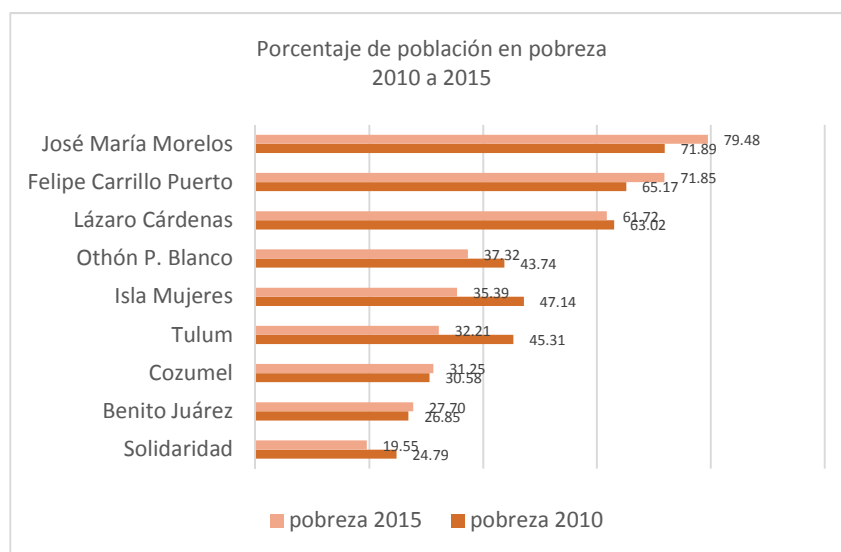
Un análisis cuidadoso de la realidad actual del Municipio permite reconocer los diferentes desafíos que enfrenta. Y aunque la ciudad ha avanzado en indicadores en materia de rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la alimentación, acceso a la seguridad social, acceso a los servicios básicos de la vivienda, calidad y espacio en la vivienda y grado de cohesión social, todavía se requieren de intervenciones en la integración social de la población para lograr reducir las brechas sociales, a través de un desarrollo incluyente, sostenido y participativo en la gestión pública.

En las consultas que se realizaron en este eje de desarrollo, se hizo énfasis en que las acciones de esta administración se tienen que enfocar a trabajar en establecer derechos y mitigar todas aquellas condiciones que impiden a la gente tener una vida digna, así como a atender prioritariamente estos desafíos:

- Mayor atención a los derechos sociales básicos de la población
- Impulsar la participación social de las y los ciudadanos;
- Mayor atención integral de los grupos en situación de vulnerabilidad
- Mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Pobreza.

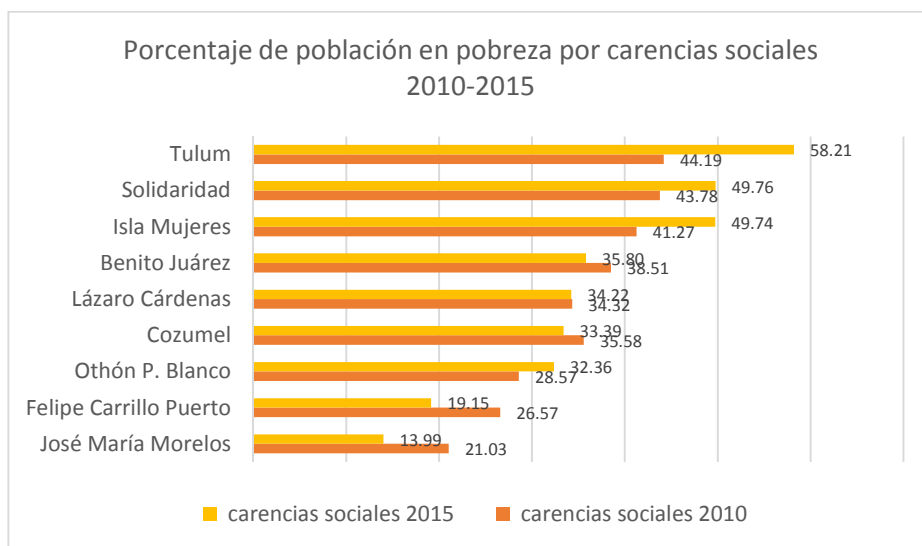
El Municipio de Benito Juárez es el segundo municipio del estado que menor porcentaje de pobreza presenta, sin embargo, este indicador se incrementó de 2010 a 2015, pasando de 26.85% a 27.70% de la población que se encuentra en situación de pobreza.



Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social. CONEVAL.

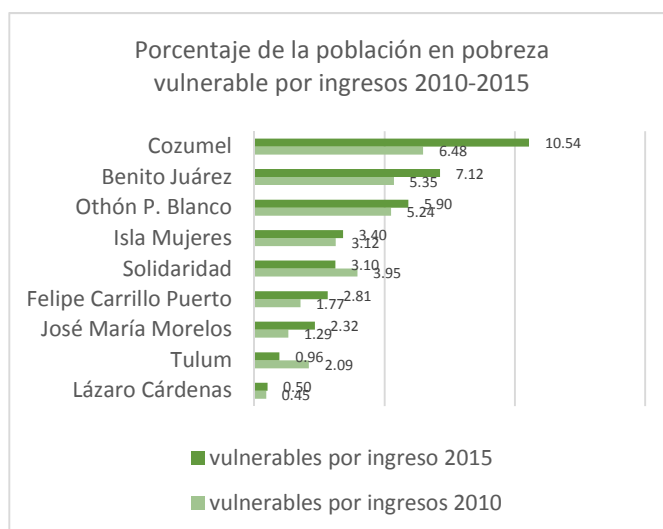
La pobreza se mide por medio de dos grandes indicadores: las carencias sociales y el ingreso.

El análisis de las carencias sociales muestra que el Municipio de Benito Juárez es el cuarto municipio del estado con mayor porcentaje de población con carencias sociales y que del 2010 al 2015 este indicador disminuyó pasando de 38.51% a 35.80%



Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social. CONEVAL.

En ingreso el municipio ocupa el segundo lugar en el estado con el mayor porcentaje de su población en situación de vulnerabilidad por ingreso y este indicador aumentó del 2010 al 2015 pasando de 5.35% a 7.12%

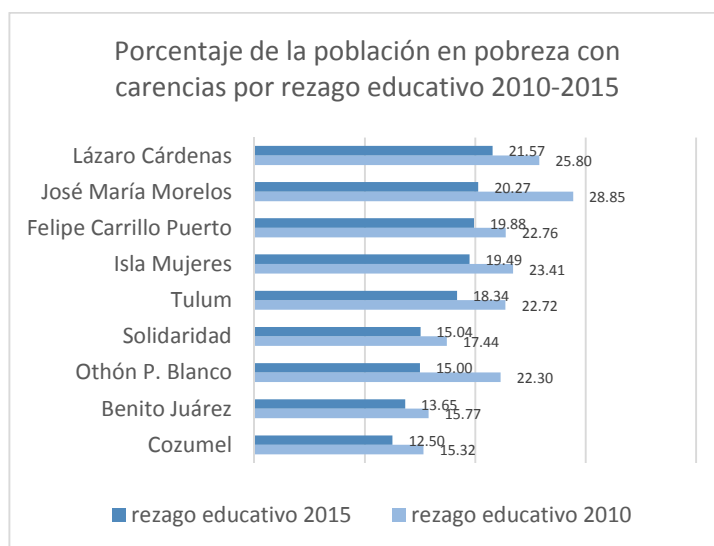


Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social. CONEVAL.

Los indicadores de carencias sociales que mide el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, son las carencias por: rezago educativo, por acceso

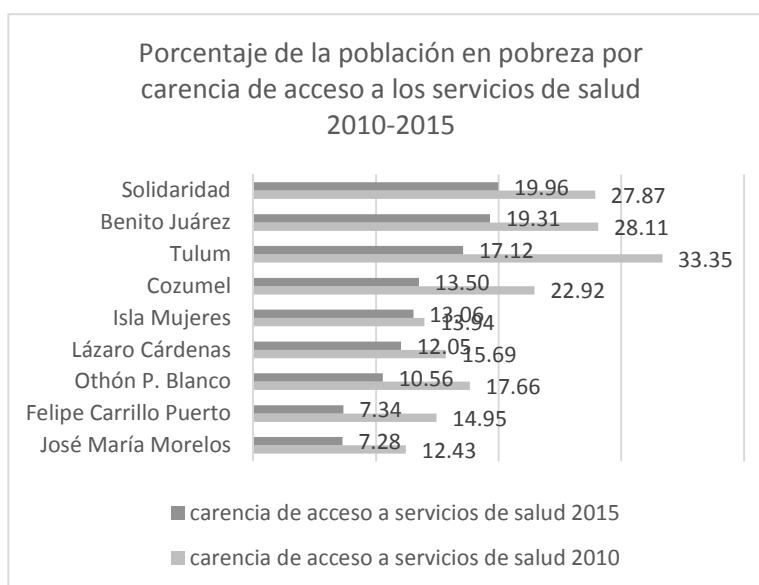
a los servicios de salud y por acceso a la alimentación, acceso a la seguridad social, acceso a los servicios básicos de la vivienda, calidad y espacio en la vivienda y grado de cohesión social.

Del 2010 al 2015 el Municipio de Benito Juárez disminuyó el porcentaje de población que se encontraba en rezago educativo, pasando de 15.77% a 13.65%, siendo el segundo mejor municipio en tener, a nivel estatal, los mejores indicadores de rezago educativo.



Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social. CONEVAL.

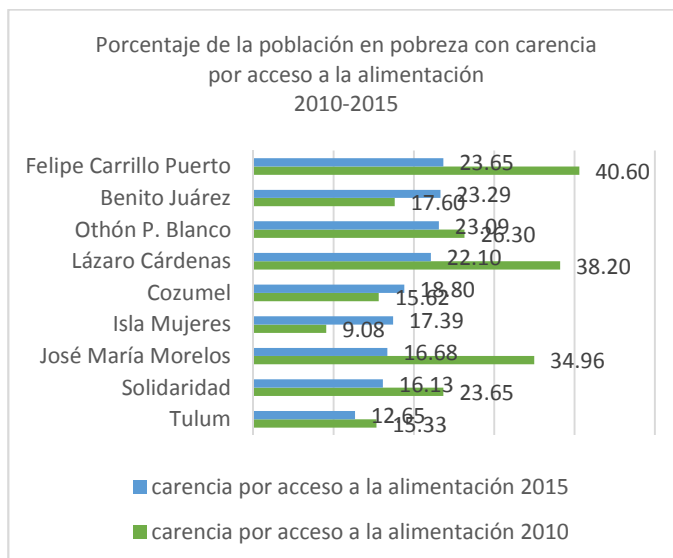
En el 2010, el 28.11% de la población benitojuarenses presentó carencia de acceso a los servicios de salud y para el 2015 logró disminuir este indicador a 19.31%, sin embargo, continúa siendo el segundo municipio del estado que presenta los mayores porcentajes de población con estas carencias.



Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social. CONEVAL.

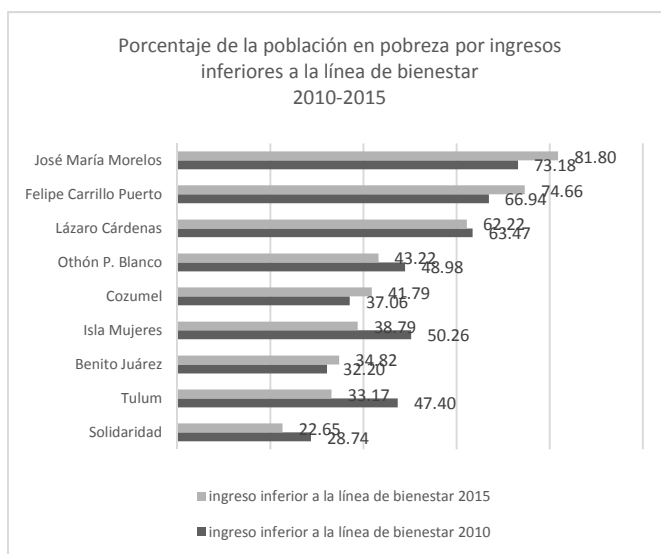
El indicador de carencia por acceso a la alimentación logró una disminución significativa del 2010 al 2015 en la mayoría de los municipios del estado, excepción de los municipios de Cozumel, Isla Mujeres y Benito Juárez que lo incrementaron.

En el Municipio de Benito Juárez se pasó de 17.60% a 23.29% en el mismo periodo del 2010 al 2015.



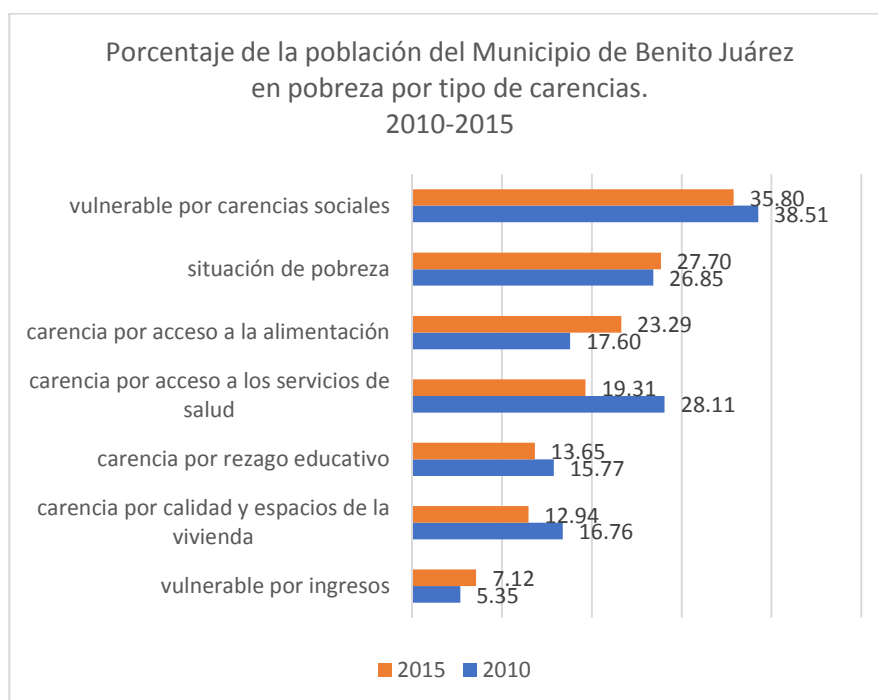
Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social. CONEVAL.

Del 2010 al 2015 el porcentaje de la población del Municipio de Benito Juárez que estuvo en pobreza por tener ingresos inferiores a la línea de bienestar pasó de 32.20% a 34.82%, un porcentaje de población muy significativo que percibe ingresos inferiores a la línea de bienestar.



Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social. CONEVAL.

La siguiente gráfica muestra para el Municipio de Benito Juárez el comportamiento de todos los indicadores de pobreza del 2010 al 2015, sobresaliendo la vulnerabilidad por carencias sociales



Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social. CONEVAL.

La ciudad de Cancún, capital del Municipio de Benito Juárez, como principal centro turístico del estado, concentra la mayor cantidad de habitantes originarios de diversas partes de la entidad y del territorio nacional que buscan una oportunidad para mejorar su calidad de vida.

La actividad económica está concentrada preponderantemente en el turismo, comercio y servicios. Más del 95.0% de la población del municipio se concentra en la cabecera municipal, por lo que el contar con una población no originaria en la curvatura urbana pudiera traducirse en presiones para la entidad en la provisión de servicios básicos de infraestructura.

La migración es un fenómeno que tenemos frecuente en el Estado y sobre todo en el municipio de Benito Juárez, el ingreso constante de personas genera que los nuevos habitantes que inmigran demanden oportunidades de empleo para satisfacer sus necesidades básicas y al no conseguir u obtener un empleo con salarios por debajo de la línea del bienestar, no cumplen con las expectativas mínimas para su sustento, lo que impacta de manera importante en la carencia por ingresos económicos propios de la pobreza multidimensional.

El combate a la pobreza ha sido un compromiso de esta administración que se une a los objetivos globales del Agenda 2030, que en el objetivo 1 determina que todos los gobiernos deben contribuir para focalizar esfuerzos y dar atención prioritaria a este fenómeno del mundo.

Cabe destacar que el municipio de Benito Juárez es un municipio que, de acuerdo al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de CONEVAL, presenta un “muy bajo” grado de marginación, ubicándose a nivel nacional como el municipio número 144 de menor índice de marginación entre los 262 existentes calificados con la misma categoría.

Lo anterior significa que de una población de 794,164 habitantes registrados con datos estadísticos de INEGI 2015, existen en el municipio un total de 219,949 habitantes que se encuentran en pobreza.

En suma, se puede señalar lo siguiente:

Indicador	Municipio
Número de personas	794,164
% con respecto al total estatal	50.03%
Población en pobreza	219,949
Población en pobreza extrema	20,775
Población en pobreza moderada	199,173
Población vulnerable por carencias	284,301
Población vulnerable por ingresos	56,553
Población no pobre y no vulnerable	233,361
Grado de rezago social	Muy bajo
ZAP Urbana	140

Fuente: Medición de pobreza municipal 2015, CONEVAL. Índice de rezago social por entidad federativa y municipio, 2015, CONEVAL. Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018 D.O.F. La información presentada corresponde al 2015 para poder comparar con los datos municipales.

Cabe mencionar que de acuerdo con el mismo Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el municipio de Benito Juárez destaca la reducción del porcentaje de la población en condiciones de pobreza extrema en el período comprendido entre 2010 y 2015, el cuál paso de 3.65% a 2.62%, lo que representa un decremento de 1.04 puntos porcentuales.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias.

Si bien se ha disminuido este año en todas las carencias, los nuevos asentamientos humanos generan conflictos como la falta de servicios urbanos, el crecimiento anárquico y grandes problemas de delincuencia y seguridad pública precisamente por el gran volumen de su población flotante.

El incremento poblacional genera mayor demanda de espacios en la vida productiva laboral, que se traduce en mayor demanda de empleos, la mano de obra se abarata lo que impacta en el poder adquisitivo y provoca la insuficiencia para cubrir las necesidades básicas y con ello mejor la calidad de vida.

Población con ingresos inferiores a la línea del Bienestar

Indicador	Estatad 2015	Municipal 2010	Municipal 2015	Semáforo	Posición a nivel nacional
Población con ingreso inferior a LB	30.2.0%	32.2%	34.8%	●	115
Población con ingreso inferior a la LBM	11.2%	7.7%	6.5%	●	74

Fuente: DESESOL/DGAP con información de CONEVAL.

Semáforo: Los colores verde y rojo señalan que el indicador municipal 2015 es menor o mayor al indicador estatal 2015, respectivamente.

Los gobiernos tienen la encomienda de crear un entorno propicio para generar empleo productivo y oportunidades de empleo para los grupos más marginados, formular estrategias y políticas fiscales que estimulen el crecimiento económico y, por tanto, reducir la pobreza.

En concordancia con la política social del municipio se ejecutan acciones en favor de la ciudadanía en 14 Centros de Desarrollo Comunitarios dependientes de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico y el Sistema DIF municipal:

CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO

No.	Centros de Desarrollo Comunitario	Dependencia	Ubicación
1	Centro de Desarrollo Comunitario región 77	SMDSYE	Región 77 Manzana 5 Lote 2 Av. 20 de noviembre
2	Centro de Desarrollo Comunitario región 99	SMDSYE	Región 99 Manzana 38 Lote 13
3	Centro de Desarrollo Comunitario región 101	SMDSYE	Región 101 Manzana 46 Lote 2, Calle 133
4	Centro de Desarrollo Comunitario región 103	SMDSYE	Región 103 Manzana 76 y 77 Lote 2
5	Centro de Desarrollo Comunitario región 217	SMDSYE	Región 217 Manzana 24 Lote 1 Av. 117
6	Centro de Desarrollo Comunitario región 220	SMDSYE	Región 220 Manzana 47, lote 1, calle 68
7	Centro de Desarrollo Comunitario región 227	DIF	Región 227 Manzana 47, lote 1 calle 86
8	Centro de Desarrollo Comunitario región 228	SMDSYE	Región 228 Manzana 22 Av. Costa Maya
9	Centro de Desarrollo Comunitario región 233	DIF	Región 233 Manzana 8, lote 1 Av. Rancho viejo
10	Centro de Desarrollo Comunitario región 234	DIF	Región 234 calle 96
11	Centro de Desarrollo Comunitario región 235	DIF	Región 235 Manzana 56, lote 2 calle 86
12	Centro de Desarrollo Comunitario región 236	SMDSYE	Región 236 Manzana 24 Lote 33 Constituyentes
13	Centro de Desarrollo Comunitario región 237	DIF	Región 237 calle 41
14	Centro de Desarrollo Comunitario región 510	SMDSYE	Región 510 Manzana 26 Lote 4 Av. 50 Colonia Jacinto Pat

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y

Económico y el Sistema DIF municipal.

A través de estos centros de desarrollo comunitarios existe el reto de transformar en verdaderos espacios de capacitación que proporcionen herramientas de trabajo y apoyo a las y los participantes, elevando su calidad de vida.

A través de estas acciones se contribuye a este gran reto para el Municipio de Benito Juárez en aras del mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes sin distinción.

Derechos Sociales Básicos

El proceso de globalización ha generado en diversos países la adopción y respeto a los derechos humanos como parte de los derechos del individuo. México adopta en la reforma constitucional de 2011 los derechos humanos como premisas constitucionales.

Los esfuerzos para garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias.

Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, la cual pasó de 28.11% a 19.31%, lo que representa una reducción de 8.80 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño fue la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, que cayó de 15.02% a 9.08%, lo que implica un decremento de 5.94 puntos porcentuales. Finalmente, la mayor disminución en términos absolutos (35,174 personas) es la del indicador de la carencia por acceso a los servicios de salud, que pasó de 188,498 personas en 2010 a 153,324 personas en 2015.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el abatimiento de los indicadores de la carencia a los servicios de salud y a la carencia por acceso a la alimentación que aún presentan rezago de 2.96 y 1.54 puntos porcentuales respecto al estatal. Por otra parte, el indicador de rezago educativo, también se identifica como área de oportunidad, aunque éste se encuentra 1.31 puntos porcentuales por debajo del promedio estatal.

Semáforo de avance de indicadores

Indicador	Estatal	Municipal		Semáforo	Posición a nivel nacional
	2015	2010	2015		
Rezago educativo	15.0%	15.8%	13.7%	●	223
Acceso a la salud	16.3%	28.1%	19.3%	●	1,940
Seguridad Social	52.2%	45.4%	43.9%	●	162
Alimentación	21.7%	17.6%	23.3%	●	1,284

Fuente: DESESOL/DGAP con información de CONEVAL

En la tabla el semáforo los colores verde y rojo señalan que el indicador municipal 2015 es menor o mayor al indicador estatal 2015, respectivamente.

De este resultado se hace un comparativo de los temas que suman el alcance de mejoramiento de los indicadores señalados.

Alimentación

Un compromiso con las futuras generaciones es el compromiso al objetivo 2 de la agenda 2030, el cual dispone de poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición.

El hambre extrema y la malnutrición siguen siendo un enorme obstáculo para el desarrollo sostenible y constituyen una trampa de la que no es fácil escapar.

El hambre y la mala nutrición hacen que las personas sean menos productivas y más propensas a sufrir enfermedades, por lo que no suelen ser capaces de aumentar sus ingresos y mejorar sus medios de vida.

Un mundo con hambre cero puede influir positivamente en la salud, la educación, la igualdad y el desarrollo social.

Salud

El objetivo 3 de la agenda 2030 determina que los gobiernos deben garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, garantizarlos es importante para la construcción de sociedades prósperas.

Sin embargo, a pesar de los importantes avances que se han hecho en los últimos años en la mejora de la salud y el bienestar de las personas, todavía persisten desigualdades en el acceso a la asistencia sanitaria².

En cuanto a la cobertura en salud en el municipio con base en el Anuario Estadístico y Geográfico de Quintana Roo 2016, son 74,362 personas quienes gozan de servicios de salud en instituciones como IMSS, ISSSTE, PEMEX, Defensa o Marina, Seguro Popular o institución privada.

Para brindar el servicio existían al 2015 en el municipio un total de 1,098 como personal médico de las instituciones del sector público de salud.

En la actualidad existen 41 unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud en el municipio, 36 de consulta externa, 3 de hospitalización general y 2 especializada, la mayoría de ellos a cargo de los Servicios Estatales de Salud, quienes no consiguen atender la demanda de servicios en salud para toda la población.

El sistema de salud está compuesto por unidades médicas que se clasifican de acuerdo con el nivel de atención que prestan: consulta externa, hospitalización general y especializada.

² Consultado en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

En Cancún se ofrece medicina preventiva, consulta de medicina general y de especialidades que además de las cuatro básicas: medicina interna, cirugía, pediatría y gineco-obstetricia, proporciona atención en traumatología y ortopedia, oftalmología, dermatología, otorrinolaringología, neurocirugía, psiquiatría, cardiología y cirugía pediátrica. De segundo nivel, el ISSSTE cuenta con 1 clínica hospital.

Mortalidad Materno Infantil

La ONU determina que cada año siguen muriendo más de 6 millones de niños menores de 5 años, y solo la mitad de todas las mujeres de las regiones en desarrollo tienen acceso a la asistencia sanitaria que necesitan³.

En el municipio de Benito Juárez en cuanto a los nacimientos, las mujeres en edad fértil (15 a 49 años) tienen en promedio 1.5 hijos.

En el 2016 se registraron 13,547 nacimientos en el municipio.⁴ y para el 2015 se registraron 2,426 muertes en el municipio.⁵

En cuanto al porcentaje de hijos fallecidos de las mujeres de 12 años es de 4.5 hijos en promedio.

En el 2015 el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 1.5% equivalente a 11,674 personas.

En los últimos ocho años se ha realizado la inclusión de la población que no tenía Seguridad Social en el estado al Régimen Estatal de Protección en Salud por medio del Seguro Popular.

Cabe destacar que los Servicios Estatales de Salud son la única institución que proporciona el servicio a la población rural, contando con medicina preventiva y medicina general.

Morbilidad

³ Consultado en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

⁴ Dirección General de Información en Salud (DGIS). Base de datos de Certificado de Nacimiento-Nacimientos. Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS)

⁵ Dirección General de Información en Salud (DGIS). Base de datos de Certificado de Nacimiento-Nacimientos. Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS)

En cuanto a la morbilidad en el 2016 se registraron un total de 224,586 nuevos casos de enfermedad, de los cuales en primer lugar se encuentran las infecciones respiratorias agudas, seguidas de infecciones intestinales por otros organismos y en tercer lugar las infecciones de vías urinarias. Ver la siguiente tabla.

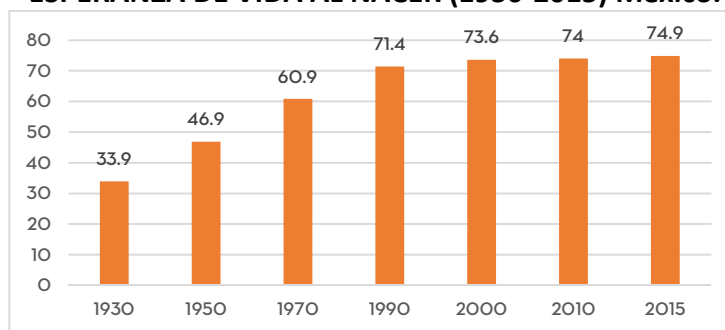
Padecimientos en Benito Juárez.

Padecimiento	Casos
Gran Total	224586
Infecciones respiratorias agudas (J00-J06, J20, J21 excepto J02.0 y J03.0)	97088
Infecciones int. por otros organismos y las mal definidas (A04, A08-A09 excepto A08.0)	28101
Infección de vías urinarias (N30, N34, N39.0)	22724
Síndrome febril(R50)	21491
Gingivitis y enfermedad periodontal(K05)	9995
Obesidad(E66)	7116
Conjuntivitis H10 (Para 2014) (H10)	5520
Úlceras, Gastritis y Duodenitis(K25-K29)	5233
Otras helmintiasis (B65-B67, B70-B76, B78, B79, B81-B83)	2845
Vaginitis aguda (N76.0, N76.2)	2224

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, 2016.

Una esperanza de vida alta indica un mejor desarrollo económico y social en la población. En México la esperanza de vida se ha incrementado de 33.9 años en 1930 a 74.9 años en 2015.

ESPERANZA DE VIDA AL NACER (1930-2015) México.



Fuente: Elaboración propia con base a la información del INEGI. Indicadores Sociodemográficos de México (1930-2000). Consultado en <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>

En Quintana Roo, en 2015, la esperanza de vida fue mayor a la media nacional y se encuentra entre las nueve más altas del país, lo que indica un adecuado desarrollo humano.

En el Municipio de Benito Juárez el número de nacimientos del 2000 al 2015 se incrementó al pasar de 11 mil 716 a 13 mil 811, sin embargo, el porcentaje con respecto a la población total disminuyó, pasando del 2.79% al 1.85%

Situación contraria se presenta en las defunciones, 1 mil 007 en el 2000 y se incrementaron a 2 mil 626 en el 2015, igual que en términos porcentuales, pasando de 0.23% a 0.35% en el mismo periodo.

Las principales causas de muerte en el 2014 para el estado de Quintana Roo fueron en primer lugar las ocasionadas por la diabetes mellitus, seguida de las enfermedades del corazón, tumores malignos, enfermedades isquémicas del corazón, enfermedades del hígado y los accidentes.

La mortalidad es un “fenómeno asociado a las condiciones de vida de la población y su estado de salud; éstos a su vez son influenciados por los modos de organización social y los mecanismos de socialización de la producción, circulación, distribución y consumo de los bienes y servicios requeridos para la reproducción social y la generación de la riqueza individual y colectiva.”⁶

En Benito Juárez la tasa de mortalidad de la niñez ha disminuido del 2010 al 2015, pasando de 19.36 niños fallecidos menores de 5 años por cada mil nacidos vivos a 14.77 en el 2015.

Uno de los indicadores de problemas de salud es el sobrepeso. Entre 1988 a 2012, el sobrepeso en mujeres de 20 a 49 años aumentó de 25% a 35.3% y la obesidad de 9.5% a 35.2%.

Asimismo, ENSANUT 2012, indica que “... niños (ambos sexos) en edad escolar, de 5 a 11 años, presentaron una prevalencia nacional combinada de sobrepeso y obesidad en 2012 de 34.4%, (19.8% para sobrepeso y 14.6% para obesidad) ...”

Por otra parte, en los adolescentes de 12 a 19 años, se tiene el 35% de sobrepeso y obesidad.

Infecciones de Transmisión Sexual y VIH

El acceso a la salud y el bienestar es un derecho humano, y esta es la razón por la que la Agenda para el Desarrollo Sostenible ofrece una nueva oportunidad de garantizar que todas las personas, no solo las de mayor poder adquisitivo, puedan acceder a los más altos niveles de salud y asistencia sanitaria.

Se han hecho grandes progresos en ámbitos como el de la salud materno infantil, así como en el de la lucha contra el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades.⁷

⁶ La Mortalidad Infantil en México, 2000. Estimaciones por Entidad Federativa y municipio. INEGI.

⁷ Consultado en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

En el caso de México, desde el inicio de la pandemia hace 30 años hasta el 31 de marzo de 2012, se han registrado 148 mil 130 casos de Sida y han fallecido 5 mil 121 por la llamada “epidemia del siglo”. Se hace notar que en Quintana Roo se llevan a cabo con buenos resultados los programas de prevención de VIH/SIDA; información, vigilancia y bloqueo de transmisión sanguínea, atención integral a pacientes que viven con VIH-SIDA; mitigación de daños (para evitar estigmas y la discriminación) y trabajo conjunto de prevención con otras organizaciones.

La Secretaria de salud realiza esfuerzos importante para la prevención y atención del SIDA, ya que todas las personas con el padecimiento afiliadas al Seguro Popular tienen acceso gratuito a una atención médica integral con calidad, calidez y equidad, en el marco del respeto a la diversidad y los derechos humanos, también la SESA tiene una disposición de condones sin costo, pero primero se tiene que escuchar una plática del uso adecuado del condón con la finalidad de que los interesados sepan cómo usarlo, ya que si se tiene un uso inadecuado del mismo, se corren riesgos, así que primero se enseña cómo se usa y posteriormente se entrega el preservativo de manera gratuita.

El IMSS enlistó 11 enfermedades sexuales que son atendidas en mujeres de Cancún y todo el estado, en las que destaca la candidiasis, tricomoniasis, sífilis, chancro blando, gonorrea, herpes genital, VPH, hepatitis B y C, el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), seropositivo VIH y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).

El Virus de Papiloma Humano (VPH) ocupa el segundo lugar de mujeres contagiadas este año en el municipio con 125 féminas detectadas. De acuerdo con el IMSS el VPH es una enfermedad de transmisión sexual que provoca verrugas genitales y produce a largo plazo cáncer cervical, sin embargo, existen vacunas para su prevención. Durante los últimos cuatro años el VPH ha atacado a mil 227 mujeres en Cancún.

Salud reproductiva

La principal causa de muerte en las mujeres en Quintana Roo es por cáncer mamario y en segundo lugar, el cérvicouterino, por lo que se ha puesto énfasis en las detecciones para estas 2 patologías, mediante consejerías, pláticas y demostraciones, capacitando a las mujeres a auto explorarse con regularidad para estar en condiciones de identificar anomalías.

Existe coordinación con diferentes sectores de la sociedad, como el SESA, DIF y el Instituto de la Mujer y Asociaciones.

En los últimos 5 años se ha duplicado el número de detecciones para cáncer de mama, para ello se ha reforzado el programa con mastógrafos en la ciudad de Cancún. Del volumen de estudios que se realizan, aún persiste un 4.5% con alguna anomalía. Actualmente solo se cuenta con 1 laboratorio de Patología de Secretaria de Salud en la ciudad de Cancún.

Las acciones para detectarlas con oportunidad son fundamentales, ya que de ello depende disminuir en ellas los riesgos de muerte. En los últimos 5 años, se ha puesto especial atención en la prevención del Virus del Papiloma Humano, ya que se ha encontrado una asociación con el cáncer cérvicouterino. Para ello, se ha implementado la vacunación en niñas de edad escolar (de 9-11 años).

Salud del niño y del adolescente

Desde 1990 con la creación del Programa de Vacunación Universal, como una de las estrategias para disminuir la mortalidad infantil y preescolar, éste, ha dado como resultado en Quintana Roo, la disminución importante de las enfermedades prevenibles por vacunación. Hoy las que mayores secuelas dejaban, así como las que mayor letalidad tenían, están en fase de erradicación, y otras en control.

A pesar de que en ocasiones se han presentado situaciones de desabasto de algunos biológicos, la coordinación entre las diferentes instituciones del Sector ha logrado subsanar el problema.

Atención de Enfermedades Crónicas

El perfil epidemiológico de la población demuestra el incremento de las enfermedades crónicas no transmisibles, producto de muchas causas, principalmente, de la deficiente cultura para el auto cuidado de la salud. El primer contacto para la atención de estas enfermedades radica en el Primer Nivel de Atención, desde actividades preventivas, así como en la detección oportuna y control de los casos. El objetivo de lo anterior es evitar complicaciones y secuelas mayores, que originan mayores costos en el tratamiento para las Instituciones y Pacientes, así como en problemas sociales y afectivos en la familia.

Bienestar Animal

Hoy en día, no existe un número exacto de cuántos perros callejeros existen en México. Sin embargo, las últimas cifras obtenidas hace tres años, arrojaron que en el país existen cerca de 23 millones de perros, de los cuales 70% están situación de calle. Esto nos ubica en el 1er lugar de Latinoamérica con mayor población de perros callejeros.

Actualmente Quintana Roo, cuenta con 1,325,578 habitantes, en Benito Juárez hay 743,626 habitantes, estos datos son arrojados en el censo de población del año 2015. Se estima un promedio de 20% de caninos por el total de población, lo que arrojaría un total de 148,725.20 caninos, de los cuales aproximadamente el 70% (104,107.64) se encuentran en condición de calle o abandono.

En Cancún en el año 2017 la iniciativa privada inició un registro de mascotas, hasta la fecha contabilizó 7,850 mascotas registradas.

Educación

Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, es el objetivo 4 de la Agenda 2030.

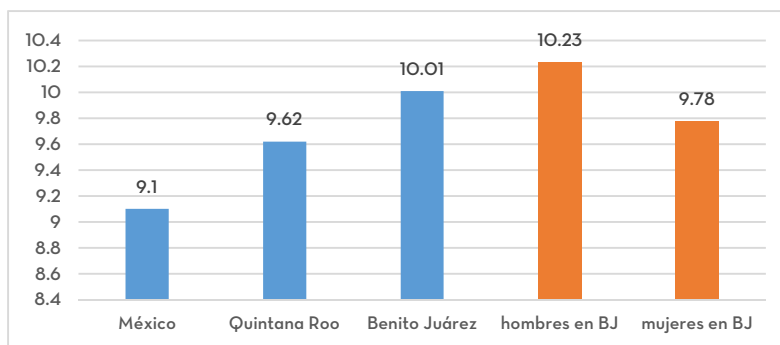
La educación es la clave para poder alcanzar otros muchos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Cuando las personas pueden acceder a una educación de calidad, pueden escapar del ciclo de la pobreza.

Por consiguiente, la educación contribuye a:

1. Reducir las desigualdades y lograr la igualdad de género.
2. Empodera a las personas de todo el mundo para que lleven una vida más saludable y sostenible.
3. Fomenta la tolerancia entre las personas, y contribuye a crear sociedades más pacíficas.

Por tanto, las personas pueden mediante la educación, conseguir mejores empleos y disfrutar de una vida mejor, y eso reduce la desigualdad⁸.

El promedio de años de escolaridad en el municipio es de 10 años equivalentes a cursar hasta el primer año de educación media superior.



GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD 2015

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Tabulados de la encuesta Intercensal 2015.
<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>

Según datos de la encuesta Intercensal 2015, había una población de 545 mil 750 habitantes de 15 años o más de los cuales el 3.18% no tenían escolaridad alguna, el 18.40% contaba con primaria terminada y el 25.43% con secundaria completa.

⁸ Consultado en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

En el municipio de Benito Juárez para el Ciclo Escolar 2017-2018 basado en el Sistema de Información de Geográfica Educativa, la matrícula total de alumnos de nivel básico, medio y superior es de 207,259 alumnas y alumnos, siendo un total para educación básica es de 149,041 alumnas y alumnos.

Alumnas y Alumnos inscritos en educación básica

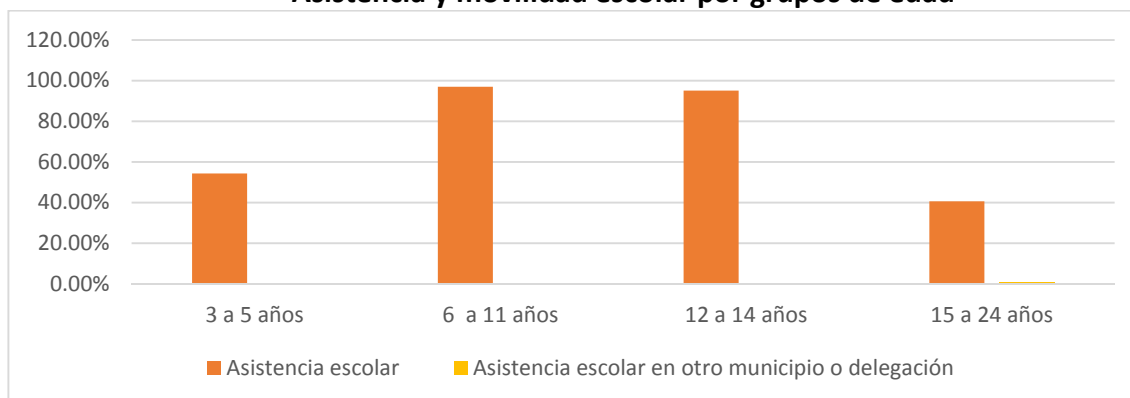
Nivel educativo básico	Alumnas y alumnos
Preescolar es de alumnas y alumnos	23,977
Primaria es de alumnas y alumnos	86,285
Secundaria es de alumnas y alumnos	38,779

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistema de Información de Geográfica Educativa

Para estos niveles existen 10,818 docentes quienes están integrados en 751 escuelas tanto públicas como privadas, con 7170 aulas existentes y ocupadas.

En el nivel preescolar para el mismo ciclo escolar existen 216 escuelas, para el nivel primaria 284 escuelas y para nivel secundaria 112 escuelas.

Asistencia y movilidad escolar por grupos de edad



Fuente: Elaboración propia con datos encuesta Intercensal 2015, INEGI

En cuanto a los 207,259 alumnas y alumnos en el municipio, un total de 157,249 se encuentran en instituciones públicas y un total de 50,010 en instituciones privadas, por ello

la importancia de enfocar los recursos al grueso de educandos que se encuentran en escuelas públicas.

NÚMERO DE ESCUELAS POR NIVEL EDUCATIVO

Nivel educativo	Escuelas Ciclo escolar 2017-2018	
	Municipio de Benito Juárez	Quintana Roo
Inicial	23	38
Especial	8	26
Preescolar	216	756
Primaria	284	902
Secundaria	112	438
Profesional Técnico	2	5
Media	70	281
Normal	3	5
Superior	33	70
TOTAL	751	2,521

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información de Geográfica Educativa. Consultado en http://sige.seg.gob.mx/documentos/estadistica/folleto_estadistico/folleto_estadistico_2017-2018.pdf

Para el ciclo escolar en comento es notorio un aumento de la matrícula escolar, siendo para el ciclo escolar anterior (2016-2017) de 198,756 alumnas y alumnos, resultando una diferencia de 8,503 alumnas y alumnos más para este Ciclo, lo que incrementa la demanda de bienes y servicios en este rubro.

En el municipio contamos con 4 bibliotecas públicas, sin embargo, no son suficientes para fortalecer el ámbito educativo y fomentar la lectura en toda la población.

Lista de bibliotecas públicas

Biblioteca	Ubicación
Dr. Enrique Barocio Barrios	SM 1
Lic. Erick Paolo Martínez	SM 96
Lic. Rosendo Leal Sánchez	SM 95
17 de Febrero	Alfredo V. Bonfil

Fuente: Elaboración propia con Información de la Dirección General de Educación Pública

La Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más en el municipio es una de las más bajas del Estado, siendo de 2.3%.

En la mayoría de los municipios el porcentaje de hombres que no saben leer y escribir es mayor al de las mujeres, excepto en los municipios de Solidaridad y Tulum.

Al 15 de marzo de 2015 en el municipio de Benito Juárez había 9 mil 729 niños y jóvenes entre los 6 y 14 años que no sabían leer y escribir de un total de 118 mil 354, lo que representa un 8.22%, menor al 9.32% a nivel estatal y a los demás municipios del estado excepto el municipio de Cozumel que tenía el 7.96% de su población entre las edades de 6 y 14.

El total de población de 6 a 14 años del municipio que no sabe leer ni escribir es del 8.22% equivalente a 97,286 personas en esta condición.

Población de 6 a 14 años y su distribución porcentual según aptitud para leer y escribir, y sexo

Municipio	Total	Aptitud para leer y escribir, y sexo (Porcentaje)						
		Sabe leer y escribir			No sabe leer y escribir			No especificado
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
Estado	245,865	86.93	50.14	49.86	9.32	54.81	45.19	3.75
Benito Juárez	118,354	87.68	50.98	49.02	8.22	59.27	40.73	4.10

Fuente: Elaboración propia con información del Anuario Estadístico y geográfico de Quintana Roo 2016. Encuesta Intercensal 2015 del INEGI

De acuerdo al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el municipio para el año 2015 existían 12,768 personas mayores de 15 años consideradas como analfabetas, mientras que en condición de rezago se consideran a 139,609 personas.

Analfabetismo

Municipio	Población de 15 años o más			Analfabetas		
	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural
Quintana Roo	1,090,216	977,573	112,643	42,209	26,816	15,392
Benito Juárez	545,750	544,320	1,430	12,768	12,648	520

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Prospectiva y Evaluación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Encuesta Intercensal 2015, INEGI

Rezago educativo

Municipio	Sin primaria terminada			Sin secundaria terminada			Rezago total		
	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural
Quintana Roo	102,548	82,715	19,833	166,130	142,069	24,061	310,887	251,601	59,286
Benito Juárez	46,230	45,970	269	80,602	80,318	284	139,609	138,936	673

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Prospectiva y Evaluación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Encuesta Intercensal 2015, INEGI

El término deserción escolar hace referencia a aquella situación en la que el alumno después de un proceso acumulativo de separación o ausencia, finalmente, se retira antes de la edad establecida por el sistema educativo sin obtener un certificado de escolaridad.

En 2015 la condición de rezago educativo afectó al 3.3 % de la población, lo que significa que 22,498 individuos presentaron esta carencia.

El municipio de Benito Juárez, a través de diferentes programas, como el de Becas Municipales, se pretende promover la calidad educativa y el desarrollo humano de los educandos de escuelas públicas del municipio de Benito Juárez, de los niveles educativos de preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, así como de las escuelas que imparten educación especial.

Desarrollo Integral de la Población

Potencializar el Desarrollo Humano de sus habitantes es un firme compromiso de este Gobierno, que en concepto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo establece que: “El desarrollo humano consiste en la libertad que gozan los individuos para elegir entre distintas opciones y formas de vida. Los factores fundamentales que permiten a las personas ser libres en ese sentido, son la posibilidad de alcanzar una vida larga y saludable, poder adquirir conocimientos individual y socialmente valiosos, y tener la oportunidad de obtener los recursos necesarios para disfrutar un nivel de vida decoroso.”

Para que esto pueda ser posible el gobierno municipal debe brindar los espacios suficientes que cumplan las condiciones humanas necesarias y permitan colaboración, incentiven la participación social y que dé como resultado la constante interacción de la sociedad y de ella con su autoridad; eso permitirá que el individuo pueda tomar mejores decisiones, se involucre en mejorar su entorno y cuidar el medio que lo rodea y que sienta el compromiso de conceptualizar que mientras viva en este espacio lo adopte y lo sienta suyo.

Para poder contribuir a ese proceso democratizador del municipio, los espacios públicos representan un aspecto medular en el proceso integrador.

Espacios públicos

No.	Áreas públicas	Total
1	Parques públicos existentes en el Municipio	330
2	Domos	38

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios Públicos

La variedad de grupos étnicos de diferentes regiones, impactan la cultura local, bajo este contexto, es necesaria la preservación de la cultura, el arte y las tradiciones, razón por la cual es importante fomentar la identidad entre la población.

Etnicidad

Concepto	Porcentaje
Población que se considera indígena	38.67%
Población que se considera afrodescendiente	0.65%

Población de 3 años y más que habla alguna lengua	10.83%
De los hablantes de lengua indígena no hablan español	0.28%

Fuente: Elaboración propia con datos encuesta Intercensal 2015, INEGI

En los últimos años, una de las principales carencias en el desarrollo cultural de Benito Juárez, se focaliza en la falta de espacios públicos que fortalezcan el arte, la cultura y la participación de los habitantes del Municipio de Benito Juárez. Por lo que es de gran importante gestionar mayores espacios e infraestructura para presentación de obras y eventos culturales.

Benito Juárez actualmente cuenta con 4 centros culturales municipales, los cuales resultan insuficientes considerando que se tiene una población mayor a los 500,000 habitantes sin considerar la población flotante que es una de las características del Municipio. Es importante mencionar que estos Centros Culturales de igual forma requieren de acciones de mantenimiento y remozamiento.

Centro Culturales	
No.	Culturales municipales
1	Centro Cultural de las Artes
2	Teatro 8 de octubre
3	Parque de las Palapas
4	el Foro Cultural Naát

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes.

Así mismo y no menos importante es prioridad impulsar un programa de formación artística que permitan el acceso a niñas, niños y jóvenes que buscan un espacio para para su desarrollo.

Aunado a estas deficiencias en el ámbito cultural, sobresale la falta de promoción de los eventos y programas, que actualmente se limita al poco presupuesto asignado a la cultura.

Atención a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y al empoderamiento de las mujeres para hacer efectivos sus derechos.

El Art. 2° de la Ley General de los Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes, menciona que el interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes.

Las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, deberán incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la presente Ley.

Según informe de CONEVAL 2015, Benito Juárez es uno de los dos municipios con menor pobreza extrema (2.6%) después de Tulum (1.8%).

Se estima que en el estado de Quintana Roo, existen 22 mil niños en condición de trabajo infantil.

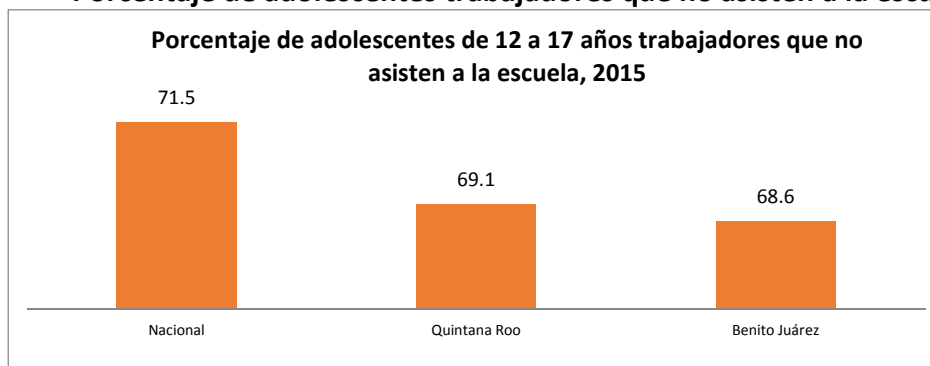
Porcentaje de población de 12 a 17 años que trabaja, 2015

Municipio	%
Benito Juárez	7.5

Fuente: Elaboración propia con información del objetivo "25 al 25": 19, Trabajo Infantil. Objetivo 3 PRONAPINNA

La tabla anterior muestra el porcentaje de niños que trabaja con respecto al total de la población de la edad correspondiente que habita en las inmediaciones del municipio.

Porcentaje de adolescentes trabajadores que no asisten a la escuela



Fuente: Elaboración propia con información INEGI. Intercensal 2015

La gráfica nos muestra un comparativo de la federación, el Estado y el municipio respecto al porcentaje de adolescentes que no asisten a la escuela y trabajan respecto de la población total de cada uno de los niveles.

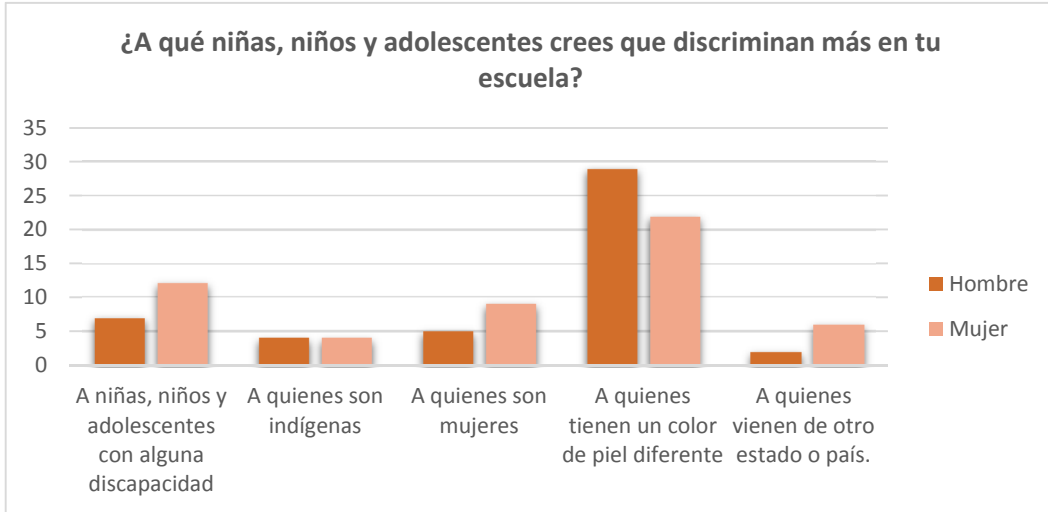
Ahora bien, la migración trae aparejada que poblaciones con grados de pobreza, como Chiapas, Tabasco, Oaxaca, migren a esta ciudad buscando una mejor calidad de vida y con ello servicios básicos en la educación.

Porcentaje de población de 0 a 17 que se considera indígena, 2015

Definición	Rango
Porcentaje de población de 0 a 17 años que se considera indígena	36-42/65-40%

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2015)

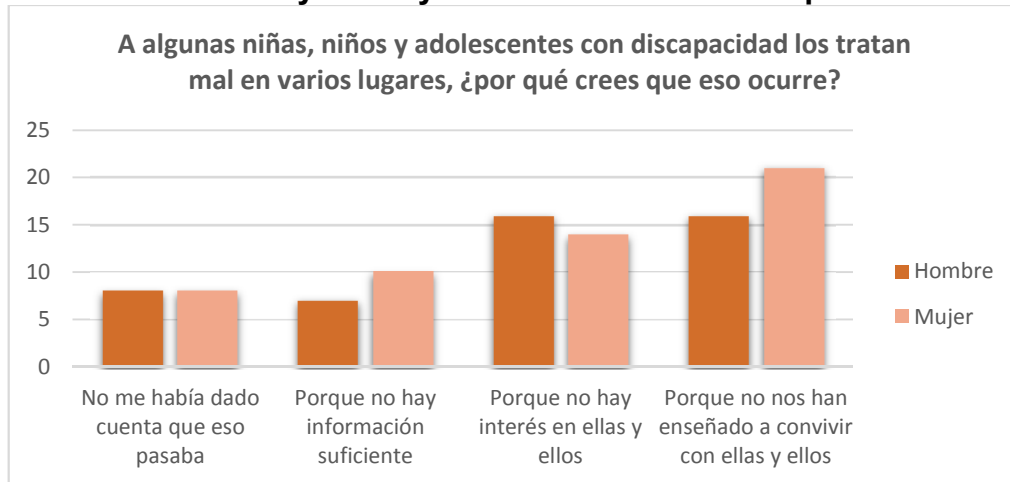
La tabla anterior hace referencia de la presencia indígena en el municipio, pero sobre todo de la aceptación de esta característica en niñas, niños y adolescentes respecto a la población que se considera indígena, lo que diversifica y hace a Benito Juárez punta de referencia de la más alta concentración de los pueblos originales en la población habitante.



Fuente: Elaboración propia con información de OPINNA; Benito Juárez, Quintana Roo

La tabla anterior expone la percepción social de discriminación dentro del sistema educativo, reflejando cómo el color de piel, seguido por las personas que tienen alguna discapacidad resultan las principales causas de discriminación.

Niñas y niños y adolescentes con discapacidad



Fuente: Elaboración propia con información de OPINNA; Benito Juárez, Quintana Roo

La gráfica que antecede hace referencia a la percepción de discriminación de las personas que tienen alguna discapacidad, destacando la insuficiente cultura de inclusión social.

Según datos del INEGI 2015, son alrededor de 195,017 personas de entre 15 y 29 años lo que representa el 30.1%. A pesar de que existen diversos espacios de de esparcimiento, es necesario que la dirección en competencia promueva e implemente programas que brinden atención integral a sus necesidades a través de esquemas de formación.

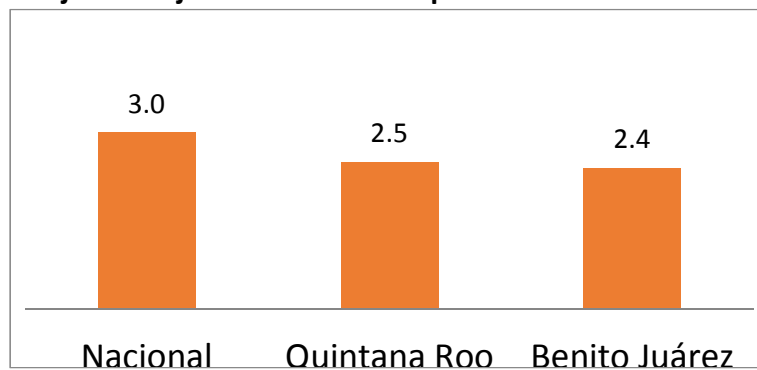
Esta población, así mismo, representa el 57.2 % de la población económicamente activa (PEA); sin embargo, sus posibilidades de contar con educación superior son muy bajas: sólo 2 de cada 10 jóvenes tiene acceso a instituciones de educación superior, y este nivel es el más bajo de los estados de la república.

Otro aspecto relevante son las causas de la mortandad de esta población, siendo las principales las violentas o no naturales como: el suicidio y los homicidios. Aunado a que, en el año 2010, 40% de jóvenes no contaba con acceso a los servicios de salud.

En este panorama, son las mujeres jóvenes quienes presentan más altos niveles de vulnerabilidad, en especial aquellas que sólo cuentan con estudios de secundaria, lo que se refleja en los altos índices de maternidad adolescente; se detectaron 60.7 embarazos adolescentes por cada 1000.

En el municipio de Benito Juárez, es donde se concentra la mayor cantidad de nacimientos cuyas madres tienen entre 9 y 17 años

Porcentaje de mujeres 12 a 17 años que han tenido al menos una hija o hijo.



Fuente: Elaboración propia con información de objetivo "25 al 25". 5. Embarazo adolescente. Objetivo 2 PRONAPINNA

Cantidad de nacimientos cuyas madres tienen entre 9 y 17 años, 2015

Municipio	Total
Benito Juárez	1,027

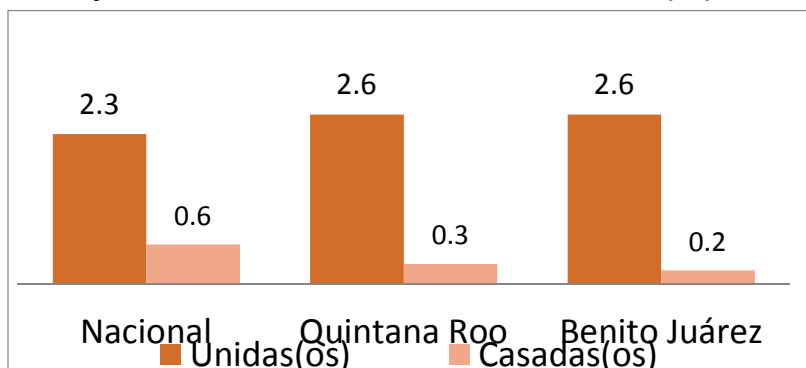
Fuente: Elaboración propia con información de objetivo "25 al 25". 5. Embarazo adolescente. Objetivo 2 PRONAPINNA

Atender este fenómeno, significa contribuir al objetivo 5 del plan 2030 sobre la Igualdad de Género, lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Las mujeres y las niñas representan la mitad de la población mundial y también, por tanto, la mitad de su potencial. Sin embargo, la desigualdad de género persiste hoy en todo el mundo y provoca el estancamiento del desarrollo social.

A medida que las niñas entran en la adolescencia, las disparidades entre los géneros se incrementan. El matrimonio infantil afecta a las niñas mucho más que a los niños.

Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años casadas(os) o unidas(os)



Fuente: Elaboración propia con información del objetivo "25 al 25". 5. Embarazo adolescente. Objetivo 2 PRONAPINNA

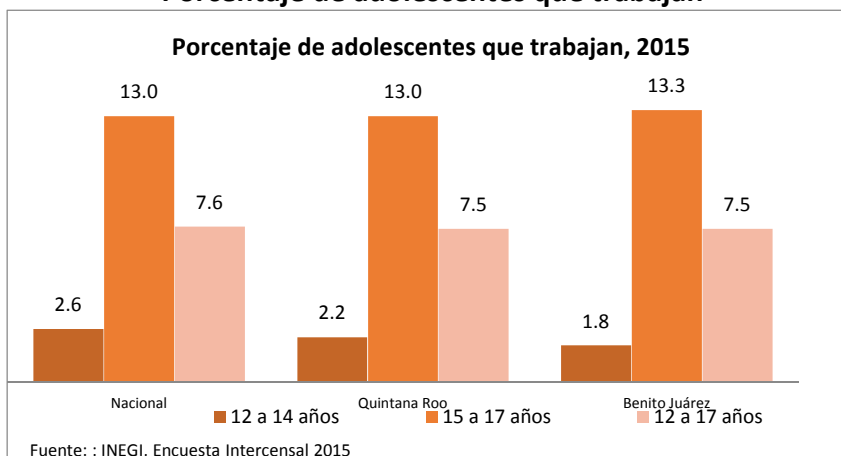
% de mujeres de 12 a 17 años en unión o casadas, 2015

Porcentaje de mujeres de 12 a 17 años	%
Unidas	2.1
Casadas	0.2

Fuente: Elaboración propia con información del Objetivo "25 al 25". 5. Embarazo adolescente. Objetivo 2 PRONAPINNA

Las desventajas en materia de educación se traducen en falta de capacitación y, por tanto, de oportunidades para acceder al mercado de trabajo.

Porcentaje de adolescentes que trabajan



Fuente: Elaboración propia con información del Objetivo "25 al 25". 5. Embarazo adolescente. Objetivo 2 PRONAPINNA

El empoderamiento de las mujeres y las niñas es fundamental para impulsar el crecimiento económico y promover el desarrollo social.

Un obstáculo predominante hacia la igualdad entre mujeres y hombres es la violencia física y/o sexual a manos de sus parejas o de otras personas⁹. El 35% de las mujeres de todo el mundo ha sufrido violencia

Violencia de género en Benito Juárez

No.	Año	Total de mujeres atendidas
1	2015	29
2	2016	29
3	2017	94
4	2018	83

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Municipal de la Mujer.

Mujeres atendidas por modalidad de violencia intrafamiliar

No.	Período	Total de mujeres atendidas
1	2015-2016	221

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Municipal de la Mujer.

Tipo de Violencia

Tipo de Violencia	2015	2016	2017	2018
Violencia intrafamiliar	26	21	0	0
Abuso sexual	3	4	1	2
Violencia física	0	9	53	34
Violencia psicológica	0	9	88	41
Violencia sexual	0	1	16	21
Violación	0	3	0	4
Violencia económica	0	0	4	12
Estupro	0	0	0	1
Total de violencia	29	47	162	115

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Municipal de la Mujer.

Independientemente del lugar donde se resida, la igualdad de género es un derecho humano fundamental. Promover la igualdad de género es esencial en todos los ámbitos de una sociedad que reconozca y ejerza sus derechos.

⁹ Consultado en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

Programas de Desarrollo

Eje 2



Justicia Social

Benito Juárez para las Personas

Objetivo estratégico:

Reducir las carencias y vulnerabilidades en la población benitojuarense, minimizando las brechas de desigualdad entre la comunidad, a partir de un despliegue institucional en el territorio para garantizar el acceso a la alimentación, la salud y la atención integral a mujeres, niñas, niños y adolescentes, con un enfoque de derechos humanos.

Meta:

Disminuir, al 2021, el indicador de pobreza a 25.7% de la población.

Programa 2.1: Programa para atender integralmente los derechos sociales básicos de la población de Benito Juárez.

Objetivo:

Atender con pertinencia y enfoque de derechos humanos las necesidades sociales y económicas básicas de la población del Municipio de Benito Juárez.

Estrategia 2.1.1:

Impulsar el derecho a una alimentación sana, nutritiva y suficiente en la población en situación de vulnerabilidad, con especial atención a lactantes, menores de 5 años, embarazadas y adultos mayores.

Líneas de acción:

2.1.1.1: Establecer coordinación con diferentes órdenes de gobierno para proporcionar alimentos preparados a hombres, mujeres, niños y niñas del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en condiciones de pobreza alimentaria y patrimonial.

2.1.1.2: Ejecutar los programas sociales de los diferentes órdenes de gobierno en beneficio de niñas y niños en situación de vulnerabilidad económica sin acceso a productos con valor nutricional.

Estrategia 2.1.2: Mejorar los servicios integrales de salud de niñas, niños, mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad, con especial atención a la salud infantil y salud materna.

Líneas de acción:

2.1.2.1: Difundir los buenos hábitos y prácticas de salud en la nutrición en zonas con algún grado de marginación.

2.1.2.2: Generar acciones que permitan acceso a servicios médicos municipales de la población en situación de vulnerabilidad.

2.1.2.3: Implementar una campaña de difusión de medidas que prevengan la automedicación, y las adicciones como factores de riesgo para la salud.

2.1.2.4: Ejecutar acciones encaminadas a la promoción de la salud, en zonas con algún grado de marginación.

2.1.2.5: Implementar acciones que fomenten los entornos saludables en zonas con algún grado de marginación.

2.1.2.6: Implementar campañas de difusión de programas sociales existentes para la atención de la salud de niñas, niños, mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad.

2.1.2.7: Fortalecer la calidad de servicios de atención a la salud mental de las familias en situación de vulnerabilidad.

2.1.2.8: Promover un sistema de cobertura de salud desde el embarazo, que articule servicios prestados por el ayuntamiento, reduciendo la mortalidad de las mujeres y de los niños y niñas en las primeras etapas del embarazo, neonatales e infantes de menos de 5 años.

Estrategia 2.1.3: Fomentar el desarrollo educativo y aprendizaje de calidad en niñas, niños, mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción:

2.1.3.1: Implementar estrategias de atención diferenciada con enfoque de derechos humanos que contribuyan a disminuir el abandono escolar.

2.1.3.2: Implementar estrategias de atención diferenciada con enfoque de derechos humanos que contribuyan a mejorar la asistencia escolar.

2.1.3.3: Impulsar la coordinación entre autoridades escolares y gobierno municipal para atender las causas que contribuyen a la deserción escolar.

2.1.3.4: Promover el incremento de espacios públicos con acceso a internet gratuito que apoyen el acceso a la información y espacios que faciliten y promuevan la lectura.

2.1.3.5: Impulsar las acciones que fomenten los valores, la participación cívica, artística y cultural.

2.1.3.6: Impulsar acciones que eviten la inserción laboral temprana.

Estrategia 2.1.4: Impulsar acciones que generen ingresos económicos suficientes en población mayor de 16 años, en situación de vulnerabilidad en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Líneas de acción:

2.1.4.1: Impulsar la capacitación en oficios entre hombres y mujeres en situación de vulnerabilidad.

2.1.4.2: Incrementar la difusión de programas asistenciales enfocados al apoyo en salud, alimentación, educación, y económicos, con enfoque de derechos humanos, dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad.

2.1.4.3: Impulsar acciones que brinden oportunidades de empleo de calidad para mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad.

Programa 2.2: Programa para impulsar la participación ciudadana activa, efectiva y vinculante en la toma de decisiones del Municipio de Benito Juárez.

Objetivo:

Promover el fortalecimiento de la participación ciudadana para el ejercicio pleno del derecho a la expresión y la toma de decisiones sobre el desarrollo de las políticas, planes y programas públicos del Municipio de Benito Juárez.

Estrategia 2.2.1:

Promover la organización comunitaria en el Municipio de Benito Juárez.

Líneas de acción:

2.2.1.1: Fortalecer la participación en comités comunitarios que contribuyan a mejorar la credibilidad en el gobierno al estar informados de las acciones que el gobierno emprende a su beneficio.

2.2.1.2: Implementar programas de capacitación dirigidos a los integrantes de comités municipales en temas de derechos y obligaciones de la participación ciudadana en lenguaje accesible para todos.

2.2.1.3: Implementar un sistema computarizado que permita dar seguimiento a las demandas ciudadanas que den pronta respuesta a las solicitudes presentadas al gobierno municipal.

Estrategia 2.2.2:

Incentivar la participación de la ciudadanía.

Líneas de acción:

2.2.2.1: Generar espacios de participación para incentivar un diálogo social.

2.2.2.2: Impulsar mecanismos de participación en la toma de decisiones.

2.2.2.3: Crear una asamblea municipal de vecinos, a partir de comités vecinales de participación.

2.2.2.4: Crear una red de promotores comunitarios encargados de incentivar la organización vecinal y su participación en temas de interés social.

Estrategia 2.2.3:

Fomentar la vinculación entre el Municipio de Benito Juárez y los actores clave del desarrollo social sostenible.

Líneas de acción:

2.2.3.1: Fomentar la vinculación con la sociedad civil organizada.

2.2.3.2: Fortalecer la vinculación con la academia.

2.2.3.3: Impulsar la coordinación con los diferentes órdenes de gobierno.

2.2.3.4: Desarrollar mecanismos de vinculación con la ciudadanía.

Programa 2.3: Programa integral de atención a la población en situación de vulnerabilidad del Municipio de Benito Juárez.

Objetivo:

Implementar políticas públicas con enfoque de derechos humanos y especial énfasis en la perspectiva de género, centradas en la atención integral y la inclusión de la población en situación de vulnerabilidad.

Estrategia 2.3.1:

Fomentar acciones de prevención de riesgos psicosociales en las familias en estado de vulnerabilidad.

Líneas de acción:

2.3.1.1: Promover las acciones de prevención en la explotación infantil.

2.3.1.2: Difundir la información de la cultura de paz.

2.3.1.3: Promover la información sobre la prevención del embarazo en adolescentes.

2.3.1.4: Impulsar el cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.

2.3.1.5: Crear un programa de atención psicoemocional a niños, niñas, adolescentes y sus madres.

2.3.1.6: Crear un programa de formación para la crianza a padres de familia.

Estrategia 2.3.2:

Impulsar acciones en apoyo al desarrollo integral de las y los jóvenes en el municipio.

Líneas de acción:

2.3.2.1: Generar acciones que fortalezcan la coordinación institucional para capacitar y apoyar a jóvenes emprendedores en el desarrollo de proyectos.

2.3.2.2: Impulsar acciones para que los jóvenes puedan continuar con sus estudios.

2.3.2.3: Promover acciones contra las prácticas de riesgo en la salud.

2.3.2.4: Impulsar acciones para prevenir las violencias, con especial atención a la violencia de género.

2.3.2.5: Fomentar los espacios que permitan la expresión social, cultural e intelectual de la juventud.

2.3.2.6: Crear un programa de atención psicoemocional y salud mental a personas jóvenes, llevando especialistas al territorio.

Estrategia 2.3.3:

Impulsar la oferta académica y de capacitación para el empleo para jóvenes y mujeres en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción:

2.3.3.1: Fomentar la difusión de los programas de apoyo a jóvenes y mujeres en situación de vulnerabilidad para que continúen sus estudios.

2.3.3.2: Incrementar las opciones para que jóvenes y mujeres en riesgo accedan a la educación formal y capacitación para el empleo.

2.3.3.3: Activar centros comunitarios donde jóvenes y mujeres en situación de vulnerabilidad reciban atención integral en las colonias más vulnerables.

Estrategia 2.3.4:

Impulsar el desarrollo integral y autónomo de las mujeres benitojuarenses fortaleciendo distintas esferas e impulsando el ejercicio de sus derechos humanos con una perspectiva de género e inclusión de la diversidad.

Líneas de acción:

2.3.4.1: Impulsar acciones y mecanismos para coadyuvar en la mejora de la salud física y emocional de las mujeres desde la perspectiva de género.

2.3.4.2: Impulsar la ejecución en las dependencias de salud y justicia la aplicación de la “Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las Mujeres” con el fin de atender a las víctimas de estas violencias.

2.3.4.3: Fortalecer el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres además de proveer de herramientas psicosociales y educativas para su empoderamiento en sus procesos legales, facilitar su acceso a la justicia y participación en la vida pública y política del municipio de Benito Juárez.

2.3.4.4: Fortalecer e impulsar el desarrollo económico y social, la formación para el empleo, el autoempleo no sexista y la profesionalización de las mujeres, especialmente en el grupo de las mujeres con sus derechos humanos vulnerados.

Estrategia 2.3.5:

Brindar atención integral para la rehabilitación de la población con discapacidad o en riesgo potencial de presentarlo.

Líneas de acción:

2.3.5.1: Impulsar el servicio de terapia física, ocupacional y de lenguaje.

2.3.5.2: Difundir la atención que proporcionan los centros de rehabilitación especializada.

2.3.5.3: Mejorar la adecuada atención oportuna a las personas con discapacidad o en riesgo de presentarla.

Programa 2.4: Programa para mejorar el bienestar económico sostenible para la población en situación de vulnerabilidad del Municipio de Benito Juárez.

Objetivo:

Facilitar el acceso a las oportunidades de empleo digno y al emprendimiento con visión de sostenibilidad, con especial atención en los grupos en situación de vulnerabilidad, del Municipio de Benito Juárez.

Estrategia 2.4.1:

Fortalecer la accesibilidad a oportunidades de empleo a mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad del municipio.

Líneas de acción:

2.4.1.1: Impulsar la difusión sobre oportunidades de empleo de calidad.

2.4.1.2: Fomentar la vinculación con el sector privado para el fomento al empleo de calidad.

2.4.1.3: Desarrollar las acciones encaminadas a la capacitación para emplearse de forma sostenible.

2.4.1.4: Promover acciones que fomenten espacios laborales inclusivos en el sector público y privado.

Estrategia 2.4.2:

Fomento a la competitividad para el desarrollo empresarial.

Líneas de acción:

2.4.2.1: Fomentar espacios de apoyo y promoción.

2.4.2.2: Desarrollar acciones para fortalecer los conocimientos de procesamiento de sistemas de innovación.

2.4.2.3: Impulsar la vinculación con programas financieros, tutoría empresarial y capacitación.

2.4.2.4: Desarrollar acciones encaminadas a la capacitación empresarial, comercial, industrial y de servicios.

2.4.2.5: Impulsar la coordinación al sector productivo con programas de apoyo.

2.4.2.6: Impulsar la atención a los sectores productivos.

Estrategia 2.4.3:

Impulsar la simplificación administrativa para el fomento del impulso económico.

Líneas de acción:

2.4.3.1: Impulsar la simplificación de trámites.

2.4.3.2: Incrementar la difusión sobre los trámites y sus requisitos.

2.4.3.3: Impulsar la manifestación de impacto regulatorio para el análisis de los costos.

2.4.3.4: Optimizar tiempo en respuesta de trámites

2.4.3.5: Motivar la unificación de criterios de las dependencias para trámites necesarios.

Matriz de Seguimiento con indicadores y metas del Eje 2: Justicia Social

Objetivo Estratégico:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Reducir las carencias y vulnerabilidades en la población benitojuarenses, minimizando las brechas de desigualdad entre la comunidad, a partir de un despliegue institucional en el territorio para garantizar el acceso a la alimentación, la salud y la atención integral a mujeres, niñas, niños y adolescentes, con un enfoque de derechos humanos.	PPSP: Porcentaje de la población del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en situación de pobreza.	25.7% al 2021. Reducir en dos puntos porcentuales el porcentaje de la población en situación de pobreza respecto del porcentaje al 2015. 26.8% en 2010; 27.7% en 2015	Quinquenal. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Programa 2.1: Programa para atender integralmente los derechos sociales básicos de la población de Benito Juárez.

Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Atender con pertinencia y enfoque de derechos humanos las necesidades sociales y económicas básicas de la población del Municipio de Benito Juárez.	PPVCS: Porcentaje de la población del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, vulnerable por carencias sociales.	32.8% al 2021. Reducir en tres puntos porcentuales el porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales respecto del 2015. 38.5% en 2010; 35.8% en 2015	Quinquenal. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Estrategia 2.1.1:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p>Impulsar el derecho a una alimentación sana, nutritiva y suficiente en la población en situación de vulnerabilidad, con especial atención a lactantes, menores de 5 años, embarazadas y adultos mayores.</p>	<p>PPCAA: Porcentaje de la población del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con carencias por acceso a la alimentación.</p>	<p>20.3% al 2021. Reducir en tres puntos porcentuales el porcentaje de la población con carencias por acceso a la alimentación respecto del 2015. 17.6% al 2010; 23.3% al 2015</p>	<p>Quinquenal. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social</p>

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
<p>2.1.1.1: Establecer convenios con diferentes órdenes de gobierno para proporcionar alimentos preparados a hombres, mujeres, niños y niñas del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en condiciones de pobreza alimentaria y patrimonial.</p>	<p>PCDOG: Porcentaje de convenios con diferentes órdenes de gobierno.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social y Económico. Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes. SIPINNA</p>
<p>2.1.1.2: Ejecutar los programas sociales de los diferentes órdenes de gobierno en beneficio de niñas y niños en situación de vulnerabilidad económica sin acceso a productos con valor nutricional.</p>	<p>PPSips: Porcentaje de Programas Sociales implementados a beneficio de los niños y niñas en situación de vulnerabilidad</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social y Económico. Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes. SIPINNA</p>

Estrategia 2.1.2:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p>Mejorar los servicios integrales de salud de niñas, niños, mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad, con especial atención a la salud infantil y salud materna.</p>	<p>PPCASS: Porcentaje de la población del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con carencias por acceso a los servicios de salud.</p>	<p>16.3% al 2021. Reducir en tres puntos porcentuales el porcentaje de la población con carencias por acceso a los servicios de salud respecto del 2015. 28.1% en 2010; 19.3% en 2015</p>	<p>Quinquenal. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social</p>

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
<p>2.1.2.1: Difundir los buenos hábitos y prácticas de salud en la nutrición en zonas con algún grado de marginación.</p>	<p>PEDI: Porcentaje de estrategias de difusión de buenos hábitos y prácticas de salud implementadas.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Dirección de Salud. Dirección de Desarrollo Social.</p>
<p>2.1.2.2: Generar acciones que permitan acceso a servicios médicos municipales de la población en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>PSMP: Porcentaje de servicios médicos proporcionados</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Dirección de Salud. Dirección de Desarrollo Social.</p>
<p>2.1.2.3: Implementar una campaña de difusión de medidas que prevengan la automedicación, y las adicciones como factores de riesgo para la salud.</p>	<p>PCDI: Porcentaje de campañas de difusión implementadas.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Dirección de Salud. Dirección contra las adicciones. Dirección de Desarrollo Social.</p>

<p>2.1.2.4: Ejecutar acciones encaminadas a la promoción de la salud, en zonas con algún grado de marginación.</p>	<p>PAPI: Porcentaje de acciones de promoción enfocadas al cuidado de la salud implementadas.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Dirección de Salud. Dirección de Desarrollo Social.</p>
<p>2.1.2.5: Implementar acciones que fomenten los entornos saludables en zonas con algún grado de marginación.</p>	<p>PZME: Porcentaje acciones implementadas que mejoran el entorno.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Dirección de Salud. Dirección de Desarrollo Social.</p>
<p>2.1.2.6: Implementar campañas de difusión de programas sociales existentes para la atención de la salud de niñas, niños, mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>PCDPSR: Porcentaje de campañas de difusión de los programas sociales realizados por tipo de audiencia.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Dirección de Desarrollo Social.</p>
<p>2.1.2.7: Fortalecer la calidad de servicios de atención a la salud mental de las familias en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>PSAMP: Porcentaje de servicios de atención mental proporcionados.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Dirección de Salud. Dirección de Desarrollo Social.</p>
<p>2.1.2.8: Promover un sistema de cobertura de salud desde el embarazo, que articule servicios prestados por el ayuntamiento, reduciendo la mortalidad de las mujeres y de los niños y niñas en las primeras etapas del embarazo, neonatales e infantes de menos de 5 años.</p>	<p>PAISCS: Porcentaje de avance en la implementación de un sistema de cobertura de salud.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Dirección de Salud. Dirección de Desarrollo Social.</p>

Estrategia 2.1.3:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p>Fomentar el desarrollo educativo y aprendizaje de calidad en niñas, niños, mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>PPCRE: Porcentaje de la población del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con carencias por rezago educativo.</p>	<p>11.7% al 2021. Reducir en dos puntos porcentuales el porcentaje de la población con rezago</p>	<p>Quinquenal. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social</p>

			educativo respecto del 2015. 15.8% en 2010; 13.7% en 2015
--	--	--	---

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
2.1.3.1: Implementar estrategias de atención diferenciada con enfoque de derechos humanos que contribuyan a disminuir el abandono escolar.	PEIDAE: Porcentaje de estrategias implementadas para disminuir el abandono escolar.	100% anual al 2021.	Dirección de Educación.
2.1.3.2: Implementar estrategias de atención diferenciada con enfoque de derechos humanos que contribuyan a mejorar la asistencia escolar.	PEMAEI: Porcentaje de estrategias que mejoren la asistencia escolar implementadas.	100% anual al 2021.	Dirección de Educación.
2.1.3.3: Impulsar la coordinación entre autoridades escolares y gobierno municipal para atender las causas que contribuyen a la deserción escolar.	PCDEA: Porcentaje de causas de deserción escolar atendidas.	100% anual al 2021.	Dirección de Educación.
2.1.3.4: Promover el incremento de espacios públicos con internet gratuito que apoyen el acceso a la información y espacios que faciliten y promuevan la lectura.	PIEPSI: Porcentaje de incremento de espacios públicos con servicio de internet.	50% al 2021	Dirección de Tecnologías de la Información. Dirección de Servicios Públicos.
	PEPLI: Porcentaje de espacios públicos que promuevan la lectura implementados.	100% anual al 2021.	Dirección de Educación.
2.1.3.5: Impulsar las acciones que fomenten los valores, la participación cívica, artística y cultural.	PACACI: Porcentaje de acciones cívicas, artísticas y culturales implementadas.	100% anual al 2021.	Instituto Municipal de Cultura. Dirección de Educación.

<p>2.1.3.6: Impulsar acciones que eviten la inserción laboral temprana.</p>	<p>PAEILT: Porcentaje acciones que eviten la inserción laboral temprana.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. DIF. Dirección de Desarrollo Social.</p>
--	---	----------------------------	--

Estrategia 2.1.4:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p>Impulsar acciones que generen ingresos económicos suficientes en población mayor de 16 años, en situación de vulnerabilidad en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.</p>	<p>PPCIIILB: Porcentaje de la población del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con ingreso inferior a la línea de bienestar.</p>	<p>31.8% al 2021. Reducir en tres puntos porcentuales el porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de bienestar respecto del 2015. 32.2% en 2010; 34.8% en 2015.</p>	<p>Quinquenal. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social</p>

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
<p>2.1.4.1: Impulsar la capacitación en oficios entre hombres y mujeres en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>PHCO: Porcentaje de hombres capacitados en algún oficio. PMCO: Porcentaje de mujeres y capacitadas en algún oficio.</p>	<p>100% anual al 2021. 100% anual al 2021.</p>	<p>Instituto de Capacitación en Calidad. Dirección de Educación. Dirección de Desarrollo Social.</p>

<p>2.1.4.2: Incrementar la difusión de programas asistenciales enfocados al apoyo en salud, alimentación, educación, y económicos, con enfoque de derechos humanos, dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>TIDPAT: Tasa de incremento en la difusión de programas asistenciales por tipo.</p>	<p>70% al 2021</p>	<p>Dirección de Comunicación social. Dirección de Desarrollo Social. Dirección de Salud. Dirección de Educación.</p>
<p>2.1.4.3: Impulsar acciones que brinden oportunidades de empleo de calidad para mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>PAFEIps: Porcentaje de acciones de fomento al empleo implementadas, por sexo.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Dirección de Empleo. Dirección de Economía.</p>

Programa 2.2: Programa para impulsar la participación ciudadana activa, efectiva y vinculante en la toma de decisiones del Municipio de Benito Juárez.

Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p>Promover el fortalecimiento de la participación ciudadana para el ejercicio pleno del derecho a la expresión y la toma de decisiones sobre el desarrollo de las políticas, planes y programas públicos del Municipio de Benito Juárez.</p>	<p>PAPCR: Porcentaje de actividades de participación ciudadana realizados.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Trimestral. Dirección de participación ciudadana. Secretaría de Desarrollo Social y Económico.</p>

Estrategia 2.2.1:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p>Promover la organización comunitaria en el Municipio de Benito Juárez.</p>	<p>PCCI: Porcentaje de Comités Comunitarios instalados.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Trimestral. Secretaría de Desarrollo Social y Económico. Contraloría.</p>

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección
------------------	-------------	-------	------------------------

			responsable
2.2.1.1: Fortalecer la participación en comités comunitarios que contribuyan a mejorar la credibilidad en el gobierno al estar informados de las acciones que el gobierno emprende a su beneficio.	PRCCR: Porcentaje de reuniones de los comités comunitarios realizadas.	100% anual al 2021.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico. Contraloría.
2.2.1.2: Implementar programas de capacitación dirigidos a los integrantes de comités municipales en temas de derechos y obligaciones de la participación ciudadana en lenguaje accesible para todos.	PCCI: Porcentaje de cursos de capacitación impartidos a los integrantes de los comités comunitarios. PAISASDC: Porcentaje de avance en la implementación del sistema automatizado de seguimiento a demandas ciudadanas.	100% anual al 2021.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico. Contraloría.
2.2.1.3: Implementar un sistema computarizado que permita dar seguimiento a las demandas ciudadanas que den pronta respuesta a las solicitudes presentadas al gobierno municipal.		100% a diciembre del 2021	Dirección de tecnologías de la información. Contraloría. Secretaría de Desarrollo Social y Económico.

Estrategia 2.2.2:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Incentivar la participación de la ciudadanía.	PCVI: Porcentaje de Comités vecinales instalados.	100% anual al 2021.	Trimestral. Secretaría de Desarrollo Social y Económico.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección
-------------------------	--------------------	--------------	-------------------------------

				responsable
2.2.2.1: Generar espacios de participación para incentivar un diálogo social.	PFVR: Porcentaje de foros ciudadanos realizados. PMPI: Porcentaje de mecanismos de participación implementados para contribuciones de la sociedad en decisiones de políticas públicas	100% anual al 2021.		Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
2.2.2.2: Impulsar mecanismos de participación en la toma de decisiones.		100% anual al 2021.		Secretaría de Desarrollo Social y Económico. Contraloría.
2.2.2.3: Crear una asamblea municipal de vecinos, a partir de comités vecinales de participación.	PAVR: Porcentaje de asambleas vecinales realizadas.	100% anual al 2021.		Secretaría de Desarrollo Social y Económico. Contraloría.
2.2.2.4: Crear una red de promotores/as comunitarios/as encargados/as de incentivar la organización vecinal y su participación en temas de interés social.	PPCA: Porcentaje de promotores comunitarios activados.	100% anual al 2021.		Secretaría de Desarrollo Social y Económico. Contraloría.

Estrategia 2.2.3:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Fomentar la vinculación entre el Municipio de Benito Juárez y los actores clave del desarrollo social sostenible.	PCCCac: Porcentaje de convenios de colaboración celebrados con actores clave del desarrollo social.	100% anual al 2021.	Trimestral. Secretaría de Desarrollo Social y Económico. Contraloría. Secretaría General. Unidad técnica jurídica.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección
-------------------------	--------------------	--------------	-------------------------------

				responsable
2.2.3.1: Fomentar la vinculación con la sociedad civil organizada.	PARsc: Porcentaje de actividades en temas de desarrollo social realizados con la sociedad civil organizada	100% anual al 2021.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.	
2.2.3.2: Fortalecer la vinculación con la academia.	PARaca: Porcentaje de actividades en temas de desarrollo social realizados con la academia	100% anual al 2021.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.	
2.2.3.3: Impulsar la coordinación con los diferentes órdenes de gobierno.	PCCCog: Porcentaje de convenios de colaboración en temas de desarrollo social, celebrados por orden de gobierno.	100% anual al 2021.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico. Secretaría General.	
2.2.3.4: Desarrollar mecanismos de vinculación con la ciudadanía.	PMVCI: Porcentaje de distintas formas o mecanismos de vinculación con la ciudadanía implementados.	100% anual al 2021.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico. Secretaría General.	

Programa 2.3: Programa integral de atención a la población en situación de vulnerabilidad del Municipio de Benito Juárez.

Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Implementar políticas públicas con enfoque de derechos humanos y especial énfasis en la perspectiva de género, centradas en la atención integral y la inclusión de la población en situación de vulnerabilidad.	PPPIgv: Porcentaje de políticas públicas implementadas por tipo de grupos vulnerables respecto del total. Grupos vulnerables: Niñas, niños y jóvenes en situación	100% anual al 2021 por cada grupo y situación de riesgo.	Trimestral. Secretaría de Desarrollo Social y Económico. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. DIF.

	de calle; migrantes; personas con discapacidad; adultos mayores; y población indígena; que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo físico, y psicológico.	
--	--	--

Estrategia 2.3.1:		
	Indicador:	Meta:
Fomentar acciones de prevención de riesgos psicosociales en las familias en estado de vulnerabilidad.	PAPRPI: Porcentaje de acciones de prevención de riesgos psicosociales implementadas en familias en estado vulnerable.	100% anual al 2021 por cada tipo de riesgo psicosocial.
		Periodicidad: Trimestral. Secretaría de Desarrollo Social y Económico. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. DIF.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
2.3.1.1: Promover las acciones de prevención en la explotación infantil.	PAPEI: Porcentaje de acciones preventivas de explotación infantil implementadas.	100% anual al 2021	Secretaría de Desarrollo Social y Económico. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. DIF.
2.3.1.2: Difundir la información de la cultura de paz.	Porcentaje de campañas de difusión de la cultura de paz implementadas.	100% anual al 2021	Secretaría de Desarrollo Social y Económico. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. DIF.

<p>2.3.1.3: Promover la información sobre la prevención del embarazo en adolescentes.</p>	<p>PADPEA: Porcentaje de actividades de difusión preventivos del embarazo en adolescentes.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social y Económico. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. DIF. Dirección de salud.</p>
<p>2.3.1.4: Impulsar el cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>PIDL: Porcentaje de implementación de las disposiciones de la Ley con competencia municipal.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>SIPPINA</p>
<p>2.3.1.5: Crear un programa de atención psicoemocional a niños, niñas, adolescentes y sus madres.</p>	<p>PAIPAP: Porcentaje de avance en la implementación del programa de atención psicoemocional</p>	<p>100% a diciembre del 2021</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social y Económico. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. DIF. Dirección de salud.</p>
<p>2.3.1.6: Crear un programa de formación para la crianza a padres de familia.</p>	<p>PAIPFP: Porcentaje de avance en la implementación del programa de formación de padres de familia.</p>	<p>100% a diciembre del 2021</p>	<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. DIF.</p>

Estrategia 2.3.2:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p>Impulsar acciones en apoyo al desarrollo integral de las y los jóvenes en el municipio.</p>	<p>PAADIJps: Porcentaje de acciones de apoyo al desarrollo integral de los jóvenes, por sexo.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Trimestral. Instituto de la Juventud.</p>

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección
------------------	-------------	-------	------------------------

				responsable
2.3.2.1: Generar acciones que fortalezcan la coordinación institucional para capacitar y apoyar a jóvenes emprendedores en el desarrollo de proyectos.	PJCDPPs: Porcentaje de jóvenes capacitados en desarrollo de proyectos participativos de la Juventud	Dirección de Desarrollo Económico.	100% anual al 2021	Trimestral. Instituto de la Juventud. Dirección de educación
2.3.2.2: Impulsar acciones para que los jóvenes puedan continuar con sus estudios.	PJCDPPs: Porcentaje de jóvenes apoyados en la continuación de sus estudios, por sexo.		100% anual al 2021	Trimestral. Instituto de la Juventud. Dirección de educación.
2.3.2.3: Promover acciones contra las prácticas de riesgo en la salud.	PCPRSps: Porcentaje de campañas de prevención de riesgos en la salud implementadas para jóvenes, por sexo.		100% anual al 2021	Trimestral. Instituto de la Juventud Dirección de salud.
2.3.2.4: Impulsar acciones para prevenir las violencias, con especial atención a la violencia de género.	PAPVGI: Porcentaje de acciones preventivas de violencia de género implementadas,		100% anual al 2021	Trimestral. Instituto de la Juventud. Instituto Municipal de la Mujer. Dirección de prevención del delito.
2.3.2.5: Fomentar los espacios que permitan la expresión social, cultural e intelectual de la juventud.	PEU: Porcentaje de espacios públicos utilizados para actividades sociales, culturales e intelectuales.		100% anual al 2021	Trimestral. Instituto de la Juventud. Instituto de Cultura.
2.3.2.6: Crear un programa de atención psicoemocional y salud mental a personas jóvenes, llevando especialistas al territorio.	PCAP: Porcentaje de cumplimiento en la aplicación del programa.		100% anual al 2021	Trimestral. Instituto de la Juventud. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. DIF
Estrategia 2.3.3:		Indicador:	Meta:	Periodicidad:

Impulsar la oferta académica y de capacitación para el empleo para jóvenes y mujeres en situación de vulnerabilidad.	PADOAsv: Porcentaje de actividades de difusión de oferta académica dirigida a jóvenes y mujeres en situación de vulnerabilidad.	100% anual al 2021.	Trimestral. Dirección general de educación. Instituto de Capacitación en Calidad. ICCAL.
	PADOCSv: Porcentaje de actividades de difusión de oferta de capacitación dirigida a jóvenes y mujeres en situación de vulnerabilidad.	100% anual al 2021.	

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
2.3.3.1: Fomentar la difusión de los programas de apoyo a jóvenes y mujeres en situación de vulnerabilidad para que continúen sus estudios.	PEDPACE: Porcentaje de actividades de difusión realizadas de los programas que apoyan a los jóvenes y mujeres a continuar con sus estudios.	100% anual al 2021.	Dirección general de educación.
2.3.3.2: Incrementar las opciones para que jóvenes y mujeres en riesgo accedan a la educación formal y capacitación para el empleo.	PANIAECjmr: Porcentaje de acciones nuevas implementadas para el acceso a la educación y capacitación de jóvenes y mujeres en riesgo.	100% anual al 2021.	Dirección general de educación.
2.3.3.3: Activar centros comunitarios donde jóvenes y mujeres en situación de vulnerabilidad reciban atención integral en las colonias más vulnerables.	PCCA: Porcentaje de centros comunitarios activados para la atención de jóvenes y mujeres en situación de vulnerabilidad.	100% anual al 2021.	Dirección General de Desarrollo Social.

Estrategia 2.3.4:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
--------------------------	-------------------	--------------	----------------------

Impulsar el desarrollo integral y autónomo de las mujeres benitojuarenses fortaleciendo distintas esferas e impulsando el ejercicio de sus derechos humanos con una perspectiva de género e inclusión de la diversidad.	PAIAG: Porcentaje de atención de los indicadores de la Alerta de Género para el Municipio de Benito Juárez.	100% anual al 2021.	Comisión Nacional para Prevenir y erradicar la Violencia
---	--	---------------------	--

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
2.3.4.1: Impulsar acciones y mecanismos para coadyuvar en la mejora de la salud física y emocional de las mujeres desde la perspectiva de género.	PAMICMSFEM: Porcentaje de acciones y mecanismos implementados para coadyuvar en la mejora de la salud física y emocional de las mujeres.	100% anual al 2021.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
2.3.4.2: Impulsar la ejecución en las dependencias de salud y justicia de la aplicación de la “Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las Mujeres” con el fin de atender a las víctimas de estas violencias.	PSAJPMSV: Porcentaje de servicios de asesoría jurídica proporcionados a mujeres en situación de vulnerabilidad.	100% anual al 2021.	Instituto Municipal de la Mujer.
2.3.4.3: Fortalecer el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres además de proveer de herramientas psicosociales y educativas para su empoderamiento en sus procesos legales, facilitar su acceso a la justicia y participación en la vida pública y política del municipio de Benito Juárez.	PARFPMAP: Porcentaje de acciones realizadas para fomentar la participación de la mujer en el ámbito público.	100% anual al 2021.	Instituto Municipal de la Mujer.
2.3.4.4: Fortalecer e impulsar el desarrollo económico, social, formación para el empleo, el autoempleo no sexista y la profesionalización de las mujeres, especialmente en el grupo de las mujeres con sus derechos humanos vulnerados.	PWVA: Porcentaje de víctimas de la violencia atendidas.	100% anual al 2021.	Instituto Municipal de la Mujer. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. DIF.

Estrategia 2.3.5:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Brindar atención integral para la rehabilitación de la población con discapacidad o en riesgo potencial de presentarlo.	PPDA: Porcentaje de población con alguna discapacidad atendida en rehabilitación.	100% anual al 2021.	Trimestral. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. DIF.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
2.3.5.1: Impulsar el servicio de terapia física, ocupacional y de lenguaje.	<p>PADR: Porcentaje de acciones de difusión de los servicios de terapia física, ocupacional y de lenguaje realizados.</p> <p>PAP: Porcentaje de atenciones físicas, ocupacionales o de lenguaje proporcionados.</p>	<p>100% anual al 2021.</p> <p>100% anual al 2021.</p>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. DIF.
2.3.5.2: Difundir la atención que proporcionan los centros de rehabilitación especializada.	PEDCRER: Porcentaje de eventos de difusión de los centros de rehabilitación especializados realizados	100% anual al 2021.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. DIF.
2.3.5.3: Mejorar la adecuada atención oportuna a las personas con discapacidad o en riesgo de presentarla.	PSA: Porcentaje de solicitudes de las personas con discapacidad atendidas respecto de las solicitadas	100% anual al 2021.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. DIF.

Programa 2.4: Programa para mejorar el bienestar económico sostenible para la población en situación de vulnerabilidad del Municipio de Benito Juárez.

Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Facilitar el acceso a las oportunidades de empleo digno y al emprendimiento con visión de sostenibilidad, con especial atención en los grupos en situación de vulnerabilidad, del Municipio de Benito Juárez.	PPILB: Porcentaje de la población con ingresos inferiores a la línea de bienestar.	30.82% al 2021. Reducir en cuatro puntos porcentuales el porcentaje de población con ingresos inferiores a la línea de bienestar. 32.20% en 2010 34.82% en 2015	Quinquenal. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Estrategia 2.4.1:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Fortalecer la accesibilidad a oportunidades de empleo a mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad del municipio.	PCRPEHMSv: Porcentaje de convenios realizados con instituciones privadas para emplear hombres y mujeres en situación de vulnerabilidad.	100% anual al 2021.	Trimestral. Dirección General de Desarrollo Económico.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección
------------------	-------------	-------	------------------------

				responsable
2.4.1.1: Impulsar la difusión sobre oportunidades de empleo de calidad.	PADOER: Porcentaje de actividades de difusión sobre oportunidades de empleo realizadas.	100% anual al 2021.		Dirección General de Desarrollo Económico.
2.4.1.2: Fomentar la vinculación con el sector privado para el fomento al empleo de calidad.	PEVMFE: Porcentaje de empresas vinculadas con el municipio para el fomento del empleo	100% anual al 2021.		Dirección General de Desarrollo Económico.
2.4.1.3: Desarrollar las acciones encaminadas a la capacitación para emplearse de forma sostenible.	PACRA: Porcentaje de acciones de capacitación realizadas para el autoempleo.	100% anual al 2021.		Dirección General de Desarrollo Económico.
2.4.1.4: Promover acciones que fomenten espacios laborales inclusivos en el sector público y privado.	PIPMELI: Porcentaje de instituciones públicas municipales con espacios laborales incluyentes. PEI: Porcentaje de empresas privadas con espacios laborales incluyentes.	100% anual al 2021.		Dirección General de Desarrollo Económico.

Estrategia 2.4.2:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Fomento a la competitividad para el desarrollo empresarial.	Índice de Competitividad Urbana, ICU. Mide la capacidad de la ciudad para atraer y retener talentos e inversiones.	55 ICU al 2021. 48.92 en 2014; 46.63 en 2015; y 50.07 en 2016.	Anual. Instituto Mexicano para la Competitividad A. C. IMCO.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
------------------	-------------	-------	------------------------------------

<p>2.4.2.1: Fomentar espacios de apoyo y promoción.</p>	<p>PAFCEI: Porcentaje de acciones para el fomento a la competitividad empresarial implementados</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación. IMDAI. Dirección de Desarrollo Económico.</p>
<p>2.4.2.2: Desarrollar acciones para fortalecer los conocimientos de procesamiento de sistemas de innovación.</p>	<p>Subíndice Innovación del Índice de Competitividad Urbana.</p>	<p>27 al 2021 23.56 en 2014; 13.78 en 2015; 25.58 en 2016</p>	<p>Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación. IMDAI. Dirección de Desarrollo Económico. Dirección de Tecnologías de la Información.</p>
<p>2.4.2.3: Impulsar la vinculación con programas financieros, tutoría empresarial y capacitación.</p>	<p>PEVGMA: Porcentaje de empresas vinculadas con el gobierno municipal y la academia.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación. IMDAI. Dirección de Desarrollo Económico. Dirección de Tecnologías de la Información. Dirección de Educación.</p>
<p>2.4.2.4: Desarrollar acciones encaminadas a la capacitación empresarial, comercial, industrial y de servicios.</p>	<p>PACDGSV: Porcentaje de acciones de capacitación dirigidas a grupos en situación de vulnerabilidad implementados.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Dirección de Educación. Dirección de Desarrollo Social.</p>
<p>2.4.2.5: Impulsar la coordinación al sector productivo con programas de apoyo.</p>	<p>PACE: Porcentaje de acciones de coordinación establecidas con el sector productivo.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Dirección de Desarrollo Económico.</p>

2.4.2.6: Impulsar la atención a los sectores productivos.	PAPSP: Porcentaje de atenciones otorgadas por sector productivo proporcionados.	100% anual al 2021.	Dirección de Desarrollo Económico.
---	---	---------------------	------------------------------------

Estrategia 2.4.3:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Impulsar la simplificación administrativa para el fomento del impulso económico.	Subíndice Gobierno del Índice de Competitividad Urbana. Mide la forma en que los gobiernos municipales son capaces de influir positivamente en la competitividad de sus ciudades.	52 al 2021 47.27 en 2014; 44.19 en 2015; 44.20 en 2016	Anual. Instituto Mexicano para la Competitividad A. C. IMCO.

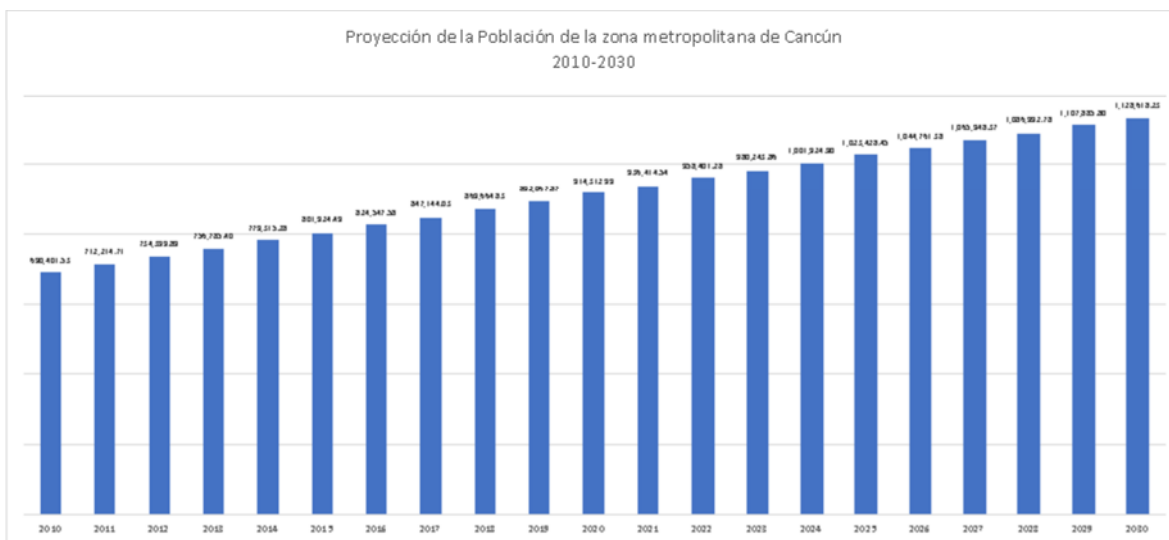
Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
2.4.3.1: Impulsar la simplificación de trámites.	PTS: Porcentaje de trámites simplificados.	100% anual al 2021.	Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación. IMDAI.
2.4.3.2: Incrementar la difusión sobre los trámites y sus requisitos.	PNAIDTR: Porcentaje de nuevas acciones implementadas para mejorar la difusión de los trámites y sus requisitos.	100% anual al 2021.	Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación. IMDAI.

<p>2.4.3.3: Impulsar la Manifestación de Impacto Regulatorio para el análisis de los costos.</p>	<p>PDAMIR: Porcentaje de dependencias que aplican la Manifestación de Impacto Regulatorio para el análisis de costos.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación. IMDAI.</p>
<p>2.4.3.4: Optimizar tiempo en respuesta de trámites.</p>	<p>TDTRT: Tasa de disminución del tiempo de respuesta a trámites.</p>	<p>20% anual al 2021.</p>	<p>Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación. IMDAI.</p>
<p>2.4.3.5: Motivar la unificación de criterios de las dependencias para trámites necesarios.</p>	<p>PTCU: Porcentaje de trámites con criterios unificados.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación. IMDAI.</p>

X. Eje 3: Desarrollo Sostenible

Diagnóstico

El Municipio de Benito Juárez concentra el 51% de la población del estado de Quintana Roo. De acuerdo con INEGI, la población del municipio en 2015 era de 794,164 habitantes y para el 2030 se estima que la población alcance 1 millón 128 mil 618 habitantes, con base a proyecciones del Consejo Nacional de Población, lo cual la colocaría dentro de las 19 ciudades más pobladas del país.



Fuente: Proyección de Población Municipal del Consejo Nacional de Población. 2010-2030. CONAPO.

El crecimiento poblacional del municipio ha generado un impacto directo en la dinámica del desarrollo urbano y ambiental del territorio, derivando en modelo con deficiencias en el ámbito de sostenibilidad.

Las causas que han generado este modelo son:

Un insuficiente fortalecimiento de los instrumentos de ordenamiento territorial del municipio, por un marco regulatorio desarticulado y desactualizado de los instrumentos de desarrollo urbano.

La reglamentación en materia de desarrollo urbano no es vinculante con los programas de ordenamiento territorial vigentes.

La desarticulación entre los instrumentos de planeación urbana y los de planeación ambiental afectan negativamente la consolidación de un marco regulatorio sólido y con certidumbre.

La presencia de un instrumento de desarrollo urbano desactualizado, que rija todo el centro de población de la ciudad de Cancún se debe a la falta de actualización de los

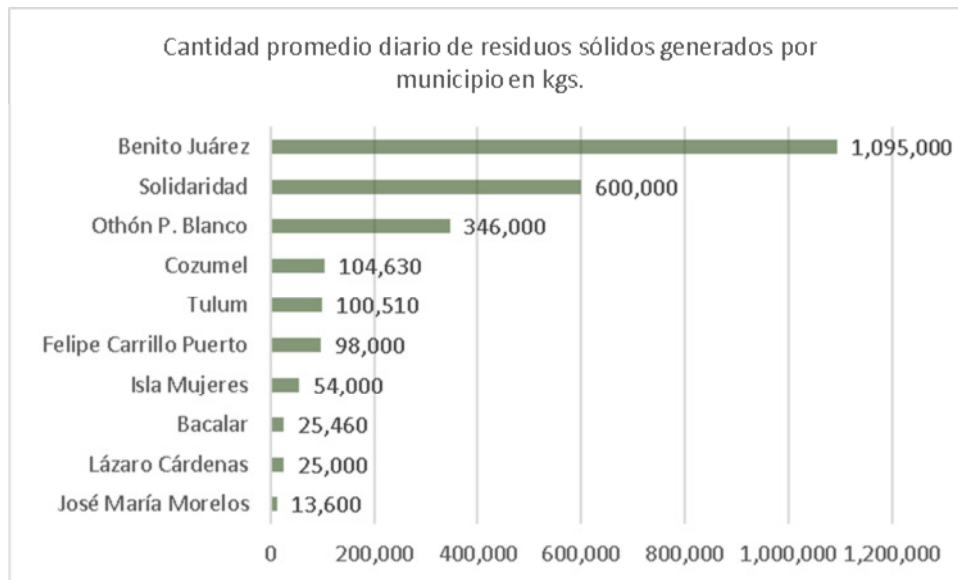
programas a nivel centro de población en los tiempos mínimos (2 años) que establece la Ley de Asentamientos Humanos y que, a su vez, la normatividad vigente no señala reservas territoriales y sus respectivas etapas de desarrollo.

Por otra parte, la escala de la planeación del desarrollo urbano se queda a nivel municipal y/o centro de población, sin considerar los planes parciales de desarrollo urbano en zonas prioritarias.

Se requiere una estrategia de medio ambiente en el municipio que atienda de manera más eficiente las áreas de valor ecológico, el desarrollo de procesos urbanos negativos sobre el centro de población y a la desatención de las áreas verdes del centro de población de Cancún.

Generación de Residuos Sólidos

EL Censo Nacional de Gobiernos Municipales 2017 señala que en el estado de Quintana Roo se generaron 2,537,830 kilogramos de residuos sólidos en promedio por día, y en el municipio de Benito Juárez 1 millón 95 mil kilogramos, todo por el método de pesaje, recolectado casa por casa y en contenedores, equivalentes al 43.15% del total estatal.



Visión integrada del desarrollo urbano.

El modelo de movilidad urbana, las intervenciones en espacios abiertos y áreas verdes, la construcción de infraestructura y equipamiento y el modelo de habitabilidad requieren una visión de accesibilidad y sostenibilidad.

La movilidad urbana se basa en un transporte público ineficiente y contaminante y con escaso fomento a la movilidad no motorizada. Por su parte, la red vial tiene una cobertura insuficiente y registra deficiencias en la carpeta asfáltica en diversas zonas del municipio y en el equipamiento con que cuenta.

La proporción de área verde por habitante es inequitativa, en tanto que el diseño de áreas verdes y espacios abiertos carecen de parámetros de seguridad, lo que se agrava por la desatención en muchos de ellos.

La limitada capacidad de conducción del sistema hidráulico, la insuficiente red eléctrica y las deficiencias en la gestión de residuos sólidos son algunos de los factores que inciden en que la infraestructura requiere una visión de sostenibilidad.

La promoción de prototipos específicos de vivienda, la densificación sin considerar espacios públicos, la carencia de criterios de regulación de la expansión de la mancha urbana y los asentamientos irregulares demandan un cambio en el modelo de habitabilidad.

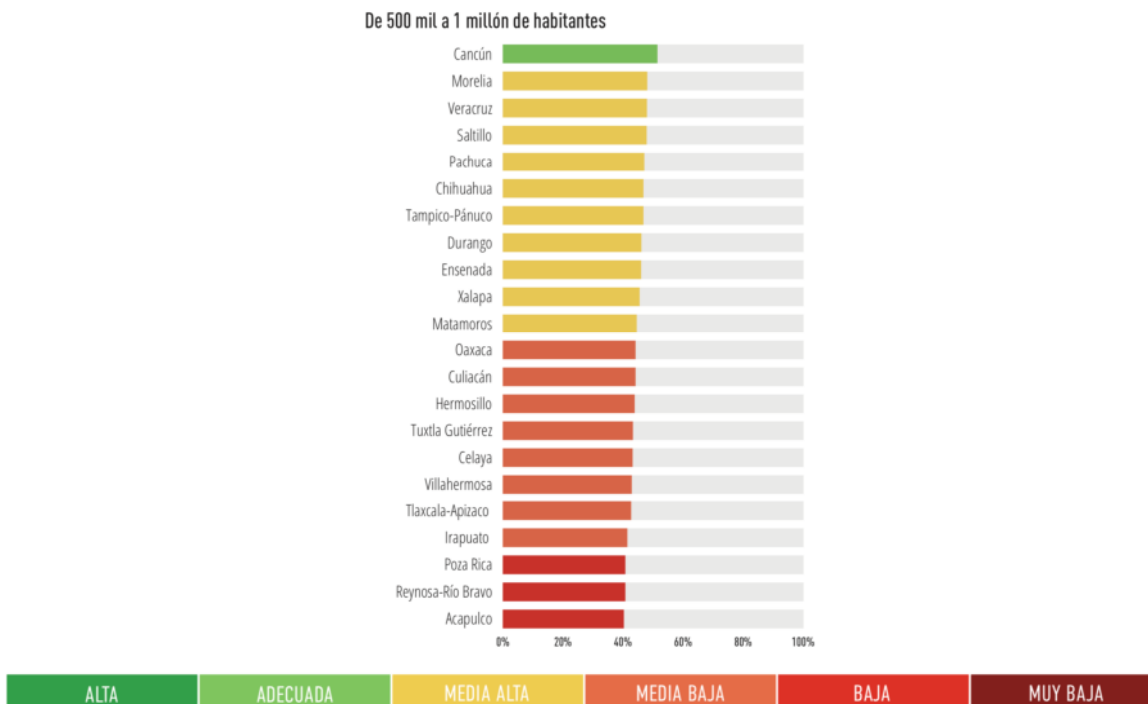
Índice de Competitividad Urbana.

El Índice de Competitividad Urbana 2018 (ICU) mide la capacidad de las ciudades mexicanas para atraer y retener talento e inversiones.

El Índice evalúa las 59 zonas metropolitanas del país más 14 zonas urbanas relevantes por el tamaño de su población o economía, de forma que la muestra se compone de un total de 73 ciudades, una de ellas es Cancún.

Debido a su población, Cancún estuvo considerado en el grupo de ciudades de 500 mil a 1 millón de habitantes.

El índice general fue de 50.07 en una escala de 100 y se colocó en el primer lugar de su grupo con una puntuación adecuada, en la escala de semáforo utilizada para su medición.



Este Índice se compone de 120 indicadores categorizados en 10 subíndices.

Dos de estos subíndices son: el de sociedad incluyente, preparada y sana; y el subíndice manejo sustentable del medio ambiente.

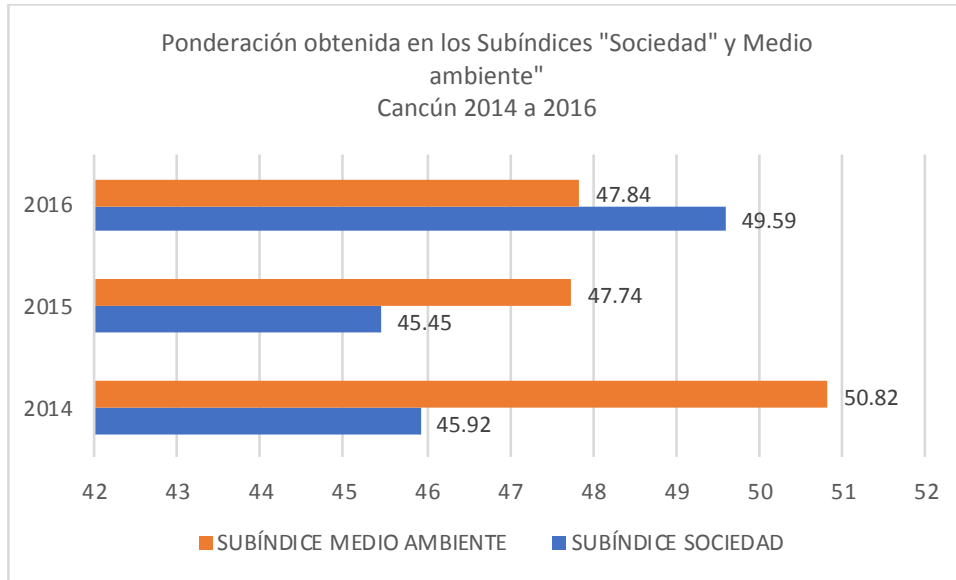
El primero de ellos, sociedad incluyente mide la calidad de vida de las y los habitantes a través de tres áreas: educación, salud e inclusión, proporcionando un indicio de las oportunidades que existen para formar, atraer y aprovechar el capital humano de una ciudad.

El segundo de ellos mide la capacidad de las ciudades para relacionarse de manera sostenible y responsable con los recursos naturales y su entorno.

El subíndice de medio ambiente obtuvo su mayor ponderación, 50.82, en el 2014 cayendo en 2016 a 47.84 después de una pequeña recuperación en el 2015 cuando obtuvo 47.74 puntos.

En el subíndice de sociedad, al contrario, tuvo en el mismo periodo un comportamiento ascendente, 45.92 puntos en 2014 a 47.84 en 2016

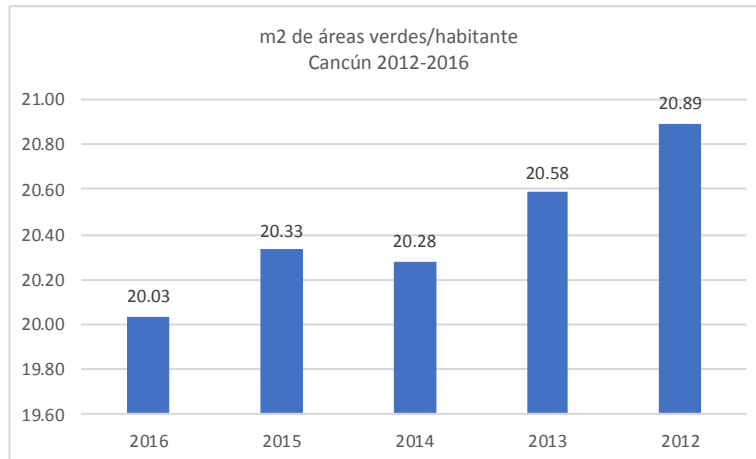
Sin embargo, en ambos indicadores se está a más del 50% de alcanzar los 100 puntos.



Fuente: Instituto Mexicano por la Competitividad. IMCO 2018

La desatención de las áreas verdes del centro de población de Cancún se debe a la pérdida de valores ambientales de las áreas verdes del centro de población de Cancún y a la estructura y composición de la vegetación que registra cambios significativos, dada la afectación por actividades humanas y la afectación de tipo natural.

Del 2012 al 2016 la ciudad de Cancún no ha crecido en el número de metros cuadrados por habitante de áreas verdes urbanas, como señala el IMCO en su ICU 2018, dentro del subíndice de Gobiernos eficientes y eficaces. En su lugar muestra un pequeño descenso.



Fuente: Instituto Mexicano por la Competitividad. IMCO 2018

Características del servicio de parques y jardines públicos.

La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, ENCIG, 2017, presenta los resultados de las opiniones de las y los habitantes de Cancún mayores de 18 años respecto a las características del servicio de parques y jardines públicos.

En la Tabla se puede observar que el 62.6% de la población considera que el horario de parques y jardines públicos es accesible, el 60.1% opina que la cercanía de los parques y jardines es buena, sin embargo, respecto a la limpieza y buena imagen este porcentaje disminuye llegando a 32.5% de la población que considera inadecuada la limpieza y buena imagen de los parques y jardines públicos. El porcentaje disminuye más cuando se analiza la seguridad en términos de delincuencia, tan solo el 25% de la población se siente segura en parques y jardines de la ciudad de Cancún.

El indicador global arroja un resultado de 28.7% de las y los habitantes de Cancún están satisfechos con el servicio de parques y jardines públicos, un muy bajo porcentaje, un reto a atender.

Población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más por entidad federativa y área metropolitana, según características del servicio de parques y jardines públicos y satisfacción con el mismo 2017

Cuadro
7.4

Entidad federativa Áreas metropolitanas	Población de 18 años y más ¹	Características del servicio de parques y jardines públicos								Satisfacción con el servicio de parques y jardines públicos	
		Horario accesible		Cercanía		Limpieza y buena imagen		Seguros en términos de delincuencia		Satisfecho ²	
		Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Quintana Roo	863 247	589 547	68.3	547 332	63.4	339 369	39.3	247 487	28.7	275 433	31.9
Área metropolitana de Cancún	588 141	368 243	62.6	353 429	60.1	191 153	32.5	147 250	25.0	168 785	28.7

La ENCIG, 2017, también proporciona información acerca de la satisfacción de la población mayor de 18 años con los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, alumbrado público, parques y jardines, recolección de basura, policía y mantenimiento de calles y

avenidas. Solamente el 30.2% de esta población menciona estar muy satisfecho y satisfecho.

INEGI. Encuesta
Nacional de Calidad e
Impacto Gubernamental
2017 (ENCIG).
Tabulados básicos.

Cuadro 7.10

Opinión de la población de 18 años y más en áreas urbanas de cien mil habitantes y más por entidad federativa y área metropolitana, según satisfacción con los servicios públicos provistos por el municipio o delegación 2017

Entidad federativa Áreas metropolitanas	Total, de opiniones emitidas sobre servicios públicos municipales o delegacionales ¹	Opiniones de satisfacción provistos por el municipio o delegación ²	
		Absolutos	Relativos
Quintana Roo	6 788 695	2 258 721	33.3
Área metropolitana de Cancún	4 075 431	1 228 794	30.2

Turismo

El insostenible modelo económico en función del desarrollo urbano en el municipio se explica por el debilitamiento de las actividades turísticas de la ciudad de Cancún, el desaprovechamiento de las zonas con potencial turístico en el municipio y las zonas con dificultad para incorporarse a la dinámica de la ciudad.

Al 31 de diciembre de 2017 el Municipio de Benito Juárez contaba con 187 hoteles. Sin embargo, en los registros obtenidos a través del Anuario Estadístico 2017 del INEGI, en el municipio de Benito Juárez los otros tipos de hospedaje como Moteles, Cabañas, villas y similares, Campamentos y albergues recreativos, pensiones y casas de huéspedes, así como departamentos y casas amuebladas con servicio de hotelería, aparecen con datos de valor nulo.

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

Establecimientos de hospedaje registrados por municipio según tipo de alojamiento Al 31 de diciembre de 2016 Cuadro 21.1

Municipio	Total	Hoteles	Moteles	Cabañas, villas y similares	Campamentos y albergues recreativos	Pensiones y casas de huéspedes	Departamentos y casas amuebladas con servicio de hotelería
Estado	963	729	0	109	0	14	111
Bacalar	47	21	0	15	0	11	0
Benito Juárez	187	187	0	0	0	0	0
Cozumel	51	49	0	0	0	2	0
Felipe Carrillo Puerto	12	10	0	1	0	1	0
Isla Mujeres	57	39	0	8	0	0	10
José María Morelos	9	6	0	3	0	0	0
Lázaro Cárdenas	50	29	0	21	0	0	0
Othón P. Blanco	114	82	0	32	0	0	0
Puerto Morelos	25	25	0	0	0	0	0
Solidaridad	267	221	0	8	0	0	38
Tulum	144	60	0	21	0	0	63

Fuente: Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Quintana Roo. Dirección de Turismo. Con base en INEGI. Dirección General de Estadísticas Económicas. *Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)*. www.inegi.org.mx (17 de enero de 2017).

El debilitamiento de las actividades turísticas de la ciudad de Cancún se debe al desaprovechamiento del potencial de la Zona Hotelera lo cual se explica por el desconocimiento de la capacidad de servicio de esta zona, el deterioro o término de vida útil en algunas de las edificaciones; la existencia de predios baldíos y el detrimento de la plusvalía que se ve negativamente afectada por la saturación de la red vial en la zona, el deficiente funcionamiento de la red pluvial y la alteración del paisaje natural de la Zona Hotelera.

En el municipio de Benito Juárez están registrados 187 establecimientos de hospedaje de los cuales 70 son de la categoría de 5 estrellas, 32 de cuatro estrellas, 78 de tres estrellas, 6 de dos estrellas y uno de una estrella.

Establecimientos de hospedaje registrados por municipio según categoría turística del establecimiento Al 31 de diciembre de 2016 Cuadro 21.3

Municipio	Total	Cinco estrellas a/	Cuatro estrellas	Tres estrellas	Dos estrellas	Una estrella	Sin categoría b/
Estado	963	226	115	258	75	27	262
Bacalar	47	2	1	11	6	1	26
Benito Juárez	187	70	32	78	6	1	0
Cozumel	51	10	12	16	6	5	2
Felipe Carrillo Puerto	12	0	2	3	4	1	2
Isla Mujeres	57	12	4	11	8	4	18
José María Morelos	9	0	0	0	1	5	3
Lázaro Cárdenas	50	6	2	15	6	0	21
Othón P. Blanco	114	4	11	32	12	8	47
Puerto Morelos	25	13	3	5	4	0	0
Solidaridad	267	99	38	64	17	1	48
Tulum	144	10	10	23	5	1	95

a/ Incluye establecimientos de categoría especial, gran turismo y clases similares.

b/ Se refiere a todos aquellos establecimientos que por el tipo de servicios de hospedaje que ofrecen, no están sujetos a la clasificación por estrellas.

Fuente: Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Quintana Roo. Dirección de Turismo. Con base en INEGI. Dirección General de Estadísticas Económicas. *Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)*. www.inegi.org.mx (17 de enero de 2017).

La siguiente tabla muestra los indicadores de ocupación de la ciudad de Cancún.

A Cancún llegaron 8 millones 404 mil 945 turistas durante el 2016, de este total el 30.65% son residentes del país y el restante 69.35% no residentes del país. Un gran porcentaje de

extranjeros. El número de noches que visitaron estos turistas fue de 26 millones 985 mil 467 noches, una estadía promedio de 3.2 noches por turista y una ocupación del 76.8%

Principales indicadores de la ocupación en hoteles y moteles de los centros turísticos por residencia del turista 2016 Cuadro 21.5

Centro turístico Residencia	Llegada de turistas	Turistas noche (Noches)	Ocupación hotelera (Porcentaje)	Estadía promedio (Noches por turista)
Akumal	412 908	2 912 507	85.1	7.1
Residentes en el país	12 644	52 801	1.2	4.2
No residentes en el país	400 264	2 859 706	83.9	7.1
Cancún a/	8 404 945	26 985 467	76.8	3.2
Residentes en el país	2 576 254	7 560 850	22.4	2.9
No residentes en el país	5 828 691	19 424 617	54.5	3.3
Chetumal b/	46 006	62 264	49.0	1.4
Residentes en el país	40 993	55 701	44.4	1.4
No residentes en el país	5 013	6 563	4.6	1.3
Cozumel	719 046	2 090 456	58.7	2.9
Residentes en el país	294 701	687 841	19.3	2.3
No residentes en el país	424 345	1 402 615	39.4	3.3
Isla Mujeres	435 677	514 922	56.4	1.2
Residentes en el país	179 709	201 117	21.7	1.1
No residentes en el país	255 968	313 805	34.8	1.2
Playacar	651 652	4 010 194	85.6	6.2
Residentes en el país	28 118	116 055	1.9	4.1
No residentes en el país	623 534	3 894 139	83.7	6.3
Playa del Carmen c/	889 662	4 254 019	75.6	4.8
Residentes en el país	29 507	88 716	1.4	3.0
No residentes en el país	860 155	4 165 303	74.3	4.8

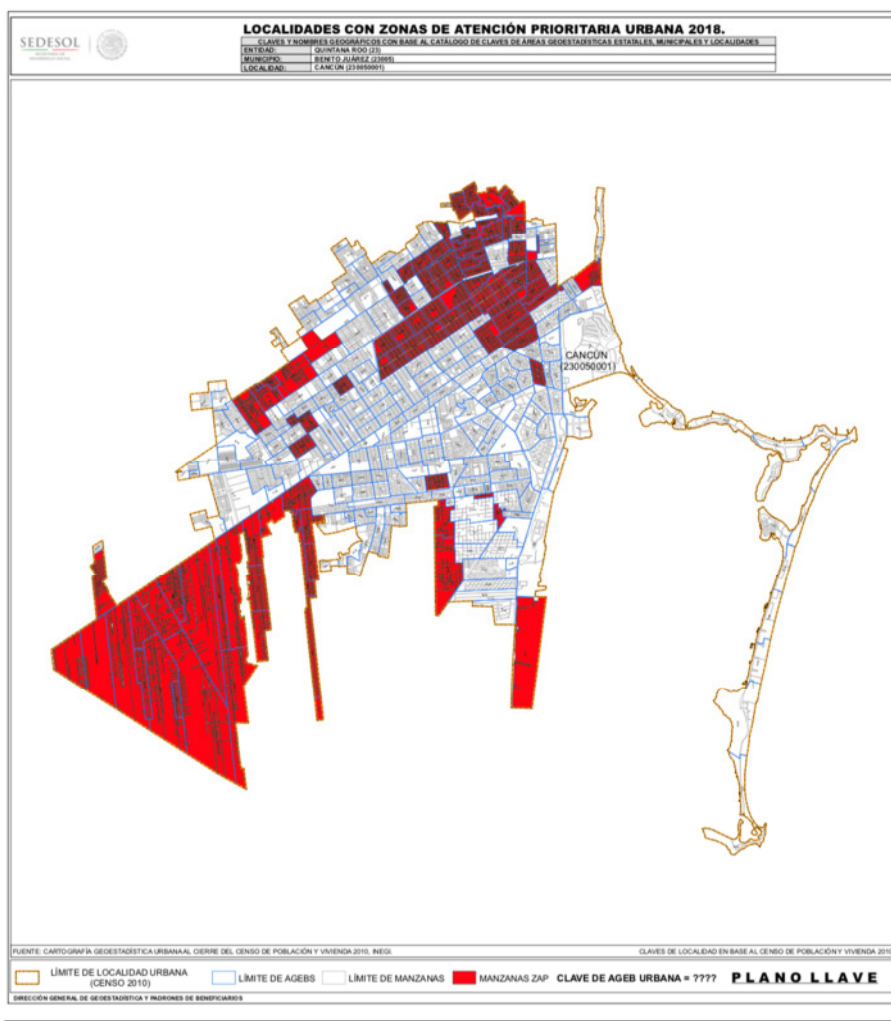
Nota: La información comprende a los turistas que se hospedaron en establecimientos de las siguientes categorías turísticas: cinco, cuatro, tres, dos, una estrella y sin categoría turística.
a/ Se excluye la información del mes de marzo para la categoría una estrella.
b/ Únicamente se incluye información para el mes de diciembre.
c/ Se excluye la información del mes de enero para la clase sin categoría turística.
Fuente: SECTUR. Monitoreo Data Tur. www.datatur.sectur.gob.mx (22 de febrero de 2017).

El desaprovechamiento de las zonas con potencial turístico del Municipio responde, por una parte, a la pérdida de vocación de la zona centro de la ciudad de Cancún, lo que a su vez se debe a la carencia de una planeación urbana sostenible en dicha zona, así mismo, a la depresión del centro como destino turístico, los deficientes servicios públicos, la crisis económica y el desconocimiento del centro como zona fundacional. Por su parte, también se identifican otras zonas en desaprovechamiento como Puerto Juárez, dado el desaprovechamiento de la zona como oportunidad para la diversificación turística.

“Para tener ciudades incluyentes, y que maximicen el potencial de desarrollo que ofrecen las zonas urbanas, es crucial impulsar el uso eficiente del suelo, modificando o flexibilizando la normatividad existente que regula el suelo y las construcciones. Es necesario además, diseñar mecanismos que permitan la recuperación de zonas subutilizadas y deterioradas para su aprovechamiento, así como para el desarrollo de suelo vacante de alto valor social dentro de las zonas urbanas centrales. Esto debe de incluir las inversiones necesarias para ampliar la capacidad de los servicios

*públicos de tal forma que se permita satisfacer las necesidades derivadas de una mayor densificación.*¹⁰

La presencia de zonas con dificultades para incorporarse a la dinámica de la ciudad se debe a tres factores: el incremento de los asentamientos irregulares, la presencia de fraccionamientos no municipalizados a los servicios públicos y a la persistencia de zonas insuficientemente consolidadas.

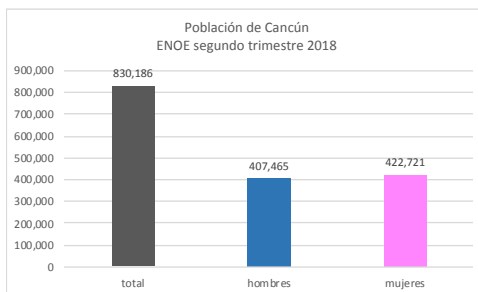


Economía

¹⁰ IMCO, "Observaciones y recomendaciones a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano", Boletín, 2016, <http://mexico.itdp.org/noticias/lanza-itdp-3a-edicion-del-estandar-dot/>

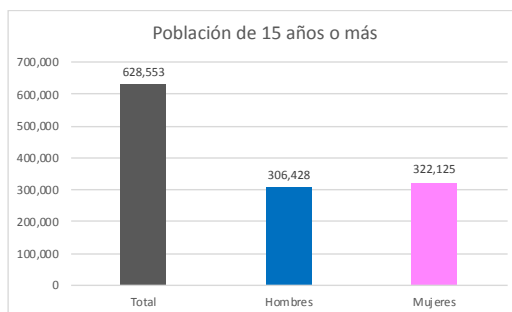
La insuficiente diversificación económica en el municipio se origina por la alta dependencia económica a la actividad turística, así como por el desaprovechamiento del mercado regional.

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE, del INEGI, segundo trimestre del 2018 reporta para la ciudad de Cancún una población de 830,186 habitantes de los cuales el 49.1% son hombres y el 50.9% mujeres.



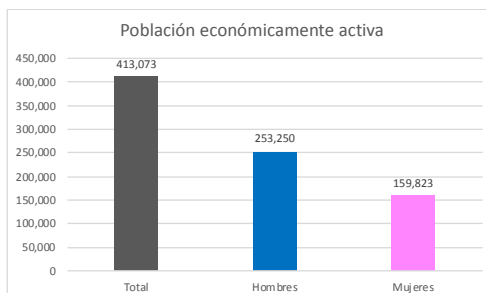
Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. ENOE. abril-junio 2018. INEGI.

El 75.7% de la población total de Cancún, de 15 años y más está en edad de trabajar, de ellos el 48.8% son hombres y el 51.2% mujeres.



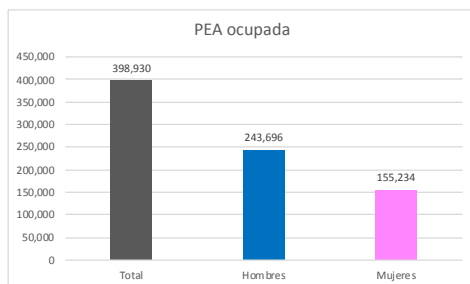
Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. ENOE. abril-junio 2018. INEGI.

La población económicamente activa, en el mismo periodo analizado es de 413,013 hombres y mujeres que podrían estar o no ocupados. Esto representa el 65.7% del total de la población de 15 años o más donde el 61.3% son hombres y el 38.7% mujeres.



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. ENOE. abril-junio 2018. INEGI.

El 96.6% del total de población económicamente activa está ocupada y de ellos 61.1% son hombres y el 38.9% mujeres. Más hombres que mujeres.



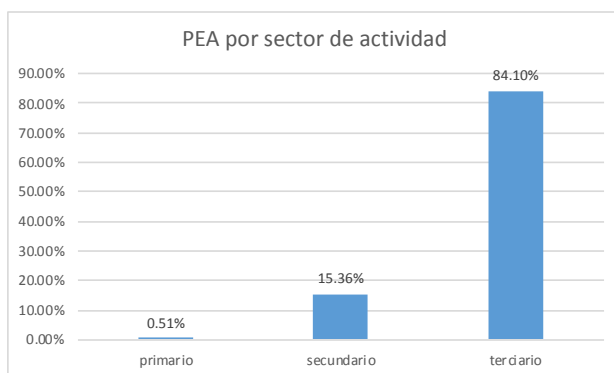
Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. ENOE. abril-junio 2018. INEGI.

De los 398,930 hombres y mujeres ocupadas, la gran mayoría, el 80.6% son trabajadores subordinados y remunerados, el 3.7% empleadores, el 13.2% empleadores y el 2.5% trabajadores no remunerados.

INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Indicadores estratégicos. Segundo trimestre de 2018			
Área metropolitana de la Ciudad de Cancún			
	Total	Hombres	Mujeres
3.1 Posición en la ocupación	398,930	243,696	155,234
Trabajadores subordinados y remunerados	321,588	199,978	121,610
Asalariados	298,535	180,963	117,572
Con percepciones no salariales ⁷	23,053	19,015	4,038
Empleadores	14,844	11,326	3,518
Trabajadores por cuenta propia	52,576	29,221	23,355
Trabajadores no remunerados	9,922	3,171	6,751

Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. ENOE. abril-junio 2018. INEGI.

El 84.10% de la PEA trabaja en el sector terciario que incluye el comercio y los servicios, el 15.36% lo hace en el sector secundario que considera a la industria y construcción, y el 0.51% se dedica al sector primario, a la agricultura.



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. ENOE. abril-junio 2018. INEGI.

El mayor porcentaje de la PEA del sector terciario se encuentra laborando en restaurantes y servicios de alojamiento, 28.4%

El 20.2% de la PEA se dedica al comercio. El 16% se dedica a proporcionar servicios profesionales, financieros y corporativos, el 10.5% al transporte, comunicaciones, correo y almacenamiento.

	Abril - Junio 2018		
	Total	Hombres	Mujeres
3.2 Sector de actividad económica	398,930	243,696	155,234
Primario	2,047	2,047	0
Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca	2,047	2,047	0
Secundario	61,284	53,072	8,212
Industria extractiva y de la electricidad	1,571	1,390	181
Industria manufacturera	18,920	13,533	5,387
Construcción	40,793	38,149	2,644
Terciario	335,502	188,577	146,925
Comercio	67,770	33,419	34,351
Restaurantes y servicios de alojamiento	95,334	53,533	41,801
Transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento	35,325	31,167	4,158
Servicios profesionales, financieros y corporativos	53,677	33,049	20,628
Servicios sociales	23,601	8,523	15,078
Servicios diversos	43,959	20,352	23,607
Gobierno y organismos internacionales	15,836	8,534	7,302

Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. ENOE. abril-junio 2018. INEGI.

La descripción antes descrita conlleva a un escenario de efectos negativos en diversas dimensiones del ámbito institucional, urbano, económico, social y ambiental del Municipio de Benito Juárez.

En el ámbito institucional se identifica que la Administración Pública Municipal queda sujeta a planes cuyos contenidos no responden a las necesidades de la población actual, además, la visión no integral del desarrollo urbano impide planear el equipamiento a escala regional o centro de población, lo que limita la capacidad de la autoridad para atender oportunamente a la ciudadanía. En suma, se presenta una ineficiencia de los procesos en las instituciones implicadas en el desarrollo urbano.

En el ámbito ambiental se presenta un acelerado deterioro de hábitats de fauna silvestre, además de una acelerada afectación a la vegetación, altos niveles de contaminación al acuífero, contaminación auditiva, contaminación visual, alto consumo de hidrocarburos, altas emisiones de CO₂, una elevada huella ecológica y consecuentemente daños a la salud pública.

En el ámbito económico se reflejan elevados costos de operación en la ciudad, una disminución en la productividad entre los y las habitantes de la ciudad y el debilitamiento de las actividades turísticas.

En el ámbito urbano destaca la grave problemática en materia de movilidad con la operación desorganizada de las unidades, rutas con movimientos repetitivos, una extremada competencia por una misma demanda, el crecimiento de rutas sin control, cruces conflictivos en nodos vehiculares, problemas de conectividad en la ciudad, una alta ocupación de vehículos y de tráfico vehicular. La creciente complicación del traslado vehicular direcciones norte-sur, este-oeste y con ello recurrentes accidentes vehiculares, la extrema vulnerabilidad física para el peatón y el ciclista y el desincentivo al uso del transporte colectivo. En efecto, la generación de una ciudad ineficiente, dispersa e insostenible.

Todo lo anterior repercute gravemente en la vida de las y los habitantes generando un bajo aprovechamiento de las áreas verdes por habitante, espacios abiertos y áreas verdes inseguras, asentamientos irregulares, altos niveles de hacinamiento, deficientes condiciones de vida en los polígonos de alta y muy alta marginación, inequidad en el acceso a los servicios públicos y a las oportunidades de educación, salud, cultura, deporte, recreación, participación social, entre otras. En consecuencia, violencia urbana y de género y baja calidad de vida.

Programas de Desarrollo

Eje 3



Desarrollo Sostenible Cancún con el Planeta

Objetivo estratégico:

Garantizar un entorno que contribuya al desarrollo turístico, urbano y ambiental sostenible, donde la competitividad económica, la inclusión social y la conservación ambiental, se reflejen en una prosperidad compartida.

Meta:

Al 2021 lograr una ponderación de 55 en el Subíndice “Sociedad incluyente, preparada y sana”, del Índice de Competitividad Urbana.¹¹

Al 2021 lograr la ponderación de 61 en el Subíndice “Medio ambiente”, del Índice de Competitividad Urbana.¹²

Programa 3.1: Programa para fortalecer el marco regulatorio de planeación e intervención del desarrollo urbano sostenible del Municipio de Benito Juárez.

Objetivo:

Fortalecer el marco jurídico regulatorio de la planeación urbana y fomentar el desarrollo de instrumentos de planeación con visión integral y de sostenibilidad.

Estrategia 3.1.1:

Fortalecer los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Municipio de Benito Juárez de manera congruente con la legislación.

¹¹ Mide la calidad de vida de los habitantes a través de tres áreas: educación, salud e inclusión. Estas dan un indicio de las oportunidades que existen para formar, atraer y aprovechar el capital humano de una ciudad. Incluye indicadores de rendimiento académico, oferta cultural, oferta médica y servicios de salud, condiciones socioeconómicas, pobreza y desigualdad. Una ciudad que ofrece altos niveles de calidad de vida para toda su población es mucho más atractiva para el talento y las inversiones.

¹² Mide la calidad de vida de los habitantes a través de tres áreas: educación, salud e inclusión. Estas dan un indicio de las oportunidades que existen para formar, atraer y aprovechar el capital humano de una ciudad. Incluye indicadores de rendimiento académico, oferta cultural, oferta médica y servicios de salud, condiciones socioeconómicas, pobreza y desigualdad. Una ciudad que ofrece altos niveles de calidad de vida para toda su población es mucho más atractiva para el talento y las inversiones.

Líneas de acción:

3.1.1.1: Vincular la reglamentación en materia de desarrollo urbano con programas de ordenamiento territorial vigentes.

3.1.1.2: Vigilar que las zonificaciones primarias y secundarias contengan con claridad las atribuciones que les corresponden.

3.1.1.3: Verificar que la legislación y regulación en materia de desarrollo urbano sea cumplida con rigor.

3.1.1.4: Verificar la existencia de la congruencia entre los instrumentos de planeación urbana y los de planeación ambiental.

3.1.1.5: Señalar las reservas territoriales y sus respectivas etapas de desarrollo en la normatividad vigente.

3.1.1.6: Desarrollar planes parciales de desarrollo urbano en zonas prioritarias dentro de la planeación municipal de desarrollo urbano.

3.1.1.7: Mantener actualizado el conocimiento de la evolución de la mancha urbana.

3.1.1.8: Contar con una base de datos que permita identificar la reserva territorial que no cuenta con infraestructura y que no ha sido ocupada.

3.1.1.9: Aprovechar el potencial de los vacíos intraurbanos.

Estrategia 3.1.2.

Construir una visión integrada y sostenible del desarrollo urbano del centro de población del Municipio de Benito Juárez

Líneas de acción:

3.1.2.1: Impulsar un modelo de movilidad urbana del Municipio de Benito Juárez con un enfoque de sostenibilidad.

3.1.2.1.1: Implementar un sistema de transporte sostenible.

3.1.2.1.2.: Diversificar el modelo de transporte evitando el monocentrismo.

3.1.2.1.3: Aprovechar el potencial logístico de la red vial principal.

3.1.2.1.4: Eficientar la operatividad de la red vial.

3.1.2.1.5: Fortalecer la implementación del Programa de Fomento a la Movilidad no Motorizada de la Ciudad de Cancún con un horizonte a 2030.

3.1.2.1.6: Fomentar la cultura de la movilidad no motorizada.

3.1.2.2: Incrementar los metros cuadrados de áreas verdes por habitante en el centro de población.

3.1.2.2.1: Diseñar espacios abiertos y áreas verdes atendiendo los parámetros de seguridad e inclusión social.

3.1.2.2.2: Rehabilitar los espacios abiertos y las áreas verdes abandonadas, atendiendo los parámetros de seguridad para la población, con especial atención en las personas con capacidades diferentes.

3.1.2.3: Desarrollar una infraestructura con enfoque de sostenibilidad.

3.1.2.3.1: Ampliar la capacidad de la conducción del sistema hidráulico.

3.1.2.3.2: Incrementar la red eléctrica.

3.1.2.3.3: Eficientizar el manejo integral de residuos sólidos urbanos.

3.1.2.3.4: Eficientizar la red del servicio de telecomunicaciones.

3.1.2.4: Equipar la ciudad en función de su jerarquía.

3.1.2.4.1: Actualizar el equipamiento de referencia que propicie el encuentro colectivo.

3.1.2.4.2: Reubicar la cárcel y el rastro en lugares compatibles con el entorno.

3.1.2.5: Impulsar un modelo de habitabilidad sostenible.

Programa 3.2: Programa para implementar estrategias de protección y cuidado del ambiente en el Municipio de Benito Juárez.

Objetivo:

Fortalecer los servicios ambientales y la calidad ambiental en el Municipio de Benito Juárez.

Estrategia 3.2.1:

Prevenir la contaminación del suelo, aire y agua en el Municipio.

Líneas de acción:

3.2.1.1: Fortalecer el marco municipal regulatorio en materia ambiental.

3.2.1.2: Promover el mejoramiento de la calidad de cuerpos de agua superficial y subterránea.

3.2.1.3: Impulsar acciones de reforestación de espacios verdes públicos y privados.

3.2.1.4: Promover la separación y reúso de residuos sólidos urbanos.

Estrategia 3.2.2:

Actualizar y adecuar el Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Benito Juárez.

Líneas de acción:

3.2.2.1: Implementar la Bitácora Ambiental Municipal.

3.2.2.2: Establecer las Unidades de Gestión Ambiental de protección de la zona de pozos de abasto de agua en el Municipio.

3.2.2.3: Definir las zonas de riesgo y vulnerabilidad ambiental ante los efectos del cambio climático del Municipio.

3.2.2.4: Propiciar la certeza jurídica para el desarrollo de proyectos de inversión dentro del territorio municipal.

Estrategia 3.2.3:

Promover la protección de la biodiversidad en el Municipio.

Líneas de acción:

3.2.3.1: Colaborar en la protección y conservación de especies en peligro de extinción.

3.2.3.2: Promover la protección y manejo de las Áreas Naturales Protegidas que administra el Municipio.

Programa 3.3: Programa para vincular el desarrollo urbano en función del desarrollo económico con visión de sostenibilidad, en el Municipio de Benito Juárez.

Objetivo:

Promover la diversificación económica y el aprovechamiento de zonas con potencial económico, asegurando el enfoque de sostenibilidad.

Estrategia 3.3.1:

Aprovechamiento del potencial de la zona hotelera.

Líneas de acción:

3.3.1.1: Implementar un sistema estadístico que permita tomar decisiones con base a datos e información actualizada respecto a la capacidad de servicio de la zona hotelera y su aprovechamiento.

3.3.1.2: Implementar un programa de mantenimiento y reactivación de edificaciones que presentan deterioro o término de vida útil en la zona hotelera.

3.3.1.3: Implementar un programa de rescate de predios baldíos de la zona hotelera.

3.3.1.4: Promover la recuperación de la plusvalía de la zona hotelera a través de acciones que contribuyan a la sostenibilidad de su entorno.

3.3.1.4.1: Implementar estrategias innovadoras, factibles y eficientes que contribuyan al mejoramiento de la red vial de la zona hotelera como el proporcionar servicio de internet gratuito en los autobuses.

3.3.1.4.2: Implementar el concepto de ciudad esponja en la zona hotelera para contribuir al mejoramiento del funcionamiento de la red pluvial.

3.3.1.4.3: Recuperar el paisaje natural mediante acuerdos multidisciplinarios y transdisciplinarios.

Estrategia 3.3.2:

Aprovechar zonas con potencial turístico en el municipio de Benito Juárez.

Líneas de acción:

3.3.2.1: Recuperar la vocación turística de la zona centro.

3.3.2.1.1: Implementar estrategias de planeación urbana y desarrollo turístico sostenible.

3.3.2.1.2: Poner en valor y mejorar el entorno urbano de los bienes que forman parte del Inventario del Patrimonio Cultural del Primer Cuadro de la Ciudad de Cancún.

3.3.2.1.3: Implementar mejores e innovadores servicios públicos en la zona centro.

3.3.2.1.4: Otorgar incentivos económicos en la zona centro para contrarrestar la crisis económica que impide su crecimiento.

3.3.2.1.5: Incentivar la implementación del Reglamento de Imagen Urbana del Primer Cuadro de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo.

3.3.2.1.6: Promover la zona centro como zona fundacional.

3.3.2.1.7: Poner en marcha el programa móvil de proyección de cine abierto.

3.3.2.2: Promover el desarrollo sostenible y diversificación turística sostenible en Puerto Juárez y zona de influencia.

3.3.2.2.1: Desarrollar líneas estratégicas para el ordenamiento y desarrollo turístico sostenible de Puerto Juárez y zona de influencia.

3.3.2.2.2: Poner en marcha acciones de regeneración urbana y mejoras en la prestación de servicios públicos en Puerto Juárez y zona de influencia.

3.3.2.2.3: Promover el desarrollo de actividades culturales, deportivas y de esparcimiento en Puerto Juárez y zona de influencia.

Estrategia 3.3.3:

Incorporar a las zonas con dificultades en su incorporación a la dinámica de la ciudad.

Líneas de acción:

3.3.3.1: Incorporar a los asentamientos irregulares a la dinámica de la ciudad.

3.3.3.2: Mejoramiento de viviendas en zonas no consolidadas.

3.3.3.3: Promover la municipalización de los servicios públicos en los fraccionamientos no municipalizados.

Estrategia 3.3.4:

Implementar estrategias innovadoras que promuevan la diversificación económica.

Líneas de acción:

3.3.4.1: Diversificar la actividad económica evitando la alta dependencia de la actividad turística.

3.3.4.2: Aprovechar el mercado regional con la finalidad de diversificar la economía.

3.3.4.3: Promover la creación de un Instituto Municipal para el Fomento de Actividades Artesanales.

3.3.4.4: Promover el fortalecimiento del sector cultural del municipio a través de la construcción, rehabilitación, remodelación y equipamiento de espacios destinados al quehacer artístico y cultural.

Programa 3.4: Programa para fortalecer el desarrollo turístico sostenible.

Objetivo:

Promover un modelo de desarrollo turístico sostenible a través del fortalecimiento de estrategias claves y complementarias, como la diversificación y la calidad de la oferta turística.

Estrategia 3.4.1:

Mantener, mejorar e implementar estrategias de recuperación de la calidad de las playas como principal oferta turística del municipio.

Líneas de acción:

3.4.1.1: Promover la inversión en innovación y en avances digitales para la difusión y conocimiento de la oferta del sector turístico.

3.4.1.2: Implementar un sistema de información estadística municipal que permita conocer el comportamiento del sector turístico.

3.4.1.3: Aprovechar la oferta de capacitación turística que brindan diversas instituciones a beneficio de prestadores de servicios turísticos.

3.4.1.4: Implementar nuevas estrategias de atención diferenciada al turista.

3.4.1.5: Promover las oportunidades de certificaciones turísticas que permitan alcanzar los estándares más altos de calidad e incrementar el número de visitantes.

3.4.1.6: Establecer permanentes mecanismos de coordinación multisectorial para la atención de contingencias ambientales, con especial énfasis en el sargazo y los huracanes.

Estrategia 3.4.2:

Impulsar la diversificación turística para garantizar su potencial como instrumento de desarrollo socioeconómico y de preservación del medio ambiente.

Líneas de acción:

3.4.2.1: Fortalecer el impulso al turismo gastronómico.

3.4.2.2: Fortalecer el impulso al turismo médico.

3.4.2.3: Fortalecer el impulso al turismo cultural.

3.4.2.4: Fortalecer el impulso al turismo deportivo.

Estrategia 3.4.3:

Mejorar la infraestructura turística con enfoque de accesibilidad.

Líneas de acción:

3.4.3.1: Fortalecer la infraestructura con accesibilidad para personas con discapacidad.

3.4.3.2: Mejorar el mantenimiento de la infraestructura en las playas públicas del municipio.

3.4.3.3: Eficientar la vigilancia de la infraestructura en las playas públicas.

3.4.3.4: Implementar sistema de información geográfico actualizado del programa de delimitación de zona federal.

Matriz de Seguimiento con indicadores y metas del Eje 3: Desarrollo Sostenible

Objetivo Estratégico:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Garantizar un entorno que contribuya al desarrollo turístico, urbano y ambiental sostenible, donde la competitividad económica, la inclusión social y la conservación ambiental, se reflejen en una prosperidad compartida.	Subíndice Sociedad incluyente, preparada y sana. Índice de Competitividad Urbana. ¹³	55 al 2021. Se obtuvo: 45.92 en 2014; 45.45 en 2015; 49.59 en 2016	Annual. Instituto Mexicano para la Competitividad A. C. IMCO.
	Subíndice de Medio ambiente. Índice de Competitividad Urbana. ¹⁴	65 al 2021. Se obtuvo: 50.82 en 2014; 47.74 en 2015; 47.84 en 2016	

Programa 3.1: Programa para fortalecer el marco regulatorio de planeación e intervención del desarrollo urbano sostenible del Municipio de Benito Juárez.

Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Fortalecer el marco jurídico regulatorio de la planeación urbana y fomentar el desarrollo de instrumentos de planeación con visión integral y de sostenibilidad.	PIAVS: Porcentaje de instrumentos normativos actualizados con visión de sostenibilidad.	100% anual al 2021	Trimestral. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.

¹³ Mide la calidad de vida de los habitantes a través de tres áreas: educación, salud e inclusión. Estas dan un indicio de las oportunidades que existen para formar, atraer y aprovechar el capital humano de una ciudad. Incluye indicadores de rendimiento académico, oferta cultural, oferta médica y servicios de salud, condiciones socioeconómicas, pobreza y desigualdad. Una ciudad que ofrece altos niveles de calidad de vida para toda su población es mucho más atractiva para el talento y las inversiones.

¹⁴ Mide la capacidad de las ciudades para relacionarse de manera sostenible y responsable con los recursos naturales y su entorno. Este subíndice provee información sobre la disponibilidad y administración del agua, aire y residuos sólidos. También delinea ciertos riesgos en los que podrían incurrir las empresas que quieran invertir en la ciudad. Ambos elementos inciden directamente sobre la calidad de vida de los habitantes. Por ende, el buen manejo de los recursos naturales y su sustentabilidad podrían tener un efecto considerable en la inversión y la atracción de talento en las ciudades en el mediano y largo plazo.

Estrategia 3.1.1.1:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Fortalecer los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Municipio de Benito Juárez de manera congruente con la legislación.	PIOTACLEF: Porcentaje de instrumentos de ordenamiento territorial actualizados en congruencia con la legislación estatal y federal.	100% anual al 2021	Trimestral. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
3.1.1.1: Vincular la reglamentación en materia de desarrollo urbano con programas de ordenamiento territorial vigentes.	PCMDUVPOT: Porcentaje de contenidos en materia de desarrollo urbano vinculados con programas de ordenamiento territorial.	100% anual al 2021	Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.
3.1.1.2: Vigilar que las zonificaciones primarias y secundarias contengan con claridad las atribuciones que les corresponden.	PCAMZPS: Porcentaje de cumplimiento en las atribuciones municipales de las zonificaciones primarias y secundarias. ¹⁵	100% anual al 2021	Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.

¹⁵ Primarias: áreas urbanas, áreas de aprovechamiento y áreas de conservación.

Secundarias: usos y destinos; habitacionales, comerciales, de servicios, industriales, espacios abiertos e infraestructura y los destinos: son la estructura vial, redes maestras de servicios, equipamientos (educación, cultura, salud, asistencia social, recreación, deporte, comunicaciones, transporte y administración pública

<p>3.1.1.3: Verificar que la legislación y regulación en materia de Desarrollo Urbano sea cumplida con rigor.</p>	<p>PVCRMDUR: Porcentaje de verificaciones del cumplimiento de regulaciones en materia de desarrollo urbano realizadas.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.</p>
<p>3.1.1.4: Verificar la existencia de la congruencia entre que los instrumentos de planeación urbana y los de planeación ambiental.</p>	<p>PACIPUAR: Porcentaje de análisis de congruencia entre los instrumentos de planeación urbana y ambiental realizados.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.</p>
<p>3.1.1.5: Señalar las reservas territoriales y sus respectivas etapas de desarrollo en la Normatividad vigente.</p>	<p>PRRESNV: Porcentaje de reservas territoriales y sus respectivas etapas de desarrollo señaladas en la normatividad vigente.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.</p>
<p>3.1.1.6: Desarrollar planes parciales de Desarrollo Urbano en zonas prioritarias dentro de la planeación municipal de desarrollo urbano.</p>	<p>PPDUZPR: Porcentaje de Planes parciales de desarrollo urbano en zonas prioritarias realizados.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.</p>
<p>3.1.1.7: Mantener actualizado el conocimiento de la evolución de la mancha urbana.</p>	<p>PCAPDU: Porcentaje de cumplimiento en la actualización del PDU</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.</p>

<p>3.1.1.8: Contar con una base de datos que permita identificar la reserva territorial que no cuenta con infraestructura y que no ha sido ocupada.</p>	<p>PAIBDRTSIO: Porcentaje de avance en la integración de bases de datos de reservas territoriales sin infraestructura y sin ocupación.</p>	<p>100% a diciembre del 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.</p>
<p>3.1.1.9: Aprovechar el potencial de los vacíos intraurbanos.</p>	<p>PVUR: Porcentaje de vacíos urbanos reactivados</p>	<p>100% al 2021.</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.</p>

Estrategia 3.1.2:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p>Construir una visión integrada y sostenible del desarrollo urbano del centro de población del Municipio de Benito Juárez</p>	<p>PPRCIVS: Porcentaje de programas de rescate del centro de Cancún implementados con visión de sostenibilidad.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Trimestral. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.</p>

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
<p>3.1.2.1: Impulsar un modelo de movilidad urbana del Municipio de Benito Juárez con un enfoque de sostenibilidad.</p>	<p>PADMVUS: Porcentaje de avance en el diseño de un modelo de movilidad urbana sostenible.</p>	<p>100% al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Dirección de Transporte y Vialidad.</p>
<p>3.1.2.1.1: Implementar un sistema de transporte sostenible.</p>	<p>PAIMMUS: Porcentaje de avance en la implementación del modelo de movilidad urbana sostenible.</p>	<p>100% anual del 2020 al 2021</p>	
<p>3.1.2.1.2.: Diversificar el modelo de transporte evitando el monocentrismo.</p>	<p>PARRTEM: Porcentaje de avance en la reestructuración de rutas de transporte evitando el monocentrismo.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Dirección de Transporte y Vialidad.</p>
<p>3.1.2.1.3: Aprovechar el potencial logístico de la red vial principal.</p>	<p>PAALRVI: Porcentaje de acciones de aprovechamiento logístico de la red vial implementadas</p>	<p>100% anual al 2021</p>	
<p>3.1.2.1.4: Eficientar la operatividad de la red vial.</p>	<p>PIORVI: Porcentaje de innovaciones operativas de la red vial implementadas para eficientarla</p>	<p>100% anual al 2021</p>	

<p>3.1.2.1.5: Fortalecer la implementación del Programa de Fomento a la Movilidad no Motorizada de la Ciudad de Cancún con un horizonte a 2030.</p>	<p>PAIIFM: Porcentaje de acciones innovadoras implementadas para el fomento de la movilidad no motorizada.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	
<p>3.1.2.1.6: Fomentar la cultura de la movilidad no motorizada.</p>	<p>PAPMIMI: Porcentaje de acciones de promoción para la movilidad no motorizada,</p>	<p>100% anual al 2021</p>	
<p>3.1.2.2: Incrementar las áreas verdes por habitante del Municipio de Benito Juárez.</p>	<p>AVC: metros cuadrados de áreas verdes per cápita.</p>	<p>9 m² /habitante al 2030</p>	
<p>3.1.2.2.1: Diseñar espacios abiertos y áreas verdes atendiendo los parámetros de seguridad e inclusión social.</p>	<p>PNEDSPG: Porcentaje de nuevos espacios diseñados con seguridad e inclusión social.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.</p>
<p>3.1.2.2.2: Rehabilitar los espacios abiertos y las áreas verdes abandonadas, atendiendo los parámetros de seguridad para la población, con especial atención en las personas con capacidades diferentes.</p>	<p>PEARSPG: Porcentaje de espacios abiertos rehabilitados con seguridad y PG</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.</p>
	<p>PPM18SSPYJP: Porcentaje de la población mayor de 18 años satisfecha con el servicio de parques y jardines públicos.</p>	<p>50% al 2021</p>	
<p>3.1.2.3: Desarrollar una infraestructura con enfoque de sostenibilidad.</p>	<p>PIDS: Porcentaje de infraestructura desarrollada sostenible ambiental, social y económicamente.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.</p>

<p>3.1.2.3.1: Ampliar la capacidad de la conducción del Sistema Hidráulico.</p>	<p>PARCH: Porcentaje de ampliación de la red de conducción hidráulica.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos. SIRESOL</p>
<p>3.1.2.3.2: Incrementar la red eléctrica.</p>	<p>PIRE: Porcentaje de incremento de la red eléctrica.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	
<p>3.1.2.3.3: Eficientizar el Sistema de Residuos Sólidos.</p>	<p>PAIESRS: Porcentaje de acciones implementadas para eficientizar el sistema de residuos sólidos (separación, disposición, regalo de residuos reciclables).</p>	<p>100% anual al 2021</p>	
<p>3.1.2.3.4: Eficientizar la red del servicio de Telecomunicaciones.</p>	<p>PAIERST: Porcentaje de acciones implementadas para eficientizar la red del servicio de telecomunicaciones.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	
<p>3.1.2.4: Equipar la ciudad en función de su jerarquía.</p>	<p>PEPI: Porcentaje de equipamiento urbano de primera implementado.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.</p>
<p>3.1.2.4.1: Actualizar el equipamiento de referencia que propicien el encuentro colectivo.</p>	<p>PEPEM: Porcentaje de espacios públicos con equipamiento mejorado.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo</p>

<p>3.1.2.4.2: Reubicar la cárcel y el rastro en lugares compatibles con el entorno.</p>	<p>PARR: Porcentaje de avance en la reubicación del rastro.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Urbano. Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos. OPABIEM</p>
<p>3.1.2.5: Impulsar un modelo de Habitabilidad Sostenible.</p>	<p>PAPIHS: Porcentaje de acciones promovidas para impulsar la habitabilidad sostenible, vinculada a la persona y a sus necesidades,</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.</p>

Programa 3.2: Programa para implementar estrategias sostenibles de cuidado del medio ambiente en el Municipio de Benito Juárez.

Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Fortalecer los servicios ambientales y la calidad ambiental en el Municipio de Benito Juárez, en el marco del Desarrollo Sostenible.	PIMJA: Porcentaje de instrumentos ambientales municipales alineados a la Agenda 2030.	100% al 2021	Anual. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.
	PODSAA: Porcentaje de Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 aplicados.	100% al 2021	Dirección General de Planeación Municipal. Zona Federal Marítima Terrestre. ZOFEMAT.

Estrategia 3.2.1:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Prevenir la contaminación del suelo, aire y agua en el municipio	PPTMAM: Porcentaje de Planes de trabajo de mejora ambiental Municipal.	100% anual al 2021	Trimestral. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Zona Federal Marítima Terrestre. ZOFEMAT.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
------------------	-------------	-------	------------------------------------

<p>3.2.1.1: Fortalecer el marco regulatorio en materia ambiental</p>	<p>PVISAQAM: Porcentaje de visitas de inspección y supervisión ambiental de obras y actividades en el territorio municipal.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.</p>
<p>3.2.1.2: Promover el mejoramiento de la calidad de cuerpos de agua superficial y subterránea.</p>	<p>PCAS: Porcentaje de cuerpos de agua saneados.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Zona Federal Marítima Terrestre. ZOFEMAT.</p>
<p>3.2.1.3: Impulsar acciones de reforestación de espacios verdes públicos y privados.</p>	<p>PRAVPP: Porcentaje de acciones de reforestación de áreas verdes.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos</p>
<p>3.2.1.4: Promover la separación y reuso o reciclaje de residuos sólidos urbanos.</p>	<p>PER: Porcentaje de eventos de RECICLATON</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos. SRESOL</p>

Estrategia 3.2.2:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Actualizar y adecuar el Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Benito Juárez (POEL).	PAPAP: Porcentaje de avance del proceso de actualización del	100% anual al 2021	Trimestral. Instituto Municipal de

	POEL		Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.
--	------	--	---

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
3.2.2.1: Implementar la Bitácora Ambiental Municipal	PAPIBA: Porcentaje de avance en el proceso de implementación de la Bitácora Ambiental.	100% anual al 2021	Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.
3.2.2.2: Establecer las Unidades de Gestión Ambiental de Protección de la zona de pozos de abasto de agua en el municipio.	PAEDCP: Porcentaje de avance en las etapas de Caracterización y Diagnóstico del POEL.	100% anual al 2021	Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.
3.2.2.3: Definir las zonas de riesgo y vulnerabilidad ambiental ante los efectos del Cambio climático.	PAEPMP: Porcentaje de avance en la etapa de Pronóstico y Modelo del POEL	100% anual al 2021	Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Dirección de Protección Civil.

3.2.2.4: Propiciar la certeza jurídica para el desarrollo de proyectos de inversión dentro del territorio municipal.	PPIA: Porcentaje de proyectos de inversión atendidos.	100% anual al 2021	Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.
---	--	--------------------	---

Estrategia 3.2.3:			
	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Promover la protección de la biodiversidad en el municipio.	PAEAI: Porcentaje de acciones de educación ambiental implementadas.	100% anual al 2021	Trimestral. Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
3.2.3.1: Colaborar en la protección y conservación de especies en peligro de extinción.	PAPTM: Porcentaje de acciones de protección de las tortugas marinas que anidan en las costas del municipio.	100% anual al 2021	Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Zona Federal Marítimo Terrestre.
3.2.3.2: Promover la protección y manejo de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), que administra en Municipio.	PAPCANP: Porcentaje de acciones para la protección y conservación de ANP	100% anual al 2021	Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.

Programa 3.3: Programa para vincular el desarrollo urbano en función del desarrollo económico con visión de sostenibilidad, en el Municipio de Benito Juárez.

Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
------------------------------	-------------------	--------------	----------------------

Promover la diversificación económica y el aprovechamiento de zonas con potencial económico, asegurando el enfoque de sostenibilidad.	PADEI: Porcentaje de acciones de diversificación económica implementadas.	100% anual al 2021	Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico.
	PAIAZPE: Porcentaje de acciones implementadas para aprovechar zonas con potencial económico.	100% anual al 2021	

Estrategia 3.3.1:			
	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Aprovechamiento del potencial de la zona hotelera.	PNEAPZHI: Porcentaje de nuevas estrategias de aprovechamiento del potencial de la zona hotelera implementadas.	100% anual al 2021	Trimestral. Dirección General de Turismo.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
3.3.1.1: Implementar un sistema estadístico que permita tomar decisiones con base a datos e información actualizada respecto a la capacidad de servicio de la zona hotelera y su aprovechamiento.	PAISET: Porcentaje de avance en la implementación del sistema de estadísticas turísticas.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo. Dirección de Tecnologías de la Información.

<p>3.3.1.2: Implementar un programa de mantenimiento y reactivación de edificaciones que presenten deterioro o término de vida útil en la zona hotelera.</p>	<p>PIPMREDZH: Porcentaje de implementación del programa de mantenimiento y reactivación de edificios deteriorados de la zona hotelera.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Turismo. Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.</p>
<p>3.3.1.3: Implementar un programa de rescate de predios baldíos de la zona hotelera.</p>	<p>PPBR: Porcentaje de predios baldíos de la zona hotelera rescatados.</p>	<p>100% respecto de lo programado al año y hasta el 2021</p>	<p>Dirección General de Turismo. Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.</p>
<p>3.3.1.4: Promover la recuperación de la plusvalía de la zona hotelera a través de acciones que contribuyan a la sostenibilidad de su entorno.</p>	<p>PAMEZH: Porcentaje de acciones de mejora del entorno en la zona hotelera.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Turismo. Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.</p>
<p>3.3.1.4.1: Implementar estrategias innovadoras, factibles y eficientes que contribuyan al mejoramiento de la red vial de la zona hotelera como el proporcionar servicio de internet gratuito en los autobuses.</p>	<p>PEIIMRVZH: Porcentaje de estrategias innovadoras implementadas para el mejoramiento de la red vial de la zona hotelera.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Turismo. Dirección de Movilidad y Transporte.</p>
<p>3.3.1.4.2: Implementar el concepto de ciudad esponja en la zona hotelera para contribuir al mejoramiento del funcionamiento de la red pluvial.</p>	<p>PAICCE: Porcentaje de áreas donde se implementa el concepto de ciudad esponja.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Turismo. Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.</p>
<p>3.3.1.4.3: Recuperar el paisaje natural mediante acuerdos multidisciplinarios y trasdisciplinarios.</p>	<p>Porcentaje de acciones implementadas para recuperar el paisaje natural de la zona hotelera.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Turismo. Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.</p>

Estrategia 3.3.2:			
	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Aprovechar zonas con potencial turístico en el municipio de Benito Juárez.	PZCPTP: Porcentaje de zonas con potencial turístico promovidas para desarrollarlas.	100% anual al 2021	Trimestral. Dirección General de Turismo. Instituto Municipal de Planeación de Desarrollo Urbano
Líneas de Acción			
3.3.2.1: Recuperar la vocación turística de la zona centro.	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
3.3.2.1.1: Implementar estrategias de planeación urbana y desarrollo turístico sostenible.	PAIRVTZC: Porcentaje de acciones implementadas para recuperar la vocación turística de la zona centro.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo. Instituto Municipal de Planeación de Desarrollo Urbano
3.3.2.1.2: Poner en valor y mejorar el entorno urbano de los bienes que forman parte del Inventario del Patrimonio Cultural del Primer Cuadro de la Ciudad de Cancún.	PEPSI: Porcentaje de estrategias que promuevan la sostenibilidad implementadas en la planeación urbana y el desarrollo turístico. PBPCCEEM: Porcentaje de bienes culturales del primer cuadro de la ciudad con entorno mejorado.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo. Instituto Municipal de Planeación de Desarrollo Urbano Dirección General de Turismo. Dirección de Patrimonio.
3.3.2.1.3: Implementar mejores e innovadores servicios públicos en la zona centro.	PIIZCMSP: Porcentaje de innovaciones implementadas en la zona centro que mejoren sus servicios públicos.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo. Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.

<p>3.3.2.1.4: Otorgar incentivos económicos en la zona centro para contrarrestar la crisis económica que impide su crecimiento.</p>	<p>PIEOBZC: Porcentaje de incentivos económicos otorgados a beneficio de la zona centro.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Turismo. Tesorería</p>
<p>3.3.2.1.5: Incentivar la implementación del Reglamento de Imagen Urbana del Primer Cuadro de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo.</p>	<p>PACNIUI: Porcentaje de acciones de cumplimiento de la normatividad de imagen urbana implementadas.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Turismo. Secretaría Municipal de</p>
<p>3.3.2.1.6: Promover la zona centro como zona fundacional.</p>	<p>PAPZF: Porcentaje de acciones de promoción de la zona fundacional de Cancún.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Ecología y Desarrollo Urbano.</p>
<p>3.3.2.1.7: Poner en marcha el programa móvil de proyección de cine abierto.</p>	<p>PPMR: Porcentaje de proyecciones móviles realizadas.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Turismo. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano Dirección General de Turismo.</p>
<p>3.3.2.2: Promover el desarrollo sostenible y diversificación turística sostenible en Puerto Juárez y zona de influencia.</p>	<p>PEDTIPIJ: Porcentaje de estrategias de diversificación turística sostenible implementadas en Puerto Juárez.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Turismo.</p>
<p>3.3.2.2.1: Desarrollar líneas estratégicas para el ordenamiento y desarrollo turístico sostenible de Puerto Juárez y zona de influencia.</p>	<p>PEMSIPIJ: Porcentaje de estrategias de mejoramiento sostenible implementadas en Puerto Juárez.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Turismo.</p>

<p>3.3.2.2.2: Poner en marcha acciones de regeneración urbana y mejoras en la prestación de servicios públicos en Puerto Juárez y zona de influencia.</p>	<p>PSPMPJ: Porcentaje de servicios públicos mejorados en Puerto Juárez.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Turismo. Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.</p>
<p>3.3.2.2.3: Promover el desarrollo de actividades culturales, deportivas y de espaciamiento en Puerto Juárez y zona de influencia.</p>	<p>PACDRIPJ: Porcentaje de actividades culturales, deportivas y de recreación implementadas en Puerto Juárez.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Turismo. Instituto de Cultura. Instituto Municipal del Deporte.</p>

Estrategia 3.3.3:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p>Incorporar a las zonas con dificultades en su incorporación a la dinámica de la ciudad.</p>	<p>PZIDC: Porcentaje de zonas incorporadas a la dinámica de la ciudad que tenían dificultades para hacerlo.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Trimestral. Dirección General de Turismo. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano</p>

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
<p>3.3.3.1: Incorporar a los asentamientos irregulares a la dinámica de la ciudad.</p>	<p>PAII: Porcentaje de asentamientos irregulares incorporados a la dinámica de la ciudad.</p>	<p>100% respecto a lo programado en el año hasta el 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Catastro</p>

<p>3.3.3.2: Mejoramiento de las viviendas en zonas no consolidadas.</p>	<p>PVMZNC: Porcentaje de viviendas mejoradas en zonas no consolidadas.</p>	<p>100% respecto a lo programado en el año hasta el 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Catastro. Dirección de Desarrollo Social.</p>
<p>3.3.3.3: Promover la municipalización de los servicios públicos en los fraccionamientos no municipalizados.</p>	<p>PFRSPM: Porcentaje de fraccionamientos regularizados en servicios públicos municipalizados</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano. Catastro.</p>

Estrategia 3.3.4:

Implementar estrategias innovadoras que promuevan la diversificación económica.

	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p>Implementar estrategias innovadoras que promuevan la diversificación económica.</p>	<p>PEIDEI: Porcentaje de estrategias innovadoras que mejoren la diversificación económica implementadas.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico. Dirección de Economía.</p>

Líneas de Acción

3.3.4.1: Diversificar la actividad económica evitando la alta dependencia de la actividad turística.

3.3.4.2: Aprovechar el mercado regional con la finalidad de diversificar la economía.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
<p>3.3.4.1: Diversificar la actividad económica evitando la alta dependencia de la actividad turística.</p>	<p>PADSTI: Porcentaje de actividades económicas distintas al sector turismo implementadas.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico. Dirección de Economía</p>
<p>3.3.4.2: Aprovechar el mercado regional con la finalidad de diversificar la economía.</p>	<p>PAEDAMRI: Porcentaje de actividades económicas diversas que aprovechan el mercado</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico.</p>

	regional implementadas.		Dirección de Economía
3.3.4.3: Promover la creación de un Instituto Municipal para el Fomento de Actividades Artesanales.	PACIMAA: Porcentaje de avance en la creación del Instituto Municipal de Actividades Artesanales.	100% anual al 2021	Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico. Dirección de Economía
3.3.4.4: Promover el fortalecimiento del sector cultural del municipio a través de la construcción, rehabilitación, remodelación y equipamiento de espacios destinados al quehacer artístico y cultural.	PEACEC: Porcentaje de espacios artísticos y culturales construidos y equipados.	100% anual al 2021	Secretaría de Cultura. Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Programa 3.4: Programa para fortalecer el desarrollo turístico sostenible.

Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Promover un modelo de desarrollo turístico sostenible a través del fortalecimiento de estrategias claves y complementarias, como la diversificación y la calidad de la oferta turística.	PEIMCOT: Porcentaje de estrategias implementadas para mejorar la calidad de la oferta turística.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano
	PEIDOT: Porcentaje de estrategias implementadas para diversificar la oferta turística.	100% anual al 2021	

Estrategia 3.4.1:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Mantener, mejorar e implementar estrategias de	PPEMCSI: Porcentaje de playas	100% anual al	Trimestral.

recuperación de la calidad de las playas como principal oferta turística del municipio.	con estrategias de mejora de calidad del servicio implementadas.	2021	Dirección General de Turismo. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano
---	--	------	--

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
3.4.1.1: Promover la inversión en innovación y en avances digitales para la difusión y conocimiento de la oferta del sector turístico.	PAITIDT: Porcentaje de acciones innovadoras tecnológicamente implementadas en la difusión del turismo.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano
3.4.1.2: Implementar un sistema de información estadística municipal que permita conocer el comportamiento del sector turístico.	PAISISCS: Porcentaje de avance en la implementación del sistema informático de seguimiento del comportamiento del sector.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano
3.4.1.3: Aprovechar la oferta de capacitación turística que brindan diversas instituciones a beneficio de prestadores de servicios turísticos.	PADSCTRDI: Porcentaje de acciones de difusión de servicios de capacitación turística recibida por diversas instituciones	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano
3.4.1.4: Implementar nuevas estrategias de atención diferenciada al y la turista.	PNEAIBV: Porcentaje de nuevas estrategias de atención implementadas a beneficio de las y los visitantes.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano

<p>3.4.1.5: Promover las oportunidades de certificaciones turísticas que permitan alcanzar los estándares más altos de calidad e incrementar el número de visitantes.</p>	<p>PCTL: Porcentaje de certificaciones turísticas logradas.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Turismo. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano</p>
<p>3.4.1.6: Establecer permanentes mecanismos de coordinación multisectorial para la atención de contingencias ambientales, con especial énfasis en el sargazo y los huracanes.</p>	<p>PMCIAC: Porcentaje de mecanismos de coordinación implementados para la atención de contingencias.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Turismo. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano</p>

<p>Estrategia 3.4.2:</p>	<p>Indicador:</p>	<p>Meta:</p>	<p>Periodicidad:</p>
<p>Impulsar la diversificación turística para garantizar su potencial como instrumento de desarrollo socioeconómico y de preservación del medio ambiente.</p>	<p>PETDIS: Porcentaje de estrategias turísticas diversificadas implementadas con sostenibilidad.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Trimestral. Dirección General de Turismo. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano</p>

<p>Líneas de Acción</p>	<p>Indicadores</p>	<p>Metas</p>	<p>Institución/ Dirección responsable</p>
<p>3.4.2.1: Fortalecer el impulso al turismo gastronómico.</p>	<p>PAIMTG: Porcentaje de acciones implementadas para el mejoramiento del turismo gastronómico.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Turismo.</p>

3.4.2.2: Fortalecer el impulso al turismo médico.	PAIMTM: Porcentaje de acciones implementadas para el mejoramiento del turismo médico.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo.
3.4.2.3: Fortalecer el impulso al turismo cultural.	PAIMTC: Porcentaje de acciones implementadas para el mejoramiento del turismo cultural.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo.
3.4.2.4: Fortalecer el impulso al turismo deportivo.	PAIMTD: Porcentaje de acciones implementadas para el mejoramiento del turismo deportivo.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
3.4.3.1: Fortalecer la infraestructura con accesibilidad para personas con discapacidad.	PIAMPD: Porcentaje de infraestructura con accesibilidad mejorada para personas con discapacidad.	100% anual al 2021	Dirección General de Turismo. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

<p>3.4.3.2: Mejorar el mantenimiento de la infraestructura en las playas públicas del municipio.</p>	<p>PPPRMI: Porcentaje de playas públicas que recibieron mantenimiento de su infraestructura.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Turismo. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría de Obras y Servicios Públicos.</p>
<p>3.4.3.3: Eficientar la vigilancia de la infraestructura en las playas públicas.</p>	<p>PAVII: Porcentaje de acciones de vigilancia de la infraestructura implementadas.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Turismo. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano. Secretaría de Obras y Servicios Públicos.</p>
<p>3.4.3.4: Implementar sistema de información geográfico actualizado del programa de delimitación de zona federal.</p>	<p>PASGDZF: Porcentaje de actualización del sistema geográfico de delimitación de la zona federal.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>ZOFEMAT</p>

XI. Eje 4: Eficiencia y Transparencia

Diagnóstico

Combate a la corrupción; mejoramiento de la gestión, simplificación administrativa y evaluación del desempeño profesional de los servidores públicos son los desafíos que enfrenta la administración municipal de Benito Juárez 2018 – 2021.

Para garantizar la certeza en los actos de gobierno, se requiere impulsar la rendición de cuentas, un gobierno abierto, una profunda simplificación administrativa y mejora regulatoria, además de promover la utilización de plataformas y herramientas tecnológicas que mejoren y hagan más eficiente el quehacer público.

Modelo PbR-SED

La planeación con enfoque basado en resultados en el Municipio de Benito Juárez ha dado importantes pasos hacia la consolidación y fortalecimiento de un sistema sólido e institucional, capaz de romper con el modelo basado en procesos para transitar hacia otro orientado a resultados de desarrollo.

La consolidación de este modelo es un área de oportunidad para esta administración. Se trata de dar mayor relevancia a los resultados alcanzados, al impacto en el bienestar de la población, por encima de los procedimientos.

La desactualización de los recursos clave de la gestión para resultados de desarrollo se aprecia en la existencia de reglamentos y manuales institucionales de procedimientos y organización que aún no se encuentran armonizados con la gestión basada en resultados, ni alineados al modelo conocido como PbR-SED (Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño); adicionalmente, no consideran el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género, como enfoques transversales en el diseño de los instrumentos estratégicos de planeación. Por su parte, se detecta una elevada dispersión de la información cualitativa y cuantitativa para la elaboración de planes, programas y proyectos. Es decir, las áreas generan información sin mecanismos y criterios estandarizados que les permitan contar con un repositorio de conocimiento para la elaboración de instrumentos de política pública.

La programación con enfoque basado en resultados es un proceso que ha permitido generar resultados consistentes en la construcción de las herramientas de la Metodología del Marco Lógico en el Municipio de Benito Juárez.

Una etapa medular del modelo PbR-SED es la presupuestación, pues en ella se espera ver revelada la asignación de los recursos económicos de acuerdo con el desempeño institucional.

En materia de cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP, presenta cada año ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el informe de resultados de la implementación del modelo PbR-SED que mide los avances alcanzados a través de un Cuestionario en línea que solicita las evidencias para cada tipo de respuesta.

La aplicación del instrumento se realiza los primeros meses de cada año para que la SHCP esté en condiciones de entregar los resultados el último día del mes de abril.

Participan los 32 estados del país, 62 municipios, dos por estado, el de mayor población y el más cercano a la media y dos demarcaciones territoriales de la ciudad de México.

El cuestionario se divide en seis secciones:

1. PbR-SED
2. Transparencia
3. Capacitación
4. Adquisiciones
5. Recursos Humanos
6. Buenas prácticas

Y la sección PbR-SED se divide en siete categorías:

1. Marco Jurídico
2. Planeación
3. Programación
4. Presupuestación
5. Ejercicio y Control
6. Seguimiento
7. Evaluación

La puntuación máxima que se puede obtener es del 100% y la sección que representa el mayor porcentaje de este total es la sección PbR-SED con el 78%, seguida de Transparencia con el 15%, recursos humanos y adquisiciones con el 3% cada uno y capacitación con el 1%.

Dentro de las categorías de la sección PbR-SED las más importantes por la puntuación que otorgan son en primer lugar la categoría de evaluación con el 20%, el seguimiento con





18%, planeación con el 15%, presupuestación con el 10%, programación con el 7%, ejercicio y control con el 5% y marco jurídico con el 3%.

Sección	Categorías PbR-SED	Peso %
PbR-SED	Marco jurídico	3
	Planeación	15
	Programación	7
	Presupuestación	10
	Ejercicio y control	5
	Seguimiento	18
	Evaluación	20
SUBTOTAL		78%
Transparencia		15
Capacitación		1
Adquisiciones		3
Recursos humanos		3
Buenas prácticas		0
TOTAL		100%

En 2018 el resultado global nacional fue de 38.9% de avance en la implementación del modelo PbR-SED.

El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, obtuvo 61.9% de índice de avance general, IAG, posicionándose en el lugar 17 de 63 municipios participantes, como puede observarse en la siguiente gráfica que muestra el resultado obtenido por todos los municipios de la muestra del país.

El eje vertical de la gráfica muestra en colores de semáforo, rojo, naranja, amarillo y verde los municipios cuyos resultados fueron bajos, medio bajos, medio altos o altos.

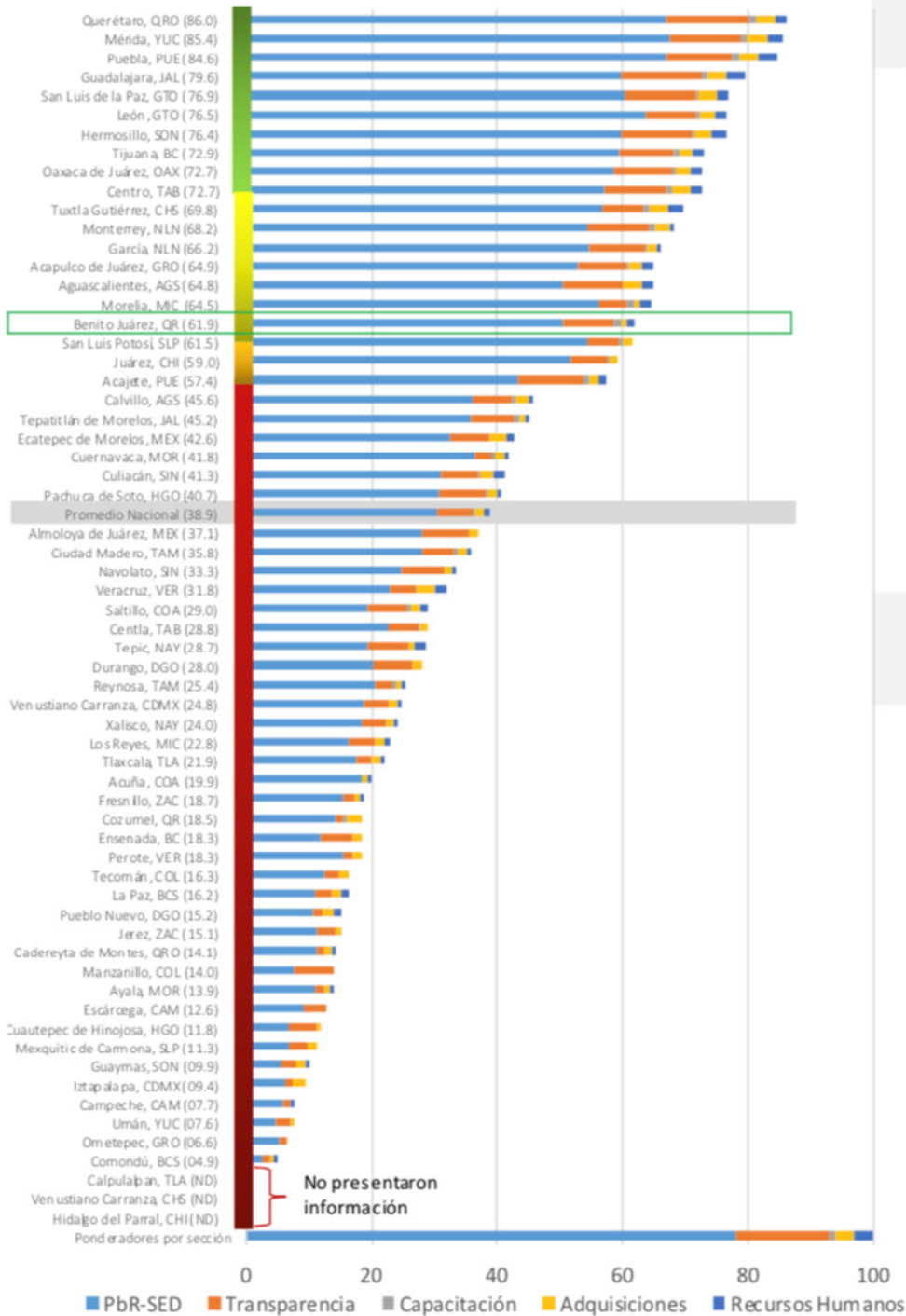
	alto	$\geq 70\%$
	medio alto	$\geq 60\%$ y $< 70\%$
	medio bajo.	$\geq 50\%$ y $< 60\%$
	bajo	$< 50\%$

Los colores de las barras horizontales muestran el avance obtenido de cada municipio por sección evaluada.

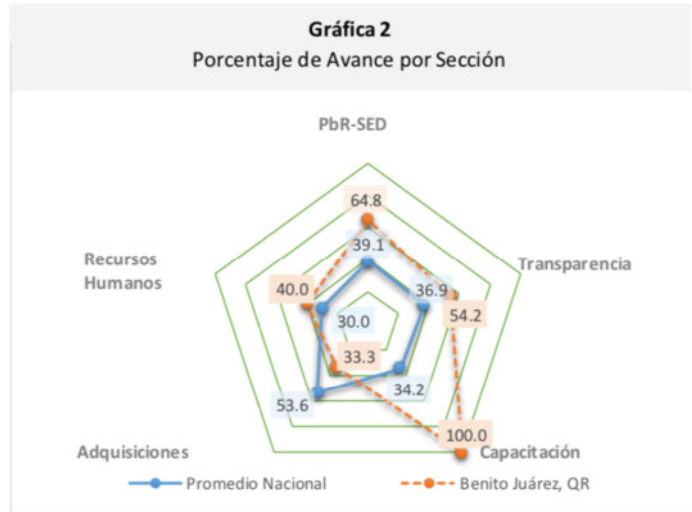
Benito Juárez, QR

Cal

Gráfica 1. Índice general de Avance en PbR-SED. Municipios 2018



Por sección evaluada, el Municipio de Benito Juárez obtuvo 100% en capacitación, 64.8% de avance en PbR-SED, 54.2% en transparencia, 40% en recursos humanos y 33% en adquisiciones. Salvo la sección de adquisiciones, todos los demás indicadores estuvieron por arriba del promedio nacional.



El municipio requiere fortalecer prioritariamente las secciones de adquisiciones (33.3%), recursos humanos (40%), transparencia (52%) y PbR-SED (64.8%).

Por categoría evaluada la mayor puntuación se obtuvo en marco jurídico con 91.7% y la más baja en evaluación, sin embargo, todos los resultados estuvieron por encima del promedio nacional.



Los resultados anteriores señalan la necesidad de mejorar la evaluación (52.4%), la programación (55.2%), el ejercicio y control (55.6%), el seguimiento (62.9%) y la

presupuestación (69.1%), como las principales categorías a atender y seguir consolidando la planeación (83.1%) y el marco jurídico (91.7%).

PRINCIPALES ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

ADQUISICIONES

- El marco jurídico en materia de adquisiciones no contempla la existencia de un sistema público a través del cual se den a conocer todas las necesidades de adquisiciones, arrendamientos y servicios que requiere el gobierno.
- En los instrumentos de planeación no existe una política expresa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y por tanto no se promueve la eficiencia del gasto, el control y la transparencia.

RECURSOS HUMANOS

- No se cuenta con una estrategia que vincule la estructura organizacional con la programática.
- El Servicio Civil de Carrera existente no contempla la contratación, evaluación, desarrollo y promoción de los servidores públicos.

TRANSPARENCIA

- Los informes trimestrales de avance financiero que se publican de acuerdo con el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental no están disponibles en formato de datos abiertos.
- La información de seguimiento sobre objetivos y metas de los Indicadores de desempeño no se encuentran a disposición de la ciudadanía.
- Los mecanismos de participación ciudadana no están presentes en alguna de las etapas del ciclo presupuestario de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.
- La información sobre presupuesto aprobado que se pone a disposición de la ciudadanía permite identificar el destino del presupuesto con base en la clasificación funcional, económica, y administrativa sin embargo no está disponible en formato de datos abiertos.
- Las bases de datos abiertos que se publican con la información financiera y presupuestaria no incluyen diccionarios de datos que expliquen cada variable, mejor conocidos como metadatos.

EVALUACIÓN

- No se cuenta con una estrategia de seguimiento del Programa Anual de Evaluación del municipio.
- Los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones no son tomados en cuenta para la mejora de los Programas.
- No se da seguimiento a la atención de las recomendaciones de las evaluaciones y no se reporta su cumplimiento.
- No existe un mecanismo formal de seguimiento e implementación de las recomendaciones de las evaluaciones externas.
- No se cuenta con algún sistema o mecanismo de integración y análisis de la información obtenida en las evaluaciones.
- Los responsables de los programas evaluados no responden formalmente a las recomendaciones y hallazgos derivados de las evaluaciones realizadas.

PROGRAMACIÓN

- No se realiza un cruce sistemático de Padrones de Beneficiarios de los diferentes Programas presupuestarios y/o acciones que entregan subsidios a la población.
- No se cuenta con un Padrón Único de Beneficiarios de los Programas presupuestarios que entregan subsidios a la población con independencia del origen de los recursos (federal, estatal o municipal).
- Para los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos públicos no se tiene establecida la condición necesaria de que cuenten con evaluaciones ex ante para identificar el costo – beneficio de la inversión.

EJERCICIO Y CONTROL

- No se cuenta con instrumentos que permitan llevar un adecuado ejercicio del gasto de conformidad con los montos autorizados y el flujo de efectivo establecido.
- No se cuenta con un instrumento o mecanismo para efectuar las adecuaciones presupuestarias que prevea la modificación de las metas de los Programas presupuestarios, en congruencia con las adecuaciones realizadas.
- Los programas de auditoría interna no están alineados con los procesos operativos críticos y formulados a través de un análisis sistemático de riesgos.

SEGUIMIENTO

- En la definición de los Indicadores no se demuestra que se hayan basado en los criterios CREMAA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación marginal).

- No existen criterios formales para regular la adecuación de metas durante el periodo de ejecución de los Programas presupuestarios de gasto programable.
- Los resultados derivados del seguimiento a los Indicadores de desempeño y/o Matriz de Indicadores para Resultados no han sido utilizados como insumo para la mejora de la planeación de los Programas presupuestarios de gasto programable.
- No se cuenta con un sistema de seguimiento que contenga mecanismos de reportes de información del cumplimiento de las metas programadas, así como de su difusión.

PRESUPUESTACIÓN

- No se toma en cuenta la información de desempeño para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos.
- La información de desempeño no se utiliza a lo largo del ejercicio presupuestario.
- En el municipio no existen políticas de eficiencia del gasto y no se realizan Diagnósticos del gasto (por ejemplo, las evaluaciones realizadas con la intención de identificar ahorros y o fondos para la reasignación, y que proponga medidas para lograr estos ahorros.
- El municipio no ha adecuado su marco legal a la normativa presentada en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
- Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos no incluyen los siguientes elementos: Objetivos anuales, estrategias y metas; proyecciones de finanzas públicas; descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas; los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión.

PLANEACIÓN

- No existe una metodología, Lineamientos o documento oficial que establezca criterios mínimos para la elaboración de los Programas que derivan del Plan de Desarrollo Municipal o documento homólogo.
- El municipio no cuenta con un mecanismo que permita dar seguimiento a los Indicadores para verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de los Programas Sectoriales o de otro tipo que derivan del Plan de Desarrollo Municipal.

GOBIERNO ABIERTO

El modelo de Gobierno abierto en Benito Juárez es uno de los principales desafíos de esta administración que busca construir una nueva relación con la sociedad, basada en la transparencia, la colaboración y la participación. Es evidente que en este ámbito existen notorios vacíos que han conllevado a una débil cultura institucional del Gobierno abierto: la escasa cultura de la transparencia y el acceso a la información pública derivada del

desconocimiento de la ciudadanía sobre sus derechos en esta materia, así como las recurrentes omisiones de información de interés público; el débil fomento a la vinculación ciudadana dados los ineficaces mecanismos de participación y la escasa articulación con los actores clave del desarrollo. A su vez, destaca la deficiente cultura de Gobierno digital, que se explica principalmente por una insuficiente innovación gubernamental, así como por las deficientes acciones para el fortalecimiento de la mejora regulatoria.

Uno de los ejercicios de los que se disponen para conocer los avances en la implementación del Gobierno Abierto a nivel estatal se encuentra en el trabajo desarrollado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, CIDE, y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI.

El ejercicio de Métrica de Gobierno Abierto mide qué tanto puede un ciudadano conocer lo que hacen sus gobiernos y qué tanto puede incidir en sus decisiones.

En este estudio se considera que un gobierno, para ser abierto, requiere que la información que transparenta sea realmente útil para la ciudadanía, y que los mecanismos de participación permitan efectivamente involucrarse en las decisiones de sus gobiernos.

El instrumento de medición se compone de dos dimensiones y dos perspectivas como se muestra en la siguiente figura:

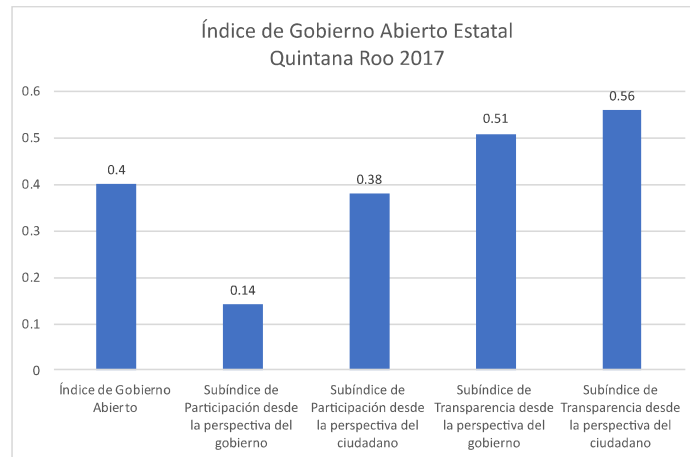
	Transparencia	Participación ciudadana
Perspectiva del gobierno	<p><i>¿El gobierno hace pública la información relativa a sus decisiones y acciones?</i></p> <p><i>¿En qué medida lo hace?</i></p> <p><i>¿De qué calidad es dicha información?</i></p>	<p><i>¿Mediante qué formas pueden los ciudadanos incidir en la toma de decisiones públicas?</i></p>
Perspectiva ciudadana	<p><i>¿Qué tan factible es que un ciudadano obtenga información oportuna y relevante para tomar decisiones?</i></p>	<p><i>¿Qué posibilidad tienen los ciudadanos para activar un mecanismo que les permita incidir en las decisiones públicas?</i></p>

El índice toma valores de 0a 1 donde 0 es la inexistencia y 1 la total existencia.

El estado de Quintana Roo obtuvo un Índice de 0.4, un valor muy bajo que señala la necesidad de implementar y mejorar la transparencia, participación ciudadana, colaboración e innovación.

En materia de transparencia, el estado responde mejor a los requerimientos de los ciudadanos en cuestiones que les afectan directamente (0.56) más que en solicitudes de cuestiones administrativas de las dependencias (0.51).

En materia de participación los ciudadanos presentan mayor posibilidad de activar mecanismos que les permitan incidir en las decisiones públicas desde su perspectiva (0.38) que desde la perspectiva del gobierno (0.14)¹⁶.

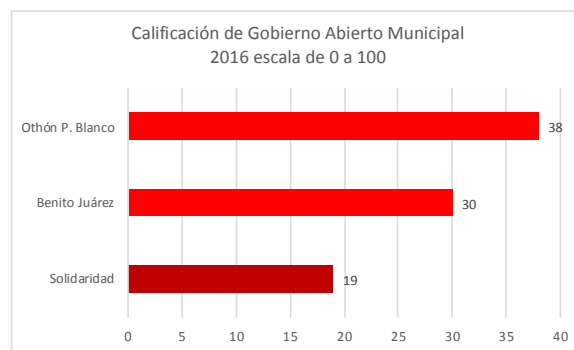


Fuente: Elaboración propia con base a los resultados del Reporte de Resultados 2017. Métrica de Gobierno Abierto 2017. CIDE. INAI.

En agosto de 2016 la Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila diseñó una metodología para llevar a cabo una evaluación de las estrategias de gobierno abierto que se utilizan en una muestra de 200 municipios más poblados de nuestro país.

El Municipio de Benito Juárez obtuvo una puntuación de 30 puntos en una escala de 100, posicionándose en el ranking 41 de 200 municipios participantes y considerada una calificación “mala” en el sistema de semaforización.

Othón P. Blanco, Chetumal, obtuvo mejor calificación, 38 de 100 y mejor ranking, 18 de 200, mientras que Solidaridad obtuvo 19 de 100, posicionándose en el lugar 109 de 200



Fuente: Elaboración propia con base a los resultados publicados por la AIDH. 2016.

¹⁶ Consultado en <http://eventos.inai.org.mx/metricasga/images/docs/ReportedeResultadosMetricafeb17.pdf>

En la Tabla siguiente se muestran los resultados obtenido por el Municipio de Benito Juárez en cada una de las categorías evaluadas y los aspectos que se midieron por categoría.

CATEGORÍA	ASPECTOS MEDIDOS	CALIFICACIÓN
I.- Instrumentos que propician la cultura del gobierno abierto.	1.- ¿El portal cuenta con un apartado de transparencia focalizada o de datos abiertos?	0
	2.- ¿Se puede acceder al apartado desde la página principal del portal?	0
	3.- ¿Cuenta el portal de internet con una herramienta que facilite la comunicación entre ciudadanos y autoridades?	5
	4.- ¿Se puede acceder a la herramienta desde la página principal del portal?	3
II.- Actualización de la información.	1.- ¿La información que se presenta en el apartado de transparencia focalizada/datos abiertos, ha sido actualizada al menos una vez en los últimos 6 meses?	0
	2.- ¿En la información que se presenta en el apartado de transparencia focalizada/datos abiertos, hay al menos un bloque de información que presente datos con una antigüedad menor a un mes?	0
III.- Disponibilidad de información.	1.- ¿El apartado de transparencia focalizada/datos abiertos cuenta con al menos 5 colecciones de documentos, rubros o bases de datos?	0
	2.- ¿Existe algún tipo de categorización por temas y subtemas de la información que se encuentra disponible en los apartados de transparencia focalizada/datos abiertos?	0
	3.- ¿El portal cuenta con una herramienta de consulta dinámica que facilite la búsqueda de la información en el apartado de transparencia focalizada/datos abiertos?	0
IV.- Claridad de la información.	1.- ¿La información se presenta utilizando un lenguaje entendible o se utilizan con frecuencia códigos o términos técnicos que no son claros para todos los usuarios?	0
	2.- ¿La información se presenta en formatos legibles en cualquier dispositivo?	0
V.- Utilidad de la información.	1.- ¿La información que se presenta en el apartado de transparencia focalizada/datos abiertos puede ser utilizada para tomar decisiones?	0
	2.- ¿La información se puede descargar?	0
	3.- ¿La información se encuentra en un formato que permita la rápida extracción, análisis y reuso de los datos?	0
	4.- ¿La información que se presenta en el apartado de transparencia focalizada/datos abiertos fue procesada para su uso final ¹⁷ ?	0
VI.- Participación ciudadana.	1.- ¿En el portal se ofrece información sobre mecanismos de participación ciudadana?	5
	2.- ¿En el portal se puede observar un teléfono, correo o dirección de contacto que esté relacionado con una estrategia de participación ciudadana?	0
	3.- ¿Hay algún mecanismo que permita la colaboración de los ciudadanos en el envío, procesamiento y análisis de información?	0
	4.- ¿Hay algún instrumento de evaluación ciudadana al desempeño del gobierno o de cualquier programa o estrategia?	3
VII.- Uso intensivo de tecnologías de información.	1.- ¿El gobierno municipal o delegacional tiene alguna cuenta activa en cualquiera de las principales redes sociales? (Facebook, Twitter, Google+, Instagram, Pinterest, etc...)	5
	2.- ¿Cualquiera de sus redes sociales tiene alguna actualización que se haya dado dentro de la última semana?	3
	3.- ¿En cualquiera de sus redes sociales se observa alguna interacción con un ciudadano en la última semana?	3
	4.- ¿El Alcalde o delegado tiene alguna cuenta activa en cualquiera de las principales redes sociales? (Facebook, Twitter, Google+, Instagram, Pinterest, etc...)	5
	5.- ¿El gobierno municipal o delegacional ha diseñado y compartido alguna aplicación para dispositivos móviles?	0
	6.- ¿El portal cuenta con algún canal de transmisión de vídeo? (YouTube, Vimeo, Daily Motion, etc....)	3

¹⁷ Esto significa que se trata de bases de datos ya depuradas o versiones finales de documentos.

Las políticas públicas sugeridas y derivadas de este estudio que el municipio de Benito Juárez asume el compromiso de adoptar en su agenda de Gobierno son:

1. Antes de emprender estrategias de gobierno abierto, las administraciones municipales deben cumplir las obligaciones establecidas en las leyes de acceso a la información pública, en especial deben dar a conocer los datos referentes a las diversas fracciones que conforman el padrón de información pública de oficio. Para ser fiel al enfoque de gobierno abierto, primero se tiene que cumplir las obligaciones establecidas en la ley como piso mínimo, para después innovar y generar informacional adicional que sea de utilidad para los ciudadanos, al tiempo que se desarrollan mecanismos de participación ciudadana y un enfoque colaborativo utilizando las tecnologías de la información.
2. Se deben crear apartados especiales de datos abiertos o de transparencia proactiva en los portales de internet. No basta con agregar nuevos rubros dentro de la sección en donde se presenta la información pública de oficio, debido a que la cantidad de datos es tan amplia que resultaría difícil para el internauta encontrar lo que busca. Por ende, es mejor diseñar una sección especial que puede estar vinculada al apartado de transparencia en donde los ciudadanos puedan acceder con facilidad a las colecciones de datos abiertos o a la información que se comparte en un esquema de transparencia focalizada.
3. En la construcción de apartados de datos abiertos, se debe cumplir con una lógica de atención a las demandas de información, pues un error que comenten con frecuencia los gobiernos es publicar en estos apartados la información que ellos desean transmitir o en el peor de los casos solo la información que ya ha sido generada. Cuando el objetivo debe ser compartir información de utilidad para los ciudadanos, en especial, aquella que sirva para que los mismos tomen decisiones, por lo que el mejor enfoque que se puede seguir es tratar de generar la información que la propia ciudadanía ya está pidiendo y que aún no se tiene disponible.
4. Identificar las buenas prácticas que ya se han implementado en la materia y buscar medios que permitan compartir esas experiencias con el resto de los sujetos obligados, ya sea a través de publicaciones, foros o encuentros que promuevan el intercambio de experiencias exitosas.
5. Se deben de desarrollar mecanismos de participación ciudadana más incluyentes y sus reglas de operación deben ser más claras. No solo se debe de buscar que los ciudadanos se adhieran a las estrategias desarrolladas por los gobiernos, sino que se tiene que ir más allá y permitir que sean los propios ciudadanos los que ofrezcan respuestas a los problemas públicos y ofrezcan recomendaciones sobre los rumbos de acción a seguir.
6. Los municipios en la medida de sus posibilidades deben explorar la pertinencia de establecer fondos concursables para financiar iniciativas o proyectos de los ciudadanos, es decir, convertirse en patrocinadores de buenas ideas que provengan de la sociedad civil, para así hacer más efectivos los programas de participación ciudadana.
7. Los mecanismos de participación ciudadana que desarrollen los municipios deben estar abiertos al mayor número posible de ciudadanos, no solo se trata de establecer consejos de participación ciudadana con representantes de organizaciones de la sociedad civil, si no se tiene que propiciar la adopción de esquemas que permita que todos los interesados en participar lo hagan, aun cuando no representen a alguna organización o colectivo.
8. En cuanto al uso de las tecnologías de información los gobiernos municipales deben optar por modelos que fomenten la interacción constante con los ciudadanos, no sólo como mecanismo de comunicación, sino que también como instrumentos para tomar decisiones conjuntas, discutir las rutas de acción y fomentar la retroalimentación entre ellos.
9. Se tiene que ser creativo en cuanto al uso de las tecnologías de información, ya no basta un uso convencional de redes sociales en donde los municipios y delegaciones se limitan a publicar las actividades del gobierno en turno, sino que se tienen que desarrollar contenidos que llamen la atención de los ciudadanos y que sobre todo permitan que se involucren en las discusiones pública.¹⁸

¹⁸ Disponible en https://drive.google.com/file/d/0Bwqs7fAJ_C2tNVftV1VpYi1fN00/view

Programas de Desarrollo

Eje 4



Eficiencia y Transparencia Cancún con mejor Gobierno

Objetivo estratégico:

Garantizar un gobierno abierto, transparente y basado en la Gestión para Resultados de Desarrollo, que combata la corrupción y consolide la confianza y participación de la sociedad.

Meta:

Alcanzar, al 2021, un indicador del 85% de Índice de Avance General en PbR-SED.

Alcanzar, al 2021, un indicador de 100% de Índice de Transparencia.

Programa 4.1: Programa para la mejora de la eficiencia operativa en la gestión del Municipio de Benito Juárez.

Objetivo:

Fortalecer el desempeño del recurso humano orientándolo a la generación de resultados de desarrollo y mejorar la gestión de los recursos materiales y adquisiciones.

Estrategia 4.1.1:

Eficientar el desempeño del recurso humano.

Líneas de acción:

4.1.1.1: Profesionalizar al personal de las dependencias y entidades municipales en temas específicos relacionados con sus actividades.

4.1.1.2: Implementar la evaluación al desempeño profesional del funcionariado público de las dependencias y entidades municipales.

4.1.1.3: Realizar un análisis de funciones con la finalidad de evitar la duplicidad de roles y esfuerzos.

4.1.1.4: Implementar el sistema de control interno encaminado a evitar prácticas de corrupción de los funcionarios públicos.

4.1.1.4.1: Promover entre las y los funcionarios públicos de la administración municipal el código de ética y conducta profesional y vigilar su cumplimiento.

4.1.1.4.2: Promover que las remuneraciones sean proporcionales al nivel de responsabilidad.

4.1.1.4.3: Aplicar la normatividad establecida ante su incumplimiento.

4.1.1.5: Implementar un programa de estímulos y recompensas dirigido a las dependencias que logran alcanzar las metas establecidas en sus programas.

4.1.1.6: Incrementar la oferta de capacitación profesional del personal para mejorar su desempeño.

4.1.1.7: Implementar el servicio público de carrera para evitar la recurrente pérdida de capital humano capacitado.

Estrategia 4.1.2:

Eficientar la gestión de los recursos materiales y adquisiciones.

Líneas de acción:

4.1.2.1: Implementar un programa de sustitución de mobiliario, equipo de oficina y parque vehicular obsoleto.

4.1.2.2: Eficientar la asignación presupuestal en la adquisición de recursos materiales con base al desempeño.

4.1.2.3: Mejorar las condiciones tecnológicas y de inmuebles para el resguardo de la documentación.

4.1.2.4: Implementar un adecuado control, y seguimiento a los contratos de servicios.

Programa 4.2: Programa para fortalecer la vinculación entre la planeación, la programación y la presupuestación orientada a resultados de desarrollo del Municipio de Benito Juárez.

Objetivo:

Fortalecer la vinculación secuencial entre las etapas de planeación, programación y presupuestación asegurando el enfoque en resultados de desarrollo, los derechos humanos y la perspectiva de género.

Estrategia 4.2.1:

Fortalecer el proceso de planeación municipal con enfoque basado en resultados, derechos humanos y perspectiva de género.

Líneas de acción:

4.2.1.1: Mantener actualizados los recursos clave del municipio apegados al Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.

4.2.1.1.1: Informar con oportunidad a las funcionarias y funcionarios municipales acerca de las actualizaciones al marco jurídico municipal.

4.2.1.1.1.1: Difundir permanentemente el Reglamento para la Planeación y Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

4.2.1.1.1.2: Incorporar en los reglamentos y manuales del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el enfoque de gestión para resultados de desarrollo, derechos humanos y la perspectiva de género.

4.2.1.1.2: Incrementar la coordinación institucional a través de la participación en los comités de planeación instalados.

4.2.1.1.2.1: Aprovechar el potencial de operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN) en temas relacionados con el Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

4.2.1.1.2.2: Fortalecer la operación del Comité Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño.

4.2.1.2: Implementar un sistema integral de información estadística municipal para utilizar en la elaboración de planes, programas y proyectos.

4.2.1.2.1: Generar información estadística con base a los datos de las dependencias y entidades municipales aplicando criterios estandarizados.

4.2.1.2.2: Integrar las bases de datos de información generada en las dependencias y entidades municipales en un solo sistema municipal.

Estrategia 4.2.2:

Consolidar la Programación basada en resultados del Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Líneas de acción:

4.2.2.1: Mejorar la calidad del contenido de las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas de las dependencias y entidades municipales.

4.2.2.2: Incorporar el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en los Programas derivados del PMD 2018-2021.

Estrategia 4.2.3.

Consolidar la presupuestación con enfoque basado en resultados, derechos humanos y perspectiva de género, en el marco del Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Líneas de acción:

4.2.3.1: Consolidar la elaboración de Presupuestos basados en Resultados, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, dando cumplimiento al Reglamento de Planeación y Desarrollo del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

4.2.3.2: Vincular la asignación presupuestal con los resultados alcanzados en el cumplimiento de las metas establecidas en los programas.

4.2.3.2.1: Fomentar la participación de las y los integrantes del COPLADEMUN en la elaboración del Programa de Inversión Anual.

4.2.3.2.2: Establecer la evaluación de resultados como requisito previo a la asignación del techo presupuestal.

4.2.3.2.3: Implementar estrategias innovadoras de incremento en la captación de ingresos propios que mejoren la cultura contributiva de los sujetos obligados y fomenten la recaudación.

4.2.3.3: Implementar un sistema de seguimiento que mida el ejercicio y la aplicación eficaz y eficiente del presupuesto asignado a los programas municipales elaborados mediante la metodología del marco lógico.

4.2.3.3.1: Consolidar, mediante un sistema informático, el seguimiento del cumplimiento de metas y ejercicio del presupuesto con base en las Matrices de Indicadores para Resultados y el Presupuesto basado en Resultados.

4.2.3.3.2: Impulsar la participación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, COPLADEMUN, en el seguimiento al ejercicio del presupuesto autorizado a los programas municipales.

4.2.3.4: Eficientar los mecanismos de gestión de recursos públicos federales y estatales.

4.2.3.4.1: Utilizar fuentes alternas de financiamiento.

4.2.3.4.2: Promover ante las autoridades competentes el compromiso de utilizar otras fuentes alternas de financiamiento.

Programa 4.3: Programa para fortalecer la cultura de la evaluación del desempeño de los programas públicos en el Municipio de Benito Juárez.

Objetivo:

Fortalecer la cultura de la evaluación con enfoque de resultados para el desarrollo, derechos humanos y género, a fin de incorporar mejoras en la actuación pública del municipio, rendir cuentas y generar aprendizajes conjuntos.

Estrategia 4.3.1:

Fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño, SED, dando cumplimiento a las normatividades jurídicas establecidas.

Líneas de acción:

4.3.1.1: Fortalecer el seguimiento de programas presupuestarios elaborados por las dependencias y entidades municipales.

4.3.1.2: Implementar estrategias innovadoras de evaluación de programas.

4.3.1.3: Diseñar e implementar un sistema para la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

Estrategia 4.3.2:

Difundir de forma pertinente los resultados del Seguimiento y Evaluación al Desempeño del Plan de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez y Programas Presupuestarios de todas las dependencias y organismos descentralizados.

Líneas de acción:

4.3.2.1: Promover la activa participación de actores estratégicos en el Comité Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño.

4.3.2.2: Promover la cultura institucional de la Evaluación del Desempeño de Planes y Programas.

4.3.2.3: Fortalecer el Seguimiento del cumplimiento de metas de los Programas Presupuestarios.

4.3.2.4: Difundir los beneficios de la evaluación del desempeño con la finalidad de promover el interés de las áreas susceptibles a ser evaluadas.

Estrategia 4.3.3:

Implementar los aspectos susceptibles de mejora identificados en las Evaluaciones de Desempeño del Plan municipal y Programas Presupuestarios.

Líneas de acción:

4.3.3.1: Implementar estrategias que permitan mejorar el involucramiento de las y los titulares de las áreas en la incorporación de las lecciones aprendidas.

4.3.3.2: Solicitar la intervención de la Contraloría ante el incumplimiento en la implementación de los aspectos susceptibles de mejora identificados en las evaluaciones de desempeño.

Estrategia 4.3.4:

Fortalecer la evaluación de procesos internos sustantivos y adjetivos mediante el Sistema de Control Interno.

Líneas de acción:

4.3.4.1: Consolidar el funcionamiento y operación del Sistema Municipal de Control Interno.

4.3.4.1.1: Difundir entre las áreas operativas y administrativas del municipio el Sistema de Control Interno y la obligatoriedad de su implementación establecida en el Reglamento de Planeación y Desarrollo del Municipio de Benito Juárez.

4.3.4.1.2: Implementar una plataforma digital que apoye la implementación del modelo y permita darle seguimiento.

Programa 4.4: Programa para implementar la cultura del gobierno abierto y el combate a la corrupción.

Objetivo:

Fortalecer la cultura de la transparencia, la vinculación con la ciudadanía, la apertura de la información en datos abiertos y el combate a la corrupción.

Estrategia 4.4.1:

Fomentar la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Líneas de acción:

4.4.1.1: Difundir los derechos que la ciudadanía tiene para el acceso a la información pública.

4.4.1.2: Difundir información de interés público en lenguaje ciudadano.

4.4.1.3: Fomentar la cultura institucional por la transparencia de la información pública en datos abiertos.

4.4.1.4: Capacitar a las y los funcionarios públicos municipales en la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Estrategia 4.4.2:

Fomentar la vinculación del gobierno municipal con la ciudadanía.

Líneas de acción:

4.4.2.1: Atender con eficacia y eficiencia la atención a las demandas ciudadanas.

4.4.2.2: Implementar estrategias eficientes de difusión y promoción para la integración y participación de la población en las diferentes figuras de contraloría social.

4.4.2.3: Fomentar la participación de organizaciones de la sociedad civil en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales.

4.4.2.4: Capacitar con eficiencia a las y los integrantes de las figuras de contraloría social sobre los derechos y obligaciones que contraen en su participación.

4.4.2.5: Incrementar la participación ciudadana en temas de interés público.

Estrategia 4.4.3:

Consolidar la implementación del gobierno digital como instrumento que fortalece la transparencia y la rendición de cuentas.

Líneas de acción:

4.4.3.1: Promover, mediante estrategias y medios adecuados, la generación e implementación de proyectos innovadores de gestión.

4.4.3.1.1: Fortalecer la operación de las dependencias y entidades municipales implementando suficientes sistemas informáticos que apoyen su operación estableciendo como prioridad la atención del público.

4.4.3.1.1.1: Procurar la compatibilidad entre los sistemas que las tecnologías de la información utilizan.

4.4.3.1.1.2: Fortalecer el soporte tecnológico que permita transitar del registro manual de información al automatizado.

4.4.3.1.1.3: Implementar un sistema informático que permita que la información mantenga el ciclo digital de generación, procesamiento y publicación.

4.4.3.1.2: Eficientar la conectividad interna de las dependencias y entidades municipales.

4.4.3.1.3: Alimentar el portal municipal con información en formato de datos abiertos que las dependencias y entidades municipales generan.

4.4.3.2: Fortalecer la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, a fin de obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las dependencias municipales mediante el fortalecimiento de la mejora regulatoria.

4.4.3.2.1: Implementar las plataformas digitales necesarias que simplifiquen los trámites y servicios y permitan fortalecer la implementación de la mejora regulatoria.

4.4.3.2.2: Elaborar y difundir un catálogo propio que distinga un trámite de un servicio.

4.4.3.2.3: Implementar estrategias que promuevan la participación ciudadana en el diseño, evaluación y mejora de trámites y servicios.

4.4.3.2.4: Mantener actualizada la base de datos de los contribuyentes.

4.4.3.2.5: Simplificar el número de trámites que las y los contribuyentes realizan para el cumplimiento de sus obligaciones.

4.4.3.3: Implementar acciones de combate a la corrupción.

Matriz de Seguimiento con indicadores y metas del Eje 4: Eficiencia y Transparencia

Objetivo Estratégico:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Garantizar un gobierno abierto, transparente y basado en la Gestión para Resultados de Desarrollo, que combata la corrupción y consolide la confianza y participación de la sociedad.	IAG: Índice de Avance General en PbR-SED	85% al 2021. Aumentar en 23.1 puntos porcentuales el IAG de 61.9 alcanzado en el 2018.	Anual. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
	IT: Índice de Transparencia.	100% al 2021. Incrementar en 45.8 puntos porcentuales el IT de 54.2 alcanzado en el 2018.	Anual. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Programa 4.1: Programa para la mejora de la eficiencia operativa en la gestión del Municipio de Benito Juárez.

Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Fortalecer el desempeño del recurso humano orientándolo a la generación de resultados de desarrollo y mejorar la gestión de los recursos materiales y adquisiciones.	IRH: Índice de Recursos Humanos.	100% al 2021. Incrementar en 60 puntos porcentuales el IRH alcanzado de 40% en la evaluación 2018.	Anual. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

	IA: Índice de adquisiciones.	100% al 2021. Incrementar en 46.4 puntos porcentuales el IA obtenido de 53.6% en la evaluación 2018.	Annual. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
--	------------------------------	---	--

Estrategia 4.1.1:			
	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Eficientar el desempeño del recurso humano.	PFASED: Porcentaje de funcionarios/as que aprueban satisfactoriamente la evaluación del desempeño.	50% al 2021	Trimestral. Dirección de Recursos Humanos. Contraloría.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
4.1.1.1: Profesionalizar al personal de las dependencias y entidades municipales en temas específicos relacionados con sus actividades.	PCOFPTRA: Porcentaje de certificaciones obtenidas por el funcionario público en temas relacionados con sus actividades en el periodo 2018-2021.	Cuando menos 10% al 2021	Instituto de Capacitación en Calidad. ICCAL. Dependencias y entidades municipales.
4.1.1.2: Implementar la evaluación al desempeño profesional del funcionario público de las dependencias y entidades municipales.	PAIEDPPM: Porcentaje de avance en la implementación de la evaluación al desempeño profesional de los funcionarios públicos municipales.	100% a diciembre del 2021	Instituto de Capacitación en Calidad. ICCAL. Dirección de Recursos Humanos. Contraloría. Dirección General de Planeación Municipal.
	PFPE: Porcentaje de funcionarios públicos evaluados.	100% anual al 2021	

<p>4.1.1.3: Realizar un análisis de funciones con la finalidad de evitar la duplicidad de roles y esfuerzos.</p>	<p>PEOA: Porcentaje de estructuras orgánicas analizadas con la finalidad de evitar duplicidades.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Contraloría. Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación. Dirección General de Planeación Municipal.</p>
<p>4.1.1.4: Implementar el sistema de control interno encaminado a evitar prácticas de corrupción de los funcionarios públicos.</p>	<p>PACIIICSCI: Porcentaje de acciones de control interno implementadas por cada uno de los componentes del sistema de control interno del modelo COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway).</p>	<p>70% al 2021</p>	<p>Contraloría. Comité de Control Interno.</p>
<p>4.1.1.4.1: Promover entre las y los funcionarios públicos de la administración municipal el código de ética y conducta profesional y vigilar su cumplimiento.</p>	<p>PADCECIC: Porcentaje de acciones de difusión del código de ética y conducta implementadas para su cumplimiento.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Contraloría. Dependencias y entidades municipales.</p>
<p>4.1.1.4.2: Promover que las remuneraciones sean proporcionales al nivel de responsabilidad.</p>	<p>PRTSNRD: Porcentaje de revisiones de tabuladores de sueldo respecto al nivel de responsabilidad y desempeño.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Dirección de Recursos Humanos. Contraloría. Función Pública. Regidores.</p>

<p>4.1.1.4.3: Aplicar la normatividad establecida ante su incumplimiento.</p>	<p>PSIFCNI: Porcentaje de sanciones implementadas a las faltas de cumplimiento normativo identificadas.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Dirección de Recursos Humanos. Contraloría. Función Pública. Regidores. Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación.</p>
<p>4.1.1.5: Implementar un programa de estímulos y recompensas dirigido a las dependencias que logran alcanzar las metas establecidas en sus programas.</p>	<p>PAIPERDAM: Porcentaje de dependencias que al alcanzar sus metas fueron reconocidos.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección de Recursos Humanos. Contraloría. Tesorería.</p>
<p>4.1.1.6: Incrementar la oferta de capacitación profesional del personal para mejorar su desempeño.</p>	<p>PCCPPI: Porcentaje de cursos de capacitación profesional impartidos.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto de Capacitación en Calidad. ICCAL. Dirección de Recursos Humanos. Dirección General de Planeación.</p>
<p>4.1.1.7: Implementar el servicio civil de carrera para evitar la recurrente pérdida de capital humano capacitado.</p>	<p>PAISCC: Porcentaje de avance en la implementación del servicio civil de carrera.</p>	<p>100% a diciembre del 2021</p>	<p>Dirección de Recursos Humanos.</p>

Estrategia 4.1.2:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p>Eficientar la gestión de los recursos materiales y adquisiciones.</p>	<p>PDTRMSA: Porcentaje de disminución en tiempos de respuesta a las solicitudes de materiales y adquisiciones.</p>	<p>30% al 2021</p>	<p>Trimestral. Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p>

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
4.1.2.1: Implementar un programa de sustitución de mobiliario, equipo de oficina y parque vehicular obsoleto.	PMEPVOS: Porcentaje de mobiliario, equipo y/o parque vehicular obsoleto sustituido	100% anual al 2021.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios. Dependencias y entidades municipales.
4.1.2.2: Eficientar la asignación presupuestal en la adquisición de recursos materiales con base al desempeño.	PAPOD: Porcentaje de asignaciones presupuestales otorgadas con base al desempeño alcanzado por las dependencias y entidades municipales.	100% anual al 2021.	Dirección Financiera. Dirección General de Planeación. Dependencias y entidades municipales.
4.1.2.3: Mejorar las condiciones tecnológicas y de inmuebles para el resguardo de la documentación.	PAIMCFERD: Porcentaje de acciones implementadas para mejorar las condiciones tecnológicas y de inmuebles de los espacios de resguardo de la documentación.	100% anual al 2021.	Dirección de Archivo Municipal. Dirección de Obras y Servicios Públicos.
4.1.2.4: Implementar un adecuado control, y seguimiento a los contratos de servicios.	PAICSCS: Porcentaje de avance en la implementación del control y seguimiento a los contratos de servicios.	100% anual al 2021.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios. Dependencias y entidades municipales

Programa 4.2: Programa para fortalecer la vinculación entre la planeación, la programación y la presupuestación orientada a resultados de desarrollo del Municipio de Benito Juárez.

Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Fortalecer la vinculación secuencial entre las etapas de planeación, programación y presupuestación asegurando el enfoque en resultados de desarrollo, los derechos humanos y la perspectiva de género.	IPL: Índice de Planeación.	100% al 2021. Incrementar en 16.9 puntos porcentuales el valor obtenido en la evaluación 2018 de 83.1%.	Anual. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
	IPRO: Índice de Programación.	100% al 2021. Incrementar en 44.8 puntos porcentuales el índice alcanzado de 55.2% en la evaluación 2018	Anual. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
	IPRE: Índice de Presupuestación	100% al 2021. Incrementar en 30.9 puntos porcentuales el valor de 69.1 logrado en la evaluación 2018	Anual. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Estrategia 4.2.1:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Fortalecer el proceso de planeación municipal con enfoque basado en resultados, derechos humanos y perspectiva de género.	PAIMG: Porcentaje de avance en la implementación del Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez	100% al 2021	Trimestral Dirección General de Planeación. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
<p>4.2.1.1.1: Mantener actualizados los recursos clave del municipio apegados al Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.</p>	<p>PDECM: Porcentaje de dependencias y entidades municipales capacitadas en el modelo de GpRD</p>	<p>100% al 2021</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica</p>
<p>4.2.1.1.1.1: Informar con oportunidad a las funcionarias y funcionarios municipales acerca de las actualizaciones al marco jurídico municipal.</p>	<p>PDEAMJ: Porcentaje de dependencias y entidades municipales actualizadas en el marco jurídico municipal que rige el modelo GpRD.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica</p>
<p>4.2.1.1.1.1.1: Difundir permanentemente el Reglamento de Planeación y Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.</p>	<p>PDEARP: Porcentaje de dependencias y entidades municipales actualizadas en el Reglamento de Planeación y Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica</p>
<p>4.2.1.1.1.2: Incorporar en los reglamentos y manuales del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el enfoque de gestión para resultados de desarrollo, derechos humanos y la perspectiva de género.</p>	<p>PRMIM: Porcentaje de reglamentos y manuales incorporados al modelo GpRD.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica</p>
<p>4.2.1.1.2: Incrementar la coordinación institucional a través de la participación en los comités de planeación instalados.</p>	<p>PSCPR: Porcentaje de sesiones de los comités de planeación realizadas.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Dependencias y entidades municipales</p>

<p>4.2.1.1.2.1: Aprovechar el potencial de operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN) en temas relacionados con el Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.</p>	<p>PSCAM: Porcentaje de sesiones de COPLADEMUN en las que se aborda el modelo.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica</p>
<p>4.2.1.1.2.2: Fortalecer la operación del Comité Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño.</p>	<p>PSCR: Porcentaje de sesiones del comité realizadas.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Comité Municipal del SED.</p>
<p>4.2.1.2: Implementar un sistema integral de información estadística municipal para utilizar en la elaboración de planes, programas y proyectos.</p>	<p>PAISEGM: Porcentaje de avance en la implementación del Sistema Estadístico y Geográfico Municipal.</p>	<p>100% al 2021</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI.</p>
<p>4.2.1.2.1: Generar información estadística con base a los datos de las dependencias y entidades municipales aplicando criterios estandarizados.</p>	<p>PDEIGE: Porcentaje de dependencias y entidades que iniciaron la generación de estadísticas.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. Dirección de Tecnologías de la Información</p>
<p>4.2.1.2.2: Integrar las bases de datos de información generada en las dependencias y entidades municipales en un solo sistema municipal.</p>	<p>PBDI: Porcentaje de bases de datos integrados en un solo sistema.</p>	<p>100% anual al 2021.</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. Dirección de Tecnologías de la Información</p>

Estrategia 4.2.2:			
	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Consolidar la Programación basada en resultados del Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.	PDEIEDHPG: Porcentaje de dependencias y entidades que incorporan el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género en sus Programas presupuestarios.	100% al 2021	Mensual. Dirección General de Planeación Municipal.

Líneas de Acción			Institución/ Dirección responsable
	Indicadores	Metas	
4.2.2.1: Mejorar la calidad del contenido de las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas de las dependencias y entidades municipales.	PMIRCM: Porcentaje de matrices de indicadores para resultados que cumplen adecuadamente con la metodología de construcción de las MIR	100% al 2021.	Dirección General de Planeación Municipal.
4.2.2.2: Incorporar el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en los Programas derivados del PMD 2018-2021.	PPIEDHPG: Porcentaje de programas que incorporan el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.	100% al 2021.	Dirección General de Planeación Municipal.

Estrategia 4.2.3:			
	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Consolidar la presupuestación con enfoque basado en resultados, derechos humanos y perspectiva género, en el marco del Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.	PPPAMIR: Porcentaje de Programas Presupuestarios que elaboraron sus Presupuestos basados en Resultados alineado a su MIR	100% al 2021	Mensual. Dirección General de Planeación Municipal. Dirección Financiera.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
<p>4.2.3.1: Consolidar la elaboración de Presupuestos basados en Resultados, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, dando cumplimiento al Reglamento de Planeación y Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.</p>	<p>PPbRIEDHPG: Porcentaje de Presupuestos basados en Resultados que incorporaron el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.</p>	<p>100% al 2021.</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Dirección Financiera.</p>
<p>4.2.3.2: Vincular la asignación presupuestal con los resultados alcanzados en el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas.</p>	<p>PPPAFLM: Porcentaje de programas presupuestarios cuyo PbR autorizado para el periodo siguiente estuvo en función del logro de sus metas alcanzadas en el periodo anterior.</p>	<p>100% al 2021.</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Dirección Financiera.</p>
<p>4.2.3.2.1: Fomentar la participación de las y los integrantes del COPLADEMUN en la elaboración del Programa de Inversión Anual.</p>	<p>Porcentaje de integrantes del COPLADEMUN que aportan solicitudes de proyectos de inversión fundamentados en el periodo previo al otorgamiento de los recursos federales y estatales.</p>	<p>100% al 2021.</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Dirección Financiera. COPLADEMUN</p>
<p>4.2.3.2.2: Establecer la evaluación de resultados como requisito previo a la asignación del techo presupuestal.</p>	<p>Porcentaje de Programas Presupuestarios que entregan los resultados de su evaluación trimestral para su asignación presupuestal.</p>	<p>100% al 2021.</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Dirección Financiera.</p>
<p>4.2.3.2.3: Implementar estrategias innovadoras de incremento en la captación de ingresos propios que mejoren la cultura contributiva de los sujetos obligados y fomenten la recaudación</p>	<p>PEII: Porcentaje de estrategias innovadoras implementados.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Tesorería.</p>

<p>4.2.3.3: Implementar un sistema de seguimiento que mida el ejercicio y la aplicación eficaz y eficiente del presupuesto asignado a los Programas municipales elaborados mediante la metodología del marco lógico.</p>	<p>PAISSF: Porcentaje de avance en la implementación del sistema de seguimiento financiero.</p>	<p>100% al 2021.</p>	<p>Tesorería. Dirección General de Planeación Municipal. Dirección Financiera</p>
<p>4.2.3.3.1: Consolidar, mediante un sistema informático, el seguimiento del cumplimiento de metas y ejercicio del presupuesto con base en las Matrices de Indicadores para Resultados y el Presupuesto basado en Resultados.</p>	<p>PAISICP: Porcentaje de avance en la implementación de un sistema informático de seguimiento de cumplimiento de Programas.</p>	<p>100% al 2021.</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica</p>
<p>4.2.3.3.2: Impulsar la participación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, COPLADEMUN, en el seguimiento al ejercicio del presupuesto autorizado a los Programas municipales.</p>	<p>PPASC: Porcentaje de Programas Presupuestarios analizados en el seno del COPLADEMUN.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>COPLADEMUN</p>
<p>4.2.3.4: Eficientar los mecanismos de gestión de recursos públicos federales y estatales.</p>	<p>PMGFII: Porcentaje de mecanismos de gestión de fondos innovadores implementados.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica</p>
<p>4.2.3.4.1: Utilizar fuentes alternas de financiamiento.</p>	<p>PFAFO: Porcentaje de fuentes alternas de financiamiento obtenidas.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica</p>
<p>4.2.3.4.2: Promover ante las autoridades competentes el compromiso de utilizar otras fuentes alternas de financiamiento.</p>	<p>PAPROFAF: Porcentaje de acciones de promoción realizadas para utilizar otras fuentes alternas de financiamiento</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica</p>

Programa 4.3: Programa para fortalecer la cultura de la evaluación del desempeño de los programas públicos en el Municipio de Benito Juárez.

Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Fortalecer la cultura de la evaluación con enfoque de resultados para el desarrollo, derechos humanos y género, a fin de incorporar mejoras en la actuación pública del municipio, rendir cuentas y generar aprendizajes conjuntos.	Índice de Evaluación.	100% al 2021. Incrementar en 47.6 puntos porcentuales el indicador de 52.4% alcanzado en la evaluación 2018.	Anual. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
	Índice de Seguimiento	100% al 2021. Incrementar en 37.1 puntos porcentuales el valor de 62.9% obtenido en la evaluación 2018.	Anual. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Estrategia 4.3.1:			
Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño, SED, dando cumplimiento a las normatividades jurídicas establecidas.	PNEC: Porcentaje de normatividades establecidas cumplidas.	100% al 2021.	Anual. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Líneas de Acción			Institución/ Dirección responsable
Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
4.3.1.1: Fortalecer el seguimiento de programas presupuestarios elaborados por las dependencias y entidades municipales.	PSPR: Porcentaje de seguimientos de programas realizados en el año	100% anual al 2021	Dirección General de Planeación Municipal.

4.3.1.2: Implementar estrategias innovadoras de evaluación de programas.	PEII: Porcentaje de estrategias innovadoras implementadas.	100% anual al 2021	Dirección General de Planeación Municipal.
4.3.1.3: Diseñar e implementar un sistema para la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	PADSE: Porcentaje de avance en el diseño del sistema de evaluación.	100% anual al 2021	Dirección General de Planeación Municipal.

Estrategia 4.3.2:

Difundir de forma pertinente los resultados del Seguimiento y Evaluación al Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez y Programas Presupuestarios de todas las dependencias y organismos descentralizados.

Indicador:	Meta:	Periodicidad:
PSDRR: Porcentaje de sesiones de difusión de resultados de evaluaciones realizadas.	100% anual al 2021	Trimestral. Dirección General de Planeación Municipal.

Líneas de Acción

4.3.2.1: Promover la activa participación de actores estratégicos en el Comité Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño.

4.3.2.2: Promover la cultura institucional de la evaluación del desempeño de planes y programas.

Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
PASMIAC: Porcentaje de acciones susceptibles de mejora implementadas con apoyo del comité.	100% anual al 2021	Trimestral. Dirección General de Planeación Municipal. Comité Municipal del SED
PTAAPRDEM: Porcentaje de talleres de análisis de los avances de los programas realizados con las dependencias y entidades municipales.	100% anual al 2021	Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica

<p>4.3.2.3: Fortalecer el Seguimiento del cumplimiento de metas de los Programas Presupuestarios.</p>	<p>PPRRRT: Porcentaje de Programas Presupuestarios que recibieron retroalimentación de sus reportes trimestrales.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica</p>
<p>4.3.2.4: Difundir los beneficios de la evaluación del desempeño con la finalidad de promover el interés de las áreas susceptibles a ser evaluadas.</p>	<p>PIDCEDPED: Porcentaje de instrumentos de difusión de conceptos relacionados con la evaluación del desempeño de programas elaborados y difundidos.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica</p>

Estrategia 4.3.3:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p>Implementar los aspectos susceptibles de mejora identificados en las Evaluaciones de Desempeño del Plan municipal y Programas Presupuestarios.</p>	<p>PASMI: Porcentaje de aspectos susceptibles de mejora implementados respecto de los identificados.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica Dependencias y entidades.</p>

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
<p>4.3.3.1: Implementar estrategias que permitan mejorar el involucramiento de las y los titulares de las áreas en la incorporación de las lecciones aprendidas.</p>	<p>PRDAOIMDTA: Porcentaje de reuniones de difusión de los avances obtenidos en la implementación del modelo de gestión dirigido a titulares de dependencias y entidades y ayuntamiento.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica Dependencias y entidades.</p>

<p>4.3.3.2: Solicitar la intervención de la Contraloría ante el incumplimiento en la implementación de los aspectos susceptibles de mejora identificados en las evaluaciones de desempeño.</p>	<p>PICACASM: Porcentaje de intervenciones de la Contraloría en apoyo al cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Contraloría.</p>
---	---	---------------------------	---------------------

Estrategia 4.3.4:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p>Fortalecer la evaluación de procesos internos sustantivos y adjetivos mediante el Sistema de Control Interno.</p>	<p>PPSAEMMCI: Porcentaje de procesos sustantivos y adjetivos evaluados mediante la metodología del control interno.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Contraloría. Comité de Control Interno.</p>

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
<p>4.3.4.1: Consolidar el funcionamiento y operación del Sistema Municipal de Control Interno.</p>	<p>PAICMCI: Porcentaje de avance en la implementación de cada uno de los cinco componentes del modelo COSO de control interno</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Contraloría. Comité de Control Interno.</p>
<p>4.3.4.1.1: Difundir entre las áreas operativas y administrativas del municipio el Sistema de Control Interno y la obligatoriedad de su implementación establecida en el Reglamento de Planeación y Desarrollo del Municipio de Benito Juárez.</p>	<p>PDECSCI: Porcentaje de dependencias y entidades capacitadas en el sistema de control interno.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Contraloría. Comité de Control Interno.</p>

<p>4.3.4.1.2: Implementar una plataforma digital que apoye la implementación del modelo y permita darle seguimiento.</p>	<p>PAIPCI: Porcentaje de avance en la implementación de la plataforma de control interno</p>	<p>100% al 2021</p>	<p>Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica Comité de Control Interno.</p>
---	---	---------------------	---

Programa 4.4: Programa para implementar la cultura del gobierno abierto y el combate a la corrupción.

Objetivo del Programa	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
<p>Fortalecer la cultura de la transparencia, la vinculación con la ciudadanía, la apertura de la información en datos abiertos y el combate a la corrupción.</p>	<p>PPEPCF: Porcentaje de la población estatal mayor de 18 años que considera que las prácticas de corrupción son muy frecuentes.</p>	<p>45.8% al 2021. Reducir en diez puntos porcentuales el porcentaje obtenido en 2017 que fue de 55.8%, superior a la media nacional de 53.6%</p>	<p>Bienal. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI.</p>
	<p>PPDGM: Porcentaje de la población de 18 años y más que tienen mucha desconfianza en el gobierno municipal</p>	<p>27.6% al 2021. Reducir en veinte puntos porcentuales el valor obtenido en 2017 de 47.6%</p>	<p>Bienal. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017. Instituto Nacional de Estadística y</p>

			Geografía. INEGI
			Dependencias y entidades municipales. Dirección de Sistemas de Información. Unidad de Vinculación y Transparencia y Acceso a la Información
	PDPFA: Porcentaje de datos publicados en formato de datos abiertos.	50% al 2021	

Estrategia 4.4.1:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Fomentar la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.	PAYPPFGA: Porcentaje de asistentes y participantes al Primer Foro de Gobierno Abierto organizado por el municipio de Benito Juárez. ¹⁹	80% de los convocados, anual al 2021.	Anual. Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica

¹⁹ promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en el debate y en la decisión de los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza democrática y la calidad de los servicios públicos

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
4.4.1.1: Difundir los derechos que la ciudadanía tiene para el acceso a la información pública.	PADDCI: Porcentaje de acciones de difusión de los derechos ciudadanos al acceso a la información pública implementadas	100% anual al 2021	Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. UVTAIP.
4.4.1.2: Difundir información de interés público en lenguaje ciudadano.	PIIPD: Porcentaje de información de interés público difundido en lenguaje ciudadano.	100% anual al 2021	Dependencias y entidades municipales.
4.4.1.3: Fomentar la cultura institucional por la transparencia de la información pública en datos abiertos.	PIDRFDAN3: Porcentaje de información disponible en la red en formato de datos abiertos nivel 3	100% anual al 2021	Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. UVTAIP. Dependencias y entidades municipales.
4.4.1.4: Capacitar a las y los funcionarios públicos municipales en la normatividad aplicable en materia de transparencia y Acceso a la Información Pública.	PCCTTAIP: Porcentaje de cursos de capacitación en temas de transparencia y acceso a la información pública.	100% anual al 2021	Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. UVTAIP.

Estrategia 4.4.2:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Fomentar la vinculación del gobierno municipal con la ciudadanía.	PAPPEDP: Porcentaje de acercamientos personales con la población para escuchar sus demandas y propuestas.	100% anual al 2021	Trimestral Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. UVTAIP. Dependencias y entidades municipales

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
4.4.2.1: Atender con eficacia y eficiencia la atención a las demandas ciudadanas.	PDA: Porcentaje de demandas ciudadanas atendidas reportadas en el sistema diseñado para su control.	100% anual al 2021	Dirección de Tecnologías de la Información. Dependencias y entidades.
4.4.2.2: Implementar estrategias eficientes de difusión y promoción para la integración y participación de la población en las diferentes figuras de contraloría social.	PIFCSR: Porcentaje de integración de figuras de contraloría social realizadas.	100% anual al 2021	Contraloría. Dirección de Desarrollo Social. Dirección de Participación ciudadana.
4.4.2.3: Fomentar la participación de organizaciones de la sociedad civil en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales.	POPCPCP: Porcentaje de organizaciones civiles participantes en algún momento del ciclo presupuestario de planeación.	100% anual al 2021	Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica. Dependencias y entidades.
4.4.2.4: Capacitar con eficiencia a las y los integrantes de las figuras de contraloría social sobre los derechos y obligaciones que contraen en su participación.	PCCIICV: Porcentaje de cursos de capacitación impartidos a los integrantes de las figuras de contraloría social.	100% anual al 2021	Contraloría. Dirección de Desarrollo Social. Dirección de Participación ciudadana
4.4.2.5: Incrementar la participación ciudadana en temas de interés público.	PCETIPDP: Porcentaje de convocatorias emitidas en temas de interés público dirigidas a la población.	100% anual al 2021	Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica. Dependencias y entidades.

Estrategia 4.4.3:	Indicador:	Meta:	Periodicidad:
Consolidar la implementación del gobierno digital como instrumento que fortalezca la transparencia y la rendición de cuentas.	PAIGD: Porcentaje de avance en la implementación del gobierno digital.	100% anual al 2021	Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica.

Líneas de Acción	Indicadores	Metas	Institución/ Dirección responsable
4.4.3.1: Promover, mediante estrategias y medios adecuados, la generación e implementación de proyectos innovadores de gestión.	PPIGI: Porcentaje de proyectos innovadores de gestión implementados.	100% anual al 2021	Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica.
4.4.3.1.1: Fortalecer la operación de las dependencias y entidades municipales implementando suficientes sistemas informáticos que apoyen su operación estableciendo como prioridad la atención del público.	PSIIDMAP: Porcentaje de sistemas informáticos implementados por dependencia, para mejorar la atención al público.	100% anual al 2021	Dirección de Tecnologías de la Información. Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica.
4.4.3.1.1.1: Procurar la compatibilidad entre los sistemas que las tecnologías de la información utilizan.	PAICDSII: Porcentaje de avance en la integración y compatibilidad de los diversos sistemas de información implementados.	100% anual al 2021	Dirección de Tecnologías de la Información. Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica.

<p>4.4.3.1.1.2: Fortalecer el soporte tecnológico que permita transitar del registro manual de información al automatizado.</p>	<p>PSMA: Porcentaje de sistemas de registro manual de información automatizados.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica.</p>
<p>4.4.3.1.1.3: Implementar un sistema informático que permita que la información mantenga el ciclo digital de generación, procesamiento, publicación.</p>	<p>PAISIP: Porcentaje de avance en la implementación del sistema informático propuesto.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica.</p>
<p>4.4.3.1.2: Eficientar la conectividad interna de las dependencias y entidades municipales.</p>	<p>PDECE: Porcentaje de dependencias y entidades con conectividad interna eficientada.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección de Tecnologías de la Información. Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica.</p>
<p>4.4.3.1.3: Alimentar el portal municipal con información en formato de datos abiertos que las dependencias y entidades municipales generen.</p>	<p>PDECAPMIFDA: Porcentaje de dependencias que contribuyen a alimentar el portal municipal con información en formato de datos abiertos.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación. IMDAI.</p>
<p>4.4.3.2: Fortalecer la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, a fin de obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las dependencias municipales mediante el fortalecimiento de la mejora regulatoria.</p>	<p>PEIFDMR: Porcentaje de estrategias implementadas que fortalecen el desempeño de la mejora regulatoria</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Dirección de Tecnologías de la Información. Dirección General de Planeación Municipal. Contraloría. Tesorería. Secretaría Técnica.</p>

<p>4.4.3.2.1: Implementar las plataformas digitales necesarias que simplifiquen los trámites y servicios y permitan fortalecer la implementación de la mejora regulatoria.</p>	<p>PAIPDSTS: Porcentaje de avance en la implementación de plataformas digitales que simplifiquen los trámites y servicios brindados a la población.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación. IMDAI.</p>
<p>4.4.3.2.2: Elaborar y difundir un catálogo propio que distinga un trámite de un servicio.</p>	<p>PADCTSE: Porcentaje de acciones de difusión del catálogo de trámites de servicios elaborado.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación. IMDAI.</p>
<p>4.4.3.2.3: Implementar estrategias que promuevan la participación ciudadana en el diseño, evaluación y mejora de trámites y servicios.</p>	<p>PAISPCMSR: Porcentaje de avance en la implementación de un sistema informático de seguimiento de propuestas ciudadanas en la mejora del servicio recibido.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación. IMDAI.</p>
<p>4.4.3.2.4: Mantener actualizada la base de datos de los contribuyentes.</p>	<p>PABDAA: Porcentaje de actualizaciones de la base de datos analizadas y actualizadas.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación. IMDAI.</p>
<p>4.4.3.2.5: Simplificar el número de trámites que las y los contribuyentes realizan para el cumplimiento de sus obligaciones.</p>	<p>PTETR: Porcentaje de trámites eficientados en tiempo de respuesta.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación. IMDAI.</p>
<p>4.4.3.3: Implementar acciones de combate a la corrupción.</p>	<p>PACCR: Porcentaje de acciones de combate a la corrupción realizadas.</p>	<p>100% anual al 2021</p>	<p>Contraloría Municipal.</p>

XII. Lineamientos para la evaluación y actualización del PMD y sus Programas

El Marco normativo del seguimiento y la evaluación del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo señala en su Artículo 39 las Atribuciones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN, y en su fracción IV especifica la atribución de este Comité para “Establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los Programas que de éste se deriven”. En su Artículo 114 establece que “el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, deberán ser evaluados y, en su caso, actualizados conforme a lo siguiente: I.- En el segundo semestre del segundo año de la gestión administrativa; y II.- En el último semestre del tercer año de gobierno de la administración, en cuyo caso comprenderá todo el período constitucional”.

En cumplimiento a la Ley y con la finalidad de fortalecer su cumplimiento, el 22 de mayo de 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el Reglamento de Planeación y Desarrollo del Municipio de Benito Juárez entrando en vigor las normatividades establecidas en el mismo.

El Reglamento de Planeación establece, en el Título Segundo “Del Sistema Municipal de Planeación”, Capítulo Cuarto, las normatividades a cumplir en la constitución y funcionamiento de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal) parte importante dentro del Sistema Municipal de Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, PMD y sus Programas derivados.

Los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN se integran, en número, de acuerdo al número de Ejes de Desarrollo del PMD. En el seno de las sesiones trimestrales de los Subcomités del COPLADEMUN se deberán presentar y analizar los avances alcanzados en el cumplimiento de metas y objetivos del PMD, sus Programas de Desarrollo y los Programas derivados.

En el Capítulo Quinto del mismo Reglamento se establecen las normas para el funcionamiento, organización y atribuciones del Comité Técnico, presidido por la Presidencia Municipal, teniendo como Secretario Técnico a la Dirección General de Planeación Municipal, quienes participan en el diagnóstico, elaboración, actualización, evaluación y seguimiento del PMD y se vinculan con los Subcomités Sectoriales.

En el Capítulo Tercero se establecieron las normatividades requeridas para la elaboración de los Programas Anuales y Programas Presupuestarios. Por su parte, en los Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios se establecen las bases

técnicas y metodológicas que las dependencias y entidades del Municipio deberán observar para el diseño y autorización de estos Programas ante la Dirección General de Planeación Municipal.

En el Capítulo Quinto “Del Proceso de Planeación”, Sección Cuarta “Del Control y Seguimiento, Evaluación y Actualización”, se sientan las bases normativas que la Dirección General de Planeación Municipal tiene como responsable de su ejecución.

El Capítulo Sexto “Del Sistema de Evaluación del Desempeño PbR-SED”, establece los objetivos para la consolidación de la implementación de la Gestión para Resultados de Desarrollo, la metodología de seguimiento y evaluación del PMD y sus Programas así como los compromisos que asumen las dependencias y entidades en la entrega de sus reportes de avances trimestrales ante la Dirección General de Planeación Municipal y demás normatividades relacionadas con la metodología del marco lógico implementada.

El sistema de seguimiento del Municipio de Benito Juárez

El seguimiento es una función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores determinados para proporcionar información sobre el avance y el logro de los objetivos y metas, así como sobre la utilización de los fondos asignados a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo.

El seguimiento de los avances físicos y financieros del PMD y Programas derivados es crucial y fundamental para una gestión orientada a resultados ya que sin ella es improbable el logro de los objetivos.

El PMD 2018-2021 integrado por cuatro Ejes Estratégicos cuentan con metas e indicadores para su seguimiento y evaluación.

Cada uno de los Programas de Desarrollo tiene establecidos en sus Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, metas e indicadores con el mismo fin.

A su vez cada uno de los Programas de Desarrollo contarán con un Programa Presupuestario al cual se le dará seguimiento programático y financiero trimestralmente mediante el formato que se muestra en la siguiente figura:

El objetivo de construir el Sistema de Seguimiento es usar la información sobre el desempeño institucional para tomar decisiones y rendir cuentas.

Los resultados de seguimiento trimestral serán dados a conocer a la Presidencia Municipal, al Cabildo, a los Coordinadores de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN y a los funcionarios públicos de las dependencias y entidades mediante reuniones trimestrales del Comité Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño instalado en el municipio de Benito Juárez con la finalidad de que los resultados presentados sean considerados como insumos para la asignación presupuestal y mejorar el desempeño.

El Sistema de Evaluación del Municipio de Benito Juárez

La evaluación es la “apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados (OECD).

El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo. Una evaluación deberá proporcionar información creíble y útil, que permita incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones” (OECD, 2002: 21).

El seguimiento y la evaluación son instrumentos complementarios y el objetivo de ambos es contribuir con información adecuada para que la gestión se realice con base en los resultados que el municipio desea obtener.

El municipio de Benito Juárez a través de la Dirección General de Planeación Municipal elabora anualmente el Programa Anual de Evaluaciones, PAE, basándose en los Términos de Referencia que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, CONEVAL.

Los resultados de las evaluaciones programadas en el PAE serán difundidos en los mismos medios utilizados para dar a conocer los resultados del seguimiento de programas y proyectos.

Modelo Sintético de Información de Desempeño. MSID

El modelo sintético de información del desempeño pretende proporcionar de manera integral un solo valor cuantitativo y cualitativo que permita conocer el desempeño de cada uno de los Programas Presupuestarios.

El MSID se basa en cinco variables:

1. El ejercicio del gasto. Considerado como la variación entre los fondos programados y los utilizados por trimestre a los cuales se les asignará una puntuación de 1 a 5 en función del porcentaje de cumplimiento.
2. Matriz de Indicadores para Resultados.
 - a. Calidad de la MIR, lógica horizontal y vertical adecuada, de 1 a 5 puntos
 - b. Congruencia entre las metas programadas y los recursos utilizados, de 1 a 5 puntos.
 - c. Porcentaje de avance en las metas, de 1 a 5 puntos.
3. Evaluaciones externas o internas realizadas, 0 o 5 puntos dependiendo si se cuenta o no con ellas.
4. Atención a los aspectos susceptibles de mejora identificadas en diversas evaluaciones tanto internas como externas y resultados de auditorías. De 0 a 5 puntos si no se han atendido o si se atendieron.
5. Información clara y precisa de los beneficiarios de los Programas Presupuestarios. De 0 a 5 puntos.

El MSID tendrá una puntuación máxima de 35 puntos.

Puntuación baja de 4 a 15

Puntuación media de 16 a 25

Puntuación alta de 26 a 35

XIII. Bibliografía

Bibliografía

1. Anuario estadístico y geográfico de Quintana Roo 2017. INEGI.
2. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales. Tabulados básicos 2017. INEGI.
3. Ciudades más habitables de México 2018. Gabinete de comunicación estratégica.
4. Delitos patrimoniales 2018. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Secretaría de Seguridad Ciudadana.
5. Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Abril 2018.
6. Encuesta Intercensal 2015. INEGI.
7. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, ENCIG 2017.
8. Encuesta Nacional de los Hogares (ENH) 2017. INEGI.
9. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Indicadores estratégicos. Segundo trimestre 2018. INEGI.
10. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU). INEGI. junio 2018.
11. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. (ENVIPE) 2018.
12. Encuesta Nacional de Victimización, ENVIPE 2018. INEGI.
13. Encuesta Nacional sobre Discriminación. ENADIS 2017. INEGI.
14. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. (ENDIREH) 2016.
15. Índice de ciudades sostenibles 2018. Citibanamex.
16. Índice de Competitividad Urbana 2018. Instituto Mexicano para la Competitividad. IMCO.
17. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
18. Medición de la Pobreza. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. CONEVAL.

19. Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según municipio, 2000, 2005, 2010 y 2015. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. CONEVAL.
20. Proyecciones de población 2010-2030. Consejo Nacional de Población. CONAPO.
21. Proyecciones de población de localidades seleccionadas, 2010-2030. INEGI.
22. Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
23. Reglamento de Planeación y Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
24. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015. INEGI.
25. Víctimas del delito 2018. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Secretaría de Seguridad Ciudadana.

XIV. Agradecimientos

GRUPO TÉCNICO QUE COLABORÓ EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021

Coordinadores generales:

L.M. SERGIO DE LUNA GALLEGOS. Director General de Planeación Municipal.

M.C. ENRIQUE E. ENCALADA SÁNCHEZ. Director de Planeación.

EJE 1



Seguridad Ciudadana

Benito Juárez en Paz

T.S.P. Jesús Pérez Abarca

Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito
Coordinador del Subcomité Sectorial del COPLADEMUN

Contreras Jiménez Miguel Ángel
Alcudia Nieta Brenda Maite
Ayuso Magaña Jesús Alberto
Cen Puc Mario Alberto
Dzib Cen Nancy Guadalupe
García Alejandro Bernardo
Hernández Acosta Deborah
Hernández Villegas Azucena
Juárez Gómez Alfredo Javier
Méndez Avilés Francisco Javier
Merino Kantún Leny
Montalvo Valadés Isabel
Moreno Ku Cinthia Vanessa
Peralta Rivera Fernando
Ríos Rodríguez Paola
Sanguino Avilez Karylu Isabel
Saucedo Favila Gerardo De Jesús
Sosa Muñoz Arturo
Tejeda Candelero Cesar
Torres Sánchez Osiel
Romo Arceo Adolfo Manuel
Ávila Vera Genny Violeta

EJE 2



Justicia Social

Benito Juárez para las Personas

Lic. Adolfo González José

Secretario Municipal de Desarrollo Social y Económico
Coordinador del Subcomité Sectorial del COPLADEMUN

Perera Medina Alberto Ignacio
Acosta Asencio Claudia Patricia
Burgos Vázquez Del Ninfa
Bustos Ramírez Michelle Gabriela
Castillo Abraham
Che Poot Miguel Ángel
Cocom Pech Alicia
De Zuleta Juan Pablo
Gómez Silveyra Jessica
De La Riva Ordoñez Vanessa Ordoñez
Mayen Ramírez Iván
Mendoza Anaya Alejandro
Mut Góngora Karina Sarafí
Pacheco Cristal
Santos Rosales Ricardo
Teoval Cruz Gustavo
Terrazas Duclaud Marión
Trejo Aguilar Wendy Claudet
Velázquez Madariaga Carlos Miguel



EJE 3
Desarrollo Sostenible
Benito Juárez con el Planeta

Ing. Armando Lara De Nigris

Secretario Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano
Coordinador del Subcomité Sectorial del COPLADEMUN

Rodríguez Carrillo Julia Delia
Abundes Velasco Martha Elba
Alcántara Mas María Guadalupe
Cebada Ramírez Heyden
Gallegos Galeana Indira
Gazga Villalba Elizabeth
Hernández Garrido Ricardo
Hernández Hernández Miguel Ángel
Jiménez Corona Elizabeth
López Medina Mariano
Moreno Cinthia
Ortuño Pineda Ana Patricia
Ovando Landero Isabel
Poot Sosa Paola
Ricárdez Flores Manuel
Tovar Rodríguez Saul
Tiburcio Robles Armando
Tapia Aguilar David

EJE 4



Eficiencia y Transparencia

Benito Juárez con mejor Gobierno

C. Reyna Valdivia Arceo Rosado

Contralora Municipal

Coordinadora del Subcomité Sectorial del COPLADEMUN

Herrera Borges José Alan
Del Pozo Dergal María Dalel
Fuentes Baños Alejandra
Galindo Ayala Paola
Hernández Contreras Miguel Ángel
Islas Huerta Juan José
Lara De La Cruz Rosa Cristell
López Rueda Reyna
Morales Layna Juan
Nahuat Gil Karen
Navarro Herrera Irving
Ortiz Castillo Álvar Xavier
Pérez Gilbert Zótica
Romero Benítez Gabriel
Salazar Braga Edward De Atocha
Soto Corela Sugelyly
Vázquez Haas María De Los Ángeles
Viades Castillo Cesar
Hernández García Lucas Aaron
Torre Constantino Marco

Organizaciones Públicas, Privadas y de la Sociedad Civil participantes en los Foros de Consulta Ciudadana para la elaboración del PMD 2018-2021

A.D. por la Equidad y los Derechos Humanos
ACMA Alianzas que Construyen Magia, A.C.
AGUAKAN
Amigos de Parque Kabah
Amigos de Sian Ka'an
ANIEP Quintana Roo, A.C.
APQ Logístico
Asociación. SCP. Consultores, Financieros y Fiscales
Asociación de Hoteles de Cancún y Puerto Morelos, A.C.
Asociación de Médicos Veterinarios, del CDC Quintana Roo
Asociación de Oaxaqueños
Asociación de Trabajadores Sociales en Red de Ayuda
Asociación PECOL
Asociación Quintanarroense de Participación y Ayuda Ciudadana (AQPAC)
Asociación Recicla
ASTRA, A.C.
AUTOCAR
Bates Domínguez y Asociados SCP
Báaxal Kochawolis A.C. Todos por el Deporte
C.A.M. Margarita Gómez Palacios
Cámara Nacional de Comercio
Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI)
Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC)
Cancún Accesible
Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos
Centro de Atención Múltiple
Centro de Integración Juvenil, A.C.
Centro Mexicano de Derecho Ambiental
CHMX CORPCRATE GROUP
Circuito Chi May
Ciudadanos por la Transparencia
Ciudadanos Unidos por la Misericordia, A.C.
Colegio de Arquitectos Cancún
Colegio de Biólogos Quintana Roo
Colegio de Ingenieros Civiles de Quintana Roo, Zona Norte, A.C.
Colegio de Médicos Veterinarios (COLMEVET)
Comisión Federal de Electricidad (CFE)

Comité Reactivación del Centro
Comunidad Artes Escénicas Cancún
Comunidad Vecinal "Paseo el Sauce"
Concejo Coordinador Empresarial (CCE)
Confederación de Estudiantes de Quintana Roo
Cooperativa Pesquera
Coordinadora de Responsabilidad Social Club Pioneros
Derechos Autónomos y Sexualidades (DAS)
Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología.
DM Y Asociados, S.C.
Dos Manos A.C.
Ecologista del Mayab A.C.
Educación especial Q. Roo
El espacio de Michel
Estrato Asesores
Evolution Consultores
Fraccionamiento Porto Alegre
Fundación "Latidos de Corazón"
Fundación Alimento Seguro S. de S.S.
Fundación Medica TX
GENET Software
Grupo Ard Siete
Grupo Naranja
IGELAB
Iglesia Bautista
Iglesia Cristiana Jesucristo Rey de México
Iglesia Mundo de Fé
Iniciativa Kaán
Instituto Mexicano para la Cultura de la Legalidad, A.C.
Instituto Tecnológico de Cancún (ITC)
JAMN, A.C.
Jóvenes en Acción por un Cancún Mejor, A.C.
Jóvenes y Abuelitos Productivos, A.C.
Kala Institute "Coaching Espiritual para Compañías"
KOMUNI
MAPRO
Mariott Cancún Resort
Masscoti S.A. de C.V.
Mejora tu Entorno, A.C. Apoyo voluntario a CRIT
Mejorando Vidas, Reduciendo Impactos, A. C.
Mesa de Seguridad y Justicia de Cancún e Isla Mujeres.
Músicos CROC
NEHULD de Quintana Roo S.A. de C. V.
NPQ

Observatorio Gobernante A.C.
ONG Topos Mayas Cancún
Organización Eventos Masivos y Desarrollo Personal
Organización Mejora Tu Entorno A.C.
Orientación con Futuro
OSC "Ombligo Verde" A.C.
PAIMEF-IQM
Participación Juvenil Universitaria A.C
Perros de Búsqueda y Rescate Cancún
Pets in Acción A.C.
Proyecto Hombre del Caribe
RC Remodelaciones Cuzlin, S. de R. L. de C. V.
Representante de Derechos Autonomía y sexualidades, A.C.
Secretaría de Educación Quintana Roo (SEQ)
Siempre Mujeres Incansablemente Productivas (SMIP) A.C.
Sien Solutions
Sindicato de Transportes de Carga, en General, CNOP
Sindicato de Volqueteros Adhesión a la C.R.O.C.
Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación en Quintana Roo (SITEQROO)
Sociedad Cooperativa de Servicios Turísticos Operadora del Caribe
Sociedad Cooperativa Independiente
Solución Global, S.A. de C.V.
Superintendente de Zona C.F.E.
TURICUN
Universidad Anáhuac Cancún
Universidad del Caribe
Universidad del Sur
Universidad La Salle Cancún
Universidad Pedagógica Nacional
Universidad Tecnológica de Cancún (UTC)
Vets in Acción Spay Quintana Roo
Wiki Política
Ya'axché, Galería del Café
Yo Soy Cancún

Ciudadanos y ciudadanas participantes en las mesas de trabajo de los Foros de Consulta Ciudadana para la elaboración del PMD 2018-2021

Acosta Ascencio Claudia Patricia
Acosta Alfonso
Aguilar Domínguez Karen
Aguilar Ferra Rocío
Aguilar Karen
Aguilar Rivero Aurora
Aguirre Becerra David
Aké Patricio Juan Carlos
Aldana Navarro Humberto
Alemán Daniela Z.
Alfaro Félix Lorena
Allende Lastra Eduardo
Alonzo Ceran Norma Adriana
Álvarez Jaime
Álvarez Rodríguez José
Anaya Canasi Gabriela
Andrade Beatriz
Antonio Collin Francisco
Aragón Castillo José Pedro Juan
Arceo Adolfo Manuel
Arcos Chable Pedro
Arellano Cruz Alma Cristina
Arévalo López Roque J.
Arguelles Xiomara
Arriaga Alemán Maricela
Arroyo Marroquín Tulio
Arroyo Torres Gerardo
Avenzana Baeza Cristina
Ávila Vera Jenny
Azcorra José Luis
B. Mario Wilberth
Bahena Rivera Francisco
Baños Felipe A.
Baquedano Isabel Cristina
Baquedano Medina Isabel
Barberi Castellanos Marcela Andrea
Bardana Torres Julio
Barragán Cifuentes Cindy
Barrancos Escalante Patricia
Barrera Díaz Martha Elena
Barrera Mario Wilberth
Barrios Apresa Magaly
Basilio Vázquez Marco
Basurto Martha
Bates Domínguez Carlos

Batún Delta Guadalupe
Bello Mariana
Benítez Néstor Eduardo
Bonilla Pérez Paula Erika
Bonilla Pozos Luis
Boyarín Melissa
Braga Castro Sugeidy Aracely
Bravo Fabián Marco A.
Bringas Arnaldo
Briseño Rojas Elsy
Burgos Vázquez Ninfa
Cabrera Fernando
Calderón Becky
Calderón Paredes Máximo Antonio
Calzada Aguilera Juan José
Camacho Aguayo Mario
Cámara Aceres Manu
Cámara Javier
Campos Juan Carlos
Canche Martín Stephanie
Cantón Cauich Josué Gaspar
Canul Correa Sherly Karina
Carballo Cauich Eulogio
Carballo Osorio Javier
Cárdenas A. Judith
Cárdenas Flores Cinthia V.
Carillo Maricruz
Carrasco Marciano
Carreón Contreras Juan
Carrillo García Mireya
Carrillo Nahuat Yordan Israel
Castañeda Pedro P.
Castilla S. Miguel
Castillo Chuc María Elena
Castillo Graciela Esther
Castillo Mendoza José Abraham
Castillo Moran Isabel
Castillo Pedro
Cauich Rivero Natividad
Cen Dzul Salomé
Cen May Carla Helena
Cetto Kramis Bettina Catarina
Chable Anahí Reyes
Chan Chimal Fanny Consuelo
Chan Mariela

Chan Poot Karla Gabriela	Esquivel Aquiles
Charles Álvaro	Esquivel Briseño Carlos
Chávez Avalos Carlos Humberto	Estrada Arias Gabriel
Che Poot Miguel	Estrada Moctezuma
Chim Cauich José Daniel	Favila Serrano María Tayde
Chong Capitanache Luis	Félix Manuel
Coba Héctor	Fernández Tania
Cocom María Alicia	Flores Covarrubias Aida
Coello Luna Martha Estela	Flores Georgina Amalia
Cohuo Basto Rita Noemí	Flores Osorio Jaime
Concha Manuel	Freyre Eduardo Alejandro
Corona Trujillo Enrique	Freyre Lilia
Cortes Estela	Fuentes Soberanis Shiara Johana
Cortes Miriam	Galaviz Ibarra Eduardo
Cortes Novelo Aline Victoria	Galicía Rangel David
Cortez Sarabia Felipe	Gallegos Galiana Indira
Cosio Nancy	Gambino Bojorges Maribel
Coutiño Ocaña Viridiana	Gamboa Cielo Ivon
Cruz Ayala Joselyn Nayhelli	Gamboa Gámez Nayra Gabriela
Cruz Delfín Grecia	Gamboa Gómez Mayra
Cruz May Erika	Gamboa Yam Esaú de Jesús
Cruz Serrano María Elena	Garay V. María C.
Cunningham James Tobin	García A. Bernardo
Cupul Alonzo Yealdeti	García Alejandro Bernardo
Cutz Couo Keila Rebeca	García Argote Saúl
De la Fuente G. Wendy Elizabeth	García Gamboa Laura Iveth
De Zulueta Juan Pablo	García García Yeni
Del Campo Gómez Luis Alberto	García Moreno Rosana
Delgadillo López Emanuel	García Rocky
Delgadillo López Emmanuel	Garza Sandra
Delgado Gabriela	Gasca Vázquez Lorena
Díaz Abrego Fernando	German Gómez Inna
Díaz Aguilar Clara	Godínez Arroyo Joshua Agustín
Díaz Carvajal Carlos	Gómez Catalán Kevin Gabriel
Díaz Coeto Karina Alejandra	Gómez Hernández Yadira
Díaz Fernando	Gómez Herrera Araceli
Díaz Montero Elizabeth	Gómez Silveira Claudia Graciela
Domínguez Avilés Axel Jesús	Gómez Sosa Yuriana
Domínguez Heredia Juan Bosco	Gómez Ucan Gabriela
Domínguez Maurel Karla	Gómez Verduzco Claudia
Domínguez Polanco Fabiola	Góngora Barbosa Severo
Domínguez Sánchez Helen Denisse	González Andrés
Duran Gamboa Dafne Saraí	González Ayala Laura
Dzib Can Nancy	González Bravo Mario B.
Dzib Flores Javier	González Daniel
Dzul Brito Jeremías	González del Río José
Enríquez Z. Carlos	González Enrique
Escobedo Padilla Jesús	González Luna Francisco
Espadas Luis Alberto	González R. Sergio
España Guadalupe A.	González Solís Evelyn
Espinoza Rodríguez Cesar	González Solís Evelyn
Espinoza Rodríguez Juanita	Gual Azucena

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

Guerrero Fernández Elvia	Martínez Eleazar
Guerrero H. Rolando	Martínez García Miriam
Guillemot Fuentes Claudia Renata	Martínez Gómez Jesús A.
Gutiérrez Peraza Eleuterio	Martínez Gómez Mario
Guzmán Rene	Martínez Miguel
Haro Salinas Sergio	Martínez Molina Adriana
Hernández Cortes Guillermina	Martínez Ortega José Antonio
Hernández Acosta Debora	Martínez Vera Reyna
Hernández C. Cecilia	Mata David
Hernández Cruz Nelson	May Hernández Francisco
Hernández Fregoso Dorane	May Uh Alicia
Hernández Golzarri Isaura Socorro	Medel Rosales Irma
Hernández Gómez Adriana	Medina Ivon Eduardo
Hernández Herrera Urania	Medina Ruiz Grecia A.
Hernández Irais	Meléndez Eduardo Sebastián
Hernández Isaura S.	Mena Aguilar Ariel
Hernández José Rodolfo	Mena Macossay Carlos R.
Hernández Karla María	Méndez Luna Liliana
Hernández Montiel Ricardo	Méndez Torres Eric
Hernández Reyna Alejandra	Mendoza Alejandro
Hernández Roque Herilu	Mendoza García Sergio
Hurtado Makedonsky Daniel	Mendoza Hernández Pedro Antonio
Interian Ramírez Isla	Mendoza Ibarra Alejandro
Islas Curiel Miguel Ángel	Mendoza Lara Cindy Janette
Islas Huerta Juan José	Mendoza Luz Mari
Ixchel Viveros Pedro	Mendoza Rojas Rogelio
Jiménez López Román David	Meneses Pizaña Sergio
Jiménez Vázquez Olga	Mesa M. Heidi
Juárez Rendon Héctor	Mex Flores Luz Dianela
Juárez Rendón Héctor	Moncada Corona Luis
Ken Ramírez A.	Montalvo Valadez Isabel
Kim Martínez María Norma	Montoya Alejandro
Lara Jiménez Lizbeth	Morales Cindy
León Vidal Andrés Santiago	Morales Enrique
Leyva Alvarado Xóchitl	Morales Judith
Llamas Pineda Fernanda	Morales Rivero Ángela
López Álvarez Edwin Enrique	Mujica Silva Elena
López Cadena Verónica	Muñoz Orrantia Diana Patricia
López Calderón Rodolfo Mauro	Nahuat Oil Karen
López Castro Adriana	Naranjo Francisco
López Olalde Marian Gabriela	Navarro Calzada Brenda Jimena
López Quintero Alejandra	Navarro Contreras Marilú
Loria Barrera Marisa	Negrete Estrella Liliam
Luna Moreno Lizbeth	Negrete Norma
Lupa Tofanelli Giau	Nivon Hernández Adriana
Luqueño Villafuerte Mario	Noya Calleja Juan
Maceo Hernández Luis	Núñez Melchor
Mandujano Lilia	Núñez Renault Rodolfo
Márquez Rosa María	Ocampo Granados Martha
Marroquín Cindy	Ochoa Ávila María Rosa
Marrufo Díaz Azalea	Ojeda Sergio Rafael
Martínez Cruz Juan	Oluquín Razo Alan

Olvera Daniel	Rojano Fernando
Ortega Marín Gloria	Rojano Mis Fernando
Ortega Ramírez Rafael	Romeo Fernán
Ortiz Arminda	Romero Angélica
Ortiz Medina Vanessa	Rosado A. Reyna Rubí
Ortiz Ríos Julia	Rosales Alejandra
Ortuño Pineda Ana Patricia	Rosales Peraza Karen Lourdes
Otero Nava Regina	Rosette Minerva
Palma Zaldívar Mireya del Carmen	Ruiz González Humberto
Paredes Asaeta Alexis	Ruíz Karla Antonia
Pasos Cen María del Carmen	Ruiz Méndez Gustavo
Pat Dzib Juan Bautista	Ruiz Segura Úrsula
Pech Fernández Nelly	Saavedra Alfredo
Pedroza Ibarra Itzel	Saint Martín Edith
Pelayo José Victorio	Salazar Aldana Oliver
Peniche Magaña Mónica	Salazar Noh Samuel
Peralta Rivera Fernando	Salcedo M. Mariana A.
Peraza Avilés Amir	Saldívar Gaspar
Pérez Ocampo Beatriz	Saldívar Marco Basilio
Pérez Sánchez Ana Saraí	Salinas Peña Herminia
Petrikowsky Solís Luis	Salmerón María Antonia
Pimienta Fernández Evelyn	Sánchez Canche Ricardo de Jesús
Piña Espinoza Carla	Sánchez Corona José
Quezada Pat Cinthya	Sánchez Glez Fabiola
Quiroga Pablo	Sánchez Glez José Enrique
Quiroz y Romero Roberto	Sánchez Quintal Víctor
Ramírez Álvarez Samanta	Sánchez Reyerros Oscar Rolando
Ramírez Gara Laura Alicia	Sandoval Villagrana Josefina
Ramírez Laura Alicia	Sanen Cervantes Jorge
Ramírez Lucas Miguel	Santamaría Direlia
Ramírez Marco	Santamaría Guerrero Brenda
Ramos Jurado Lucy	Santiago Rojas Araceli
Ramos María	Sarabia Viridiana
Ramos Ricardo	Schumann Arredondo Jorge Miguel
Rebolledo León José	Segura Javier
Regalado Janeth	Serrano Castillo Fabián
Rejón María del Carmen	Soberanis Jorge
Rene Ramírez Augusto	Solano Alejandro
Reyes García Leticia	Solís Eduardo
Reyes Medina Rita Chantal	Solís Maciel Juan Manuel
Reyes Romero Elisa	Solís Preciat Eduardo
Reyes Turriza Carolina	Sosa Paola
Reynoso Héctor M.	Soto Sima Natalia Noemí
Reza Bautista Ali	Taracena León Youder
Ribon Chacón Beatriz	Tejeda Candelero Cesar
Ricarde Flores Manuel	Terraza Jorge
Ricárdez Manuel A.	Terrazas Duelaud Marión
Rincón Mercado Eva Guadalupe	Thome Molina Jonathan
Rodríguez Aguilera Jaime	Tiburcio Roble Armando
Rodríguez G. Marco Antonio	Torquemada Jesús Ernesto
Rodríguez Hernández Nallely	Torre Ceballos Emilio
Rodríguez Miguel	Torres Catzin Santiago

Torres Falconi Sergio Isaac
Torres Gutiérrez Jaime
Torres Hauregui Hepsy-da
Torres Huerta Yaneli Marlene
Torres Jaime
Torres Karla
Torres Real Mari Carmen
Tovar Rocabado Héctor
Trejo Aguilar Wendy Claudet
Trejo Cauich Fernando Francisco
Trejo Pérez Lauro
Tun Velázquez Wilson
Tut Paredes Víctor Manuel
Uc Collí Gloria Leticia
Uc Pacheco Sergio
Urbina Nicolás Raúl
Uriel R. Edgar
Valdez C. Cesar Felipe
Valencia Ojeda María Fernanda
Valenzuela Navarrete Marlene Yanet
Vallejo Silva Edith María
Vargas Ángel Antonio
Vázquez Enrique
Vázquez Leopoldo Javier
Vázquez María de los Ángeles
Vázquez Pacheco Elvis Alfonso
Vázquez Segura Eduardo
Vázquez Vidal Magna
Velasco Flores Tatiana Concepción
Velazco Flores Fátima
Velazco Flores Tatiana
Velázquez Madariaga Carlos
Vélez Eduardo
Verdiguel Sotek Álvaro
Verduzco Jazmín
Vicente Díaz Muñoz
Vigueras Manuel
Villanueva Mendoza Francisco Javier
Villanueva Paula
Villanueva Pérez Ana Lisseth
Villanueva R. Mita C.
Villegas Gómez David
Vita Izaguirre María Lucero
Vite Izaguirre María Lucero
Yam Gamboa Norma Inés
Yam Pat Ausy Jazmín
Yanara Sarai
Yáñez Alan David
Zaletta Hernández Lilian
Zapata Blanca Alicia
Zetina Ulloa Sebastián
Zubirán Padilla Francisco Javier

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento**, Ciudadano **Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Quinto.- ...

Sexto. - ...

Séptimo. - Clausura de la sesión. En uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Siendo las diecinueve horas con treinta y un minutos del día martes veintiséis de febrero del dos mil diecinueve, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021. Levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----



**GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.**



DIRECTORIO

Lic. Jorge Carlos Aguilar Osorio
Secretario General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen
Centro de Documentación Municipal

www.cancun.gob.mx

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.